FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS
POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE DE HASTA:
$1,000'000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS

Cada emisión de certificados bursátiles fiduciarios (los "*Certificados Bursátiles*") hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la emisión de que se trate, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por el Comité Técnico del FIFOMI con el intermediario colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión, mediante el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos o en UDIs, según se señale en el Suplemento correspondiente. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Emisor:	Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("*Nafin*" o el "*Fiduciario*"), como fiduciario del Fideicomiso de fomento del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("*SHCP*") conocido como Fideicomiso de Fomento Minero ("*FIFOMI*" o el "*Emisor*").
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Tipo de oferta:	Oferta pública primaria nacional.
Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente:	Hasta $1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión ("*UDIs*").
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	Será determinado para cada Emisión; *en el entendido* que será un múltiplo de $100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100 (Cien) UDIs.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("*CNBV*").
Plazo:	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión; *en el entendido* que no podrá ser menor a 1 (uno) año, ni mayor a 20 (veinte) años.
Tasa de Interés:	Los Certificados Bursátiles devengarán intereses desde la fecha de su emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada emisión y se indicará en el Título que ampare cada Emisión de Certificados Bursátiles y Suplemento correspondiente.
Clave de Pizarra:	**"FIFOMI 12".**
Derechos que confieren a los Tenedores:	Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Título correspondiente a la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización.
Garantía:	Cada Emisión al amparo del Programa podrá determinar el otorgamiento de una garantía específica tal como avales, garantías, seguros, reservas, coberturas, entre otros. Los términos y características de la garantía respectiva se darán a conocer a través del Suplemento y Título correspondientes.
Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal:	El pago del principal y de los intereses de los Certificados Bursátiles se realizará en las oficinas del Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título. La amortización y el último pago de intereses se efectuarán en la fecha de vencimiento, contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el Indeval. En caso en que la fecha de vencimiento sea un día inhábil, el pago correspondiente se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Amortización:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título que ampare cada Emisión de Certificados Bursátiles y el Suplemento correspondiente; *en el entendido* que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.
Amortización Anticipada:	La amortización anticipada, en su caso, de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondiente para cada Emisión.
Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles:	Cada Emisión será calificada al menos por al menos una Agencia Calificadora debidamente autorizada. El nombre de la Agencia Calificadora y la calificación correspondiente se señalará en el Suplemento respectivo.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal Aplicable:	La tasa de retención aplicable en la fecha de este Suplemento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la LISR vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de las Emisiones realizadas al amparo del mismo.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero o quien lo sustituya en términos del título correspondiente.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LOS BIENES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TALES COMO EL FIFOMI, NO SON SUSCEPTIBLES DE EJECUCIÓN NI DE EMBARGO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DEL FIFOMI AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, AUN CUANDO LOS TENEDORES PODRÍAN EXIGIR AL FIFOMI EL PAGO DE LAS SUMAS AMPARADAS POR LOS MISMOS, EN CASO DE INICIARSE UNA ACCIÓN EJECUTIVA MERCANTIL PARA SU COBRO, NO SERÍA POSIBLE TRABAR UN EMBARGO SOBRE EL PATRIMONIO DEL FIFOMI. ASIMISMO, TAMPOCO SERÍA POSIBLE REPETIR EN CONTRA DEL GOBIERNO FEDERAL, NAFIN O CUALQUIERA DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA, SI EL FIFOMI NO CONTARE CON LOS RECURSOS PROPIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.

LOS TENEDORES NO TENDRÁN EL CARÁCTER DE FIDEICOMISARIOS, SI NO QUE ÚNICAMENTE SERÁN ACREEDORES CAMBIARIOS DEL EMISOR HASTA POR EL MONTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. *VER "FACTORES DE RIESGO – RIESGOS RELACIONADOS CON EL FIFOMI – LOS TENEDORES NO SON FIDEICOMISARIOS DEL FIFOMI"* DEL PRESENTE PROSPECTO.

CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2009, EL SENADO DE LA REPÚBLICA APROBÓ EL PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE PREVÉ LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (EL "*PROYECTO DE DECRETO DE EXTINCIÓN DEL FIFOMI*"), ESTABLECIENDO QUE "*CON MOTIVO DEL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN POR EXTINCIÓN, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO SERÁ TRASPASADO EN SU TOTALIDAD, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A TÍTULO GRATUITO, A NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE ACTIVO, PASIVO, DERECHO, OBLIGACIÓN, BIEN, RECURSOS ASUNTOS, LITIGIOS, TÍTULOS, ENTRE OTROS*". EL 30 DE ABRIL DE 2009 EL PROYECTO DE DECRETO DE EXTINCIÓN DEL FIFOMI FUE TURNADO A COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SU DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN. SIN EMBARGO, DICHO PROYECTO DE DECRETO DE EXTINCIÓN DEL FIFOMI CONTINÚA PENDIENTE DE APROBACIÓN POR LO QUE NO SE TIENE UN TIEMPO ESTIMADO, NI CERTEZA DE SU PROBABLE APROBACIÓN, ASÍ COMO DEL CONTENIDO FINAL DEL MISMO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL CASO DE APROBARSE EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, EL PROYECTO DE DECRETO DE EXTINCIÓN DEL FIFOMI ESTABLECE QUE UNA VEZ EXTINGUIDO EL FIFOMI, TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS SE TRANSMITIRÁN Y SERÁN A CARGO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL PROYECTO DE DECRETO DE EXTINCIÓN DEL FIFOMI.

INTERMEDIARIO COLOCADOR

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

El presente Prospecto podrá consultarse en Internet en las siguientes direcciones de la BMV, la CNBV o del Fiduciario: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, o http://www.fifomi.gob.mx.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa que se describe en este Prospecto, se encuentran inscritos con el número 0204-4.15-2012-042 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Prospecto de Colocación a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F., a 19 de octubre de 2012Autorización para su publicación CNBV mediante el oficio número 153/9075/2012 del 17 de octubre de 2012

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities to be issued pursuant to this Prospectus have been registered at the National Registry of Securities maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL 1
1.1. Glosario de Términos y Definiciones 1
1.2. Resumen Ejecutivo 6
(a) Estructura General 6
(b) Descripción del FIFOMI 6
(c) Lineamientos Generales 7
(d) Certificados Bursátiles 8
(e) Resumen de la Información financiera seleccionada del Emisor 8
(f) Comportamiento de los valores de FIFOMI 10
1.3. Factores de Riesgo 11
(a) Factores Relacionados con el FIFOMI 11
(b) Factores Relacionados con los Certificados Bursátiles 14
(c) Factores Relacionados con la Industria Minera 15
(d) Factores Relacionados con la Venta de Sal 16
(e) Factores Relacionados con México 18
1.4. Otros Valores Emitidos por el Fideicomiso 21
1.5. Documentos de Carácter Público 22

II. EL PROGRAMA 23
2.1. Características del Programa 23
(a) Descripción del Programa 23
(b) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente 23
(c) Vigencia del Programa 23
(d) Monto por Emisión 23
(e) Valor Nominal 23
(f) Plazo 23
(g) Amortización 23
(h) Amortización Anticipada 23
(i) Tasa de Interés 23
(j) Fechas de Pago de Intereses 24
(k) Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal 24
(l) Garantías 24
(m) Depositario 24
(n) Posibles Adquirentes 24
(o) Intermediario Colocador 24
(p) Representante Común 24
(q) Autorización de la CNBV 24
(r) Listado 24
(s) Legislación 25
(t) Régimen Fiscal 25
(u) Suplemento 25
(v) Opinión Legal 25
(w) Título 25
(x) Aumento en el Número de Certificados Emitidos al amparo de cada Emisión Realizada Conforme al Programa 25
2.2. Destino de los Fondos 26
2.3. Plan de Distribución 27
2.4. Gastos Relacionados con el Programa 29
2.5. Estructura del capital después del Programa 30
2.6. Funciones del Representante Común 31
2.7. Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa 33

III. EL EMISOR 34
3.1. Historia y desarrollo del Emisor 34

(a) Denominación social y nombre comercial. 34
(b) Fecha, lugar de constitución y duración. 34
(c) Dirección y teléfonos de sus principales oficinas. 34
(d) Evolución. 34
(e) Principales inversiones 37
3.2. Descripción del Negocio 38
(a) Actividad Principal. 38
(b) Canales de distribución. 50
(c) Patentes, licencias, marcas y otros contratos 51
(d) Principales Clientes 51
(e) Legislación aplicable y Situación Tributaria. 54
(f) Recursos humanos 55
(g) Desempeño ambiental 55
(h) Información de Mercado 56
(i) Estructura Corporativa 64
(j) Descripción de los principales activos. 66
(k) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales. 66

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA 69
4.1. Información financiera seleccionada. 69
4.2. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación. 73
4.3. Informe de créditos relevantes 75
4.4. Comentario y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor 76
(a) Resultados de la Operación. 76
(b) Situación financiera, liquidez y recursos de capital. 93
(c) Control Interno 99
4.5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas. 101
4.6. Operaciones Financieras Derivadas 102
(a) Información Cualitativa 102
(b) Información Cuantitativa 107
(c) Análisis de Sensibilidad 109

V. ADMINISTRACIÓN 110
5.1. Auditores externos 110
5.2. Operaciones con personas relacionadas y conflicto de interés. 111
5.3. Administradores 112
(a) Comité Técnico 112
(b) Órgano de Vigilancia 119
(c) Comités que regulan la administración del FIFOMI 119
(d) Principales Funcionarios 121
5.4. Estatutos Sociales y otros convenios. 124
(a) Contrato de Fideicomiso 124

VI. PERSONAS RESPONSABLES 126

VII. ANEXOS 132
Anexo A Estados Financieros Consolidados Dictaminados del FIFOMI por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 y el 31 de diciembre de 2010 y 2009. ..... A-1
Anexo B Estados Financieros Consolidados no Auditados del FIFOMI correspondientes al trimestre terminado el 30 de junio de 2012 y 2011. ..... B-1
Se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados no Auditados del FIFOMI correspondientes al trimestre terminado el 30 de junio de 2012 y 2011, presentados a la CNBV y a la BMV, el 27 de julio de 2012, los cuales podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas: www.bmv.com.mx y www.fifomi.gob.mx. *B-1*
Anexo C Contrato de Fideicomiso (incluyendo sus Modificaciones). C-1

Anexo D Opinión Legal. D-1
Los anexos forman parte integrante del presente Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Fideicomiso de Fomento Minero, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, según corresponda.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

Términos	Definiciones
Acuerdo Presidencial	Significa el Acuerdo Presidencial de fecha 30 de octubre de 1974 o el Acuerdo Presidencial de fecha 2 de enero de 1990, según el contexto lo requiera.
Agencias Calificadoras	Significa Fitch México, S.A. de C.V., HR Ratings, S.A. de C.V. o cualquier sucesor de las mismas, o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV.
Banamex	Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.
BBC	Significa Baja Bulk Carriers, S.A.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Certificados Bursátiles o Certificados Bursátiles Fiduciarios o Certificados	Significan los certificados bursátiles fiduciarios a ser emitidos por el Fiduciario conforme a lo establecido en los fines del Fideicomiso y, en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, a ser inscritos en el RNV y listados en la BMV.
CFM	Significa la extinta Comisión de Fomento Minero.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
CINIF	Significa el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.
Comité o Comité Técnico	Significa el Comité Técnico del Fideicomiso.
Contrato de Fideicomiso	Significa el Contrato de Fideicomiso de Fomento Minero, de fecha 18 de diciembre de 1975, y modificado el 16 de julio de 1990, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, y Nacional Financiera, S.A. Con la intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, la Secretaría de Industria y Comercio, la Secretaría de la Presidencia, la Secretaría de la Reforma Agraria y del Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
Créditos	Significa, los Créditos otorgados por el FIFOMI a los Deudores que hayan solicitado y obtenido directamente del FIFOMI un crédito, y no a través de un intermediario financiero.
Deudor	Significa, cualquier persona física o moral dedicada a la explotación, extracción, beneficio, comercialización, industrialización y fundición primaria de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero, que hayan solicitado y obtenido por parte del FIFOMI un crédito, ya sea directamente o a través de Intermediario Financiero.
Día Hábil	Significa cualquier día excepto sábado, domingo, y cualquier otro día en que la oficina principal de los bancos comerciales ubicados en México estén autorizados o requeridos por ley para permanecer cerrados.
Disposiciones de Emisoras	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores emitidos por la CNBV.

Términos	Definiciones
DOF	Significa el Diario Oficial de la Federación.
Emisiones	Significa cada emisión de Certificados Bursátiles que realice el Emisor al amparo del Programa.
Emisnet	Significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que mantiene la BMV.
Emisor o FIFOMI o Fideicomiso	Significa el Fideicomiso de Fomento Minero.
ESSA	Significa Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Fideicomitente	Significa el Gobierno Federal, a través de la SHCP.
Fiduciario o Nafin	Significa Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
Fines del Fideicomiso	Los fines del FIFOMI son: (*i*) mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radioactivos; (*ii*) proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; (*iii*) promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (*iv*) promover el estudio de procesos que incremente el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; (*v*) arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto; (*vi*) recibir y otorgar Créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; y (*vii*) efectuar por conducto del Fiduciario operaciones de descuento de títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.
FFE	Significa Fondos de Fomento Estatal.
Gobierno Federal	Significa el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
Indeval	Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Intermediario Colocador	Significa Scotiabank o cualquier otra casa de bolsa que de tiempo en tiempo sea autorizada como Intermediario Colocador por el Comité.
Intermediarios Financieros Bancarios	Significa, las instituciones de crédito, así como sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades financieras de objeto limitado, así como cualquier otro intermediario financiero que pertenezca a un grupo financiero.
Intermediarios Financieros Especializados o IFE	Significa, cualquier intermediario financiero distinto a una institución de crédito y que no pertenezca a una institución de crédito.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado.
LFEP	Significa, Ley Federal de las Entidades Paraestatales, según se reforme y encuentre

Términos	Definiciones
	en vigor de tiempo en tiempo.
LGTOC	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LIC	Significa la Ley de Instituciones de Crédito, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LISR	Significa la Ley del Impuesto sobre la Renta, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LIVA	Significa la Ley del Impuesto al Valor Agregado, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
Ley Minera	Significa la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitución en Materia Minera, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
LOAPF	Significa, Ley Orgánica de la Administración Pública Paraestatal, según se reforme y encuentre en vigor de tiempo en tiempo.
Manual de Riesgos	Significa el Manual de Políticas, Procedimientos y Metodologías para la Administración Integral de Riesgos.
México	Significan los Estados Unidos Mexicanos.
MIPYMES	Significa micro, pequeñas y medianas empresas.
NIF	Significa las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
Patrimonio del Fideicomiso	El Patrimonio del Fideicomiso está constituido por: (*i*) la aportación inicial del Gobierno Federal por $350’000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a que alude la fracción I de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (*ii*) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal, con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción IV, de la cláusula tercera del contrato de creación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (*iii*) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (*iv*) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico; y (*v*) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.
PECAM	Significa el Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería.
Pesos, Ps$ o $	Significa la moneda de curso legal en México.
Programa	Significa el Programa de colocación de Certificados Bursátiles autorizado por la CNBV según oficio No. 153/9075/2012 de fecha 17 de octubre de 2012, por un

Términos	Definiciones
	monto revolvente de hasta $1,000’000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
Prospecto	Significa el presente prospecto de colocación.
Proyecto de Decreto	Significa el proyecto de Decreto en el que se prevé la extinción del FIFOMI, el cual fue aprobado con fecha 28 de abril de 2009 por el Senado de la República.
Reglas de Operación	Significan en su conjunto: (*i*) las reglas de operación de créditos de primer piso; (*ii*) las reglas de operación para el descuento de créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de grupo financiero bancario; y (*iii*) las reglas de operación para el descuento de créditos con los intermediarios financieros especializados. Publicadas en el DOF el 15 de junio de 2007., según las mismas hayan sido modificadas o se modifiquen.
Representante Común	Significa el representante común que se indique en el Suplemento correspondiente para cada Emisión.
RNV	Significa el Registro Nacional de Valores.
Scotiabank	Significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
SE	Significa la Secretaría de Economía.
SENER	Significa la Secretaría de Energía.
SGA	Significa el Sistema de Gestión Ambiental de ESSA.
SHCP	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sofoles	Significa sociedades financieras de objeto limitado.
Sofomes	Significa sociedades financieras de objeto múltiple.
Sofipo	Significa sociedades financieras populares.
Suplemento	Significa cualquier suplemento al Prospecto que se prepare en relación al mismo y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
Tenedores	Significa cualquier persona que en cualquier momento sea legítima propietaria o titular de uno o más Certificados Bursátiles.
Título	Significa el o los títulos únicos que amparen los Certificados Bursátiles.
TSSA	Significa Transportadora de Sal, S. A. de C. V.
UDIs	Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el DOF.
US$ o Dólares	Significa Dólares la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Términos	Definiciones
Valor Nominal	Significa el valor nominal de cada Certificado Bursátil, conforme a lo establecido en el Suplemento y en el Título respectivo.

1.2. Resumen Ejecutivo

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Prospecto. Este resumen no pretende contener toda la información que pudiera ser relevante para tomar cualesquier decisión de invertir en los Certificados Bursátiles, y se complementa con la información más detallada y la información financiera consolidada incluida en otras secciones de este Prospecto, así como la información contenida en el apartado "*Factores de Riesgo*", mismos que deberán ser leídos con detenimiento por el público inversionista.

En este Prospecto las referencias hechas a "*Pesos*", "*Ps$*" y "*$*", se refieren a la moneda nacional y las referencias hechas a "*Dólar*" o "*US$*", se refieren a dólares monedas de curso legal en los Estados Unidos de América.

Ciertas cifras incluidas en este Prospecto han sido redondeadas para efectos de conveniencia en su presentación. Las cifras porcentuales en este Prospecto no han sido, en todos los casos, calculadas sobre la base de dichas cifras redondeadas, sino sobre la base de dichas cantidades antes de su redondeo. Por esta razón, las cifras porcentuales en este Prospecto pueden variar de aquellas obtenidas al realizar los mismos cálculos utilizando las cifras en los estados financieros. Ciertas cifras mostradas como totales en ciertas tablas pudieran no ser una suma aritmética de las cifras que le precedieron debido al redondeo.

(a) Estructura General

El presente Prospecto se refiere a un mecanismo de financiamiento que prevé la emisión de Certificados Bursátiles por el FIFOMI a fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus fines.

La estructura del Programa contempla la Emisión de Certificados Bursátiles por el FIFOMI. El FIFOMI no contempla la creación de fondos individuales o sub-cuentas para cada crédito y/o financiamiento o Emisión que realice el FIFOMI. Por lo tanto, cualquier cantidad debida conforme a los Certificados Bursátiles, será cubierta con los recursos con que cuente el Fiduciario en el Patrimonio del Fideicomiso.

Además, por no tratarse de una operación de bursatilización, el FIFOMI no contempla una cascada de pagos, por lo que todos los pagos que el FIFOMI deba a los Tenedores tendrán la misma prelación.

(b) Descripción del FIFOMI

El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1° de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En el DOF del 28 de diciembre de 1994, se publicó el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la LOAPF, y en su artículo 34 estableció que *"a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial corresponde el despacho de los siguientes asuntos: .....fracción XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera"*. En virtud de lo anterior, el FIFOMI en ese entonces estaba sectorizado a dicha Secretaría, actualmente SE.

El FIFOMI es una entidad de la administración pública paraestatal en que la SHCP funge como fideicomitente y Nacional Financiera S.N.C como fiduciaria. El FIFOMI cuenta con patrimonio propio, así como autosuficiencia presupuestal y está sectorizado a la Secretaria de Economía, su estructura orgánica es la siguiente:

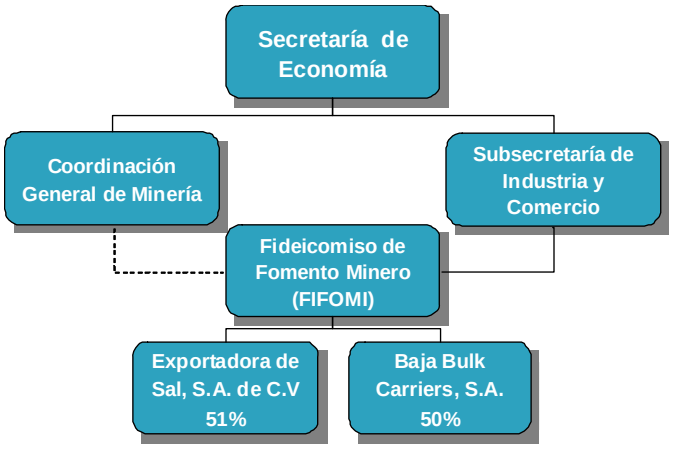

La designación del Director General del FIFOMI es una facultad del Presidente de la República, la cual regularmente es ejercida por conducto del Secretario de Economía. El nombramiento deberá recaer en persona que reúna los requisitos que establece la LFEP.

La designación de los principales funcionarios del FIFOMI es realizada por el Comité Técnico del FIFOMI a propuesta del Director General. En caso de que el Secretario de Economía decida por cualquier circunstancia remover al actual Director General del FIFOMI, no se puede asegurar que la nueva administración del FIFOMI continúe con las mismas políticas de operación.

Los fines del FIFOMI son: (*i*) mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radioactivos; (*ii*) proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; (*iii*) promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (*iv*) promover el estudio de procesos que incremente el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; (*v*) arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto; (*vi*) recibir y otorgar Créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; y (*vii*) efectuar por conducto del Fiduciario operaciones de descuento de títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

El Patrimonio del Fideicomiso está constituido por: (*i*) la aportación inicial del Gobierno Federal por $350’000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a que alude la fracción I de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (*ii*) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal, con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción IV, de la cláusula tercera del contrato de creación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (*iii*) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (*iv*) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico; y (*v*) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.

(c) Lineamientos Generales

Las actividades del FIFOMI se rigen por la aplicación de la LOAPF, LFEP y su Reglamento, Ley Minera y su Reglamento y por la LIC.

Los lineamientos que permiten al FIFOMI la aplicación de sus recursos en forma eficaz, equitativa y transparente y que regulan la actividad crediticia, para sus diversos esquemas de financiamiento, se establecen en sus Reglas de Operación.

Las actividades de asistencia técnica y de capacitación se realizan conforme al Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990.

(d) Certificados Bursátiles

Los Certificados Bursátiles podrán ser colocados a descuento, a la par sobre su Valor Nominal o por arriba de par estableciéndose una tasa de interés, la cual podrá ser fija o variable, según se estipule en Título respectivo.

(e) Resumen de la Información financiera seleccionada del Emisor

A continuación se presentan los estados financieros consolidados dictaminados del FIFOMI por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009. De igual forma se presentan los estados financieros del FIFOMI consolidados al 30 de junio de 2012 comparados con el mismo periodo de 2011 consolidados no dictaminados. Dichos estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General en materia de contabilidad, aplicables a los fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del articulo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito cuando no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV respecto a un criterio contable y NIF, excepto por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones vigentes a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de inflación han sido desconectados debido a que el Fideicomiso opera en un entorno no inflacionario y a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 14.5% conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario; en consecuencia el FIFOMI no reconoció en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 los efectos de la inflación.

El estado de situación financiera consolidada, los estados de resultados consolidados, el estado de variaciones en el patrimonio consolidado y el estado de cambios en la situación financiera consolidado del FIFOMI que se presentan a continuación deberán ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros consolidados auditados del FIFOMI que se adjunta como **Anexo A** del presente Prospecto.

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, 2010 y 2009 Y AL 30 DE JUNIO DE 2012
(millones de Pesos)

	2012	2011	2010	2009
ACTIVO				
CIRCULANTE:				
Efectivo	135.1	152.1	31.1	114.6
Inversiones en valores	954.8	770.4	792.5	467.4
Cartera de Crédito (Neta)	2,709.8	2,511.8	2,210.4	2,356.8
Cuentas por cobrar a cliente	19.2	15.9	13.0	31.5
Partes relacionadas	257.6	232.3	169.9	295.5
Otras cuentas por cobrar	100.2	114.9	105.4	65.8
Inventarios	349.2	295.1	301.7	220.3
Pagos anticipados	33.1	20.2	22.8	22.1
Total circulante	4,559.0	4,112.7	3,646.8	3,574.0
NO CIRCULANTE:				
Bienes adjudicados	53.0	54.4	59.4	61.5
Inmuebles, mobiliario y equ	2,155.1	2,179.6	2,150.3	1,961.9
Inversiones permanentes er	106.2	119.2	128.7	124.6
Otros activos	137.8	151.9	98.6	99.7
Total no circulante	2,452.1	2,505.1	2,437.0	2,247.7
SUMA EL ACTIVO	7,011.1	6,617.8	6,083.8	5,821.7

	2012	2011	2010	2009
PASIVO				
CORTO PLAZO:				
Títulos de crédito emitidos	301.4	300.9	100.2	0.0
Prestamos Bancarios de corto pla:	84.8	0.0	0.0	0.0
Proveedores	43.8	6.2	0.9	25.9
Acreedores diversos	183.5	156.0	113.5	107.2
Impuestos por pagar	28.4	45.0	69.6	38.9
P.T.U.	16.2	37.1	52.7	45.5
Total Pasivo a corto plazo	658.1	545.2	336.9	217.5
LARGO PLAZO:				
Prestamos Bancarios de largo plaz	109.8	0.0	0.0	0.0
Impuesto sobre la renta diferido	196.3	206.3	219.8	229.5
Cobros anticipados	4.3	4.2	5.6	4.9
Total Pasivo a largo plazo	310.4	210.5	225.4	234.4
Total del Pasivo	968.5	755.7	562.3	451.9
PATRIMONIO				
Patrimonio	4,348.5	4,348.5	4,349.2	4,349.2
Resultados de ejercicios anteriores	381.9	178.5	86.7	-33.3
Retanm	-261.1	-258.6	-263.3	-258.8
Utilidad del ejercicio	140.7	203.5	74.7	120.0
Total patrimonio controladora	4,610.0	4,471.9	4,247.3	4,177.1
Total patrimonio no controlad	1,432.6	1,390.2	1,274.2	1,192.7
Total del patrimonio	6,042.6	5,862.1	5,521.5	5,369.8
SUMA EL PASIVO Y EL PATR	7,011.1	6,617.8	6,083.8	5,821.7

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, 2010 Y 2009 Y AL 30 DE JUNIO DE 2012
(millones de Pesos)

CONCEPTO	2012*	2011	2010	2009
Ingresos				
Por intereses	122.1	222.5	204.7	225.9
Por ventas	828.4	1,678.5	1,692.9	1,743.5
Resultado por intermediación	0.0	3.1	-1.7	-0.8
	950.5	1,904.1	1,895.9	1,968.6
Costos y gastos				
Gastos por intereses	-10.6	-14.7	-11.5	-46.6
Costo de ventas	-529.2	-952.4	-891.5	-811.1
Gastos de administración	-155.4	-527.4	-514.7	-470.9
Comisiones y tarifas pagadas	-1.7	-3.5	-3.6	0.0
Depreciación y amortización	-94.4	-191.6	-156.6	-159.7
Estimación preventiva para riesgos crediticios	0	0.0	-140.8	-137.5
	-791.3	- 1,689.6	- 1,718.7	- 1,625.8
Utilidad de operación	159.2	214.5	177.2	342.8
Resultado integral de financiamiento				
Intereses a favor (a cargo), neto	0	-1.1	4.3	7.6
Utilidad (pérdida) en cambios, neto	24.5	128.0	87.6	-145.3
	24.5	126.9	91.9	-137.7
Participación en los resultados de Compañía asoci	42.9	36.2	70.4	63.0
Partidas no ordinarias				
Otros ingresos (gastos), netos	31.6	23.3	-26.9	37.5
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	209.2	400.9	312.6	305.6
Impuesto sobre la renta	-35.9	-95.2	-115.2	-80.0
Impuesto sobre la renta diferido	9.9	13.5	9.7	- 2.6
	-26.0	-81.7	-105.5	-82.6
Utilidad neta	183.2	319.2	207.1	223.0
Participación controladora	140.7	203.5	74.7	120.0
Participación no controladora	42.5	115.7	132.4	103.0
Utilidad neta	183.2	319.2	207.1	223.0

(f) Comportamiento de los valores de FIFOMI

El FIFOMI cuenta con un programa de colocación de certificados bursátiles a corto plazo hasta por $600’000,000.00 (Seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.), con una vigencia de 2 años; al amparo del cuál se encuentra vigente la una emisión de certificados bursátiles a corto plazo por $300,000,000.00, con vencimiento el 25 de octubre de 2012.

En relación con los valores del FIFOMI inscritos en el RNV, el Fiduciario tiene obligación de efectuar reportes de información financiera trimestrales y anuales ante la BMV y la CNBV y reportar eventos relevantes. El Fiduciario ha presentado oportunamente y conforme a la legislación aplicable, los reportes que la legislación mexicana le requiere. Para mayor información ver Sección 1.4 “*Otros Valores Emitidos por el Fideicomiso*”.

1.3. Factores de Riesgo

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los inversionistas potenciales deberán tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los valores descritos en el presente Prospecto. Aquellos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del FIFOMI y, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del presente Programa.

(a) Factores Relacionados con el FIFOMI

(i) Activos Limitados del FIFOMI

El FIFOMI no tendrá activos o recursos distintos o adicionales al Patrimonio del Fideicomiso. Los pagos de principal e intereses a los Tenedores dependen exclusivamente de las cantidades que de tiempo en tiempo se encuentren dentro del Patrimonio del Fideicomiso, por lo que, si dichas cantidades son insuficientes para realizar el pago de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrían acción o recurso alguno en contra del Gobierno Federal, Nafin o cualesquiera de los participantes del Programa.

(ii) Pasivos del FIFOMI

A diferencia de la mayoría de los fideicomisos emisores en México, los pasivos del FIFOMI no están limitados a los adeudos derivados de una emisión de Certificados Bursátiles o de un programa de colocación. El FIFOMI actualmente cuenta con diversos pasivos derivados de créditos y/o financiamientos contratados con anterioridad a la fecha del presente Prospecto. Asimismo, el FIFOMI podrá incurrir en deudas distintas a las derivadas de las Emisiones que realice al amparo del Programa.

Adicionalmente, el FIFOMI no contempla la creación de fondos particulares o sub-cuentas para cada Emisión o crédito y/o financiamiento que contrate el FIFOMI, por lo que los Tenedores estarán en el mismo nivel de prelación que todos los demás acreedores no garantizados del FIFOMI.

(iii) Los bienes del FIFOMI no están sujetos a embargo

De conformidad con el Artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los bienes de las entidades de la administración pública, tales como el FIFOMI, no son susceptibles de ejecución ni de embargo. En virtud de lo anterior, en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago del FIFOMI al amparo de los Certificados Bursátiles, aun cuando los Tenedores podrían exigir al FIFOMI el pago de las sumas amparadas por los mismos, en caso de iniciarse una acción ejecutiva mercantil para su cobro, no sería posible trabar un embargo sobre el patrimonio del FIFOMI. Asimismo, como se menciona anteriormente, tampoco sería posible repetir en contra del Gobierno Federal, Nafin o cualquiera de los participantes del Programa, si el FIFOMI no contare con los recursos propios necesarios para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles.

(iv) Responsabilidad Limitada del Fiduciario y del Fideicomitente

De conformidad con la legislación aplicable, el Emisor será responsable ante los Tenedores por el pago de los Certificados que se emitan, hasta por el monto del Patrimonio del Fideicomiso. En ningún caso habrá responsabilidad directa por parte del Fiduciario ni del Fideicomitente.

En caso de que el Patrimonio del FIFOMI resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles, el Fideicomitente no tiene responsabilidad alguna de pago de dichas cantidades; por lo que el Fideicomitente no asumirá obligación adicional alguna a las señaladas en el Fideicomiso y los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán derecho de reclamar al Fideicomitente el pago de dichas cantidades.

(v) Designación de funcionarios

La designación del Director General del FIFOMI es una facultad del Presidente de la República, la cual regularmente es ejercida por conducto de la SE. El nombramiento deberá recaer en persona que reúna los requisitos que establece la LFEP.

La designación de los principales funcionarios del FIFOMI es realizada por el Comité Técnico del FIFOMI a propuesta del Director General. En caso de que el Secretario de Economía decida por cualquier circunstancia remover al actual Director General del FIFOMI, no se puede asegurar que la nueva administración del FIFOMI continúe con las mismas políticas operación.

(vi) Modificación y/o revocación del FIFOMI

El titular del Poder Ejecutivo Federal tiene la facultad de modificar o revocar cualquier fideicomiso público a petición de la SHCP cuando así convenga al interés público. Consecuentemente, cualquier cambio en las políticas gubernamentales respecto de la permanencia del FIFOMI dentro de la Administración Pública Paraestatal como fuente de financiamiento del sector minero y su cadena productiva, podría afectar la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente a lo establecido en el factor de riesgos "*Proyecto de Decreto de Extinción del FIFOMI*" y de conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Fideicomiso, el Gobierno Federal se reserva el derecho de revocar en cualquier momento el Fideicomiso.

El Gobierno Federal puede emitir un nuevo decreto bajo diferentes lineamientos y condiciones, por lo que no se puede asegurar cuáles serán las políticas aplicables para las obligaciones contraídas por el FIFOMI, pudiendo afectar el derecho de los Tenedores.

(vii) Proyecto de Decreto de Extinción del FIFOMI

Con fecha 28 de abril de 2009 el Senado de la República aprobó el Proyecto de Decreto en el que se prevé la extinción del FIFOMI, estableciendo que "*Con motivo del proceso de desincorporación por extinción, el patrimonio del Fideicomiso de Fomento Minero será traspasado en su totalidad, en términos de la normativa aplicable y a título gratuito, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, incluyendo cualquier tipo de activo, pasivo, derecho, obligación, bien, recursos, asuntos, litigios, títulos, entre otros*". El 30 de abril de 2009 el Proyecto de Decreto fue turnado a comisiones de la Cámara de Diputados para su discusión y, en su caso, aprobación. Sin embargo dicho Proyecto de Decreto continúa pendiente de aprobación por lo que no se tiene un tiempo estimado, ni certeza de su probable aprobación, así como del contenido final del mismo. No obstante lo anterior, en el caso aprobarse en los términos propuestos, el Proyecto de Decreto establece la forma y los tiempos para llevar a cabo el proceso de extinción. Previo al evento de extinción, el FIFOMI se hará cargo de todas sus obligaciones frente a terceros, sin embargo, una vez extinguido FIFOMI, todos los activos y pasivos se transmitirán y serán a cargo de Nafin según dicho Proyecto de Decreto establece. Aunque el Proyecto de decreto busca salvaguardar los derechos de los acreedores del FIFOMI, no es posible asegurar que el Proyecto de Decreto, en caso de ser aprobado, no tendrá modificaciones que pudieran afectar a los Tenedores o que los procedimientos actualmente establecidos serán suficientes para no afectar de forma adversa a los Tenedores.

(viii) Legislación aplicable al FIFOMI

No se puede asegurar que en el futuro no existan cambios a la legislación aplicable a FIFOMI y en su caso, que dichos cambios no afecten de manera significativa al FIFOMI y a la originación, administración y cobranza de Créditos.

(ix) Riesgos de los Intermediarios Financieros

El FIFOMI otorga Créditos a Intermediarios Financieros para que a su vez otorguen financiamiento a la industria minera, sin embargo, en caso que se presenten situaciones económicas que afecten de forma generalizada al sistema

financiero mexicano, se podría ver adversamente afectada la capacidad de los Intermediarios Financieros de cumplir con las obligaciones bajo sus Créditos. En caso que se presente un deterioro generalizado del sistema financiero, los Intermediarios Financieros podrían no ser capaces de cumplir con sus obligaciones bajo los Créditos, lo que afectaría adversamente el Patrimonio del Fideicomiso y, a su vez, podría deteriorar la capacidad del FIFOMI de cumplir con las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles.

(x) Los Tenedores no son Fideicomisarios del FIFOMI

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, no existe fideicomisario designado, por lo que los Tenedores no son fideicomisarios, y sólo tendrán el derecho de recibir el pago de intereses y principal derivados de los Certificados Bursátiles de acuerdo al título de cada Emisión. Por lo tanto, los Tenedores únicamente podrán demandar el pago de sus Certificados Bursátiles y no tienen derecho alguno sobre los remanentes líquidos que, en su caso, obtenga el Fideicomiso una vez que haya liquidado los Certificados Bursátiles en su totalidad.

(xi) Relación con el Gobierno Federal

Al ser un fideicomiso público de fomento, el FIFOMI está sujeto a la regulación, supervisión y lineamientos fijados por el Gobierno Federal, así como a los programas establecidos en los planes nacionales de desarrollo. Asimismo, su presupuesto es aprobado por la Cámara de Diputados. Por virtud de lo anterior, cambios importantes en la regulación, lineamientos o planes del Gobierno Federal podrían limitar las operaciones o recursos disponibles del FIFOMI. El Gobierno Federal puede intervenir según sus atribuciones, directa o indirectamente, en las políticas relacionadas con los sectores que atiende el FIFOMI, así como en los asuntos comerciales y operativos del FIFOMI. Dicha intervención podría afectar la situación financiera del FIFOMI y su capacidad para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas de los Certificados Bursátiles.

(xii) Dependencia de Personal Clave

Los ejecutivos del FIFOMI cuentan con una gran experiencia operativa y conocimiento de la industria. El FIFOMI depende de sus ejecutivos para definir la estrategia y administrar su negocio y considera que su involucramiento es crucial para su éxito. De igual manera, el éxito del FIFOMI depende en parte de su capacidad para atraer y mantener profesionales experimentados. No obstante el hecho que los procesos y procedimientos establecidos por el FIFOMI permiten a sus ejecutivos operar conforme a los mismos y, en su caso, suplir ausencias, la pérdida de los servicios de sus ejecutivos o la incapacidad del FIFOMI para contratar, capacitar o mantener a un número suficiente de ejecutivos experimentados, podrían afectar sus operaciones y rentabilidad en forma adversa.

(xiii) Cartera Vencida

FIFOMI busca incrementar la colocación de créditos y otros servicios entre MIPYMES. Sin embargo, las MIPYMES son más susceptibles a ser afectadas adversamente por deterioros en la economía mexicana que las empresas grandes y las personas físicas de nivel de ingreso medio-alto y alto. Consecuentemente, en el futuro se podrían experimentar mayores niveles de cartera vencida, lo que podría resultar en mayores estimaciones preventivas para riesgos crediticios. No podemos asegurar que los niveles de cartera vencida y los posibles quebrantos no afectarán adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

(xiv) Pérdidas relacionadas con Instrumentos Financieros Derivados

FIFOMI no celebra operaciones de derivados; sin embargo ESSA celebra dichas operaciones con el objeto de cubrir el riesgo cambiario al que está expuesto. La celebración de operaciones financieras derivadas conlleva ciertos riesgos, tales como riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgos de movimientos inusitados en los activos subyacentes o activos de referencia, riesgos derivados de la necesidad de incrementar las garantías otorgadas, entre otros. En caso que se presente alguno de dichos riesgos, ESSA podría sufrir un efecto material adverso en sus resultados y situación financiera, lo que afectaría el Patrimonio del Fideicomiso.

Las prácticas de mercado y la documentación de derivados en México, pueden ser diferentes a las de otros países. La celebración y desempeño de este tipo de transacciones depende de la capacidad de ESSA para desarrollar sistemas

de control y administración adecuados, así como de contratar y mantener personal calificado. Estos factores pueden incrementar aún más los riesgos asociados con estas transacciones y en consecuencia, esto podría tener un efecto negativo sustancial en los resultados de operación y situación financiera de ESSA y, por lo tanto, afectar de forma adversa el Patrimonio del Fideicomiso.

(xv) Procedimientos judiciales o administrativos pueden tener un efecto adverso en la situación financiera o resultados de FIFOMI.

Actualmente, ESSA es parte de procedimientos administrativos en matera fiscal. En caso de resolverse en forma adversa para ESSA, ESSA estaría obligada a realizar pagos a las autoridades fiscales. Todo procedimiento de este tipo involucra incertidumbre respecto a la posibilidad de recibir un resultado desfavorable. En caso que se impongan multas como resultado de dichos procedimientos u otros procedimientos que se inicien en el futuro, los resultados de operación de ESSA podrían verse afectados adversa y significativamente, lo que tendría un efecto adverso en el Patrimonio del Fideicomiso.

(xvi) Concentración de los 10 principales Intermediarios Financieros

Al 30 de junio de 2012, el 58.0% de la cartera total del FIFOMI estaba concentrada en los 10 principales Intermediarios Financieros con los que opera el Emisor. Aunque ningún acreditado final representa más del 10% de la cartera total del FIFOMI, en caso que se presente un incumplimiento de las obligaciones de los principales Intermediarios Financieros frente a FIFOMI, se podría presentar un efecto adverso en el Patrimonio del Fideicomiso. Ver 3.2(d) "*Principales Clientes*".

(xvii) El Emisor está próximo a reportar información financiera trimestral

El presente Prospecto incluye información financiera por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, así como por los periodos de 6 meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012. En próximas fechas el Emisor deberá reportar su información financiera por el periodo de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2012. No es posible asegurar que los resultados y desempeño financiero observado durante los periodos anteriores que se incluyen en el presente Prospecto sean indicativos del desempeño futuro del FIFOMIO o que la información financiera al tercer trimestre de 2012 se pagará a las tendencias observadas en periodos anteriores o, incluso, estos pudieran ser contrarios a las expectativas de los posibles inversionistas.

(b) Factores Relacionados con los Certificados Bursátiles

(i) Amortización Anticipada; Riesgo de Reinversión

En el caso de que se actualice la causal de amortización anticipada que, en su caso, se establezca en el Suplemento y en el Título correspondiente, se llevará a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. El pago de cualquier prima por amortización anticipada dependerá de lo que al efecto se establezca en el Título respectivo. De llegarse a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, los Tenedores correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes que les ofrecían los Certificados Bursátiles.

(ii) Mercado de los Certificados Bursátiles

No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

(iii) Disposiciones del Título

Las personas que con posterioridad a la celebración del Fideicomiso se incorporen al negocio que en él se contienen en virtud de la adquisición o tenencia de Certificados Bursátiles al momento de cada Emisión o en algún momento posterior, por ese sólo hecho quedarán sujetas a las estipulaciones del Fideicomiso y del Título de la Emisión correspondiente, incluyendo, sin limitación alguna, el convenio de sometimiento a jurisdicción que se establezca en cada Título.

(c) Factores Relacionados con la Industria Minera

(i) Riesgos de la Industria Minera

El FIFOMI otorga Créditos de manera directa a Deudores que participan en la industria minera, por lo que los inversionistas deben considerar que existen factores de riesgo relacionados con dicha industria que pudieran afectar el Patrimonio del Fideicomiso y el pago de los Certificados Bursátiles que se emita. Algunos de los riesgos que afectan a la industria minera incluyen accidentes industriales, disputas laborales, condiciones geológicas inesperadas o inusuales, cambios en las regulaciones ambientales, cambios ambientales, climáticos y entre otros. En caso que se presente un deterioro generalizado en la industria minera, los Deudores del FIFOMI podrían no ser capaces de cumplir con sus obligaciones bajo los Créditos, lo que afectaría adversamente el Patrimonio del Fideicomiso y, a su vez, podría deteriorar la capacidad del FIFOMI de cumplir con las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles.

(ii) Volatilidad en precios de los minerales metálicos y no metálicos

El desempeño financiero de los Deudores puede verse afectado por tendencias de los precios de metales y no metales. Históricamente, estos precios están sujetos a fluctuaciones y son influenciados por numerosos factores ajenos al control de los Deudores, incluyendo condiciones económicas y políticas internacionales, niveles de oferta y demanda, niveles de inventario mantenido por productores, producción mundial, costos de acarreo de inventarios y tipos de cambio de las monedas, entre otros.

En el caso de que una variación en dichos precios afecte la situación financiera de los Deudores, la capacidad de pago de éstos respecto de los Créditos podría verse afectada y por consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso. Sin embargo, en el caso de Créditos otorgados a través de Intermediarios Financieros, este riesgo se minimiza.

(iii) Regulaciones y Concesiones Mineras

Bajo la legislación mexicana, algunos recursos minerales pertenecen a la Nación y se requiere de una concesión del Ejecutivo Federal por conducto de la SE, para su exploración y/o explotación.

Las concesiones pueden ser canceladas por incumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario, como son entre otras, la exploración y explotación, el pago de derechos, el cumplimiento de las disposiciones ambientales y de seguridad e higiene, el permitir inspecciones y la entrega de información a las entidades gubernamentales correspondientes.

La cancelación de una concesión otorgada a un Deudor podría afectar su capacidad de pago respecto de los Créditos y por consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso.

(iv) Datos de reservas certificadas

Algunos Créditos de primer piso otorgados a empresas de extracción y beneficio se encuentran garantizados de manera complementaria a través de concesiones mineras con reservas certificadas por el Servicio Geológico Mexicano. Sin embargo, no se puede asegurar que las reservas actuales conformarán las expectativas geológicas, metalúrgicas y otras, o que los volúmenes y grado del mineral estimados serán los recuperados. Los datos de las reservas no garantizan los resultados futuros de operación.

En el caso de que un Crédito sea otorgado en base a las reservas y éstas no cumplan con las expectativas, podría afectarse la capacidad de pago del Deudor y por consecuencia, el Patrimonio del Fideicomiso se podría ver perjudicado.

(v) Desastres Naturales pueden afectar adversamente la capacidad de pago de los clientes de FIFOMI

El desempeño de la cartera de FIFOMI depende del desarrollo de las actividades de sus acreditados, las cuales se centran en la industria minera. Al respecto, la actividad minera se puede ver afectada de forma importante en caso que se presenten condiciones climáticas adversas o desastres naturales que impacten en las regiones donde los clientes de FIFOMI desarrollan sus operaciones. En virtud de lo anterior, condiciones climáticas adversas o desastres naturales podrían afectar de forma importante la capacidad de pago de los acreditados de FIFOMI, lo que incrementaría sus niveles de cartera vencida, lo que le obligaría a generar reservas adicionales y, además, reduciría los ingresos del FIFOMI.

(d) Factores Relacionados con la Venta de Sal

(i) Volatilidad del Precio de la Sal

ESSA realiza la venta de sal a precios unitarios por tonelada métrica "libre a bordo" (*free on board* o FOB), los cuales se pactan convencional al momento de celebrar cada contrato de distribución. El precio promedio de la sal por los últimos tres años se ha ubicado en US$17.82, US$20.82 y $20.66 por tonelada métrica. No es posible asegurar que en el futuro se presenten escenarios de una disminución generalizada de la demanda de sal, lo que podría ocasionar una reducción del precio de la sal y de las ventas en general. En caso que llegare a suceder tal supuesto, los resultados de operación y situación financiera de ESSA se verían adversamente afectados, lo que tendría un impacto negativo en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(ii) Competencia

Una importante cantidad de la sal que produce ESSA se distribuye al mercado asiático, el cual también es atendido por productores de sal ubicados en países más cercanos como Australia. Debido a lo anterior, ESSA debe ser capaz de ofrecer precios competitivos de la sal, aun cuando debe transportar la sal desde una distancia mayor para entregarla en el marcado asiático. Diversos factores, como la capacidad de utilizar barcos de mayor calado en la isla de Mitsukojima, permiten que ESSA mantenga bajos costos, compensando la mayor distancia respecto de sus competidores. En caso que los competidores de ESSA desarrollen formas de reducir sus costos, la ventas de ESSA podrían verse afectadas adversamente, lo que podría afectar sus ingresos y, por lo tanto, el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(iii) Volatilidad del Tipo de Cambio

Los precios de la sal y, por lo tanto, los principales ingresos de ESSA están denominados en Dólares. Fluctuaciones materiales en el tipo de cambio del Peso frente al Dólar, podrían tener un efecto material adverso en los ingresos de ESSA, lo que a su vez afectaría adversamente el Patrimonio del Fideicomiso. Por tal motivo, en caso de que se presente un evento de apreciación del Peso frente al Dólar, los ingresos de ESSA podrían disminuir, mientras que en un evento de devaluación, los ingresos de ESSA podrían incrementar al convertirse a Pesos. No es posible asegurar que en el futuro no se presentarán fluctuaciones en el tipo de cambio Peso-Dólar que pudieran tener un afecto adverso en los ingresos de ESSA y, por lo tanto, en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(iv) Relación con Mitsubishi

Desde 1977, ESSA cuenta con un contrato de distribución y agencia, celebrado con Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation, para que realicen las gestiones de comercialización de la sal. En virtud de dicho contrato, ESSA distribuye su producción de sal a través de Mitsubishi, quien es propietaria del 49% de las

acciones de ESSA. En caso que en el futuro el contrato de distribución y agencia con Mitsubishi se dé por terminado por cualquier motivo, la distribución y venta de sal de ESSA podría verse adversa y materialmente afectada, lo que tendría un impacto negativo considerable en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, en caso que la capacidad de Mitsubishi de distribuir la sal de ESSA se vea afectada o disminuya por cualquier causa, la distribución y venta de sal de ESSA podría disminuir, lo que tendría un efecto adverso en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(v) Revocación de Concesiones; terrenos ejidales

Aunque ESSA es propietaria de las maquinarias que utiliza para la producción de sal, los terrenos sobre los que se ubican dichas maquinarias y sobre los cuales se produce la sal, son terrenos del Gobierno Federal los cuales se encuentran concesionados a ESSA o terrenos ejidales respecto de los cuales paga una renta. En caso que por cualquier motivo las concesiones sean revocadas a ESSA o se deteriore la relación con los ejidatarios, ESSA podría no ser capaz de mantener sus niveles de producción de sal, lo que afectaría su situación financiera y, por lo tanto, el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Asimismo, algunos de los predios en los que ESSA produce la sal han sido declarados áreas naturales protegidas por el Ejecutivo Federal y, por lo tanto, están sujetos a las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la supervisión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Por lo tanto, existen ciertas restricciones que ESSA debe observar para la producción de la sal en los predios declarados como áreas naturales protegidas, lo que puede incrementar sus costos o afectar su eficiencia.

(vi) Relación laboral con sindicatos

ESSA actualmente tiene celebrados contratos colectivos con el Sindicato Salinero (CROC) y dos sindicatos del personal marítimo de los puertos que opera. Aunque históricamente la relación con los sindicatos ha sido favorable, no se puede asegurar que en el futuro no surjan disputas laborales o incluso paros o huelgas que afecten la producción de sal y, por lo tanto, las ventas de ESSA. En caso de presentarse algún conflicto colectivo de trabajo los ingresos y situación financiera de ESSA podrían verse adversamente afectados, lo que a su vez afectaría el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(vii) La desaceleración de la actividad industrial puede afectar la demanda de sal

La sal que produce ESSA es destinada principalmente a usos industriales, tales como producción de vidrio, procesos químicos, producción de derivados de la sal, entre otros. En caso que, derivado de la crisis económica actual o condiciones económicas adversas futuras, se presente una desaceleración de la actividad industrial en los mercados que atiende ESSA, podría reducirse la demanda de sal y, por lo tanto, las ventas de ESSA, lo que a su vez afectaría del Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(viii) Factores Ambientales pueden afectar la producción de sal

La producción, transporte y venta de sal puede verse afectada por diversos fenómenos ambientales que están fuera del control de ESSA. En particular, lluvias, ciclones, tormentas tropicales o huracanes pueden afectar la producción de sal y, por lo tanto, disminuir los volúmenes de venta de sal. Sin embargo, la zona de Guerrero Negro es particularmente apta para la producción de sal debido al mínimo nivel de lluvias que presenta.

Adicionalmente, las operaciones de ESSA se encuentran sujetas a los riesgos inherentes al transporte marítimo de productos, ya que la mayoría de la sal se transporta a través de embarcaciones desde Guerrero Negro hasta Isla de Cedros. Debido a que la sal normalmente se vende "*free on board*" (esto es, que ESSA es responsable por la sal hasta que ésta es entregada en el barco que la transportará desde Isla de Cedros), ESSA es responsable de la transportación de Guerrero Negro hasta Isla de Cedros. En caso que se presenten fenómenos ambientales que afecten el transporte de la sal, ESSA podría sufrir pérdidas, lo que tendría un efecto adverso en sus ingresos y, por lo tanto, en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(e) Factores Relacionados con México

(i) Los resultados de los negocios del FIFOMI han sido, y pudieran continuar viéndose adversamente afectados por la situación económica y de los mercados financieros de E.U.A. y a nivel internacional.

En años recientes, la economía mundial ha padecido y continua padeciendo un periodo de crisis y volatilidad sin precedentes y también se vio afectada por una falta generalizada de liquidez, pérdida de confianza en el sector financiero, trastornos en los mercados crediticios, menores operaciones de negocios, aumento en el desempleo, reducción en las tasas de interés y deterioro en la confianza de los consumidores. La crisis económica global y la recesión de E.U.A. en particular, tuvieron un impacto negativo en la economía mexicana y tuvieron efectos adversos en nuestros negocios. El ambiente económico que se prevé pudiera ser incluso menos favorable que el de los últimos años. No existe certeza acerca del momento en que estas condiciones mejorarán. Particularmente el FIFOMI podría enfrentar, entre otros, los siguientes riesgos relacionados con la recesión económica (lo que a su vez afectaría el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles):

- El proceso que utiliza el FIFOMI para estimar las pérdidas inherentes en su exposición crediticia requiere de análisis complejos, incluyendo pronósticos sobre las condiciones económicas y la manera en que dichas condiciones impactarán las posibilidades de los acreditados para pagar sus créditos. La falta de certeza respecto de las condiciones económicas podría afectar adversamente la precisión de los pronósticos en los que se basa el FIFOMI para realizar sus cálculos y, en consecuencia, la exactitud del proceso de estimación de pérdidas.

- El valor de la cartera de crédito del FIFOMI podría verse afectado adversamente, derivado de un incremento en incumplimientos como resultado de la recesión económica.

- El valor de la cartera de valores en que el FIFOMI invierte el Patrimonio del Fideicomiso podría verse afectado adversamente, derivado de la volatilidad de los mercados de capitales.

- El empeoramiento de las condiciones anteriores podría retrasar la recuperación del sector financiero e impactar la situación financiera del FIFOMI.

(ii) El desarrollo de los mercados, así como las acciones que tome el gobierno mexicano para mitigar el impacto de la crisis de deuda soberana Europea, la cual afecta particularmente a Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España, pudieran tener un efecto material adverso en el Patrimonio del Fideicomiso.

Actualmente existe preocupación relacionada con la habilidad de ciertos países europeos de poder cumplir con sus obligaciones derivadas de la deuda soberana, así como la preocupación relacionada con la estabilidad general del Euro, y la conveniencia de utilizar el Euro como una moneda única, dadas las circunstancias económicas y políticas dentro de los países individuales de la zona europea. La recesión y el deterioro global de los mercados financieros ha generado preocupación en relación con el acceso a los mercados capitales y con la solvencia de los estados miembros de la Unión Europea, particularmente en Portugal, Irlanda, Italia, Grecia, y España, y también ha generado preocupación en las instituciones financieras que tienen una exposición directa o indirecta a la deuda emitida por estos países, o a las economías de estos países. La incertidumbre actual relacionada con el resultado de los programas internacionales de sustento financiero, y la posibilidad de que los estados miembros de la Unión Europea puedan experimentar problemas financieros similares, podría afectar de mayor manera los mercados globales. El deterioro de las calificaciones otorgadas por agencias calificadoras de cierta deuda soberana europea, al igual que el deterioro en las calificaciones otorgadas a ciertas instituciones financieras europeas, y la creciente preocupación de un potencial incumplimiento de las emisoras gubernamentales, o de un posible retiro de uno o más de los estados miembros de la Unión Europea de la zona europea, o de un rompimiento dentro de la Unión Europea ha contribuido en mayor manera a esta incertidumbre. No obstante lo anterior, el impacto negativo del desarrollo de los mercados y las acciones que han tomado los gobiernos sobre las condiciones económicas de la crisis de deuda soberana europea y de manera general, sobre los mercados globales, pudieran ocasionar un deterioro en la condición

económica del país y desaceleración de la industria en general (incluyendo la industria minera), lo que podría tener un efecto adverso en los ingresos del FIFOMI y en el Patrimonio del Fideicomiso.

(iii) Los acontecimientos políticos en México podrían afectar la política económica y, por lo tanto, las operaciones del FIFOMI.

El gobierno del Presidente Calderón, cuyo término finaliza en 2012, ha implementado una serie de medidas tendientes a mitigar los efectos de la crisis financiera global en la economía mexicana, incluyendo políticas fiscales y monetarias contra-cíclicas. Actualmente, ningún partido político tiene la mayoría del Congreso de la Unión. La falta de alineación entre el poder legislativo y el ejecutivo podría resultar en una incapacidad de tomar decisiones que evite la aplicación oportuna de las reformas políticas y económicas, lo que a su vez podría tener un efecto adverso y significativo sobre la política económica mexicana, en nuestros negocios y los precios y rendimientos de valores mexicanos. Es posible, pero no probable, que la incertidumbre política tenga un efecto adverso en la situación económica mexicana.

En años recientes, ha habido un aumento en la inestabilidad social en México en la forma de crímenes violentos llevados a cabo por cárteles organizados y otros grupos involucrados en el tráfico de drogas, lo cual ha afectado particularmente las áreas del Norte de México con frontera en los Estados Unidos. En caso de continuar o aumentar dichas actividades delictivas, ello podría tener consecuencias negativas en la economía mexicana, o bien desestabilizar al sistema político, lo cual podría afectar negativamente a nuestro negocio.

Es imposible asegurar que el futuro desarrollo político o económico de México, sobre el que no se tiene control, no tendrá un efecto desfavorable en la actividad económica o el desarrollo de la industria minera, lo que podría afectar adversamente el Patrimonio del Fideicomiso. Además, no es posible asegurar que los integrantes del nuevo gobierno continúen con las políticas económicas o los programas de fomento a la economía del gobierno actual, por lo que existe incertidumbre acerca del efecto favorable o desfavorable que las políticas o programas del nuevo gobierno pudieran tener en la actividad de los clientes del FIFOMI o el impacto en el Patrimonio del Fideicomiso y, por lo tanto, en la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

(iv) Los acontecimientos en otros países podrían afectar el precio de los Certificados Bursátiles

Al igual que el precio de los valores emitidos por empresas de otros mercados emergentes, el precio de mercado de los valores de emisoras mexicanas se ve afectado, en distintas medidas, por las condiciones económicas y de mercado en otros países. Aun cuando la situación económica de dichos países puede ser distinta a la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas.

Además, la correlación directa entre la economía nacional y la economía de los Estados Unidos de América se ha incrementado en los últimos años como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el aumento en la actividad comercial entre ambos países. En consecuencia, una mayor desaceleración de la economía de los Estados Unidos de América, podría tener un efecto adverso significativo sobre la economía nacional. El valor de mercado de los Certificados Bursátiles podría disminuir como resultado de los acontecimientos ocurridos en otros mercados emergentes, en los Estados Unidos de América, o en otros países.

(v) Los acontecimientos económicos y políticos en México podrían afectar la política económica mexicana y al negocio de FIFOMI, situación financiera y resultados de operación.

Las operaciones y activos del FIFOMI se encuentran en México por lo que su negocio, situación financiera y resultados de operación pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, la devaluación del Peso frente al Dólar, la inestabilidad de precios, la inflación, los cambios en los precios del petróleo, las tasas de interés, la regulación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos que afecten a México, sobre los que no se tiene control.

El gobierno mexicano ha ejercido y sigue ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las acciones del gobierno mexicano respecto a la economía y la regulación de ciertas industrias, incluido el sector

bancario, podría tener un efecto significativo en las entidades del sector privado mexicano en general, y en particular sobre el FIFOMI y sus subsidiarias, y en las condiciones de los mercados financieros en México sobre los precios y rendimientos de valores mexicanos, incluyendo los valores que emita el FIFOMI (como lo son los Certificados Bursátiles).

1.4. Otros Valores Emitidos por el Fideicomiso

Con fecha 18 de febrero de 2011 la CNBV autorizó al FIFOMI un programa de colocación de certificados bursátiles a corto plazo a través de la BMV hasta por $600’000,000.00 (Seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.), con una vigencia de 2 años; al amparo del cuál se encuentra vigente la siguiente emisión:

- El 15 de marzo de 2012, el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300,000,000.00, con vencimiento el 25 de octubre de 2012, con pago de intereses cada 28 días y pago de capital al vencimiento de la emisión, con una tasa de rendimiento anual mínima asignada de TIIE a 28 días más 68 puntos base. A la fecha de este Prospecto, el Fideicomiso ha realizado todos los pagos oportunamente todos los pagos de intereses.

En relación con los valores del FIFOMI inscritos en el RNV, el Fiduciario tiene obligación de efectuar reportes de información financiera trimestrales y anuales ante la BMV y la CNBV y reportar eventos relevantes.

El Fiduciario ha presentado oportunamente y conforme a la legislación aplicable, los reportes que la legislación mexicana le requiere.

1.5. Documentos de Carácter Público

Los documentos presentados como parte de la solicitud a la CNBV y a la BMV para la autorización del Programa, podrán ser consultados a solicitud de cualquier Tenedor, en el centro de información de esta última, o con el Representante Común de la Emisión que corresponda. El centro de información de la BMV se encuentra en el Centro Bursátil ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 255, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México D.F.

Copias de dicha documentación también podrán obtenerse a petición de cualquier Tenedor mediante una solicitud a Lic. José Eduardo Ortega Pérez, Lic. Fernando Minero Ramos y C.P. Martha Graciela Camargo Nava, con dirección Puente de Tecamachalco No. 26 col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000, México, Distrito Federal, o al teléfono +52(55)52499500 o a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: eortega@fifomi.gob.mx, fmineror@fifomi.gob.mx y mcamargo@fifomi.gob.mx respectivamente. Para mayor información también se puede consultar información en la página electrónica de la red mundial (Internet) del FIFOMI en la dirección: www.fifomi.gob.mx, así como las páginas de la CNBV y la BMV: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx.

II. EL PROGRAMA

2.1. Características del Programa

(a) Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles, conforme a características de colocación independientes. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, el Valor Nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor, con los Intermediarios Colocadores respectivos y serán dados a conocer al momento de cada Emisión mediante el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al Programa estarán denominados en Pesos o en UDI's. Conforme al Programa, el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

(b) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

Hasta $1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

(c) Vigencia del Programa

5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización por la CNBV.

(d) Monto por Emisión

El monto de cada Emisión será determinado individualmente sin más restricción que la de no exceder el Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente de previas Emisiones de Certificados Bursátiles.

(e) Valor Nominal

Será determinado para cada Emisión; *en el entendido* que será un múltiplo de $100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100 (Cien) UDIs.

(f) Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión; *en el entendido* que no podrá ser menor a 1 (uno) año, ni mayor a 20 (veinte) años.

(g) Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondiente para cada Emisión.

(h) Amortización Anticipada

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título que ampare cada Emisión de Certificados Bursátiles y el Suplemento correspondiente; *en el entendido* que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada.

(i) Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses desde la fecha de su emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el

mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada emisión y se indicará en el Título que ampare cada Emisión de Certificados Bursátiles y Suplemento correspondiente.

(j) Fechas de Pago de Intereses

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Título y en el Suplemento correspondiente.

(k) Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal

El pago del principal y de los intereses de los Certificados Bursátiles se realizará en las oficinas del Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título.

La amortización y el último pago de intereses se efectuarán en la fecha de vencimiento, contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el Indeval. En caso en que la fecha de vencimiento sea un día inhábil, el pago correspondiente se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

(l) Garantías

Cada Emisión al amparo del Programa podrá determinar el otorgamiento de una garantía específica tal como avales, garantías, seguros, reservas, coberturas, entre otros. Los términos y características de la garantía respectiva se darán a conocer a través del Suplemento y Título correspondiente.

(m) Depositario

Los Títulos que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en Indeval.

(n) Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

(o) Intermediario Colocador

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o cualquier otra casa de bolsa que se determine en el Suplemento de cada Emisión.

(p) Representante Común

La designación del Representante Común se indicará en el Suplemento correspondiente para cada Emisión.

Las funciones del Representante Común se encuentran en la sección II, 2.6 "*El Programa – Funciones del Representante Común*".

(q) Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio número 153/9075/2012 de fecha 17 de octubre de 2012, autorizó la inscripción preventiva en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme a la modalidad del programa, bajo el número 0204-4.15-2012-042.

(r) Listado

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se listarán en la BMV.

(s) Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable.

(t) Régimen Fiscal

La tasa de retención aplicable en la fecha de este Suplemento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la LISR vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de las Emisiones realizadas al amparo del mismo.

(u) Suplemento

El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, el Valor Nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor, con el o los Intermediarios Colocadores correspondientes y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

(v) Opinión Legal

En el evento de que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó la opinión legal del Programa o transcurrido 1 (un) año a partir de su expedición, el FIFOMI deberá presentar una nueva opinión legal independiente, antes de llevar a cabo colocaciones adicionales al amparo del Programa. Adicionalmente, para cada Emisión al amparo del Programa, se emitirá una opinión legal por el asesor legal independiente, la cual se incluirá como anexo del Suplemento respectivo.

(w) Título

Una copia del Título que documente cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluida en el Suplemento correspondiente.

(x) Aumento en el Número de Certificados Emitidos al amparo de cada Emisión Realizada Conforme al Programa

Sujetándose a las disposiciones que en su caso le sean aplicables, el Emisor podrá colocar certificados bursátiles adicionales al amparo de una Emisión (los "*Certificados Bursátiles Adicionales*"). Los Certificados Bursátiles Adicionales gozarán exactamente de las mismas características y términos a partir de ese momento (salvo por su fecha de colocación), incluyendo, entre otros, la fecha de vencimiento, tasa de interés o de descuento a los previstos para los Certificados Bursátiles de la Emisión respectiva (los "*Certificados Bursátiles Originales*") y formarán parte de la dicha Emisión. En ningún caso la Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales constituirán novación. El Representante Común deberá manifestar por escrito que la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales no afecta los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales, no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales que se encuentren en circulación, de la cual formarán parte dichos Certificados Bursátiles Adicionales, y se sujetará a los términos y condiciones que se establezcan en el Título respectivo y en el Suplemento correspondiente.

2.2. Destino de los Fondos

Los recursos obtenidos de la colocación de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista serán utilizados por el Emisor para la consecución de sus fines. El destino específico de los fondos de cada Emisión se indicará en el Suplemento respectivo.

2.3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o los demás Intermediaros Colocadores que se determinen para cada Emisión. Los Intermediarios Colocadores ofrecerán los Certificados Bursátiles de la Emisión correspondiente, que se emitan al amparo del Programa, bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se determine en el Suplemento correspondiente.

En cuanto a su distribución, a través de los Intermediarios Colocadores, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializada de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, entre otros.

Para efectuar colocaciones, una vez que la CNBV haya otorgado la autorización que corresponda, el Emisor espera junto con los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

El Intermediario Colocador tiene la facultad de suscribir contratos de subcolocación con otras casas de bolsa, a fin de formar un sindicato colocador que participe en la distribución de los Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles serán ofrecidos mediante la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se determine en el Suplemento correspondiente.

Para la presentación de posturas por parte de los inversionistas para la adquisición de los Certificados Bursátiles y la asignación de las mismas, el Intermediario Colocador podrá o no utilizar una sobretasa o tasa sugerida a ser tomada en consideración por los inversionistas. En caso de que así lo lleve a cabo el intermediario Colocador, dicha sobretasa o tasa sugerida (y el mecanismo para determinar la misma) sedará a conocer el en Suplemento de la Emisión respectiva.

La colocación de los Certificados Bursátiles relativos a una Emisión en particular, podrá realizarse a través del método tradicional de recepción de órdenes para la compra de los Certificados Bursátiles (“Cierre del Libro Tradicional”) o a través de un proceso de subasta por medios electrónicos; *en el entendido* que los Certificados Bursátiles se podrán colocar a tasa única o a precios diferenciados. El mecanismo de determinación de tasa y el proceso de subasta se darán a conocer en el Suplemento de la Emisión correspondiente.

Hasta donde el Emisor y el Intermediario Colocador tienen conocimiento, las personas relacionadas con el Emisor o el Intermediario Colocador en la fracción XIX del Artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores no adquirirán Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.

Por tratarse de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los Certificados Bursátiles que sean emitidos de tiempo en tiempo al amparo del Programa, tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Intermediario Colocador tomará las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los Certificados Bursátiles relativos a cada Emisión, se realicen conforme a la normatividad aplicable, a sus políticas definitivas de perfilamiento de clientes, a los objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que puede invertir su clientela.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y algunas de sus afiliadas constituidas legalmente en México o en el extranjero, o que desarrollen sus operaciones en el extranjero, tienen, pueden tener y es posible que continúen teniendo, relaciones de negocios con el Emisor y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El Intermediario Colocador no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Intermediario Colocador deberá tomar las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los Certificados Bursátiles se realicen conforme a la normatividad aplicables, a sus políticas definitivas de perfilamiento de clientes, a los objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que puede invertir su clientela.

2.4. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el monto del Programa suman un monto total aproximado de $726,830.27 (Setecientos veintiséis mil ochocientos treinta Pesos 27/100 M.N.), los cuales serán cubiertos con el producto de la primera Emisión. Los principales gastos a los cuales, en caso de ser aplicable, debe sumarse el IVA correspondiente se desglosan de la siguiente manera:

Descripción del Gasto	**Monto del Gasto**
Estudio y Trámite CNBV	$17,610.00
Estudio y Trámite BMV*	$17,710.42
Asesores Legales*	$460,002.35
Auditores Externos*	$231,507.50
Total Gastos relacionados con el Programa.....	**$726,830.27**

* IVA incluido.

Los gastos relacionados con cada Emisión se indicarán en el Suplemento respectivo.

2.5. Estructura del capital después del Programa

Por tratarse de un Programa con duración de 5 años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance del Emisor que resultarán de cualquier Emisión conforme al Programa.

La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión será descrita en el Suplemento respectivo.

2.6. Funciones del Representante Común

Sujeto a lo dispuesto por el artículo 68 de la LMV, el Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC. Para todo aquello no expresamente previsto en el Suplemento y en el Título o en cualquiera de los documentos de la emisión o en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores (para efectos de que no haya lugar a dudas, el Representante Común no representa a los Tenedores de forma individual, sino de manera conjunta). El Representante Común tendrá las siguientes facultades:

(i) Suscribir como Representante Común el Título que ampara los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que se cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;

(ii) Verificar la debida constitución y los términos del FIFOMI;

(iii) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de la Emisión de Certificados Bursátiles, según fue autorizado por la CNBV;

(iv) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago del principal, intereses u otras cantidades;

(v) Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores y ejecutar sus decisiones;

(vi) Otorgar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación e instrucción de la Asamblea General de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;

(vii) Realizar todos los cálculos que correspondan a la Emisión conforme a lo previsto en el Título;

(viii) Determinar, según corresponda conforme a lo previsto en el Título, los intereses pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles;

(ix) Publicar en los casos que corresponda conforme a lo previsto en el Título, los avisos de pago de los intereses y/o amortización de principal, correspondiente a los Certificados Bursátiles, en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional;

(x) Informar a la CNBV, BMV, Indeval y al Emisor, según corresponda, en los términos del Título, la tasa de interés pagadera durante la vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles;

(xi) Actuar como intermediario frente al Emisor, respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos de principal, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles conforme a lo previsto en el Título;

(xii) Ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que señale el Título, la LGTOC, la LMV y las circulares aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles;

(xiii) Conservar todos los avisos y reportes que reciba del Emisor, y mantener los mismos a disposición de los Tenedores;

(xiv) Notificar a los Tenedores, a Indeval (por escrito), a la BMV y a la CNBV acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles una vez que tenga conocimiento del mismo, a través del Sistema Emisnet o de cualquier otro sistema que resulte aplicable, conforme a lo previsto en el Título;

(xv) Revisar, en cualquier momento, el estado que guarde el patrimonio del FIFOMI;

(xvi) Publicar cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarden las Emisiones;

(xvii) Solicitar al Emisor, cualquier información necesaria para el debido cumplimiento de las obligaciones a su cargo;

(xviii) En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común concluirá sus funciones una vez liquidadas en su totalidad cualesquier cantidades adeudadas a los Tenedores.

El Representante Común sólo podrá ser removido o sustituido por casas de bolsas o instituciones de crédito por acuerdo de la Asamblea de Tendedores; *en el entendido* que el Representante Común continuará en el desempeño de su cargo hasta que el nuevo tome posesión del mismo y que siempre será el mismo Representante Común para todas las Emisiones.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que le corresponden por virtud de su encargo.

2.7. Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el Programa descrito en el presente Prospecto:

Institución	Nombre	Cargo
FIFOMI		
Fideicomiso de Fomento Minero	José Eduardo Ortega Perez	Director de Crédito, Finanzas y Administración
	Fernando Minero Ramos	Subdirector de Finanzas y Administración
	Martha Graciela Camargo Nava	Gerente de Tesorería
Intermediario Colocador		
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Vinicio Álvarez Acevedo	Managing Director DCM
	Alejandro Santillán Zamora	Director DCM
	Pilar Amanda Montañés Rumayor	Associate DCM
	Irene Rodríguez Gómez	Associate DCM
	Álvaro Ayala Margain	Director Ejecutivo Jurídico Director, Global Banking and Markets, Wealth Management y Tesorería.
	Eduardo Ávalos Muzquiz	Sub-Director Jurídico, DCM y Proyectos Jurídicos Especiales
Representante Común		
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Héctor Eduardo Vázquez Abén	Apoderado
Asesores Legales Independientes		
White & Case, S.C.	Juan Antonio Martín Díaz Caneja	Socio
Auditores Externos del FIFOMI		
A. Frank y Asociados, S.C.	Alejandro Frank Díaz	Socio Director
Salles Sainz Grant Thornton, S.C	José Franco Minero	Socio

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo. Las personas encargadas de la relación con el público inversionista serán Lic. José Eduardo Ortega Pérez, Lic. Fernando Minero Ramos y C.P. Martha Camargo Nava, con dirección Puente de Tecamachalco No. 26 col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000, México, Distrito Federal, o al teléfono +52(55)52499500 o a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: eortega@fifomi.gob.mx, fmineror@fifomi.gob.mx y mcamargo@fifomi.gob.mx respectivamente.

III. EL EMISOR

3.1. Historia y desarrollo del Emisor

(a) Denominación social y nombre comercial.

Fideicomiso de Fomento Minero.

(b) Fecha, lugar de constitución y duración.

El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1° de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera, S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

(c) Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.

Dirección:	Fideicomiso de Fomento Minero Av. Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000 México, D.F.
Teléfonos:	+52 (55) 52499500

(d) Evolución.

FIFOMI

En 1930 las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Económica Nacional, formaron un grupo de especialistas que estudió el funcionamiento de instituciones de fomento a la minería de varios países, con el fin de diseñar un organismo que permitiera alcanzar los objetivos planteados en el Plan Sexenal para este sector, pues se encontraba poco vinculado al resto de la economía nacional y en manos de capital extranjero en su mayoría.

En 1934 se creó la CFM, como propietaria de los yacimientos no concesionados de fierro, azufre y carbón, minerales considerados estratégicos para las condiciones económicas del país. Este organismo contemplaba el apoyo financiero para la minería nacional y la asistencia técnica.

El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1° de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera, S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento

Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En diciembre de 1992 se emite el decreto por el cual se liquidó a la CFM y en enero de 1993 FIFOMI absorbió parte del patrimonio de ésta, subrogándose en sus derechos y obligaciones pecuniarios y laborales, manteniéndose sectorizado a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En el DOF del 28 de diciembre de 1994, se publicó el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la LOAPF, y en su artículo 34 estableció que *"a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial corresponde el despacho de los siguientes asuntos: .....fracción XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera"*. En virtud de lo anterior, el FIFOMI en ese entonces estaba sectorizado a dicha Secretaría, actualmente SE.

Con fecha 18 de julio de 2005, el Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, autorizo a la administración del FIFOMI la incorporación de los recursos del fondo del PECAM I y II al Patrimonio del Fideicomiso, realizándose el traspaso de los recursos con fecha 1° de agosto de 2005.

De conformidad con la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, el FIFOMI contará con un Comité Técnico, el cual estará integrado por un representante de las áreas o dependencias que se señalan: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Programación y Presupuesto, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Secretaría de la Reforma Agraria, Comisión de Fomento Minero, Consejo de Recursos Minerales, Dirección General de Minas y de Operación Minerometalúrgica, y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Actualmente el patrimonio del FIFOMI se integra por las aportaciones del Gobierno Federal, por los bienes y el patrimonio recibidos de la extinta CFM, de acuerdo con el artículo 5° transitorio de la Ley Minera de 1992 y por los ingresos derivados de sus operaciones propias. Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del PECAM que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y que fueron pagados por el primero. Con la recuperación de los recursos utilizados del préstamo, se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Desde 1988, el FIFOMI no ha recibido aportaciones por parte del Gobierno Federal manteniéndose como una entidad autosuficiente e independiente a través de los recursos que obtiene de su operación.

En la década de los noventa, el FIFOMI otorgaba la mayor parte de sus recursos mediante créditos directos, créditos IFEs y en menor medida a través de Intermediarios Financieros Bancarios. Derivado de la crisis de 1995, la cartera vencida del FIFOMI se incrementó de forma importante y no obstante de no recibir aportaciones por parte del Gobierno Federal ni beneficios del rescate del sistema bancario, afrontó la crisis con recursos propios, desarrollando medidas que le permitieron continuar su operación.

En 2007 se elaboró el Plan Estratégico 2007-2012, en el cual se fijaron objetivos y estrategias para cambiar la operación del FIFOMI.

Dentro de las principales acciones adoptadas destacan la modificación de las Reglas de Operación, el establecimiento de nuevos esquemas de financiamiento enfocados a una mayor operación con Intermediarios Financieros Bancarios, el otorgamiento de Créditos bajo los lineamientos establecidos por la CNBV para Banca de Desarrollo y la implementación de la unidad de administración de riesgos, la mesa de control de créditos, así como el desarrollo de programas de recuperación y abatimiento de cartera. Estas medidas han permitido que la cartera vencida del FIFOMI al 31 de marzo de 2012 se ubique en niveles de 5.4%.

Los fines del FIFOMI son: (*i*) mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del petróleo y de los carburos de

hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radioactivos; (*ii*) proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; (*iii*) promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (*iv*) promover el estudio de procesos que incremente el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; (*v*) arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto; (*vi*) recibir y otorgar Créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; y (*vii*) efectuar por conducto del Fiduciario operaciones de descuento de títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

El objetivo general del FIFOMI es fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena productiva, mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica y financiamiento, a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, extracción, beneficio, comercialización, industrialización y fundición primaria de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

ESSA

ESSA se constituyó el 7 de abril de 1954, modificando su denominación a Exportadora de Sal, S.A. de C.V. el 17 de junio de 1981 y es controlada por el Gobierno Federal a través del FIFOMI, por lo que es considerada una entidad paraestatal y como tal está obligada a cumplir con la normatividad relacionada con la Administración Pública Paraestatal.

Su actividad principal es la producción y venta de sal marina, para lo cual celebró originalmente contrato para la exploración y explotación de salinas con la extinta CFM, y a partir del 25 de agosto de 1992 se publicó en el DOF el acuerdo por el cual se cancelaron las asignaciones a la CFM de las salinas de Guerrero Negro y se asignaron directamente a ESSA, realizando la transportación marítima, fluvial y lacustre, de sal y sus derivados producidos o elaborados en Baja California Sur, usando para ello equipo y técnicas especializadas, con apego a las disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Dentro de la superficie concesionada a ESSA para la producción y explotación de sal, existen 35,168 hectáreas propiedad de comunidades ejidales de la región, situación por la cual, se realizan contratos de arrendamiento con los ejidatarios por el uso temporal de esas tierras.

ESSA tiene una concesión del Gobierno Federal para operar los muelles e instalaciones portuarias, ubicadas en el Puerto de Chaparrito y en Punta de Morro Redondo, en la Isla de Cedros, ambos ubicados en Baja California Sur. Las ventas de ESSA provienen de exportaciones a precios convenidos en Dólares. La venta de sal se realiza libre a bordo en Isla de Cedros, Baja California Sur y los volúmenes y precios se ajustan una vez que dicho producto llega a su destino, haciéndose los análisis de laboratorio para verificar su calidad y peso; por esos ajustes se expiden notas de crédito que se descuentan de las ventas y la cartera de clientes.

Con fecha 25 de junio de 2008, el Consejo de Administración de ESSA autorizó llevar a cabo los trámites de fusión con TSSA de conformidad con el "*Acuerdo por el que se expiden las normas generales para la desincorporación por fusión de empresas de participación estatal mayoritaria*". El 4 de agosto de ese año, la SE notificó al Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, que inició el proceso de fusión de ESSA y TSSA. La resolución de la autorización fue emitida por la SHCP a los 18 días del mes de diciembre de 2008. Mediante escritura pública No. 961 de fecha 23 de diciembre de 2008, otorgada por el notario público No. 21 de la ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, se formalizó la fusión de ESSA y TSSA, subsistiendo ESSA como entidad fusionante, pactándose el pago de todas las deudas de la fusionada de inmediato, documento que se inscribió en el registro Público de la Propiedad y del Comercio en Santa Rosalía, Baja California Sur., el 24 de diciembre de 2008.

BBC

BBC es una sociedad mercantil constituida el 12 de agosto de 1976, bajo la legislación de la República de las Islas Marshall, cuya actividad principal es la transportación de bienes y carga por vía marítima. BBC es propiedad del Gobierno Federal en un 50% a través del FIFOMI y de Mitsubishi Corporation el restante 50%.

La participación accionaria del FIFOMI le fue asignada con motivo de la liquidación de la CFM en 1992.

BBC constituye el principal medio para transportar la producción de ESSA a Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation (sus clientes), desde Isla de Cedros, en Baja California, México hasta diversos puertos de destino en la cuenca del pacífico, Estados Unidos y Canadá.

BBC opera bajo dos esquemas:

1. Contratos de fletamento con diversas navieras (*Contract of affreightment*)

2. Contratos de fletamento a largo plazo (*time charter*) con barcos de gran capacidad (60,000 toneladas métricas y 180,000 toneladas métricas) lo que permite la estabilización de los costos del flete, situación que otorga a ESSA una ventaja competitiva.

Los motivos y razones que tuvo ESSA para la creación y operación de BBC son de orden técnico económico y comercial de mutua conveniencia, al fin de tener un control en los fletes marítimos que se traduce en una más alta competitividad en los mercados internacionales de la sal.

BBC considera que su principal fortaleza y/o su ventaja competitiva es la transportación de grandes volúmenes y el mercado asegurado, a través de los contratos de venta de sal de Mitsubishi Corporation.

BBC es administrada por un consejo de administración y un director general quien es designado por los socios accionistas y cuenta con cuatro empleados. Tiene sus oficinas en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América, y su domicilio fiscal se encuentra en la República de las Islas Marshall considerando las ventajas de ser un territorio con regímenes fiscales preferentes.

(e) Principales inversiones

Durante los últimos 3 ejercicios fiscales, el Emisor no ha realizado inversiones en activos distintas aquellas que realiza en valores en el curso ordinario de su negocio. Ver "*Información Financiera del Emisor –Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital*".

3.2. Descripción del Negocio

(a) Actividad Principal.

Los fines del FIFOMI son: (*i*) mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radioactivos; (*ii*) proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; (*iii*) promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (*iv*) promover el estudio de procesos que incremente el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; (*v*) arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto; (*vi*) recibir y otorgar Créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; y (*vii*) efectuar por conducto del Fiduciario operaciones de descuento de títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

El objetivo general del FIFOMI es fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena productiva, mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica y financiamiento, a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, extracción, beneficio, comercialización, industrialización y fundición primaria de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

La operación del FIFOMI se lleva a cabo a través de dos líneas de negocio: Negocio Financiero y Negocio Industrial siendo el negocio financiero la actividad sustantiva del FIFOMI y el negocio industrial el de su subsidiaria ESSA ubicada en Guerrero Negro Baja California Sur. Los ingresos del FIFOMI generados por intereses derivados del otorgamiento de Créditos relacionados con la industria minera y de la venta de sal.

(i) Negocio Financiero

FIFOMI tiene como actividad sustantiva el otorgamiento de crédito al sector minero enfocada principalmente a la micro, pequeña o mediana empresa y los que integral su cadena productiva, cubriendo diversas necesidades y atendiendo con competitividad la demanda creciente del mercado en el que participa, con la oportunidad de poder impulsar nuevos proyectos viables del sector.

Para ello, FIFOMI ha establecido, diversos esquemas de financiamiento, permitiendo al pequeño y mediano minero, -que por su naturaleza no tienen acceso a la Banca Comercial-, dirigidos a las siguientes actividades: explotación, extracción, beneficio, fabricación, industrialización, distribución, comercialización y de servicios a la minería nacional y su cadena productiva; entendiéndose como cadena productiva: fabricantes, consumidores, proveedores, distribuidores, comercializadores y prestadores de servicio a la industria minera.

Los financiamientos que se otorgan son dirigidos a:

- Adquisición de bienes de capital como: maquinaria y equipo, obra civil, naves industriales, plantas de beneficio, rescate de inversión.

- Capital de trabajo permanente y/o revolvente.

- Financiamiento a los proveedores de bienes y servicios, introductores de mineral, contratistas, clientes del sector minero y su cadena productiva, mediante el financiamiento de documentos con derecho de cobro como: facturas, cartas de crédito, contra-recibos.

- Arrendamiento de maquinaria, equipo de transporte especializado y naves industriales. Pago de pasivos que tengan con Instituciones Financieras, proveedores y acreedores que se hayan generado por actividades propias del negocio.

Los Créditos otorgados vigentes se expresan a su valor nominal. La mayor parte de los Créditos se otorgan bajo la figura denominada descuentos, operando el FIFOMI como banco de segundo piso. El otorgamiento de los Créditos se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV para la banca y que el Fideicomiso aplica generalmente, como sana práctica bancaria.

Créditos directos

A partir del año 2003, el FIFOMI otorga créditos directos, en respuesta a la demanda del sector minero, en función a las condiciones actuales del mercado y con base en el objetivo del FIFOMI, para continuar brindando apoyo financiero a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector minero y su cadena productiva.

El FIFOMI se ha dado a la tarea de eficientar sus procesos en función a las exigencias del mercado, elevando la competitividad, facilitando y simplificando los trámites y condiciones para la obtención de financiamiento.

A continuación se presenta un resumen de las principales características de los tipos de créditos que actualmente otorga el FIFOMI.

Montos y plazos		
Tipo de Crédito	**Monto**	**Plazo**
Habilitación o avío:	Hasta $1’000,000 de Dólares o su equivalente en Pesos por empresa o grupo de empresas.	Hasta 5 años, incluyendo gracia en capital hasta 12 meses.
Avío revolvente:	Hasta $500,000 Dólares o su equivalente en Pesos por empresa.	Hasta 3 años, con revolvencia hasta de 180 días, con revisión y calificación anual.
Avío revolvente para apoyo de proveedores:	Hasta $2’500,000 de Dólares o su equivalente en Pesos por empresa o grupo de empresas.	Hasta 3 años, con revolvencia hasta de 180 días, con revisión y calificación anual.
Avío revolvente para apoyo de proveedores (introductores y/o beneficiadores de mineral)	Hasta $1’000,000 de Dólares o su equivalente en Pesos por empresa o grupo de empresas.	Hasta 3 años, con revolvencia hasta de 180 días, con revisión y calificación anual.
Refaccionario:	Hasta $3’500,000 de Dólares o su equivalente en Pesos por empresa o grupo de empresas.	Hasta 10 años, incluyendo gracia en capital hasta de 24 meses.
Simple Pago Pasivos	Hasta $2’000,000 de Dólares o su equivalente en Pesos por empresa o grupo de empresas.	Hasta 5 años, incluyendo gracia en capital hasta de 6 meses.

La suma de todos los financiamientos que se otorguen a la empresa o grupo de empresas, serán de hasta por el equivalente en Pesos a US$5.0 millones, considerando los saldos vigentes que presente con el FIFOMI por créditos otorgados con anterioridad en forma directa.

Porcentaje de Financiamiento	
Para empresas en operación	En base a la estructura financiera de ésta, se podrá financiar hasta el 100% del programa de inversión, sin incluir el IVA y sin rebasar el 100% del capital contable de la misma.
Para nuevos proyectos	El porcentaje a financiar será hasta el 50% del proyecto (de acuerdo al monto máximo de financiamiento autorizado), considerando la inversión con recursos propios ya realizados, sin incluir el IVA, buscando en ambos casos un equilibrio financiero en la inversión.

Descuentos de Créditos

Al 30 de junio de 2012, el FIFOMI tiene formalizadas líneas con 86 Intermediarios Financieros, de los cuales 62 son Intermediarios Financieros Especializados y 24 Intermediarios Financieros Bancarios. En total se tienen registradas 1,460operaciones. El importe promedio de los Créditos otorgados al 30 de junio de 2012 es de $3,325 millones.

Financiamiento para	**Crédito con IFEs**	**Crédito con Intermediarios Financieros bancarios**
Infraestructura	**Refaccionario:** Crédito para inversiones en activos fijos como: adquisición de maquinaria y equipo, equipos de carga y transporte de minerales, acondicionamiento, construcción y/o adquisición de naves industriales, modernización y reubicación de plantas productivas y/o de beneficio, preparación y desarrollo de obra minera, así como rescate de inversión.	**Refaccionario:** Crédito para inversiones en activos fijos como: adquisición de maquinaria y equipo, equipos de carga y transporte de minerales, acondicionamiento, construcción y/o adquisición de naves industriales, modernización y reubicación de plantas productivas y/o de beneficio, preparación y desarrollo de obra minera, así como rescate de inversión.
	Arrendamiento: Arrendamiento puro y financiero para: maquinaria y equipo, equipo de transporte especializado, equipos para la extracción de minerales, naves industriales, almacenes.	**Arrendamiento:** Arrendamiento puro y financiero para: maquinaria y equipo, equipo de transporte especializado, equipos para la extracción de minerales, naves industriales, almacenes.
Capital de trabajo	**Habilitación o avío:** Créditos para la adquisición de: inventarios, materia prima e insumos, refacciones, pago a proveedores, gastos de operación, costos de extracción, beneficio y comercialización, así como servicios de obra minera.	**Habilitación o avío:** Créditos para la adquisición de: inventarios, materia prima e insumos, refacciones, pago a proveedores, gastos de operación, costos de extracción, beneficio y comercialización, así como servicios de obra minera.
	Avío revolvente: Crédito para cubrir requerimientos de capital de trabajo revolvente, así como financiar a los proveedores y clientes de bienes y servicios como pedidos, facturas, cartas de crédito, contra-recibos, entre otros.	**Avío revolvente:** Crédito para cubrir requerimientos de capital de trabajo revolvente, así como financiar a los proveedores y clientes de bienes y servicios como pedidos, facturas, cartas de crédito, contra-recibos, entre otros.
	Factoraje: Línea de Crédito para financiar documentos con derecho de cobro como: factoraje con obligación solidaria y sin obligación solidaria.	**Factoraje:** Línea de Crédito para financiar documentos con derecho de cobro como: factoraje con obligación solidaria y sin obligación solidaria.
Pago de pasivos	**Pago de Pasivos:** Sustitución de pasivos para mejorar condiciones de crédito de otras Instituciones Financieras, proveedores y acreedores y/o la reprogramación de pagos.	**Pago de Pasivos:** Sustitución de pasivos para mejorar condiciones de crédito de otras Instituciones Financieras, proveedores y acreedores y/o la reprogramación de pagos.

Distribución de la Cartera de Crédito

La cartera del FIFOMI se integra por créditos otorgados a la actividad empresarial o comercial como sigue:

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
			30 DE JUNIO DE 2012				
Interm. Financiero Bancario	642.77	-	642.77	-	-	-	642.77
Interm. Financiero Especial.	1,716.27	0.09	1,716.36	15.96	-	15.96	1,732.33
Préstamos Directos	330.69	1.74	332.43	133.03	-	133.03	465.47
Cartera Bruta	2,689.73	1.83	2,691.57	148.99	-	148.99	2,840.57
Estimación preventiva	(17.97)	-	(17.97)	(112.77)	-	(112.77)	(130.74)
Cartera Neta	2,671.76	1.83	2,673.6	36.22	-	36.22	2,709.82

** Cifras en millones de Pesos.*

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
			31 DE DICIEMBRE DE 2011				
Interm. Financiero Bancario	656.73	1.29	658.02	-	-	-	658.02
Interm. Financiero Especial.	1.57	-	1,552.57	14.28	-	14.28	1,566.85
Préstamos Directos	347.23	-	347.23	100.41	2.76	103.17	450.39
Cartera Bruta	2,556.52	1.29	2,557.82	114.69	2.76	117.45	2,675.26
Estimación preventiva	(70.38)	(0.03)	(70.41)	(93.05)	-	(93.05)	(163.46)
Cartera Neta	2,486.15	1.26	2,487.41	21.63	2.76	24.39	2,511.80

** Cifras en millones de Pesos.*

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
			31 DE DICIEMBRE DE 2010				
Interm. Financiero Bancario	655.45	5.62	661.07	-	-	-	661.07
Interm. Financiero Especial.	1,226.07	-	1,226.07	33.88	-	33.88	1,259.95
Préstamos Directos	402.04	2.83	404.89	93.64	-	93.64	498.52
Cartera Bruta	2,283.57	8.46	2,292.02	127.52	-	127.52	2,419.55
Estimación preventiva	(137.29)	(0.57)	(137.87)	(71.29)	-	(71.29)	(209.15)
Cartera Neta	2,146.28	7.89	2,154.15	56.23	-	56.23	2,210.39

** Cifras en millones de Pesos.*

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
			31 DE DICIEMBRE DE 2009				
Interm. Financiero Bancario	864.16	11.48	875.64	-	-	-	875.64
Interm. Financiero Especial.	983.32	9.95	993.27	-	-	-	993.27
Préstamos Directos	436.37	19.63	455.99	210.41	-	210.41	666.40
Cartera Bruta	2,283.85	41.06	2,324.91	210.41	-	210.41	2,535.32
Estimación preventiva	(47.94)	(0.48)	(48.42)	(130.08)	-	(130.08)	(178.50)
Cartera Neta	2,235.91	40.57	2,276.49	80.33	-	80.33	2,356.82

** Cifras en millones de Pesos.*

Políticas establecidas para el otorgamiento de Crédito.

- Créditos de Primer Piso.

a) El FIFOMI puede otorgar en forma directa hasta el 10% del presupuesto de otorgamiento de crédito para cada ejercicio y esto debe ser aprobado por la SHCP a través del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

   En Crédito directo los montos máximos por empresa o grupo de empresas, será de hasta US$5.0 millones o su equivalente en Pesos, considerando los saldos vigentes que presente con el FIFOMI por créditos otorgados con anterioridad en forma directa.

   Financiamiento a personas morales y físicas con actividad empresarial; Micro, pequeña, mediana y gran empresa, está última, con créditos de equipamiento (mediano y largo plazo), con proyectos que detonen el desarrollo regional y que generen un importante número de empleos.

b) El porcentaje de financiamiento para empresas en operación es hasta del 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en nuevos proyectos dicho porcentaje es hasta del 50%, sin incluir el IVA.

c) Los requisitos consideran la integración de un estudio de Crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera y consulta de buró de crédito.

d) Todos los Créditos son autorizados por los comités de crédito. Las facultades de autorización para el comité interno de crédito son hasta por US$2.0 millones y para el comité externo de crédito hasta por US$5.0 millones, o su equivalente en Pesos.

Los siguientes programas, forman parte del presupuesto asignado al otorgamiento de créditos de primer piso:

- **Programa de Cadenas Productivas FIFOMI-Nafin**.- El Comité Técnico del 11 de junio de 2008, autorizó este Programa, para apoyar el desarrollo de proveedores Pymes de la empresa minera y su cadena productiva, dentro del presupuesto autorizado para créditos de primer piso, de cada ejercicio. El sistema de Cadenas Productivas fue creado por Nafin y ofrece productos y servicios electrónicos, para realizar transacciones financieras, consultar información, intercambiar datos, entre otras cosas. Este sistema permite llevar a cabo la operación de descuento o factoraje electrónico, mediante la cual el intermediario financiero adquiere la propiedad de los derechos de crédito de contra-recibos o cualquier otro instrumento, en el cual se hacen constar derechos de crédito a su cargo y a favor de las MIPYMES, emitido por las empresas denominadas de Primer Orden.

  - El objetivo de este Programa es fortalecer la vinculación de las cadenas al sector minero, e incrementar la competitividad, previendo la instrumentación de esquemas que permitan atender el sector minero, con financiamiento suficiente y oportuno para su desarrollo. Con este esquema de financiamiento se pretende atender la problemática que enfrentan los proveedores del sector minero y su cadena productiva, en la obtención de capital de trabajo, que les permita entregar en tiempo y forma, sus productos y servicios. Las características del financiamiento de este Programa, es el descuento de documentos o factoraje electrónico, con vigencia de línea hasta de 3 años y monto del documento a descontar hasta del 100%.

- **Programa Nacional de Crédito Directo para la Pequeña Minería**.- El Comité Técnico del 22 de septiembre de 2011, autorizó este Programa en sustitución del Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Estado de Durango, a efecto de ampliar su cobertura y pulverizar los recursos en beneficio de los pequeños mineros del país. Este nuevo programa otorga financiamiento hasta por 1.5 millones de pesos a los pequeños mineros de México, mediante un esquema sencillo, con requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles, contando con el respaldo de garantía líquida, mediante aportaciones equivalentes a un 50% del monto total de los créditos, con recursos de los Gobiernos Estatales u otros organismos.

  Para el programa se destina un monto inicial de financiamiento hasta por 100 millones de pesos, que representan dos veces los recursos que aporten los Gobiernos de los Estados en garantías líquidas de fuente alterna de pago. Los recursos que se destinen al financiamiento, provendrán del presupuesto asignado al Programa de Primer Piso del FIFOMI.

- **Programa Especial de Financiamiento para la Reactivación Económica de Cananea Sonora**.- El Comité Técnico del 23 de septiembre de 2010, autorizó este programa con el fin de otorgar financiamiento a las MIPYMES de la región de Cananea, Son., mediante un esquema sencillo, con requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles. A través de este programa se destinarán hasta 20 millones de pesos, para otorgar créditos de hasta 2 millones de pesos (refaccionario y/o habilitación o avío) a las MIPYMES de la región; contando con el apoyo de la Secretaría de Economía, con un fondo de garantía líquida constituido en el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), que cubrirá por concepto de primeras pérdidas hasta el 30%, de las pérdidas que resulten del total del portafolio.

- **Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Carbón del Estado de Coahuila**.- El Comité Técnico del 11 de mayo de 2011, autorizó este programa, el cual pretende otorgar financiamiento de primer piso a los pequeños productores de carbón de la región carbonífera de Coahuila, para adquirir el equipo necesario para su operación y capital de trabajo, así como contribuir a establecer condiciones de operación y seguridad en las instalaciones y funcionamiento de las minas subterráneas de carbón, además de complementar o reforzar las medidas de seguridad que establece la norma oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, a efecto de prevenir riesgos a los trabajadores que laboren en ellas. Este Programa prevé la derrama de hasta 50 millones de pesos en una primera etapa, otorgando financiamientos con montos hasta de 1 millón de pesos (refaccionario y/o habilitación o avío). Los primeros créditos serán garantizados con recursos del Fondo de Garantías de Primeras Pérdidas provenientes del Fideicomiso México Emprende de la Secretaría de Economía.

    - Intermediarios Financieros Especializados

        a) Los IFEs realizan sus operaciones al amparo de una línea global de descuento, cuyo importe inicial es una vez el capital contable del IFE y conforme a su experiencia y manejo de la misma, se podrá ampliar hasta el equivalente a 10 veces su capital contable con un límite equivalente en Pesos a 85 millones de UDIs, por IFE o grupo financiero.

        b) La línea global de descuento tiene un plazo indefinido con calificación anual.

        c) Los descuentos facultativos son aprobados por el comité interno de crédito, hasta el equivalente en Moneda Nacional a 40.0 millones de UDIs, por empresas o grupos de empresas.

        d) Los intermediarios con experiencia favorable y solidez financiera, pueden descontar los Créditos en forma automática, a través de:

            - Modelo paramétrico aprobado por el comité interno de crédito, con importes de hasta el equivalente en Pesos a 4.0 millones de UDIs.

            - Validación de su “Sistema de Originación y Administración de Crédito” del IFE, con importes de hasta el equivalente en Pesos a 4.5 millones de UDIs.

            - Mediante descuento ágil, con importes de hasta el equivalente en Pesos a 4.5 millones de UDIs.

        e) El financiamiento máximo por empresa o grupo de empresas es hasta del 40% del capital contable de los IFEs, excepto para FFE y SOFIPO que será de hasta el equivalente en M.N. a 330,000 UDIs.

        f) En IFEs con excepción de FFE y Sofipos, el porcentaje de descuento para empresas en operación, es hasta de un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en empresas nuevas, es hasta del 50%, sin considerar el IVA. Por su parte en FFEs y Sofipos en empresa nuevas y en operación es hasta del 100% sin considerar el IVA.

g) La cobertura de garantías mínima es de 2 a 1 y de 1.5 a 1 pagando sobretasa de 1 punto, preferentemente hipotecaria urbana en primer lugar y grado, dependiendo del tipo y monto del Crédito, la cobertura total podrá complementarse con otro tipo de garantías.

h) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza montos superiores al equivalente en Pesos a 70.0 millones de UDIs y hasta 85.0 millones de UDIs; el comité externo de crédito autoriza montos superiores al equivalente en Pesos a 40.0 millones de UDIs y hasta 70.0 millones de UDIs y el comité interno de crédito autoriza montos hasta el equivalente en Pesos a 40.0 millones de UDIs por empresa o grupo de empresas.

- Intermediarios Financieros Bancarios e Intermediarios Financieros Especializados de Grupos Financieros Bancarios.

a) Los Intermediarios Financieros Bancarios y los Intermediarios Financieros Especializados de Grupo Financiero Bancario, operan principalmente a través de una línea global de descuento, cuyo límite puede ser hasta de 95.0 millones de UDIs, es definido a cada intermediario conforme a su solidez y experiencia

b) La línea global de descuento tiene un plazo indefinido con calificación anual.

c) Los descuentos facultativos son aprobados por el comité interno de crédito, hasta el equivalente en Pesos a 40.0 millones de UDI's, por empresa o grupo de empresas.

d) El descuento automático es hasta el equivalente en Pesos a 5.5 millones de UDIs.

e) El descuento máximo por empresa es de hasta el equivalente en pesos a 40.0 millones de UDIs y por grupo de empresas hasta el equivalente en Pesos a 80.0 millones de UDIs.

f) En Intermediarios Financieros Bancarios y los Intermediarios Financieros Especializados de grupo financiero bancario con más de 3 años de operación, el porcentaje de descuento para empresas en operación y nuevas es de hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA. En Intermediarios Financieros Bancarios y los Intermediarios Financieros Especializados de grupo financiero bancario con menos de 3 años de operación, el financiamiento para empresas en operación y nuevas es hasta del 80% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA.

g) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza montos superiores al equivalente en Pesos a 70.0 millones de UDIs, hasta 95.0 millones de UDIs; el comité externo de crédito autoriza montos superiores al equivalente en Pesos a 40.0 millones de UDIs y hasta en Pesos a 70.0 millones de UDIs y el comité interno de crédito autoriza montos igual o menores hasta el equivalente en Pesos a 40.0 millones de UDIs por empresa o grupo de empresas.

Políticas de Control y Recuperación de Crédito.

Se apegarán a las siguientes políticas:

a) Los Créditos son revisados por la mesa de control previamente a su otorgamiento y registro.

b) Las tasas la oferta crediticia son determinadas por la Unidad de Administración Integral de Riesgos, determinando una matriz de precios de acuerdo a la solidez financiera y calidad crediticia de cada intermediario; posteriormente, dichas tasas son autorizadas por el Comité Interno de Crédito.

c) La planeación de pagos a los acreditados, queda disponible en el portal del FIFOMI, con la finalidad de que realicen los pagos en la fecha establecida en los contratos.

d) Se efectúa recordatorio de pago vía telefónica un día previo al vencimiento y el día del vencimiento.

e) Los pagos se reciben mediante SPEI a la cuenta bancaria del FIFOMI.

Políticas para la recuperación extrajudicial de Créditos vencidos.

La Gerencia de Cartera envía requerimientos de pago a todos aquellos acreditados que se encuentran con retraso en sus pagos, si no se obtiene la recuperación dentro de los plazos establecidos en las disposiciones de la CNBV y el Manual de Administración de Cartera, se turnan a recuperación por la vía judicial.

El "Manual de Administración de Cartera" es autorizado por el Comité Técnico.

Políticas para la recuperación judicial de los Créditos vencidos.

La Gerencia de Procesos Contenciosos notificará al acreditado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del adeudo, si en un término de diez días hábiles no se obtiene propuesta pago o reestructura, se procederá a iniciar las acciones judiciales correspondientes. Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.

Políticas de Evaluación.

Operarán de conformidad con las siguientes políticas:

a) Las gerencias regionales son responsables de integrar los expedientes de crédito de los prospectos de financiamiento, cumpliendo con el listado de requerimientos que se tiene establecido.

b) Los expedientes debidamente integrados son remitidos a las oficinas centrales al área de mesa de control.

c) Mesa de control turna el expediente a la gerencia de crédito y contratación para su evaluación.

Políticas contables y métodos utilizados para identificar los Créditos comerciales emproblemados vigentes y vencidos.

Para la identificación de Créditos emproblemados correspondientes a la cartera vigente, se considera a aquellos que tienen retraso en sus pagos por dos mensualidades o más, y para los correspondientes a la cartera vencida, se considera a todos los Créditos turnados para recuperación por la vía jurídica**.**

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Los acreditados directos se califican mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera del acreditado, administración de la empresa, condiciones de mercado con relación al acreditado, situación de las garantías, situación laboral del acreditado y cumplimiento del programa de inversión.

Se califica a los Intermediarios Financieros mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera, administración, concentración de cartera, calidad de la cartera del Intermediario Financiero, antigüedad como institución de crédito y antigüedad como Intermediario Financiero del FIFOMI.

Se asignan puntos malos y dependiendo de dicha puntuación se otorga la calificación de conformidad con la siguiente tabla:

Riesgo	Calificación	Puntaje %		
Mínimo	A	0.0	A	12.5
Bajo	B	12.6	A	37.5
Medio	C	37.6	A	62.5
Alto	D	62.6	A	87.5
Irrecuperable	E	87.6	A	100

A continuación se presenta la distribución de la cartera por tipo de riesgo por los periodos indicados:

		Cartera de Crédito por Actividad Empresarial o Comercial				Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios			
		30 de junio	31 de diciembre de			30 de junio	31 de diciembre de		
Riesgo	**%**	**de 2012**	**2011**	**2010**	**2009**	**de 2012**	**2011**	**2010**	**2009**
A	0	2,349.0	1,903.6	1,806.3	2,033.7	-	-	-	-
B	10	277.3	534.1	873.9	366.5	27.7	21.5	87.4	36.7
C	45	69.8	103.1	113.2	16.7	31.4	45.4	50.7	19.0
D	80	144.4	134.5	93.5	153.0	111.2	93.4	68.9	118.8
E	100	-	-	0.7	0.7	-	-	0.7	0.7
Sub-Total		**2,840.6**	**2,675.3**	**2,887.6**	**2,570.6**	**170.4**	**160.4**	**207.7**	**175.3**
Programa de Garantías Compartidas al 50%									
		30 de junio	**31 de diciembre de**			**30 de junio**	**31 de diciembre de**		
Riesgo	**%**	**de 2012**	**2011**	**2010**	**2009**	**de 2012**	**2011**	**2010**	**2009**
Interacciones		3.6	0.0	30.7	43.7	3.6	3.1	1.4	3.2
Sub-Total		**3.6**	**0.0**	**30.7**	**43.7**	**3.6**	**3.1**	**1.4**	**3.2**
Fondo de Garantías									
Total		**2,844.1**	**2,675.3**	**2,918.3**	**2,614.3**	**130.7**	**163.5**	**209.1**	**178.4**

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios es determinada conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Administración de Cartera elaborado por el FIFOMI y autorizado por su Comité Técnico. Los montos de las estimaciones se registran contra los resultados del ejercicio en que se determinan.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Crédito, el FIFOMI califica su cartera de Créditos en forma trimestral, evaluando de manera individual a cada acreditado. El registro de la estimación para el castigo de Créditos se efectúa con base en la calificación del trimestre anterior a cada cierre de periodo respectivo.

Clasificación de Cartera vencida

- Los Créditos son clasificados como vencidos aplicando el criterio contable B-4 emitido por la CNBV, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

- Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

- Si los adeudos consisten en Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;

- Si los adeudos se refieren a Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el principal;

- Si los adeudos consisten en Créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos

- Si los adeudos consisten en Créditos revolventes y presentan 60 o más días naturales de vencidos.

A continuación se presenta la clasificación de la cartera vencida por plazo:

TIPO DE CRÉDITO	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
			30 DE JUNIO DE 2012		
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	15.59	-	-	-	15.59
Préstamos Directos	30.80	20.19	41.87	40.54	133.40
Cartera Bruta	46.39	20.19	41.87	40.54	149.00
Estimación preventiva					(112.77)
Cartera Neta	6.15	22.27	59.11	29.93	36.22

** Cifras en millones de Pesos.*

TIPO DE CRÉDITO	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
			31 DE DICIEMBRE DE 2011		
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	-	-	14.28	-	14.28
Préstamos Directos	6.15	22.26	44.83	29.93	103.17
Cartera Bruta	6.15	22.26	59.10	29.93	117.44
Estimación preventiva					(93.05)
Cartera Neta					24.39

** Cifras en millones de Pesos.*

TIPO DE CRÉDITO	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
			31 DE DICIEMBRE DE 2010		
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	0.79	33.09	-	-	33.88
Préstamos Directos	54.01	7.10	21.51	11.02	93.64
Cartera Bruta	54.80	40.19	21.51	11.02	127.52
Estimación preventiva		(38.76)	(21.51)	(11.02)	(71.29)
Cartera Neta	54.80	1.43	0	0	56.23

** Cifras en millones de Pesos.*

TIPO DE CRÉDITO	1 a 180 días	181 a 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
			31 DE DICIEMBRE DE 2009		
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	-	-	-	-	-
Préstamos Directos	50.29	38.92	95.22	25.98	210.41
Cartera Bruta	50.29	38.92	95.22	25.98	210.41
Estimación preventiva	-	(8.88)	(95.22)	(25.98)	(130.08)
Cartera Neta	50.29	30.04	-		80.33

** Cifras en millones de Pesos.*

Suspensión de la acumulación de intereses-

El registro de los intereses devengados derivados de los Créditos es suspendido en el momento que el saldo insoluto del Crédito sea considerado como vencido. En tanto el Crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden y su recuperación se registra directamente a resultados.

(ii) Negocio Industrial

En lo que se refiere al negocio industrial, esta línea es realiza por su subsidiaria ESSA, siendo uno de los principales productores y proveedores de sal para la industria del cloro-alkali en la cuenca del pacífico, participando también en los mercados de sal de deshielo de carreteras, suavizadores de agua e industria alimenticia de Norteamérica. Sus principales productos son la venta de sal industrial y sal de mesa. La empresa esta localizada en Guerrero Negro, Baja California Sur, donde opera la salina más grande del mundo, con una capacidad de producción por encima de 7.5 millones de toneladas anuales. ESSA opera también las instalaciones de carga de barcos en Isla de Cedros, Baja California, con capacidad para recibir y cargar barcos hasta de 180,000 toneladas.

Se tiene contemplado para este año producir y exportar 6.3 millones de toneladas métricas de sal, equivalente a US$80.0 millones, los países y regiones donde se exporta el producto son Japón, Estados Unidos, Canadá, Corea, Taiwán y Centroamérica, entre otros. ESSA mantiene a México entre los primeros productores de sal a nivel mundial, solo por debajo de Australia y China, en más de 50 años de exportar sal nunca se ha dejado de cargar y despachar un barco.

ESSA opera una salina ubicada en el poblado de Guerrero Negro, Municipio de Mulegué, Estado de Baja California Sur, en la costa occidental de la Península de Baja California. Ésta operación salinera es la más grande del mundo, medida por su capacidad de producción y embarque de sal desde un mismo lugar.

Para llevar a cabo sus operaciones, el 5 de agosto de 1992 se publicó en el DOF el acuerdo mediante el cual se asignaron los derechos de explotación a favor de ESSA sobre 50 mil hectáreas aproximadamente de terrenos ubicados en Guerrero Negro; dicho acuerdo fue sustituido en septiembre de 1993 por una concesión minera para la explotación dicha salina. Posteriormente, ESSA solicitó y obtuvo del Gobierno Federal los títulos de dos concesiones mineras más, sumando a la fecha cerca de 80,000 hectáreas en las tres concesiones mineras.

Por otra parte ESSA es titular de una concesión del Gobierno Federal, para operar las instalaciones portuarias ubicadas en el Puerto de Guerrero Negro (“El Chaparrito”), Baja California Sur y Morro Redondo, Isla de Cedros, Estado de Baja California, en donde tiene instalaciones portuarias e industriales a gran escala.

Desde 1977, ESSA cuenta con un contrato de distribución y agencia, celebrado con Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation, para que realicen las gestiones de comercialización de la sal. En virtud de lo anterior, dichas empresas son los principales clientes de ESSA. Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation cuentan con oficinas, sucursales y representantes en diversas ciudades del mundo. Esta información y participación de Mitsubishi Corporation en el mercado de la cuenca del pacífico constituye también una importante ventaja competitiva.

Además, la isla Mitsukojima localizada en el mar interior de Japón es operada por una empresa subsidiaria en un 100% de Mitsubishi Corporation para el almacenamiento y distribución a las diferentes plantas químicas de Japón, Corea del Sur y China, apoyando la logística de manejo y transporte.

Proceso de Producción

El proceso de producción de la sal comprende principalmente las siguientes etapas:

- *Concentración*: Consiste en el proceso de separar el cloruro de sodio del resto de las sales contenidas en el agua de mar. Dicho proceso se realiza mediante la evaporación de los excesos de agua de mar hasta obtener una salmuera saturada.

- *Cristalización de sal*: Consiste en la cristalización de la sal de cloruro de sodio contenida en la salmuera saturada generada en la etapa de concentración. Dicha etapa se realiza mediante vasos cristalizadores que permiten la utilización de maquinaria pesada para la operación y cosecha y evita

que la sal se contamine con impurezas del terreno natural. Parte importante de la infraestructura de producción, son los diques que conforman el área de evaporación, integrada por 18 vasos y el área de cristalización dividida en 51 vasos cristalizadores. Gracias a estas divisiones puede llevarse a cabo el control adecuado de salmueras, tanto en las áreas de concentración como de cristalización.

- *Cosecha*: Consisten en recoger la sal precipitada en los vasos cristalizadores durante el ciclo de operación. La sal escarificada es colocada formando bordos, se cosecha y se transporta por camiones hacia la planta lavadora en lotes de 360 toneladas. Debido a la necesidad de manejar grandes volúmenes de sal, se diseñó un sistema de cosecha especial y equipo de transporte terrestre para llevar el producto hacia los siguientes sistemas que componen la operación.

- *Lavado*: Consiste en el lavado de la sal de cloruro de sodio para eliminar otras sales como cloruros de magnesio y potasio (entre otras), consideradas como impurezas del producto. Para asegurar la calidad se diseñó un sistema de lavado para remover las impurezas que trae la sal desde el vaso, mediante la aplicación de salmuera de lavado y agua de mar, a contracorriente del flujo de sal. A través de un flujo a contra corriente la salmuera de lavado y agua de mar desplazan a la salmuera atrapada que viene con la sal desde el vaso de cosecha. Después de esta etapa de lavado por sumersión, la sal es alimentada a 12 bandas metálicas de acero inoxidable, donde recibe un lavado adicional por aspersión que se facilita el drenado para posteriormente descargarse a una banda transportadora que apila o carga la sal directamente en barcazas.

- *Carga de Barcazas y Transporte Marino*: Junto a la Planta Lavadora, se localizan las instalaciones para carga de barcazas, que están constituidos por una terminal marítima de carga, con seis defensas de atraque y con una defensa de cabecera que se utiliza para el pivoteo de las barcazas, un equipo cargador fabricado con tubo y acero estructural. ESSA cuenta con una flota de 6 remolcadores y 8 barcazas auto descargables por medio de bandas transportadoras con los que se realiza el transporte de sal a Isla de Cedros localizada a 100 kilómetros al Oeste de Guerrero Negro. Los remolcadores se realizan movimientos de atraque y desatraque de barcos de gran calado en el muelle de altura de Isla de Cedros.

- *Apilamiento*: La descarga de sal y el transporte hasta su lugar de apilamiento, se efectúa a través de dos sistemas alternos (B y D) con capacidad de 2,500 toneladas métricas por hora. El producto debe permanecer en el apilamiento 2 meses para mejorar el drenado de la salmuera antes de cargar barcos. Para atender un mercado especial de sal súper gruesa, existe un sistema de cribado acoplado al sistema de descarga de las barcazas, cuando se requiere, la barcaza descarga a través de este sistema de cribado donde se separa la sal gruesa de mayor tamaño hacia un apilamiento especial.

- *Recuperación de Sal y Carga de Barcos*: En esta etapa, el cargador es alimentado por una máquina recuperadora de cangilones, la cual deposita la sal en una banda transportada que cuenta con un sistema de tránsito que le permite desplazarse en ambos sentidos (sus motrices rotan 360 grados). Esta última descarga a un transportador de banda y éste alimenta al equipo cargador de barcos. Para la recepción de barcos de hasta de 180,000 toneladas métricas, ESSA cuenta con un muelle de altura, con una longitud total del muelle para atraque de 220 metros.

Venta de Sal

La siguiente tabla muestra las ventas de sal de ESSA por los ejercicios indicados, en términos de toneladas y ventas:

					Al 31 de diciembre de			
	Al 30 de junio de 2012		**2011**		**2010**		**2009**	
Concepto	**$**	**Toneladas**	**$**	**Toneladas**	**$**	**Toneladas**	**$**	**Toneladas**
Sal industrial	832,254	3,425.7	1,677,805	7,606.5	1,757,048	6,685.4	1,707,273	6,123.1
Sal de mesa	59,880	32.9	112,113	62.8	100,793	51.0	91,050	58,7
Servicios de Puertos	19,758		50,319		31,994			
Total	**911,892**	**3,458.6**	**1,840,237**	**7,669.3**	**1,889,835**	**6,736.4**	**1,798,323**	**6,181.8**

Cifras en miles de Pesos o en miles de toneladas.

Las ventas de ESSA provienen principalmente de exportaciones a precios convenidos en Dólares. Las ventas de exportaciones se realizan "libre a bordo" (*free on board* o FOB) en Isla de Cedros, B.C. A continuación se presentan los precios promedios FOB por tonelada métrica durante los periodos reportados:

Periodo	Precio promedio FOB por TM[(1)]	Tipo de Cambio promedio[(2)]
2011	US$17.82	$12.5209 por Dólar
2010	US$20.82	$12.6457 por Dólar
2009	US$20.66	$13.5691 por Dólar

(1) Fuente: Notas adjuntas a los estados financieros de ESSA

(2) Promedio del tipo de cambio publicado por Banco de México durante el ejercicio.

Productos

ESSA produce las siguientes variedades de sal:

- Sal industrial: La sal industrial es utilizada para múltiples procesos industriales o químicos, tales como el tratamiento de agua, la exploración de petróleo y gas, procesado de metales, curtido de pieles, la industrial textil, deshielo de carreteras y caminos, producción de vidrio, entre otros.

- Sal de mesa o sal fina: Sal destinada al consumo humano, la cual es utilizada como saborizante, conservante y preservatorio de alimentos, para el control de procesos de fermentación de alimentos, así como agente deshidratador y ablandador.

(b) Canales de distribución.

(i) Negocio Financiero

El FIFOMI cuenta con presencia nacional a través de 14 oficinas regionales, distribuidas estratégicamente en la República Mexicana para la atención del sector. Cada oficina regional tiene delimitada su área geográfica de operación. Adicionalmente, el FIFOMI cuenta con una línea 01800, la cual desde oficinas centrales, permite atender solicitudes de servicio y remitir clientes potenciales a las oficinas regionales.

Cobertura geográfica por oficinas regionales:

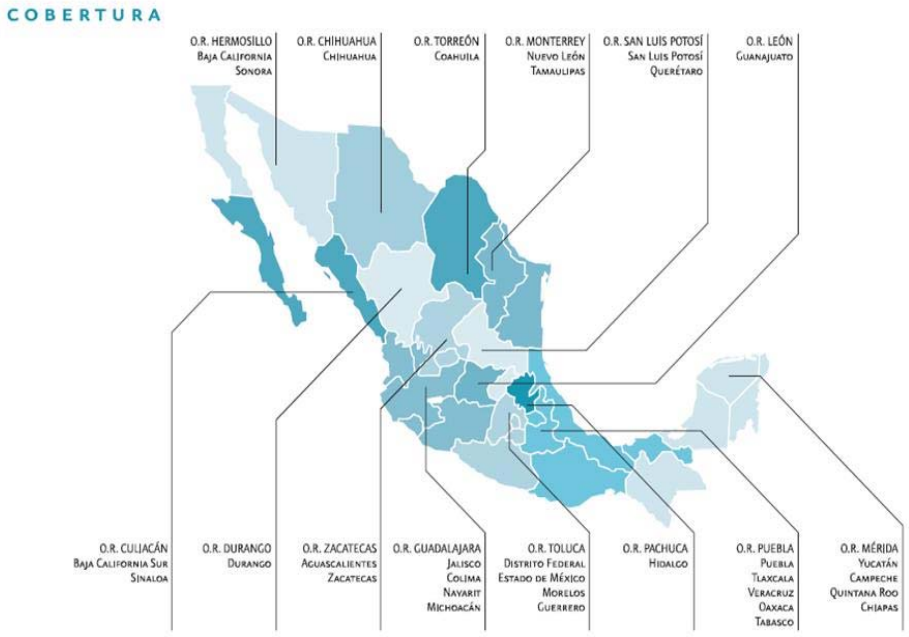

Asimismo, se tienen Intermediarios Financieros Bancarios e IFEs con presencia nacional, experiencia y cartera de crédito compatible con las actividades apoyables que permiten incrementar la cobertura de atención del FIFOMI.

En materia de capacitación el servicio se otorga a través de la red de capacitadores integrada por 70 especialistas en diversos temas; en materia de asistencia técnica, ésta se realiza con el personal técnico especializado que se ubica en cada una de las oficinas regionales del FIFOMI.

(ii) Negocio Industrial

Desde 1977, ESSA cuenta con un contrato de distribución y agencia, celebrado con Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation, para que realicen las gestiones de comercialización de la sal. Mitsubishi cuenta con oficinas de representación en cada uno de los países con los que se tiene relación comercial, lo que permite a ESSA distribuir sus productos en diversos mercados del área Asia-Pacífico y América. Adicionalmente, Mitsubishi Corporation cuenta con alianzas estratégicas con importantes participantes en la industria de la sosa cáustica, derivados del cloro y otros derivados de sal, lo que permite a ESSA tener una mayor penetración con sus productos, ya que sus distribución no se limita a la venta de sal, si no que también se distribuye para la producción de derivados de la sal. Ver "*Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con la Venta de Sal – Relación con Mitsubishi*".

Para las ventas al mercado asiático, ESSA celebra contratos de distribución por dos años, en los cuales se establece un programa de ventas mensuales, los cuales pueden tener variaciones de alrededor del 5% mensual dependiendo de las necesidades de sal, mientras que para el marcado de Estados Unidos y Canadá, los contratos se celebran por plazos de tres años. Con este método de distribución, ESSA asegura niveles mínimos de ventas y el precio de la sal por los plazos de cada contrato, lo que permite una mejor presupuestación y proyección.

(c) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

A la fecha del presente Prospecto, FIFOMI no cuenta con patentes, licencias, marcas registradas a su nombre.

Actualmente, se cuentan con diversos contratos con proveedores de bienes y servicios que facilitan o asisten en el desarrollo de las operaciones de FIFOMI. Entre los principales proveedores se encuentran empresas nacionales tales como: Advanced Consulting Solutions, S.C., Casanova Vallejo, S.A. de C.V., Edenrd México, S.A. de C.V., Mainbit, S.A. de C.V., Datavisión, S.A. de C.V., entre los más importantes.

Se considera que no existe riesgo de que la renovación de los contratos que se tienen celebrados con los principales proveedores se vea afectada, ya que existe una buena relación con dichas empresas y son proveedores de reconocido prestigio.

(d) Principales Clientes

(i) Negocio Financiero

Los principales clientes del FIFOMI se clasifican en tres grupos:

- Intermediarios Financieros Bancarios e Intermediarios Financieros Especializados de grupo financiero.
- Intermediarios Financieros Especializados.
- Personas morales y físicas dentro de las 110 actividades susceptibles de ser financiadas por FIFOMI.

Al 30 de junio de 2012, FIFOMI tiene registrados a 86 intermediarios financieros, de los cuales 62 son Intermediarios Financieros Especializados y 24 Intermediarios Financieros Bancarios. Se tienen registradas 1,460 operaciones. El importe promedio de los Créditos otorgados al 30 de junio de 2012 es de $3,325 millones.

La cartera de Créditos del FIFOMI por sector se describe a continuación:

SECTOR	CARTERA VIGENTE		CARTERA VENCIDA		TOTAL	
	$	%	$	%	$	%
	30 DE JUNIO DE 2012					
Comercializadores de mineral	220.81	8	1.77	1	222.57	8
Consumidor de mineral	1,600.84	59	93.81	63	1,694.66	60
Productor de mineral	521.76	19	48.38	32	570.15	20
Servicios a la industria minera	348.15	13	5.03	3	353.19	12
Cartera Bruta	2,691.57	100	149.00	100	2,840.57	100
Estimación Preventiva	(17.97)		(112.77)		(130.74)	
Cartera Neta	2,673.60		36.22		2,709.82	

** Cifras en millones de Pesos.*

SECTOR	CARTERA VIGENTE		CARTERA VENCIDA		TOTAL	
	$	%	$	%	$	%
	31 DE DICIEMBRE DE 2011					
Comercialización	345.08	13	18.32	16	363.41	14
Proveeduría p/la Indust. De la Construcción	752.52	29	16.30	14	768.82	29
Fundición	15.15	1	1.60	1	16.75	1
Materiales Industriales	595.20	23	38.12	32	633.32	24
Producción y Proveeduría	336.94	13	1.96	2	338.90	13
Fabricación de Maquinaria y Equipo	30.22	1	-	0	30.22	1
Explotación	482.70	19	41.15	35	523.85	20
Cartera Bruta	2,557.82	100	117.44	100	2,675.26	100
Estimación Preventiva	(70.41)		(93.05)		(163.46)	
Cartera Neta	2,487.41		24.39		2,511.80	

** Cifras en millones de Pesos.*

SECTOR	CARTERA VIGENTE		CARTERA VENCIDA		TOTAL	
	$	%	$	%	$	%
	31 DE DICIEMBRE DE 2010					
Comercialización	264.11	12	19.85	16	283.96	12
Proveeduría p/la Indust. De la Construcción	711.53	31	10.05	8	721.58	30
Fundición	9.66	0	2.28	2	11.95	0
Materiales Industriales	632.85	28	38.78	30	671.64	28
Producción y Proveeduría	214.66	9	15.15	12	229.82	9
Fabricación de Maquinaria y Equipo	22.41	1	0.09	1	23.30	1
Explotación	436.80	19	40.50	31	477.30	20
Cartera Bruta	2,292.02	100	127.52	100	2,419.55	100
Estimación Preventiva	(137.87)		(71.29)		(209.15)	
Cartera Neta	2,154.15		56.23		2,210.39	

** Cifras en millones de Pesos.*

SECTOR	CARTERA VIGENTE		CARTERA VENCIDA		TOTAL	
	$	%	$	%	$	%
	31 DE DICIEMBRE DE 2009					
Comercialización	376.49	16	19.19	9	395.68	16
Proveeduría p/la Indust. De la Construcción	793.41	34	-	0	793.41	31
Fundición	11.49	0	-	0	11.49	0
Materiales Industriales	323.32	14	121.48	58	444.80	18
Producción y Proveeduría	305.79	13	29.57	14	335.37	13
Fabricación de Maquinaria y Equipo	23.39	1	-	-	23.39	1
Explotación	491.01	21	40.16	19	531.17	21
Cartera Bruta	2,324.91	100	210.41	100	2,535.32	100
Estimación Preventiva	(48.42)		(130.08)		(178.50)	
Cartera Neta	2,276.49		80.33		2,356.82	

** Cifras en millones de Pesos.*

En la composición de la cartera del ejercicio de 2012 con respecto al ejercicio de 2011 se destaca lo siguiente:

Los sectores que crecieron en relación con el ejercicio anterior son el de Servicios a la Industria Minera en 88.1%, seguido de Comercializadores de Mineral en 63.8%, Productor de Mineral en 8.3% y el de Consumidor de Mineral en 4.1%.

A partir del 1 de abril de 2012, FIFOMI llevó a cabo una reagrupación de los sectores a los que destina sus créditos, con la finalidad de identificarlos con mayor claridad dentro del universo del Sector Minero y su cadena productiva.

Al 30 de junio de 2012, ningún acreditado en lo particular representa más del 10% de la cartera de Créditos del FIFOMI, por lo que no existe dependencia con algún cliente ni se estima que la pérdida de algún cliente en particular afectaría de forma adversa los resultados de operación o situación financiera del FIFOMI. A esa misma fecha, el 58.1% de la cartera total de FIFOMI estaba concentrada en los 10 principal intermediarios financieros, de los cuales únicamente Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S.A. de C.V., con el 12.4%, y ABC Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple, con el 10.3%, representan más del 10% de la cartera total del FIFOMI al 30 de junio de 2012. Se hace notar que, salvo por la relación como Intermediarios Financieros de los Créditos que otorga FIFOMI, no existe relación entre FIFOMI y las instituciones financieras antes mencionadas.

(ii) Negocio Industrial

Las ventas de ESSA se realizan principalmente a Mitsubishi Corporation, quien a su vez distribuye dicha sal a los clientes finales de acuerdo con el contrato de distribución y agencia que ESSA tiene celebrado con Mitsubishi International Corporation y Mitsubishi Corporation. Las ventas realizadas a Mitsubishi Corporation al 30 de junio de 2012 representaban el 63.36% de las ventas totales. Mitsubishi Corporation es propietario del 49% de las acciones representativas de capital social de ESSA (ver "*Información General - Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con la Venta de Sal – Relación con Mitsubishi*", "*El Emisor - Historia y Desarrollo del Emisor – Evolución – ESSA*", y "*Administración – Operaciones con personas relacionadas y conflicto de interés*").

La siguiente tabla muestra los clientes finales a los que se les distribuye a la sal que produce ESSA al 30 de junio de 2012, desglosados por industria:

	30 de junio de 2012		2011		31 de diciembre de 2010		2009	
Cliente	Ventas	%	Ventas	%	Ventas	%	Ventas	%
Ind. Química	2,841,464	82.2%	5,734,112	74.8%	5,262,576	78.1%	4,377,330	70.8%
Usos generales	155,539	4.5%	386,608	5.0%	317,308	4.7%	277,447	4.5%
Deshielo	251,742	7.3%	1,086,803	14.2%	825,464	12.3%	1,260,315	20.4%
Tratamiento agua	176,982	5.1%	398,941	5.2%	280,106	4.2%	207,980	3.4%
Ind. Alimenticia	32,883	1.0%	62,761	0.8%	50,959	0.8%	58,771	1.0%

Total	**3,458,610**	**100%**	**7,669,225**	**100%**	**6,736,413**	**100%**	**6,181,843**	**100%**

** Cifras en Toneladas.*

BBC únicamente transporta sal producida por ESSA, por lo que constituye el principal medio para transportar la producción de sal desde Isla de Cedros, en Baja California, México hasta diversos puertos de destino en la cuenca del pacífico, Estados Unidos y Canadá.

(e) Legislación aplicable y Situación Tributaria.

(i) Legislación aplicable

El FIFOMI es un fideicomiso público del Gobierno Federal en términos del artículo 47 de la LOAPF, en el que la SHCP, funge como fideicomitente y Nafin, como fiduciaria.

En los términos del artículo 6o. transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la LOAPF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1994, FIFOMI se encuentra coordinado por la SE, la cual es la encargada de conducir la política de fomento minero del país, entre otras actividades.

El FIFOMI es supervisado y regulado por la CNBV, de acuerdo a las Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la CNBV, así como por las NIF vigentes.

Adicionalmente, como parte de la Administración Pública Paraestatal, está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos de cada ejercicio, a la LOAPF, la Ley de Planeación, Ley de Deuda Pública y sus respectivos reglamentos. Por otro lado, en el desarrollo de sus actividades, FIFOMI está sujeto a la LGTOC, Ley de Instituciones de Crédito, Código de Comercio y Código Civil Federal, principalmente.

Adicionalmente a las leyes antes indicadas, ESSA está sujeta a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente por lo que respecta a las áreas naturales protegidas en las que produce la sal.

Con fecha 28 de abril de 2009, el Senado de la República aprobó el Proyecto de Decreto, estableciendo que "*con motivo del proceso de desincorporación por extinción, el Patrimonio del Fideicomiso de fomento minero será traspasado en su totalidad, en términos de la normatividad aplicable y a título gratuito, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, incluyendo cualquier tipo de activo, pasivo, derecho, obligación, bien, recursos asuntos, litigios, títulos, entre otros*". El 30 de abril de 2009 el Proyecto de Decreto fue turnado a comisiones de la Cámara de Diputados para su discusión y, en su caso, aprobación. Sin embargo, dicho Proyecto de Decreto continúa pendiente de aprobación por lo que no se tiene un tiempo estimado, ni certeza de su probable aprobación, así como del contenido final del mismo. No obstante lo anterior, en el caso de aprobarse en los términos propuestos, el Proyecto de Decreto establece la forma y los tiempos para sus obligaciones frente a terceros, sin embargo, una vez extinguido el FIFOMI, todos los activos y pasivos se transmitirán y serán a cargo de Nafin, según se establece en el Proyecto de Decreto.

(ii) Situación tributaria

Conforme a los artículos 93 y 102 de la LISR, el FIFOMI no es contribuyente del ISR, teniendo únicamente la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúnan los requisitos fiscales cuando se realicen pagos a terceros y se esté obligado a ello. Asimismo, el FIFOMI tampoco es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

La SHCP ha considerado exentos del pago de IVA por los intereses ordinarios y moratorios generados por los Créditos otorgados por el FIFOMI conforme al Art. 15 fracción X, inciso b) de la LIVA, considerándose como una Institución de Crédito.

En lo referente a impuestos locales, el FIFOMI tiene la obligación de pagar el Impuesto Predial, derechos por suministro de agua, Impuesto sobre Remuneraciones al Personal Subordinado e Impuesto sobre Tenencias de Vehículos, principalmente.

(f) Recursos humanos

A la fecha del presente Prospecto, el FIFOMI no ha contratado empleados temporales, y la estructura autorizada es de 186 plazas autorizadas, conformadas de la siguiente manera:

- 50 Plazas de Mando
- 136 Plazas de Personal Operativo.

El FIFOMI cuenta con una plantilla de empleados autorizada de 186 plazas para el ejercicio 2012, el total del personal es no sindicalizado, no existe sindicato; las plazas autorizadas en 2011 fue de 186, 2010 de 188 y 2009 de 192 empleados, en los últimos 10 años el promedio de vida laboral de los empleados es de 10 años, por lo que éste, se caracteriza por tener una gran experiencia por su permanencia en el FIFOMI.

El cuerpo directivo cuenta con una experiencia promedio en los sectores financiero y minero superior a 20 años, cuenta con personal especializado en el proceso crediticio (originación, análisis, recuperación, riesgo, tesorería y seguimiento pos-crédito) y personal certificado en la AMIB.

Las obligaciones laborales al retiro se encuentran registradas y son fondeadas al 90% con recursos propios del FIFOMI.

Por otro lado, para hacer frente a sus pasivos laborales, FIFOMI cuenta con planes de pensiones y jubilaciones así como de prima de antigüedad para sus empleados.

A la fecha del presente Prospecto, ningún empleado forma parte de algún sindicato.

(g) Desempeño ambiental

En virtud de la naturaleza de sus operaciones, el FIFOMI no está sujeto a normas de carácter ambiental.

Por otro lado, ESSA cuenta con un departamento de Ecología y Seguridad Industrial, que se encarga de desarrollar actividades que aseguren el cumplimiento de la normatividad ambiental, seguridad e higiene ocupacional y protección civil, así como de cumplir con los requerimientos internacionales mediante un Sistema de Gestión Ambiental que nos permita responder a las exigencias del mercado mundial.

Como resultado de este desempeño ambiental, las actividades, productos y servicios de ESSA son 100% compatibles con el medio, como lo avalan el Certificado de Industria Limpia otorgado el día 1 de marzo del 2000 por las autoridades ambientales mexicanas, y la certificación de nuestro Sistema de Gestión Ambiental bajo el estándar internacional ISO-14001.

ESSA cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental ("*SGA*"), el cual tiene como propósito principal implementar y mantener la Política Ambiental de Exportadora de Sal; la cual incluye compromisos para: la mejora continua, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de las regulaciones ambientales aplicables, así como un marco para el establecimiento y revisión de objetivos y metas ambientales.

A través del SGA, se realiza un conjunto de actividades que permiten identificar los impactos ambientales significativos, así como los riesgos laborales asociados a nuestras actividades, productos y servicios; asegurar el cumplimiento legal, implantar diversas acciones para prevenir y controlar la contaminación, asegurar la integridad del personal e instalaciones y establecer y dar seguimiento a indicadores de: desempeño ambiental, seguridad, salud ocupacional y protección civil.

Los criterios que se utilizan para definir el alcance de nuestros compromisos y responsabilidades con el ambiente, parten de la identificación y evaluación de los impactos ambientales asociados con nuestras actividades, productos y servicios; los requerimientos legales y los puntos de vista de las partes interesadas.

A partir de esta información, ESSA estableció diversas acciones para prevenir, reducir y/o controlar dichos impactos, tales como designación de responsabilidades ambientales, detección de necesidades de entrenamiento, establecimiento e implementación de procedimientos documentados de operación, respuesta a emergencias y verificación del cumplimiento. Estas actividades se realizan acorde con todos y cada uno de los requerimientos del marco legal ambiental aplicable.

Lo anterior, se lleva a cabo a través de cuatro programas ambientales bajo la responsabilidad directa de los Directores de la entidad, cada uno con actividades específicas que contribuyen de forma sustancial al logro de los objetivos y metas ambientales.

(h) Información de Mercado

(i) La Industria Minera

Análisis del Sector

En México, las divisas generadas por la industria minera ascendieron a US$22.7 millones, 46% más que en 2010, superando los ingresos del sector turístico que fueron por US$11.7 mil millones, de acuerdo con datos del INEGI.

Por cuarto año consecutivo la minería se ubica entre los sectores productivos más importantes de nuestro país, el valor de la producción minero-metalúrgica alcanzó un máximo histórico en 2011 de $214.5 mil millones. La minería es una actividad preponderante para México debido a la riqueza de su subsuelo: se estima que en el país se cuenta con al menos 27 minerales metálicos y 45 no metálicos, en 17 de los cuales se participa activamente en el mercado mundial.

El FIFOMI abarca más de 36,000 unidades económicas según el último estudio del INEGI (considerando servicios relacionados), centrándose en tres industrias principales: Minería Metálica, Minería No Metálica y Metalmecánica (con sus respectivas subdivisiones). Considerando lo anterior, existe un mercado potencial de 3,182 empresas, distribuidas por industria como sigue: Minería Metálica 727 empresas; Minería No Metálica 1,715 y Metalmecánica 740, las cuales son propensas a requerir financiamiento.

Es por ello que uno de los objetivos rectores del FIFOMI es el detonar el desarrollo de MIPyMES mineras y de la cadena productiva, así como coadyuvar a mejorar la competitividad de la economía mexicana fundamentada en una línea estratégica de “incremento del financiamiento y capital para la actividad minera en México”.

Más allá de su participación en el PIB (4.7% preliminar), el alcance social de la minería se extiende a 23 de los 32 estados, con una incidencia directa o indirectamente en 112 millones de mexicanos. Su importancia radica en la generación y conservación de empleos en poblaciones donde existen pocas actividades y alternativas de desarrollo, resultando ser la fuente de ingresos más importante en dichas poblaciones, además provee insumos a un gran número de sectores productivos, ya que la mayoría de los ramos de la industria utilizan productos minerales.

Los beneficios de la minería son bienes que perduran, la incursión y desarrollo de esta actividad es una verdadera palanca de desarrollo económico para la sociedad. A través de la historia ha generado: ciudades, carreteras, red de ferrocarriles, red de comunicaciones, red de agua potable, electrificación, captación de tecnología, entre otros. La minería no petrolera en México registró un crecimiento apenas perceptible de 0.06% en 2011, de acuerdo al producto interno bruto (PIB) a precios constantes de 2003, cabe destacar el comportamiento positivo de las industrias de productos de minerales no metálicos, como de las industrias metálicas básicas, las primeras con una tasa positiva de crecimiento de 6.1% y 9.7% para las segundas.

Los empleos generados en el sector minero-metalúrgico se apoyan con las cifras de asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en 2011 ascendió a 309,722 trabajadores, 26 mil fuentes de empleo más que en 2010.

Mercado que atiende el FIFOMI

Actualmente el FIFOMI cuenta con 110 actividades susceptibles de apoyo distribuidas principalmente en fabricación, comercialización, explotación, beneficio, fundición, distribución, transporte y servicios de la cadena de los minerales, conforme al anexo 1 del Manual de Procedimientos para Operaciones de Descuento, entre las que se encuentran:

- Fabricación de Joyas de oro y plata artesanal e industrial,
- Comercialización de carbón mineral y comercialización de minerales metálicos.
- Comercialización de minerales no metálicos.
- Comercialización de productos elaborados con insumos de origen mineral.
- Corte, pulido y laminado de mármol y de otras rocas dimensionables.
- Explotación de azufre, explotación de mármol, ónix y otras rocas para construcción.
- Explotación de minerales para la obtención de productos químicos.
- Fabricación de motores de uso industrial, fabricación de concreto premezclado, fabricación de contenedores de metal.
- Producción de coque y otros derivados del carbón mineral.
- Fabricación de electrodos de carbón y grafito.
- Fundición primaria de minerales,
- Fabricación de motores eléctricos y equipo para la generación, transformación y utilización de la energía eléctrica, eólica, solar o geotérmica.
- Fabricación de motores no eléctricos.
- Producción de acero.

El FIFOMI se reincorporó a la operación de descuento de créditos en el año 2001, al ser contemplada esta facultad en el Artículo 73 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del año 2000, donde se faculta para otorgar financiamiento a través de las Instituciones Financieras privadas que asuman parcial o totalmente el riesgo en la recuperación de los créditos.

Esta facultad se ha ratificado año con año, siendo la última la que se establece en el Título Quinto, Capítulo Único, Artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, donde se ratifica que el FIFOMI continué otorgando financiamiento a través de las Instituciones Financieras privadas.

Con base en lo anterior, el FIFOMI cuenta actualmente con una red de Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados No Bancarios, entre los que se encuentran: Sofoles, Sofomes, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, Sofipos y fondos estatales.

De acuerdo a las Reglas de Operación vigentes, el FIFOMI apoya a las personas físicas y morales con actividad empresarial de nacionalidad mexicana, así como sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas,

clasificadas preferentemente como micro, pequeñas y medianas empresas, cuya actividad esté comprendida dentro del sector minero y su cadena productiva.

Para definir su tamaño, las unidades productivas se clasifican de acuerdo a los siguientes parámetros:

	Minería Concesible		**Minería no concesible y sector productivo**		
			Número de Empleados		
Tamaño	Ingresos brutos (SMGVDF)	Producción (tons/mes)	Industria	Comercio	Servicios
Micro	n/a	n/a	Hasta 30	Hasta 5	Hasta 20
Pequeña	Hasta 5,000	Hasta 3,000	31 a 100	6 a 20	21 a 50
Mediana	Más de 5,000 y hasta 20,000	Más de 3,000 y hasta 12,000	101 a 500	21 a 100	51 a 100
Grande	Más de 20,000	Más de 12,000	Más de 500	Más de 100	Más de 100

Adicionalmente el FIFOMI esta enfocado a fomentar el desarrollo de la minería nacional, la generación de empleos e inversión mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, beneficio, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero. En materia de financiamiento sus resultados han sido los siguientes:

Tipo de Sector	**2009**		**2010**		**2011**		**2012[(1)]**	
	Monto mdp	**%**	**Monto mdp**	**%**	**Monto mdp**	**%**	**Monto mdp**	**%**
Comercializadores de productos elaborados con insumos de origen mineral	2,386	36	2,947	42	2,900	36	823	23
Consumidor de Mineral	2,297	35	2,776	39	3,336	42	1,691	48
Productor de Mineral	1,105	17	815	12	739	9	544	15
Servicios a la Minería	830	12	525	7	1,025	13	463	14
TOTAL	**6,618**	**100**	**7,063**	**100**	**8,000**	**100**	**3,521**	**100**

(1) Cifras al 30 de junio de 2012

Principales Competidores

Los principales competidores del FIFOMI son los integrantes del sistema financiero mexicano, los Fideicomisos Públicos y las Instituciones de Banca de Desarrollo, entre otros son los siguientes:

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

Su objetivo es otorgar crédito, garantías, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a los sectores agropecuario, rural y pesquero del país. Opera como banca de segundo piso, con patrimonio propio y coloca sus recursos a través de Bancos y otros Intermediarios Financieros, tales como:

- Sofoles
- Sofomes
- Arrendadoras Financieras
- Almacenes Generales de Depósito
- Agentes del Programa de Crédito por Administración
- Empresas de Factoraje

- Uniones de Crédito

FIRA, en su calidad de “banca de segundo piso”, otorga crédito a través de los intermediarios financieros registrados y autorizados para operar recursos FIRA, con el objeto de financiar a las empresas de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

El financiamiento rural es el apoyo crediticio que FIRA otorga para financiar cualquier actividad económica lícita que se desarrolla en el medio rural, diferente de las que efectúan las empresas de los sectores agropecuario, forestal y pesquero, que propician la generación de empleos y la reactivación económica. Son elegibles proyectos viables técnica y financieramente, que se lleven a cabo en poblaciones que no excedan 50,000 habitantes.

Nafin

El objeto de Nafin es fomenta el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, proporcionando financiamiento, capacitación y asistencia técnica, así como el desarrollo del mercado financiero, con el fin de promover el crecimiento regional y la creación de empleos para el país.

Los objetivos de Nafin se pueden resumir en dos:

- Impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, proporcionándoles acceso a productos de financiamiento, capacitación, asistencia técnica e información a fin de fomentar el desarrollo regional y la creación de empleos, y

- Desarrollar los mercados financieros para que sirvan como una fuente de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas.

Financiera Rural

Su objetivo principal es impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población, a través del otorgamiento de crédito y manejando sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente, facilitando el acceso al crédito y contribuyendo al fortalecimiento de la agricultura, ganadería, así como de las diversas actividades vinculadas con el medio rural.

Así como el consolidar un sistema de financiamiento y canalización de recursos financieros (a través de entidades intermediarias), asistencia técnica y capacitación en el sector rural que propicien condiciones para la recuperación del nivel de vida en el medio rural.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Su objetivo principal es fomenta e impulsa el desarrollo de las empresas mexicanas, principalmente pequeñas y medianas en los mercados globales, proporcionando financiamiento, capacitación y asistencia técnica, a fin de impulsar el comercio exterior y promover el crecimiento regional y la creación de empleos del país.

Sus objetivos son:

- Impulsar el desarrollo de la mediana y pequeña empresa exportadora.

- Financiar la actividad exportadora.

- Ser una institución con operación eficiente y rentable.

- Garantizar una operación transparente y de mejora continua.

- Mantener niveles de satisfacción a clientes.

- Contar con los recursos humanos capacitados y motivados.

Ventajas Competitivas del FIFOMI

La ventaja competitiva del FIFOMI sobre otras fuentes financieras, es la experiencia y especialización de su personal que ha desarrollado no sólo en la atención de proyectos de inversión del sector minero, sino en el financiamiento a la cadena productiva en condiciones competitivas y otorgar asistencia técnica y capacitación especializada sin costo adicional.

Es importante mencionar que el FIFOMI no recibe aportaciones del Gobierno Federal, manteniéndose como una entidad autosuficiente a través de los recursos que obtiene de su operación, por lo tanto el otorgamiento de crédito es fundamental, ya que es la fuente de ingresos principal para su subsistencia, actualmente su fondeo es de mercado, aún en esas condiciones, las tasas de interés que ofrece a sus clientes e intermediarios son competitivos comparados con los de la Banca de Desarrollo.

El FIFOMI tiene cobertura nacional a través de las 14 Oficinas Regionales, lo que le permite atender al sector en forma eficiente, diversificando sus servicios en zonas de mayor demanda, llegando a zonas donde la actividad minera es la única fuente económica y de empleo.

(ii) Venta de Sal

Descripción General

La industria de la sal es de gran importancia a nivel mundial, ya que existe una demanda constante. Esta industria ha crecido a una tasa de 2.76% en los últimos cincuenta años, aunque a partir del año 1975 su ritmo de crecimiento ha sido menor. En las naciones desarrolladas, tiene su principal demanda en el sector industrial, en especial el químico con más del 30% de la producción mundial, mientras que para la alimentación es inferior al 5%. En el caso de las naciones menos desarrolladas, la mayor parte de la demanda proviene del sector de la alimentación.

La producción anual promedio de ESSA de los últimos años fue de 7.5 millones de toneladas, las cuales se destinaron principalmente a los mercados de Japón, Corea del Sur, Estados Unidos, Canadá, Taiwán y Centroamérica, su uso principal es en la industria cloro álcali, consumo humano, carbonato de sodio y deshielo de carreteras, entre otros. El mercado más importante en volumen de consumo es el japonés. Los clientes de la sal, además de requerir calidad en el producto a un precio competitivo, demandan principalmente confiabilidad en el abastecimiento. En este punto ESSA en más de 50 años de operación nunca ha fallado un embarque. Para industria química y consumo humano el cliente demanda principalmente pureza, mientras que para la sal de deshielo lo principal es un tamaño de grano homogéneo. Para industria química los clientes son Japón, Corea, Taiwán y Canadá. Para sal de deshielo los clientes son Estados Unidos y Canadá.

La siguiente tabla muestra la producción de sal a nivel mundial, de acuerdo con cifras del Salt Institute:

País	2010	2011
Estados Unidos[1]	43,300	44,000
Australia	11,968	13,000
Bahamas	10,000	10,000
Brasil	7,020	7,000
Canadá	10,537	11,000
Chile	8,400	9,000
China	62,750	65,000
Francia	6,100	6,000
Alemania	19,100	20,000
India	17,000	18,000
México	8,431	8,800
Holanda	5,000	5,000
Paquistán	11,000	11,000
Polonia	3,520	4,000
España	4,350	4,400
Turquía	4,000	4,000
Ucrania	5,400	5,500
Reunio Unido	5,800	5,800
Otros países	36,200	39,000
Total (redondeado)	**280,000**	**290,000**

(1) No incluye producción de Puerto Rico.

Cifras en miles de toneladas.

El principal insumo de la sal que produce ESSA es el agua salada, por lo que la fuente de sal es prácticamente interminable, ya que viene del agua de los océanos. Además, no existe un sustituto económico para la sal debido al bajo costo de ésta, por lo que otros minerales o químicos que podrían ser utilizados como sustitutos tienen costos mayores, lo que los hace inviables.

Principales usos de la sal

Tratamiento de aguas

El contenido de carbonatos de calcio y magnesio determinan el grado de dureza del agua potable. En algunos casos, principalmente para la generación de vapor, se utilizan resinas para suavizar el agua mediante el intercambio de los iones de calcio y magnesio del agua por iones de sodio que contiene la resina.

La sal proporciona nuevos iones de sodio a las resinas para que sean reutilizables indefinidamente.

El cloro, como hipoclorito de sodio se emplea como desinfectante del agua.

Industria química

La industria del cloro-álcali es el mayor segmento del sector químico que usa sal para producir cloro y como subproducto hidróxido de sodio (comúnmente conocido como sosa cáustica o lejía). Para elaborar la sosa comercial sintética.

En plantas que elaboran clorato de sodio, sodio metálico y otros procesos que utilizan sal como materia prima. Es usada en la elaboración de cloruro de vinil, el cual es la base de las resinas polivinílicas de cloruro. La sal junto con ácido sulfúrico se utiliza para producir sulfato de sodio y ácido clorhídrico.

En jabones y detergentes en polvo, la sal se utiliza como agente de carga y como coagulante para la dispersión coloidal después del proceso de saponificación. La industria farmacéutica utiliza la sal como reactivo químico y electrolito en soluciones salinas.

Otras industrias

Exploración de petróleo y gas

Se usa como floculante y para aumentar la densidad de los fluidos de perforación, para evitar la disolución de horizontes salinos y para aumentar la velocidad de cementación del concreto utilizado en la perforación.

Procesado de metales

En fundiciones, refinerías y fábricas de metales ferrosos y no ferrosos. La sal se utiliza en los procesos de manufactura de aluminio, berilio, cobre, acero y vanadio y en el proceso de concentración de uranio.

Celulosa

Para blanquear o decolorar la pulpa de madera.

Textiles y colorantes

Es utilizada en forma de soluciones saturadas (salmueras) para separar contaminantes orgánicos en las fibras; se mezcla con los colorantes para estandarizar los concentrados y favorece la absorción de los colorantes en las telas.

Curtidurías

En estas industrias la sal es usada para inhibir la acción microbiana en el interior de las pieles, así como para restarles humedad.

Huleras

La salmuera y el ácido sulfúrico se utilizan como coagulantes del látex, lo que la hace necesaria para la elaboración de algunos tipos de hules (neopreno y hule blanco).

Consumo humano

La sal se agrega a los alimentos para resaltar el sabor; como preservativo, aglutinante y aditivo para controlar la fermentación; para dar textura, desarrollar color y como agente deshidratador, ablandador e inhibidor de enzimas.

En forma particular, es usada en:

Carnes

La sal se agrega a las carnes procesadas para desarrollar el color en tocinos, jamones y otros productos. Inhibe el crecimiento de bacterias en los alimentos. Actúa como aglutinante en embutidos formando una gelatina constituida por carne, grasa y líquidos. Acentúa los sabores y ablanda las carnes.

Pan

Para controlar el grado de fermentación de las masas de los panes, para fortalecer el gluten (proteína elástica) y para mejorar el sabor.

Lácteos

La sal se añade a los quesos, mantequillas y cremas para controlar la fermentación, color y textura y para mejorar los sabores.

Harinas

Este sector incluye tanto a los molinos de trigo y arroz como a los fabricantes de cereales y harinas especiales para repostería para realzar los sabores.

Otros alimentos

En la fabricación de alimentos para consumo humano (papas fritas, botanas, etc.) y de animales (perros y gatos), en estos casos la sal es utilizada para realzar los sabores y como sazonador.

Control de hielo y estabilización de carreteras

Para controlar el deshielo en calles y carreteras. Durante la construcción de carreteras la sal se utiliza para dar firmeza al terreno.

Pecuario

Es utilizado en los alimentos para ganado, fertilizantes, pesticidas y químicos agrícolas.

Principales Competidores

Los principales competidores de ESSA en la producción y distribución de sal en la zona Asia-Pacífico son Rio Tinto y Mitsui & Co., Ltd., ambas empresas que producen sal en Australia:

- Rio Tinto. Rio Tinto es uno de los principales conglomerados mineros del mundo, dedicado a la producción de aluminio, cobre, diamantes y minerales (incluyendo sal), energía y hierro, así como a la exploración y al desarrollo de tecnología. En cuanto a la sal, Rio Tinto es el exportador de sal más grande del mundo y produce sal, a través de su subsidiaria Dampier Salt, en tres salinas ubicadas al oeste de Australia: Dampier, Port Hedland y Lake MacLeod. A través de sus tres salinas, Rio Tinto produce más de 6 millones de toneladas de sal al año, las cuales son distribuidas principalmente en Asia y el Medio Oriente.

- Mitsui. Mitsui es una empresa japonesa dedicada a la comercialización de diversos productos. Mitsui es propietaria de Shark Bay Salt y Onslow Salt Pty en Australia, a través de las cuales produce 3.8 millones de toneladas al año, siendo así el tercer distribuidor de sal más grande al mercado asiático.

En cuanto a países, los principales competidores de ESSA en la distribución de sal al mercado asiático son Australia, India y Chile, mientras que en la distribución de sal a Norteamérica, sus principales competidores son Chile y Estados Unidos.

Ventajas Competitivas

Las principales ventajas competitivas de ESSA son:

- Distribución de productos a través de Mitsubishi, lo cual le permite a ESSA aprovechar la red de distribución y contactos de uno de los conglomerados más grandes de Asia, principal mercado de los productos de ESSA.

- Condiciones climatológicas favorables para la producción de sal. El área de Guerrero Negro se caracteriza por la escasa actividad pluvial, lo que se traduce en condiciones climatológicas ideales para la producción de sal por evaporación, como es el proceso de producción de ESSA.

- Distribución a través de BBC, de la cual FIFOMI y Mitsubishi son propietarios al 50%, a través de la cual se realiza la transportación de la sal, lo que permite ser más eficientes con los costos y generar economías de escalas.

- Isla de Mitsukokima. La isla Mitsukojima, localizada en el mar interior de Japón, es operada por una empresa subsidiaria en un 100% de Mitsubishi Corporation para el almacenamiento y distribución a las diferentes plantas químicas de Japón, Corea del Sur y China, apoyando la logística de manejo y transporte. Dicha isla tiene la capacidad de recibir buques de gran calado, lo cual permite a ESSA utilizar los fletes de forma más eficiente, dándole así ventajas respecto de sus competidores en Australia y otros países más cercanos a Japón, Corea del Sur y China.

Por otro lado, ESSA enfrenta diversas desventajas competitivas, como su lejanía del mercado asiático respecto de otros competidores de Australia y Oceanía; su capacidad limitada de producción de sal ya que solo opera una salina; el incremento en la producción de sal en países como China, India y Australia, así como la reducción de la demanda de sal en Japón, debido a la falta de crecimiento de su industria química.

(i) Estructura Corporativa

El FIFOMI es una entidad de la Administración Pública Paraestatal en que la SHCP funge como fideicomitente y Nafin como fiduciaria. El FIFOMI cuenta con patrimonio propio, así como autosuficiencia presupuestal y está sectorizado a la SE.

Asimismo, el FIFOMI es socio de dos sociedades con la siguiente participación accionaria, teniendo como socio en ambas sociedades a Mitsubishi Corporation.

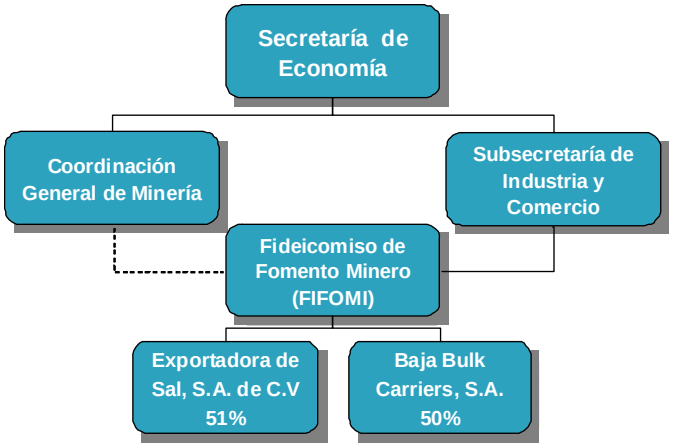

(i) *Exportadora de Sal, S.A. de C.V.*

ESSA es una sociedad mercantil mexicana constituida en 1954 cuyo objeto social es la producción y exportación de sal de origen marino. Conforme a la LOAPF y LFEP es una empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la SE.

En la estructura de su capital social, el Gobierno Federal, a través del FIFOMI, participa con el 51% de la acciones y el 49% pertenece a la empresa privada Mitsubishi Corporation. La participación accionaria del FIFOMI le fue asignada con motivo de la liquidación de la CFM en 1992. Para mayor información acerca de ESSA, ver "*Descripción del Negocio – Actividad Principal – Negocio Industrial*".

(ii) Baja Bulk Carriers, S.A.

BBC es una sociedad mercantil constituida el 12 de agosto de 1976, bajo la legislación de la República de las Islas Marshall, cuya actividad principal es la transportación de bienes y carga por vía marítima. BBC es propiedad del Gobierno Federal en un 50% a través del FIFOMI y de Mitsubishi Corporation el restante 50%.

La participación accionaria del FIFOMI le fue asignada con motivo de la liquidación de la CFM en 1992.

Empresas asociadas al proceso de producción y su composición accionaria.

BBC constituye el principal medio para transportar la producción de ESSA a Mitsubishi Corporation y Mitsubishi International Corporation (sus clientes), desde Isla de Cedros, en Baja California, México hasta diversos puertos de destino en la cuenca del pacífico, Estados Unidos y Canadá.

BBC opera bajo dos esquemas:

1. Contratos de fletamento con diversas navieras (*Contract of affreightment*)

2. Contratos de fletamento a largo plazo (*time charter*) con barcos de gran capacidad (60,000 toneladas métricas y 180,000 toneladas métricas) lo que permite la estabilización de los costos del flete, situación que otorga a ESSA una ventaja competitiva.

Los motivos y razones que tuvo ESSA para la creación y operación de BBC son de orden técnico económico y comercial de mutua conveniencia, al fin de tener un control en los fletes marítimos que se traduce en una más alta competitividad en los mercados internacionales de la sal.

BBC considera que su principal fortaleza y/o su ventaja competitiva es la transportación de grandes volúmenes y el mercado asegurado, a través de los contratos de venta de sal de Mitsubishi Corporation.

BBC es administrada por un consejo de administración y un director general quien es designado por los socios accionistas y cuenta con cuatro empleados. Tiene sus oficinas en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América, y su domicilio fiscal se encuentra en la República de las Islas Marshall considerando las ventajas de ser un territorio con regímenes fiscales preferentes.

(j) Descripción de los principales activos.

Al 30 de junio de 2012, el valor bruto de los inmuebles, mobiliario y equipo asciende a $5,473 mil, destacando, terrenos, edificio e instalaciones en $2,259.9 mil, integrado por $246,190.3 mil del FIFOMI y $2,013.7 mil de ESSA; el equipo de transporte esta integrado por $7,847 mil del FIFOMI y $601,186 mil de ESSA; el mobiliario y equipo esta integrado por $9,009.5 mil del FIFOMI y $30,871 mil de ESSA, el equipo de cómputo por $7,484.4 mil del FIFOMI y $35,010 mil de ESSA, otros equipos por $621.8 mil del FIFOMI, la maquinaria y equipo por $1,290,652 mil, el equipo de transporte marítimo por $1,109,507 mil, equipo de laboratorio por $10,433 mil y obras en proceso por $110,519 mil son propiedad de ESSA.

Adicionalmente, los principales inmuebles que utiliza FIFOMI en sus operaciones se describen a continuación:

- Oficinas principales de FIFOMI ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Distrito Federal, propiedad del FIFOMI, con una superficie de suelo de 26,301.00 m^2 y una superficie de construcción de 15,985.00 m^2 y una antigüedad de 40 años. Dicho inmueble cuenta con los seguros comunes para edificios de oficinas y no existen medidas ambientales que afecten el uso del inmueble. A la fecha de este Prospecto, no se tienen planes de realizar mejoras o construcciones al inmueble y éste no ha sido otorgado en garantía.

- Dentro de la superficie concesionada a ESSA para la producción y explotación de sal, existen 35,168 hectáreas propiedad de comunidades ejidales de la región, respecto de las cuales se tienen contratos de arrendamiento. Además, ESSA cuenta con concesiones por 30 años de los inmuebles que ocupa que son propiedad del Gobierno Federal. ESSA cuenta con seguros de responsabilidad civil para cubrir sus maquinarias y equipos que utilizan en dichos inmuebles. Asimismo, algunos de los terrenos que ocupan son áreas naturales protegidas, por lo que su uso y explotación está sujeto a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. ESSA tiene planes de adquirir algunos de los terrenos que ocupa actualmente en el transcurso del siguiente año.

A la fecha del presente Prospecto, ni el Emisor ni sus subsidiarias han otorgado algún bien en garantía.

(k) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.

FIFOMI está involucrado en varios procedimientos legales dentro del curso normal de sus operaciones, describiéndose a continuación los más importantes:

- Con fecha 28 de abril de 2009, el Senado de la República aprobó el Proyecto de Decreto, estableciendo que "*con motivo del proceso de desincorporación por extinción, el Patrimonio del Fideicomiso de fomento minero será traspasado en su totalidad, en términos de la normatividad aplicable y a título gratuito, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, incluyendo cualquier tipo de activo, pasivo, derecho, obligación, bien, recursos asuntos, litigios, títulos, entre otros*". El 30 de abril de 2009 el Proyecto de Decreto fue turnado a comisiones de la Cámara de Diputados para su discusión y, en su caso, aprobación. Sin embargo, dicho Proyecto de Decreto continúa pendiente de aprobación por lo que no se tiene un tiempo estimado, ni certeza de su probable aprobación, así como del contenido final del mismo. No obstante lo anterior, en el caso de aprobarse en los términos propuestos, el Proyecto de Decreto establece la forma y los tiempos para sus obligaciones frente a terceros, sin embargo, una vez extinguido el FIFOMI, todos los activos y pasivos se transmitirán y serán a cargo de Nafin, según se establece en el Proyecto de Decreto.

- En el caso de la subsidiaria ESSA y de acuerdo con la LISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con otras partes independientes en operaciones comparables.

  En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios de venta de sal y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización

y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

- ESSA tiene diversos litigios y/o juicios, derivados del curso normal de las operaciones, de los cuales la situación actual respecto de los mismos es la siguiente:

    1. Juicio de nulidad 3578/08-17.06-1 en contra de la negativa ficta que se configuró respecto de las solicitudes de devolución de IVA de 2001, 2002, 2003 y 2004.

       El 14 de diciembre de 2006 ESSA interpuso una demanda de nulidad, en contra de la resolución negativa ficta que se configuró por parte del Administrador Local de Grandes Contribuyentes de Culiacán, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, al no resolver dentro del plazo de tres meses, establecido en el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación, las solicitudes de devolución de IVA correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2001; enero a julio de 2002; enero, febrero y mayo a diciembre de 2003; enero, febrero y marzo de 2004.

       Dicha demanda fue admitida para su estudio y resolución por la Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en Culiacán, Sinaloa; sin embargo la autoridad demandada interpuso incidente de incompetencia en razón de territorio, mismo que fue resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el sentido de que los autos fueran remitidos a la sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en abril de 2009 la empresa promovió ampliación de la demanda, en contra de la contestación que en octubre de 2008 hizo la autoridad

       En oficio de 22 de octubre de 2008, la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes dio contestación a la demanda, alegando la existencia de resoluciones expresas recaídas a las solicitudes de devolución de impuesto y el 26 de marzo de 2010, dio contestación a la ampliación de la demanda.

       Actualmente están en trámite de presentación pruebas periciales.

    2. Juicio de nulidad 28387/09-17-03-7 el 29 de octubre de 2009, ESSA presento demanda de nulidad 28387/09-17-03-7 en contra de la resolución contenida en el oficio 900-05-2009-7338 expedida el 24 de agosto de 2009 por la Administración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente, mediante la cual se reducen los saldos a favor del ISR correspondiente al ejercicio fiscal 2004 en lo individual y a nivel consolidado, así como el saldo a favor del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2004, en este caso se precisa que si dicha diferencia ya fue devuelta por las autoridades fiscales, la entidad deberá efectuar su entero.

       Además se determina un crédito fiscal por $4’635 miles por concepto de IVA correspondiente al ejercicio fiscal 2004, recargos y multas. Finalmente se determina una base gravable mayor para el ejercicio fiscal 2004 que genera un reparto adicional de utilidades a los trabajadores de la empresa por $ 1’400 miles.

       Dicha demanda fue admitida por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa y el 16 de diciembre de 2009 la autoridad demandada promovió recurso de reclamación de la admisión del expediente administrativo como prueba de la empresa, además el 16 de abril de 2010 la autoridad demandada, dio contestación a la demanda y el citado tribunal se reservó el plazo para otorgar término para la ampliación de la demanda, hasta en tanto se resuelva el mencionado recurso de reclamación.

       El 12 de julio de 2010 la empresa presentó escrito de contestación de recurso de reclamación. Actualmente se encuentra pendiente de dictado de acuerdo de admitir los escritos de revocación de

abogados y designación de nuevos abogados, así como el diverso de contestación al recurso de reclamación.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1. Información financiera seleccionada.

La información financiera que se presenta a continuación refleja el comportamiento anterior del FIFOMI, pero no es posible asegurar que será indicativa del comportamiento, resultados o situación financiera que tendrá el FIFOMI en ejercicios subsecuentes, los cuales están sujetos a diversos riesgos y hechos inciertos que se describen en la sección "1.3 Factores de Riesgo".

Se presentan los estados financieros consolidados dictaminados del FIFOMI por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009. De igual forma se presentan los estados financieros del FIFOMI consolidados al 30 de junio de 2012 comparados con el mismo periodo de 2011 no dictaminados. Dichos estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General en materia de contabilidad, aplicables a los fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del articulo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito cuando no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV respecto a un criterio contable y NIF, excepto por la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones vigentes a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de inflación han sido desconectados debido a que el Fideicomiso opera en un entorno no inflacionario y a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 14.5% conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario; en consecuencia el FIFOMI no reconoció en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 los efectos de la inflación.

El estado de situación financiera consolidada, los estados de resultados consolidados, el estado de variaciones en el patrimonio consolidado y el estado de cambios en la situación financiera consolidada del FIFOMI que se presentan a continuación deberán ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros consolidados auditados del FIFOMI que se adjunta como **Anexo A** del presente Prospecto.

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011,2010 y 2009 Y AL 30 DE JUNIO DE 2012
(millones de Pesos)

	2012	2011	2010	2009
ACTIVO				
CIRCULANTE:				
Efectivo	135.1	152.1	31.1	114.6
Inversiones en valores	954.8	770.4	792.5	467.4
Cartera de Crédito (Neta)	2,709.8	2,511.8	2,210.4	2,356.8
Cuentas por cobrar a cliente	19.2	15.9	13.0	31.5
Partes relacionadas	257.6	232.3	169.9	295.5
Otras cuentas por cobrar	100.2	114.9	105.4	65.8
Inventarios	349.2	295.1	301.7	220.3
Pagos anticipados	33.1	20.2	22.8	22.1
Total circulante	4,559.0	4,112.7	3,646.8	3,574.0
NO CIRCULANTE:				
Bienes adjudicados	53.0	54.4	59.4	61.5
Inmuebles, mobiliario y equ	2,155.1	2,179.6	2,150.3	1,961.9
Inversiones permanentes er	106.2	119.2	128.7	124.6
Otros activos	137.8	151.9	98.6	99.7
Total no circulante	2,452.1	2,505.1	2,437.0	2,247.7
SUMA EL ACTIVO	7,011.1	6,617.8	6,083.8	5,821.7

	2012	2011	2010	2009
PASIVO				
CORTO PLAZO:				
Títulos de crédito emitidos	301.4	300.9	100.2	0.0
Prestamos Bancarios de corto pla	84.8	0.0	0.0	0.0
Proveedores	43.8	6.2	0.9	25.9
Acreedores diversos	183.5	156.0	113.5	107.2
Impuestos por pagar	28.4	45.0	69.6	38.9
P.T.U.	16.2	37.1	52.7	45.5
Total Pasivo a corto plazo	658.1	545.2	336.9	217.5
LARGO PLAZO:				
Prestamos Bancarios de largo plaz	109.8	0.0	0.0	0.0
Impuesto sobre la renta diferido	196.3	206.3	219.8	229.5
Cobros anticipados	4.3	4.2	5.6	4.9
Total Pasivo a largo plazo	310.4	210.5	225.4	234.4
Total del Pasivo	968.5	755.7	562.3	451.9
PATRIMONIO				
Patrimonio	4,348.5	4,348.5	4,349.2	4,349.2
Resultados de ejercicios anteriores	381.9	178.5	86.7	-33.3
Retanm	-261.1	-258.6	-263.3	-258.8
Utilidad del ejercicio	140.7	203.5	74.7	120.0
Total patrimonio controladora	4,610.0	4,471.9	4,247.3	4,177.1
Total patrimonio no controlad	1,432.6	1,390.2	1,274.2	1,192.7
Total del patrimonio	6,042.6	5,862.1	5,521.5	5,369.8
SUMA EL PASIVO Y EL PATR	7,011.1	6,617.8	6,083.8	5,821.7

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, 2010 Y 2009 Y AL 30 DE JUNIO DE 2012
(millones de Pesos)

CONCEPTO	2012*	2011	2010	2009
Ingresos				
Por intereses	122.1	222.5	204.7	225.9
Por ventas	828.4	1,678.5	1,692.9	1,743.5
Resultado por intermediación	0.0	3.1	-1.7	-0.8
	950.5	1,904.1	1,895.9	1,968.6
Costos y gastos				
Gastos por intereses	-10.6	-14.7	-11.5	-46.6
Costo de ventas	-529.2	-952.4	-891.5	-811.1
Gastos de administración	-155.4	-527.4	-514.7	-470.9
Comisiones y tarifas pagadas	-1.7	-3.5	-3.6	0.0
Depreciación y amortización	-94.4	-191.6	-156.6	-159.7
Estimación preventiva para riesgos crediticios	0	0.0	-140.8	-137.5
	-791.3	- 1,689.6	- 1,718.7	- 1,625.8
Utilidad de operación	159.2	214.5	177.2	342.8
Resultado integral de financiamiento				
Intereses a favor (a cargo), neto	0	-1.1	4.3	7.6
Utilidad (pérdida) en cambios, neto	24.5	128.0	87.6	-145.3
	24.5	126.9	91.9	-137.7
Participación en los resultados de Compañía asocia	42.9	36.2	70.4	63.0
Partidas no ordinarias				
Otros ingresos (gastos), netos	31.6	23.3	-26.9	37.5
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	209.2	400.9	312.6	305.6
Impuesto sobre la renta	-35.9	-95.2	-115.2	-80.0
Impuesto sobre la renta diferido	9.9	13.5	9.7	- 2.6
	-26.0	-81.7	-105.5	-82.6
Utilidad neta	183.2	319.2	207.1	223.0
Participación controladora	140.7	203.5	74.7	120.0
Participación no controladora	42.5	115.7	132.4	103.0
Utilidad neta	183.2	319.2	207.1	223.0

Reestructuración de estados financieros

Conforme a la NIF B-1 Cambios Contables y Correcciones de Errores, emitida por el CINIF, el FIFOMI llevó a cabo las siguientes correcciones retrospectivas a los estados financieros:

a) En 1992, la extinta CFM aportó al FIFOMI diversos activos fijos que fueron registrados como parte del patrimonio de este último.

Como resultado de las inspecciones físicas e inventarios que ha estado efectuando el FIFOMI de sus bienes patrimoniales, durante 2010 determinó que algunas construcciones que le fueron aportadas por la CFM en ese año no eran propiedad de la misma, sino que ellas ya habían sido vendidas a terceros por la extinta CFM, previamente a ser aportadas al FIFOMI.

Con fecha 15 de febrero de 2011 el Comité depurador de bienes muebles e inmuebles del FIFOMI concluyó mediante acta circunstanciada, que las construcciones antes mencionadas debieran darse de baja

del patrimonio del FIFOMI, en virtud de que existe la suficiente documentación legal que certifica la propiedad de terceros.

Conforme lo indicado, el FIFOMI tomó la decisión de registrar en diciembre de 2010 la baja de dichas construcciones, reduciendo su patrimonio, aplicando de manera retrospectiva los ajustes en la información financiera de años anteriores, reconociendo como un error el registro original de dichos activos. Como resultado de lo anterior, se reestructuraron los estados financieros del FIFOMI de los años 2009 y 2010, así como al 31 de marzo de 2011.

b) En la compañía asociada BBC, durante el ejercicio 2011, se registraron correcciones de errores de operaciones de 2010 por $ 34,262,880, que se originaron de un saldo a favor por Servicios de Fletes con Mitsubishi International Corporation por $44,891,411, saldos a favor con otros clientes por $7,188,384, menos una sobre valuación de inventarios por ($1,030,658) y menos ajuste en cuentas por pagar por ($16,786,257); originando modificaciones retrospectivas de los estados financieros del FIFOMI en $17,131,440; por lo que los estados financieros al 30 de junio de 2011 fueron reestructurados para presentarlos comparativos con el año 2012, como sigue.

c) En la compañía subsidiaria ESSA se registraron correcciones de errores de operaciones de los años 2005, 2008 y 2009, los cuales originaron modificaciones retrospectivas de los estados financieros consolidados del Fideicomiso y que modificaron los registros de los impuestos por pagar, la participación de los trabajadores en las utilidades y el patrimonio del Fideicomiso y de la participación no controladora. Los estados financieros consolidados del año 2009 fueron reestructurados para presentarlos comparativos con el año 2010.

Para mayor información ver nota 26 de los Estados Financieros Consolidados al 30 de junio de 2012 y 2011; nota 25 de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del FIFOMI por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011; y nota 24 y 26 de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del FIFOMI por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Es importante notar que dichas restructuraciones no representaron una aplicación retrospectiva o reformulación de los estados financieros del Emisor por los periodos señalados, toda vez que efectos no son relevantes, por lo que los ajustes presentados se incluyen con carácter informativo.

4.2. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.

La operación del FIFOMI se lleva a cabo a través de dos líneas de negocio: Negocio Financiero y Negocio Industrial siendo el negocio financiero la actividad sustantiva del FIFOMI y el negocio industrial el de su subsidiaria Exportadora de Sal S.A. de C.V. ubicada en Guerrero Negro Baja California Sur sus ingresos son generados por intereses por el otorgamiento de crédito e ingresos por la venta de sal.

- **Negocio financiero**

FIFOMI tiene como actividad sustantiva el otorgamiento de crédito al sector minero enfocada principalmente a la micro, pequeña o mediana empresa y los que integral su cadena productiva, cubriendo diversas necesidades y atendiendo con competitividad la demanda creciente del mercado en el que participa, con la oportunidad de poder impulsar nuevos proyectos viables del sector.

Para ello, FIFOMI ha establecido, diversos esquemas de financiamiento, permitiendo al pequeño y mediano minero, -que por su naturaleza no tienen acceso a la Banca Comercial-, dirigidos a las siguientes actividades: explotación, extracción, beneficio, fabricación, industrialización, distribución, comercialización y de servicios a la minería nacional y su cadena productiva; entendiéndose como cadena productiva: fabricantes, consumidores, proveedores, distribuidores, comercializadores y prestadores de servicio a la industria minera.

Los financiamientos que se otorgan son dirigidos a:

- Adquisición de bienes de capital como: maquinaria y equipo, obra civil, naves industriales, plantas de beneficio, rescate de inversión.

- Capital de trabajo permanente y/o revolvente.

- Financiamiento a los proveedores de bienes y servicios, introductores de mineral, contratistas, clientes del sector minero y su cadena productiva, mediante el financiamiento de documentos con derecho de cobro como: facturas, cartas de crédito, contra-recibos.

- Arrendamiento de maquinaria, equipo de transporte especializado y naves industriales. Pago de pasivos que tengan con Instituciones Financieras, proveedores y acreedores que se hayan generado por actividades propias del negocio.

- **Negocio Industrial**

En lo que se refiere al negocio industrial, esta línea es realiza por su subsidiaria Exportadora de Sal, S.A. de C.V. siendo uno de los principales productores y proveedores de sal para la industria del cloro-alkali en la cuenca del pacífico, participando también en los mercados de sal de deshielo de carreteras, suavizadores de agua e industria alimenticia de Norteamérica. Sus principales productos son la venta de sal industrial y sal de mesa

Esta localizada en Guerrero Negro, Baja California Sur, donde opera la salina más grande del mundo, con una capacidad de producción por encima de 7.5 millones de toneladas anuales. La Empresa opera también las instalaciones de carga de barcos en Isla de Cedros, Baja California, con capacidad para recibir y cargar barcos hasta de 180,000 toneladas.

Se tiene contemplado para este año producir y exportar 7.5 millones de toneladas métricas de sal, equivalente a US$80.0 millones, los países y regiones donde se exporta el producto son Japón, Estados Unidos, Canadá, Corea, Taiwán y Centroamérica, entre otros. Exportadora de Sal mantiene a México entre los primeros productores de sal a nivel mundial, solo por debajo de Australia y China, en más de 50 años de exportar sal nunca se ha dejado de cargar y despachar un barco.

La información financiera condensada referente a las líneas de negocio operados por el FIFOMI al 30 de junio de 2012 y 2011, así como al 31 diciembre de 2011, 2010, 2009, se presenta a continuación:

CONCEPTO	30 de junio de 2012	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011	2010	2009
NEGOCIO FINANCIERO					
Ingresos por intereses	122.0	105.4	222.5	204.7	225.9
Resultado por intermediación	0	0	3.1	-1.7	-0.8
Suma	**122.0**	**105.4**	**225.6**	**203.0**	**225.1**
NEGOCIO INDUSTRIAL					
Ingresos por venta sal	828.4	817.3	1,678.5	1,692.9	1,743.5
Suma	**828.4**	**817.3**	**1,678.5**	**1,692.9**	**1,743.5**
Ingresos Consolidados	**950.5**	**922.7**	**1,904.1**	**1,898.9**	**1,968.6**

** Cifras en millones de Pesos.*

La siguiente tabla muestra el porcentaje de los ingresos consolidados de FIFOMI por negocio

CONCEPTO	30 de junio de 2012	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011	2010	2009
Negocio Financiero	12.8%	11.4%	11.8%	10.7%	11.4%
Negocio Industrial	87.2%	88.6%	88.2%	89.3%	88.6%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

A continuación se presenta la distribución geográfica del otorgamiento derivados del negocio financiero:

	30 de junio de 2012		30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2011		2010		2009	
Estados	**$**	**%**	**$**	**%**	**$**	**%**	**$**	**%**	**$**	**%**
Nuevo León	1,140	32.4	40	7.1	1,770	22.1	2,739	38.8	1,659	25.1
Coahuila	589	16.7	144	25.6	1,282	16.0	724	10.3	1,700	25.7
Sonora	325	9.2	35	6.2	696	8.7	441	6.3	435	6.6
Chihuahua	72	2.0	25	4.4	232	2.9	246	3.5	131	2.0
San Luis Potosí	77	2.2	12	2.1	248	3.1	80	1.1	258	3.9
Hidalgo	199	5.7	14	2.5	168	2.1	123	1.7	85	1.3
Guanajuato	70	2.0	15	2.7	184	2.3	160	2.3	124	1.9
Durango	72	2.0	8	1.4	74	0.9	76	1.1	85	1.3
Zacatecas	7	0.2	1	0.2	34	0.4	17	0.2	20	0.3
Otros (23 estados)	969.9	27.5	268	47.7	3,311.6	41.4	2,454.7	34.8	2,121.0	32.1
Total	**3,520.9**	**100.0**	**562.0**	**100**	**7,999.7**	**100.0**	**7,062.5**	**100.0**	**6,618.0**	**100.0**

** Cifras en millones de Pesos.*

A continuación se presenta la distribución geográfica de los ingresos derivados del negocio industrial:

Mercado	30 de junio de 2012		30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2011		2010		2009	
	$	**%**	**$**	**%**	**$**	**%**	**$**	**%**	**$**	**%**
Japón	352.4	42.5	500.3	61.2%	727.7	43%	710.1	42%	734.9	42%
Estados Unidos	105.9	12.8%	146.2	17.9%	324.9	19%	291.6	17%	381.9	22%
Corea	87.0	10.5%	27.5	3.4%	136.8	8%	151.2	9%	174.1	10%
Taiwán	99.6	12.0%	63.1	7.7%	137.9	8%	277.8	16%	115.0	7%
China	111.3	13.4%	-	-	199.7	12%	155.2	9%	155.0	9%
Canadá	57.3	6.9%	35.2	4.3%	112.7	7%	88.9	5%	156.1	9%
América Latina	14.9	1.8%	44.8	5.5%	28.0	2%	18.1	2%	26.4	2%
Otros	-	-	-	-	10.8	1%				
Total	**828.4**	**100%**		**100%**	**1,678.5**	**100%**	**1,692.9**	**100%**	**1,743.5**	**100%**

** Cifras en millones de Pesos.*

4.3. Informe de créditos relevantes.

Los créditos más relevantes del FIFOMI, se muestran a continuación:

CONCEPTO	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	2010	2009
Acreedores diversos	183.5	156.0	113.5	107.2
Impuesto sobre la renta diferido de ESSA.	196.3	206.3	219.8	229.5
Títulos de Crédito emitidos FIFOMI	301.4	300.9	100.2	0
Suma	194.6	**663.2**	**433.5**	**336.7**
Pasivo total	**875.8**	**755.7**	**562.3**	**451.9**
Porcentaje	**968.6**	**87.7**	**77.1**	**74.6**

** Cifras en millones de Pesos.*

El crédito más representativo en los últimos dos ejercicios es la emisión de certificados bursátiles de corto plazo, representando el 31.1% y 39.8% en 2012 y 2011 respectivamente, para mayor información ver Sección 1.4 "*Otros Valores emitidos por el Fideicomiso*". Cabe aclarar que FIFOMI se encuentra al corriente en el pago de los intereses, el capital se liquida al vencimiento siendo esto el 25 de octubre de 2012.

Bajo la emisión de los certificados bursátiles de corto plazo, el Emisor tiene entre otras las siguientes obligaciones: cumplir con cualquier convenio, acta de emisión, contrato de crédito o instrumento similar; abstenerse de iniciar voluntariamente un procedimiento de liquidación, disolución, reestructuración u otro tipo de procedimiento de quiebra u otra ley similar vigente; abstenerse de ceder o transmitir de cualquier forma el 20% de sus activos; y proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable y administrativa que se señala en las Disposiciones de Emisoras, en la medida que resulte aplicable.

Por lo que respecta al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente de fecha el 2 de abril de 2012, celebrado con Nafin, el Emisor cuenta entre otras con las siguientes obligaciones: destinar los recursos derivados del crédito al otorgamiento de créditos que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos por el FIFOMI; proporcionar a Nafin los datos de los beneficiarios de los créditos; pagar a Nafin independientemente que los beneficiarios no realicen el pago respectivo; proporcionar a Nafin información financiera y corporativa periódicamente; y permitir la inspección y revisión de Nafin (*ver Sección 4.4 (b) (i) - "Comentario y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor-Situación financiera, liquidez y recursos de capital-situación financiera"*).

FIFOMI no cuentan con ninguna prelación de pago distinta a aquella establecida por la legislación correspondiente, en adición, el crédito fiscal indicado es a cargo de ESSA, no de FIFOMI, por lo que no existe prelación de dicho crédito en FIFOMI. El pasivo del impuesto sobre la renta diferido de ESSA se debe al efecto acumulado de su ISR diferido. ESSA se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales al 30 de junio de 2012.

4.4. Comentario y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor.

(a) Resultados de la Operación.

(i) Comparación ejercicio 2011 contra 2010.

- Disponibilidades

Las disponibilidades consolidadas al 31 de diciembre de 2011 fueron de $152.1 millones, y para 2010 de $31.1 millones, se integran como sigue:

Concepto	2011	2010
Caja	0.6	0.7
Bancos	27.8	30.4
Otras disponibilidades restringidas (Aportación Fondos de Garantía)	123.7	0.0
Total	152.1	31.1

** Cifras en millones de Pesos.*

El aumento en disponibilidades se debe principalmente a la recepción de fondos por parte de la SE para la constitución de programa a primeras pérdidas.

- Inversión en Valores

Las inversiones en valores se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2011	2010
Títulos en reporto		
Deuda gubernamental		
Ld Bondes	-	136.1
It Bpat	172.2	-
Cetes	47.1	303.9
Bpat	-	124.0
Bonos	170.0	-
Bpas	52.5	80.6
Bpas 182	138.2	-
Bondes	190.4	147.9
Sub-total	770.4	792.5
Deuda bancaria		
IBD	0.0	0.0
Sub-total	0.0	0.0
Total	770.4	792.5

** Cifras en millones de Pesos.*

FIFOMI

1) Durante el periodo de enero a diciembre de 2011 y 2010 los ingresos por intereses fueron de $27.7 y $14.3 millones respectivamente, no habiendo ingresos por resultados por valuación y por compraventa de valores.

2) El FIFOMI no pactó inversiones en directo en 2011 y 2010.

3) El monto total de las operaciones en reporto de enero a diciembre de 2011, ascendieron a $160,335.5 millones y en el 2010 en $89,033 millones.

ESSA

1) ESSA no pactó en 2011 y 2010 inversiones en directo.

2) El monto total de las operaciones de reporto durante el 2011, ascendieron a $18,041.5 millones y en el 2010 a $22,322.5 millones.

3) El monto de los premios de las operaciones de reporto reconocidos en los resultados de enero a diciembre de 2011 fueron de $20.2 millones y para 2010 por $21.1 millones.

4) Las operaciones realizadas en reporto durante el 2011 y 2010, fueron con vencimiento de 1 a 28 días y 1 A 91 días respectivamente, así que el promedio sería de 8.40 días y 10.86 días respectivamente.

5) Los tipos de títulos objeto de reporto fueron con ITBPAT, BPAS182, Cetes y Bonos.

Las inversiones en valores se realizan con los excedentes de efectivo, de acuerdo a lo establecido en las reglas para el manejo de disponibilidades financieras del sector público emitidas por la SHCP, el Manual de Procedimientos de Ingresos, Egresos y Remanentes de Efectivo.

- Cartera de Crédito

Se integra por créditos otorgados a la actividad empresarial o comercial como sigue:

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
				2011			
Interm. Financiero Bancario	656.7	1.3	658.0	-	-	-	658.0
Interm. Financiero Especial.	1,552.6	-	1,552.6	14.3	-	14.3	1,566.9
Préstamos Directos	347.2	-	347.2	100.4	2.8	103.2	450.4
Cartera Bruta	2,556.5	1.3	2,557.8	114.7	2.8	117.4	2,675.3
Estimación preventiva	(70.4)	(0.0)	(70.4)	(93.1)	-	(93.1)	(163.5)
Cartera Neta	2,486	1.3	2,487.4	21.6	2.8	24.4	2,511.8

** Cifras en millones de Pesos.*

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
				2010			
Interm. Financiero Bancario	655.5	5.6	661.1	-	-	-	661.1
Interm. Financiero Especial.	1,226.1	-	1,226.1	33.9	-	33.9	1,260.0
Préstamos Directos	402.0	2.8	405	93.6	-	93.6	498.5
Cartera Bruta	2,283.6	8.5	2,292.0	127.5	-	127.5	2,419.5
Estimación preventiva	(137.3)	(0.6)	(137.9)	(71.3)	-	(71.3)	(209.2)
Cartera Neta	2,146.3	7.9	2,154.2	56.2	-	56.2	2,210.4

** Cifras en millones de Pesos.*

La cartera de crédito bruta, representa el saldo pendiente de recuperar por el otorgamiento de crédito, el incremento de la cartera al 31 de diciembre de 2011, con respecto del saldo al cierre de 2011, fue de 15.4%.

Al cierre de 2011 se reportó un aumento en la cartera neta de $301.4 millones principalmente por el aumento en el otorgamiento de crédito, disminución de cartera vencida y disminución en la estimación preventiva para el riesgo crediticio.

- Inventarios

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los inventarios se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Inventario de sal industrial y de mesa	163.2	190.6
Refacciones y materiales	123.0	102.7
Inventario en tienda	8.9	8.4
Total	295.1	301.7

** Cifras en millones de Pesos.*

El valor neto de los inventarios disminuyo en 2.2% con respecto al 2011, debido al mayor volumen de ventas en el ejercicio, el inventario de refacciones y materiales así como el inventario de tienda varían en función al volumen de producción y temporadas de venta respectivamente.

- Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Neto

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se integran como se muestra en el siguiente cuadro:

	2011	2010
Terrenos, edificios e instalaciones	2,241.6	2,166.6
Maquinaria y equipo	1,286.3	1,429.8
Mobiliario y equipo	40.7	53.2
Equipo de transporte marítimo	1,108.3	1,100.2
Equipo de transporte	608.8	656.6
Equipo de cómputo	43.8	51.8
Equipo de laboratorio	10.9	14.0
Obras en proceso	100.2	71.3
Otros equipos	0.6	0.5
Total	5,441.2	5,544.0
Depreciación acumulada	(3,261.6)	(3,393.7)
Neto	2,179.6	2,150.3

** Cifras en millones de Pesos.*

Al 31 de diciembre de 2011, se tiene un incremento neto de $29.3 millones en 2010 se concluyó la construcción de un remolcador y barcaza fabricados en Singapur, Marinex L.T.D que suman la cantidad de $128.3 millones, que se encontraban en el renglón de Obras en proceso, clasificándolos a Equipo de transporte marítimo, la diferencia se debe adiciones y bajas de activos y la afectación de la depreciación.

- Inversiones Permanentes en Acciones

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran de la siguiente manera:

Nombre de la empresa	Participación Accionaria	2011	2010
Baja Bulk Carriers, S.A. (Compañía asociada)	50%	119.2	128.7
Total		119.2	128.7

** Cifras en millones de Pesos.*

- Emisión de Certificados Bursátiles

Con fecha 27 de octubre de 2009 la CNBV autorizó a FIFOMI emitir certificados bursátiles a corto plazo a través de la BMV por $600 millones.

El 1 de julio de 2010 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300 millones a 280 días, con pago de intereses cada 28 días y dos amortizaciones; una el 16 de diciembre del 2010 por $200 millones y los $100 millones restantes al vencimiento de la emisión que fue el 7 de abril de 2011, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 30 puntos base.

El 2 de marzo de 2011 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300 millones a 336 días, con pago de intereses cada 28 días y pago de capital al vencimiento de la emisión que será el 2 de febrero de 2012, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 14 puntos base.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 este rubro se integra como sigue:

Concepto	Corto Plazo	
	2011	2010
Títulos de Créditos Emitidos	300.9	100.2
	300.9	100.2

** Cifras en millones de Pesos.*

- Proveedores, Acreedores Diversos e Impuestos por Pagar

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 estos rubros se integran como sigue:

	2011	2010
Proveedores	6.2	0.9
	6.2	0.9
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Fondos de garantía	122.9	72.3
Acreedores por servicios de mantenimiento	1.0	-
Provisión para pago de indemnizaciones	7.8	6.8
Provisiones para obligaciones diversas	4.8	-
Tesorería de la Federación	5.9	5.5
Fondo de ahorro	0.2	-
Servicio Geológico Mexicano	5.3	2.6
Cheques girados pendientes de cobro	-	5.4
Otros acreedores diversos	8.1	20.9
Total	156.0	113.5

Impuestos por pagar

Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	19.0	50.4
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	15.1	14.5
Impuesto sobre la renta	10.0	-
Impuesto al valor agregado	0.1	0.0
Otros	0.8	4.7
Total	45.0	69.6

** Cifras en millones de Pesos.*

El incremento en proveedores, se debe básicamente al adeudo por consumo de combustible diesel usado por ESSA para el transporte de sal a Isla de Cedros, recibido en la última semana del ejercicio.

Por otra parte, el incremento neto en acreedores diversos, se debe al pasivo constituido por los recursos recibidos del "Fondo de Garantía para Apoyar la Modernización y Equipamiento de la Pequeña y Mediana Minería y su cadena Productiva" y de los intereses generados de los diferentes programas de garantías del Fondo Pyme de la SE.

- Ingresos

Los ingresos sin considerar el resultado por intermediación en el 2011 ascendieron a $1,900.9 millones que comparados con $1,897.6 millones de 2010, representan un incremento del 0.17 %. Por su parte, los ingresos por intereses crecieron en 8.7%, debido a mayor otorgamiento de crédito revolvente cuya recuperación es de forma inmediata y a mayor saldo promedio en efectivo e inversiones en valores, mientras que las ventas de sal disminuyeron en 0.9% en dichos periodos, debido a la disminución del precio de sal pasando de US$20.82 la tonelada métrica en 2010 a US$17.82 en 2011, lo que representó una disminución de 14.4% en el precio.

Cabe señalar que en 2011 los ingresos por intereses representaron el 11.7% del total de los ingresos, en tanto que las ventas de sal el 88.3% restante, mostrando un ligero cambio en comparación con 2010 en el que la mezcla fue de 10.8% y 89.2%, respectivamente.

- Costos y Gastos de Operación

El costo de ventas de sal aumentó 6.8% para ubicarse en $952.4 millones en 2011, en comparación con $891.5 millones en 2010.

Los gastos de operación en 2011, ascendieron a $737.2 millones que comparados con $827.2 millones de 2010, significaron una disminución del 10.9%.

La disminución se explica principalmente porque en 2011 no se incrementó la estimación preventiva para riesgos crediticios mientras que en el 2010 ascendió a $140.8 millones.

- Resultado Integral de Financiamiento (RIF)

El RIF corresponde exclusivamente al negocio por ventas de sal. En el 2011 ascendió a $126.9 millones y en 2010 a $91.9 millones, representando un incremento de $35.0 millones, derivado principalmente por utilidad en cambios generada por las ventas en Dólares y las operaciones de cobertura que realiza ESSA para esta moneda. Dicho concepto se encontraba integrado de la siguiente forma:

Resultado Integral de Financiamiento

	2011	**2010**
Gastos por Intereses	(21.23)	(23.28)
Ingreso por intereses	20.15	27.57
Utilidad (pérdida) en cambios neta	127.98	87.64
Resultado Integral de Financiamientos	**126.90**	**91.93**

- Impuestos a la Utilidad

Las provisiones de impuestos de $81.7 millones para 2011 y de $105.5 millones para 2010 son creadas por las utilidades generadas en el negocio de ventas de sal, lo que representa una disminución de 23.8 o 22.5%, provocado por la baja en el precio de la tonelada métrica de sal que se presentó en el ejercicio 2011 con respecto a 2010.

- Utilidad Neta

En 2011 la utilidad neta ascendió a $319.1 millones en comparación con $207.1 millones de 2010, variación favorable en $112 millones que representa un 54.1%.

Dicha variación que se refleja por un incremento en el resultado de operación de $37.2 millones, en el Resultado Integral de Financiamiento por $35.0 millones, en Otros Ingresos por $16.0 millones y una disminución en la provisión de impuestos por $23.8 millones, principalmente.

(ii) Comparación ejercicio 2010 contra 2009.

- Disponibilidades

Las disponibilidades consolidadas al 31 de diciembre de 2010 fueron de $31.1 millones y para 2009 de $114.6 millones, las cuales se integran por saldos de los depósitos en cuentas bancarias, los cuales se valúan a su valor nominal, la disminución se debe a que en el 2009, ESSA tenía una posición mayor en Dólares en comparación con la que terminó el ejercicio 2010 de US$6.3 millones contra US$1.8 millones.

- Inversiones en Valores

Las inversiones en valores se integran como se muestra a continuación:

Concepto	**2010**	2009
Títulos en reporto		
Deuda gubernamental		
Ld Bondes	136.1	-
Cetes	303.9	-
Certificados de deposito	-	-
Bpat	124.0	-
Bpas	80.6	158.6
Udibonos	-	51.0
Bpa 182	-	10.0
Bondes	147.9	131.0
Bonos	-	15.1
Sub-total	$ 792.5	$ 365.7
Deuda bancaria		
Certificados de deposito	**-**	100.9
IBD	**0**	-
Pagaré con rendimientos liquidables al vencimiento	**-**	0.8
Sub-total	**0**	101.7
Total	**$ 792.5**	$ 467.4

** Cifras en millones de Pesos.*

FIFOMI

1) Durante el periodo de enero a diciembre de 2010 y 2009 los ingresos por intereses fueron de $14.3 y $18.7 millones respectivamente, no habiendo ingresos por resultados por valuación y por compraventa de valores.

2) El FIFOMI no pactó inversiones en directo en 2010 y 2009.

3) El monto total de las operaciones en reporto durante el 2010, ascendieron a $89,033 millones y en el 2009 en $96,894.3 millones.

4) Las operaciones realizadas en reporto durante 2010 y 2009, fueron con vencimiento al día siguiente y a 3 en fines de semana, así que el promedio es de 1.5085 días y 1.4683 días respectivamente.

ESSA

1) Durante el periodo de enero a diciembre de 2010 y 2009 los ingresos por intereses fueron de $27.6 y $22.4 millones respectivamente, no habiendo ingresos por resultados por valuación y por compraventa de valores.

2) ESSA no pactó en 2010 y 2009 inversiones en directo.

3) El monto total de las operaciones de reporto durante el 2010, ascendieron a $22,322.5 millones y en el 2009 a $13,117.4 millones.

4) Las operaciones realizadas en reporto durante el 2010 y 2009, fueron con vencimiento de 1 a 91 días, así que el promedio sería de 10.86 días y 10.07 días respectivamente.

El incremento se debe a la mayor recuperación de cartera, ingresos por emisión de deuda y mayores dividendos recibidos durante el ejercicio 2010.

- Cartera de Crédito

La cartera de crédito bruta, representa el saldo pendiente de recuperar por el otorgamiento de crédito, el decremento del saldo de la cartera al 31 de diciembre de 2010, con respecto al cierre de 2009, fue de $115.8 millones que representa el 4.6%.

La integración de los créditos otorgados a la actividad empresarial o comercial se muestra en el siguiente cuadro:

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
		Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a		
TIPO DE CREDITO	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	TOTAL
				2010			
Interm. Financiero Bancario	655.5	5.6	661.1	-	-	-	661.1
Interm. Financiero Especial.	1,226.1	-	1,226.1	33.9	-	33.9	1,260.0
Préstamos Directos	402.0	2.8	404.9	93.6	-	93.6	498.5
Cartera Bruta	2,283.6	8.5	2,292.0	127.5	-	127.5	2,419.5
Estimación preventiva	(137)	(0.6)	(137.9)	(71.2)	-	(71.2)	(209.1)
Cartera Neta	2,146.3	7.9	2,154.1	56.3	-	56.3	2,210.4

** Cifras en millones de Pesos.*

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
		Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a		
TIPO DE CREDITO	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	TOTAL
				2009			
Interm. Financiero Bancario	864.2	11.5	875.6	-	-	-	875.6
Interm. Financiero Especial.	983.3	9.9	993.3	-	-	-	993.3
Préstamos Directos	436.4	19.6	456.0	210.4	-	210.4	666.4
Cartera Bruta	2,283.9	41.1	2,324.9	210.4	-	210.4	2,535.3
Estimación preventiva	(47.9)	(0.5)	(48.4)	(130.1)	-	(130.1)	(178.5)
Cartera Neta	2,236.0	40.6	2,276.5	80.3	-	80.3	2,356.8

** Cifras en millones de Pesos.*

- Inventarios

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los inventarios se integran de la siguiente manera:

	2010	2009
Inventario de sal	**$ 158.8**	$ 130.1
Inventario sal de mesa	**31.8**	
Refacciones y materiales	**102.7**	83.8
Inventario en tienda	**88.4**	5.6
Anticipo a proveedores de materiales	**-**	0.8
Total	**$ 301.7**	$ 220.3

** Cifras en millones de Pesos.*

Los inventarios al 31 de diciembre de 2011, presentan un incremento de $81.4 millones que representan el 36.9% principalmente por el incremento del inventario de sal y sal de mesa al aumentar su capacidad de producción.

- Inmuebles, Maquinaria, Mobiliario y Equipo

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se integran como se muestra en el siguiente cuadro:

	2010	2009
Terrenos, edificios e instalaciones	**$ 2,166.6**	$ 2,153.0
Maquinaria y equipo	**1,429.8**	1,237.8
Mobiliario y equipo	**53.2**	52.5
Equipo de transporte marítimo	**1,100.1**	968.7
Equipo de transporte	**656.7**	703.5
Equipo de cómputo	**51.8**	52.2
Equipo de laboratorio	**14.0**	12.2
Obras en proceso	**71.3**	199.6
Otros equipos	**0.5**	0.5
Total	**5,544.0**	5,380.0
Menos – Depreciación acumulada	**3,393.7**	3,418.1

Neto	**$ 2,150.3**	$ 1,961.9

** Cifras en millones de Pesos.*

Al 31 de diciembre de 2010, se tiene un incremento neto de $188.4 millones que representa el 9.6% con respecto a 2009, durante 2010 se concluyó la construcción de un remolcador y barcaza fabricados en Singapur, Marinex L.T.D y fueron traspasados a maquinaria y equipo, el incremento se debe al importe de $71.3 millones de nuevas obras en proceso así como de adiciones y bajas de activos y la afectación de la depreciación.

- Inversiones Permanentes en Acciones

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran de la siguiente manera:

Nombre de la empresa	Participación Accionaría	**2010**	2009
Baja Bulk Carriers, S.A. (Compañía asociada)	50%	**$ 128.7**	$ 124.6
Total		**$ 128.7**	$ 124.6

** Cifras en millones de Pesos.*

- Emisión de Certificados Bursátiles

Con fecha 30 de junio de 2008 la CNBV autorizó a FIFOMI emitir certificados bursátiles a corto plazo a través de la Bolsa Mexicana de Valores, realizándose dos emisiones en 2009 como a continuación se menciona:

El 18 de febrero de 2009, el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $500 millones, pagando una tasa de interés fija anual de 10.28%, pagaderos cada 28 días y cuyo plazo fue de 196 días con vencimiento el 3 de septiembre de 2009, y fue pagado en el plazo estipulado.

Con fecha 30 de junio de 2009, el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $100 millones, con amortizaciones mensuales de $16.7 millones y una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 0.5 y cuyo plazo fue de 168 días con vencimiento al 15 diciembre de 2009, los cuales fueron pagados en los plazos estipulados.

Con fecha 27 de octubre de 2009 la CNBV autorizó a FIFOMI emitir certificados bursátiles a corto plazo a través de la BMV por $600 millones.

El 1 de julio de 2010 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300 millones a 280 días, con pago de intereses cada 28 días y dos amortizaciones; una el 16 de diciembre del 2010 por $200 millones y los $100 millones restantes al vencimiento de la emisión que será el 7 de abril de 2011, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más, 30 puntos base.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 este rubro se integra como sigue:

Concepto	**Corto Plazo**	
	2010	2009
Títulos de Créditos Emitidos	**$ 100.2**	-
	$ 100.2	-

** Cifras en millones de Pesos.*

- Prestamos Bancarios y de Otros Organismos

El Comité Técnico del FIFOMI, en su Centésima Cuadragésima Sexta Sesión, celebrada el 28 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo 1201/FFM/III/11 de marzo de 2011, mediante el cual autorizan a la Administración de la Institución, para tramitar ante Nafin, una línea de crédito por $500 millones, (Incorporarse como Intermediario Financiero), que nos permita obtener garantía bursátil para acceder al mercado para fondear créditos de mediano plazo, mediante la emisión de certificados bursátiles garantizados a largo plazo y la línea remanente utilizarla para fondear la operación crediticia.

Con fecha 2 de abril de 2012, se firmó el contrato de apertura de línea de crédito en cuenta corriente hasta $500 millones con plazo por tiempo indefinido a una tasa variable, con pago de intereses conforme a lo pactado en cada ministración.

Al 30 de junio de 2012 y 2011 este rubro se integra como sigue:

Concepto		
	2012	2011
Corto Plazo	84.8	-
Largo Plazo	109.8	-
	194.6	

** Cifras en millones de Pesos.*

- Proveedores, Acreedores Diversos e Impuestos por Pagar:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 estos rubros se integran como sigue:

	2010	2009
Proveedores	**$ 0.8 855,560**	$ 25.9
	$ 0.8	$ 25.9
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Fondos de garantía	**$ 72.3**	$ 57.2
Acreedores por servicios de mantenimiento	**-**	8.6
Provisión para pago de indemnizaciones	**6.8**	11.2
Provisiones para obligaciones diversas	**-**	-
Tesorería de la Federación	**5.5**	4.9
Acreedores por transportistas	**-**	1.6
Comisión sal de mesa	**-**	1.1
Servicio Geológico Mexicano	**2.6**	5.1
Cheques girados pendientes de cobro	**5.4**	2.3
Otros acreedores diversos	**20.9**	15.2
Total	**$ 113.5**	$ 107.2
Impuestos por pagar		
Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	**50.4**	17.3
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	**14.5**	12.5
Impuesto sobre la renta	**-**	6.5
Impuesto al valor agregado	**-**	-
Otros	**4.7**	2.6
Total	**$ 69.6**	$ 38.9

** Cifras en millones de Pesos.*

El decremento en proveedores, se debe básicamente al pago de los servicios por consumo de combustible diesel usado por ESSA para el transporte de sal a Isla de Cedros.

Por otra parte, el incremento neto en acreedores diversos, se debe al pasivo constituido por los recursos recibidos del programa de garantías a primeras perdidas del Fondo Pyme de la SE denominado “Fideicomiso México Emprende” y los intereses generados por lo demás programas.

- Ingresos Consolidados

Los ingresos sin considerar el resultado por intermediación en el 2010 ascendieron a $1,897.6 millones que comparados con $1,969.4 millones de 2009, representan una disminución del 3.6%. Por su parte los ingresos por intereses descendieron en 9.4%, mientras que las ventas de sal disminuyeron en 2.9% en dichos periodos, principalmente ocasionado por la baja generalizada en las tasas de mercado que se presentó en 2011 respecto de 2010.

Cabe señalar que en 2010 los ingresos por intereses representaron el 10.8% del total de los ingresos, en tanto que las ventas de sal el 89.2% restante, mostrando un ligero cambio en comparación con 2009 en el que la mezcla fue de 11.5% y 88.5%, respectivamente.

- Costos y Gastos de Operación Consolidados

El costo de ventas de sal aumentó 9.9% para ubicarse en $891.5 millones en 2010, en comparación con $811.1 millones en 2009.

Los gastos de operación consolidados en 2010, ascendieron a $827.2 millones que comparados con $814.7 millones de 2009, significaron un aumento del 1.5%, debido a la implementación de la nueva plataforma tecnológica (SAP) de ESSA.

- Resultado Integral de Financiamiento (RIF)

El RIF corresponde exclusivamente al negocio por ventas de sal. En el 2010 ascendió a $91.9 millones derivado principalmente por utilidad en cambios generada por las ventas de sal en Dólares y las operaciones de cobertura que realiza ESSA para esta moneda. En el 2009 se generó un Resultado desfavorable por $137.7 millones derivada de una pérdida en cambios producida por una fuerte variación en tipo de cambio que afectó directamente los ingresos por ventas de sal y las operaciones de cobertura que resultaron contrarias a lo previsto, que por sí mismas generaron $113.5 millones de pérdida. Dicho concepto se encontraba integrado de la siguiente forma:

Resultado Integral de Financiamiento

	2010	**2009**
Gastos por Intereses	(23.28)	(14.85)
Ingreso por intereses	27.57	22.45
Utilidad (pérdida) en cambios neta	87.64	(145.30)
Resultado Integral de Financiamientos	**91.93**	**(137.70)**

- Impuestos a la Utilidad

Las provisiones de impuestos de $105.5 millones para 2010 y de $82.6 millones para 2009 son creadas por las utilidades en tipo de cambio generadas en el negocio de ventas de sal que se realizas en Dólares, principalmente.

- Utilidad Neta

En 2010 la utilidad neta consolidada ascendió a $207.1 millones en comparación con $223.0 millones de 2009, variación desfavorable en $16.0 millones que representa un 7.2%. Variación que se compone de disminución en los ingresos por la baja en las tasas de interés y por incremento en los costos y gastos, aspectos explicados con anterioridad.

(iii) Comparación del segundo trimestre de 2012 contra 2011.

- Disponibilidades

Las disponibilidades al 30 de junio de 2012 fueron de $135.1 millones y para 2011 de $95.2 millones, se integran como sigue:

Concepto	2012	2011
Caja	0.7	0.9
Bancos	9.2	22.9
Otras disponibilidades restringidas (Aportación Fondos de Garantía)	125.2	71.4
Total	135.1	95.2

** Cifras en millones de Pesos.*

Al 30 de junio de 2012 las disponibilidades de FIFOMI no incluyen Dólares, ESSA incluye Dólares por US$296,000 millones y US$663,314 millones, equivalentes en moneda nacional por $4.0 millones y $7.9 millones para 2012 y 2011, respectivamente.

- Inversiones en Valores

Al 30 de junio de 2012 se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2012	2011
Títulos en reporto		
Deuda gubernamental		
It Bpat	228.4	138.7
Cetes	140.0	150.0
Bpat	-	15.0
Bonos	124.8	319.6
Bpas	-	31.7
Bpas 182	20.1	165.6
Bondes	48.1	164.2
Bpag 91	61.9	-
Bondes D	331.5	-
Sub-total	954.8	984.8
Deuda bancaria		
Certificados de depósito		5.4
IBD	-	-
Sub-total	-	5.4
Total	954.8	990.2

** Cifras en millones de Pesos.*

FIFOMI

a) Durante el periodo de enero a junio de 2012 y 2011 los ingresos por intereses fueron de $7.8 y $8.9 millones respectivamente, no habiendo ingresos por resultados por valuación y por compraventa de valores.

b) El FIFOMI no pactó inversiones en directo en 2012 y 2011.

c) El monto total de las operaciones en reporto de enero a junio de 2012, ascendieron a $60,618.2 millones y en el 2011 en $56,796.4 millones.

d) Las operaciones realizadas en reporto durante 2012 y 2011, fueron con vencimiento al día siguiente y a 3 en fines de semana, así que el promedio es de 1.4082 días y 1.4318 días respectivamente.

e) Los tipos de títulos objeto de reporto fueron con Cetes, Bpag91, Bondes D, Bondes, Bpat, Bpas, It Bpat, Bpas 182, Bonos y Bondes.

ESSA

a) Durante el periodo de enero a junio de 2012 y 2011 los ingresos por intereses fueron de $10.5 y $8.2 millones respectivamente, no habiendo ingresos por resultados por valuación y por compraventa de valores.

b) ESSA no pactó en 2012 y 2011 inversiones en directo.

c) El monto total de las operaciones de reporto durante el 2012, ascendieron a $6,898.6 millones y en el 2011 a $9,733.8 millones.

d) Las operaciones realizadas en reporto durante 2012 y 2011, fueron con vencimiento de 1 a 28 días, 35 días y 56 días respectivamente, así que el promedio sería de 11.88 días y 7.43 días respectivamente.

e) Los tipos de títulos objeto de reporto fueron con It Bpat, Bondes D, Is-Bpa 182 y Bonos.

- Cartera de Crédito:

Al 30 de junio de 2012, la cartera de crédito bruta presenta un incremento de $362.3 millones representando un 14.6% el incremento se debe al incremento en la recuperación de crédito, disminución de la cartera vencida y estimación en las reservas preventivas par riesgos crediticios.

Los créditos otorgados a la Actividad Empresarial o Comercial se integran como sigue:

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
			2012				
Interm. Financiero Bancario	642.8	-	642.8	-	-	-	642.8
Interm. Financiero Especial.	1,716.3	-	1,716.3	16.0	-	16.0	1,732.3
Préstamos Directos	330.7	1.7	332.4	133.0	-	133.0	465.4
Cartera Bruta	2,689.8	1.7	2,691.5	149.0	-	149.0	2,840.5
Estimación preventiva	- 18.0	-	- 18.0	- 112.7	-	- 112.7	- 130.7
Cartera Neta	2,671.8	1.7	2,673.5	36.3	-	36.3	2,709.8

** Cifras en millones de Pesos.*

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
			2011				
Interm. Financiero Bancario	623.0	2.8	625.8	-	-	-	625.8
Interm. Financiero Especial.	1,348.4	-	1,348.4	14.0	-	14.0	1,362.4
Préstamos Directos	354.9	2.7	357.6	132.4	-	132.4	490.0
Cartera Bruta	2,326.3	5.5	2,331.8	146.4	-	146.4	2,478.2
Estimación preventiva	- 106.1	- 0.3	- 106.4	- 98.1	-	- 98.1	- 204.5
Cartera Neta	2,220.2	5.2	2,225.4	48.3	-	48.3	2,273.7

** Cifras en millones de Pesos.*

El desglose de la cartera de crédito por sector y porcentaje de concentración:

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
			2012			
Comercializadores de mineral	220.3	8	1.8	1	222.1	8
Consumidor de mineral	1,600.3	59	93.8	63	1,694.1	60
Productor de mineral	521.8	19	48.4	32	570.2	20
Servicios a la industria minera	348.1	13	5.0	3	353.1	12
Cartera Bruta	2,690.5	100	149.0	100	2,839.5	100
Estimación Preventiva	(17.0)		(112.7)		(129.7)	
Cartera Neta	2,673.5		36.3		2,709.8	

** Cifras en millones de Pesos.*

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
			2011			
Comercializadores de mineral	131.9	6	4.0	3	135.9	5
Consumidor de mineral	1,548.6	66	79.7	54	1,628.3	66
Productor de mineral	466.6	20	59.7	41	526.3	21
Servicios a la industria minera	184.7	8	3.0	2	187.7	8
Cartera Bruta	2,331.8	100	146.4	100	2,478.2	100
Estimación Preventiva	(106.4)		(98.1)		(204.5)	
Cartera Neta	2,225.4		48.3		2,273.7	

** Cifras en millones de Pesos.*

Los sectores que más crecieron con relación al ejercicio anterior, son: servicios a la industria minera 88.1%, seguido de comercializadores de mineral en 63.8%, productor de mineral en 8.3% y consumidor de mineral el 4.1%

- Inventarios

Al 30 de junio de 2012 y 2011, el valor de los inventarios se integra de la siguiente manera:

	2012	2011
Inventario de sal industrial y de mesa	177.0	132.7
Refacciones y materiales	164.9	133.5
Inventario en tienda	7.3	5.1
Total	349.2	271.3

** Cifras en millones de Pesos.*

Los inventarios de sal se incrementaron en 28.7% debido a la mayor producción registrada en el periodo enero-junio de 2012 con respecto al mismo periodo del año pasado.

- Inmuebles, Maquinaria, Mobiliario y Equipo, Neto

Al 30 de junio de 2012 y 2011 los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se integran como se muestra en el siguiente cuadro:

	2012	2011
Terrenos, edificios e instalaciones	2,259.9	2,168.5
Maquinaria y equipo	1,290.6	1,403.9
Mobiliario y equipo	39.9	49.1
Equipo de transporte marítimo	1,109.5	1,100.0
Equipo de transporte	609.0	650.7
Equipo de cómputo	42.5	51.3
Equipo de laboratorio	10.4	12.6
Obras en proceso	110.5	92.1
Otros equipos	0.7	0.5
Total	5,473.0	5,528.7
Depreciación acumulada	(3,317.9)	(3,448.5)
Neto	2,155.1	2,080.2 ,150

** Cifras en millones de Pesos.*

Al 30 de junio de 2012 el valor bruto de los inmuebles, mobiliario y equipo asciende a $5,473.0 millones, destacando terrenos, edificio e instalaciones en $2,259.9 millones integrado por $246.2 millones de FIFOMI y $2,013.7 millones de ESSA; el equipo de transporte esta integrado por $7.8 millones de FIFOMI y $601.2 millones de ESSA; el mobiliario y equipo esta integrado por $9.0 millones de FIFOMI y $30.9 millones de ESSA, el equipo de cómputo por $7.5 millones de FIFOMI y $35.0 millones de ESSA, otros equipos por $.07 millones de FIFOMI, la maquinaria y equipo por millones $1,290.6 de ESSA, el equipo de transporte marítimo por $1,109.5 millones, equipo de laboratorio por $10.4 millones y obras en proceso por $110.5 millones son propiedad de ESSA.

La variación neta de $74.9 millones representa el 3.6% los movimientos corresponden a altas, bajas y afectación de la depreciación.

- Inversiones Permanentes en Acciones

Al 30 de junio de 2012 y 2011, las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran de la siguiente manera:

Nombre de la empresa	Participación Accionaria	2012	2011
Baja Bulk Carriers, S.A. (Compañía asociada)	50%	106.2	145.9
Total		106.2	145.9

** Cifras en millones de Pesos.*

- Emisión de Certificados Bursátiles

Con fecha 27 de octubre de 2009 la CNBV autorizó a FIFOMI emitir certificados bursátiles a corto plazo a través de la BMV por $600 millones.

El 1 de julio de 2010 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300 millones a 280 días, con pago de intereses cada 28 días y dos amortizaciones; una el 16 de diciembre del 2010 por $200 millones y los $100 millones restantes al vencimiento de la emisión que fue el 7 de abril de 2011, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 30 puntos base.

El 2 de marzo de 2011 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300 millones a 336 días, con pago de intereses cada 28 días y pago de capital al vencimiento de la emisión que será el 2 de febrero de 2012, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 14 puntos base.

El 16 de febrero de 2012 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300 millones a 28 días, con pago de intereses y capital al vencimiento de la emisión que será el 15 de marzo de 2012, con una tasa de interés aplicable a la emisión de 4.76%.

El 15 de marzo de 2012, se llevó a cabo el pago de la emisión de certificados bursátiles del 16 de febrero pasado por $ 300 millones más sus intereses correspondientes.

El 15 de marzo de 2012 el FIFOMI realizó la tercera emisión de certificados bursátiles al amparo del programa autorizado por la CNBV con fecha 18 de febrero de 2011, por un monto de $300 millones a un plazo de 224 días, a una tasa de 5.45%, con pago de intereses cada 28 días y el capital al vencimiento de la emisión el 25 de octubre de 2012.

Al 30 de junio de 2012 y 2011 este rubro se integra como sigue:

Concepto	Corto Plazo	
	2012	2011
Títulos de Créditos Emitidos	301.4	300.2
	301.4	300.2

** Cifras en millones de Pesos.*

- Préstamos Bancarios y de Otros Organismos

El Comité Técnico del FIFOMI, en su Centésima Cuadragésima Sexta Sesión, celebrada el 28 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo 1201/FFM/III/11 de marzo de 2011, mediante el cual autorizan a la Administración de la Institución, para tramitar ante Nafin, una línea de crédito por $500 millones, (Incorporarse como Intermediario Financiero), que nos permita obtener garantía bursátil para acceder al mercado para fondear créditos de mediano plazo, mediante la emisión de certificados bursátiles garantizados a largo plazo y la línea remanente utilizarla para fondear la operación crediticia.

Al 30 de junio de 2012 y 2011 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2012	2011
Corto Plazo	84.8	-
Largo Plazo	109.8	-
	194.6	

** Cifras en millones de Pesos.*

- Proveedores, Acreedores Diversos e Impuestos por Pagar

Al 30 de junio de 2012 y 2011 estos rubros se integran como sigue:

	2012	2011
Proveedores	43.8	17.2
	43.8	17.2
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Fondos de garantía	125.3	74.0
Acreedores por servicios de mantenimiento	1.9	0.2
Provisión para pago de indemnizaciones	8.1	4.2
Provisiones para obligaciones diversas	26.0	23.8
Fondo de ahorro	0.4	1.0
Servicio Geológico Mexicano	6.3	4.9
Otros acreedores diversos	15.5	18.6
Total	183.5	126.7
Impuestos por pagar		
Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	6.2	5.7
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	15.0	14.1
Impuesto sobre la renta	-	-
Impuesto al valor agregado	0.5	-
Otros	6.7	6.5
Total	28.4	26.3

** Cifras en millones de Pesos.*

El incremento obedece principalmente por pasivos provenientes de la adquisición de equipo y materiales industriales que realiza ESSA en su operación.

Por lo que se refiere acreedores diversos, su incremento obedece a los recursos obtenidos del programa de garantías denominado "Programa de garantías para apoyar el modernización y equipamiento de la pequeña minería y su cadena productiva".

- Ingresos

Al 30 de junio de 2012, los ingresos totales presentan un incremento de $27.9 millones con respecto al mismo periodo del año anterior, ocasionado principalmente por el incremento en los ingresos por intereses debido al mayor saldo promedio de cartera por la colocación de crédito, así como por el mayor volumen de ventas de sal industrial ante el incremento en el precio promedio (FOB) de la sal industrial al pasar de US$17.6 en junio 2011 a US$18.38 en junio 2012, presentando un 3.0% de aumento.

- Costos y Gastos de Operación

Al mes de junio de 2012, los gasto totales presentan una disminución al pasar de $807.3 millones en junio 2011 a $791.3 millones en junio 2012, representando una disminución del 2.0%. Lo anterior se debe principalmente a la disminución del costo de ventas de ESSA, por la eficiencia mejorada en los procesos de transporte de sal que se realizan a la Isla de Cedros para su embarque a barcos de grande calado.

Los gastos de operación en 2012 representa un incremento del 7.4% con respecto a 2011, debido a la implementación del sistema de contabilidad SAP que se esta llevando a cabo en el FIFOMI.

- Resultado Integral de Financiamiento (RIF)

El Resultado Integral de Financiamiento corresponde exclusivamente al negocio por ventas de sal, el cual en junio de 2012 fue de -$24.6 millones, mientras que en junio de 2011 fue de $45.8 millones, lo que representó una disminución de $70.4 millones o 153.7% con respecto a junio 2011, derivado principalmente por la fluctuación cambiaria en dichos periodos, ya que las ventas de sal se realizan en Dólares. Dicho concepto se encontraba integrado de la siguiente forma:

Resultado Integral de Financiamiento		
	2012	**2011**
Gastos por Intereses	(10.70)	(10.60)
Ingreso por intereses	10.60	8.30
Utilidad (pérdida) en cambios neta	(24.50)	48.10
Resultado Integral de Financiamientos	**(24.60)**	**45.80**

- Impuestos a la Utilidad

Las provisiones de impuestos a la utilidad corresponde a ESSA, las cuales al 30 de junio de 2012 ascienden a $35.9 millones, lo que representa un disminución de $13.3 millones con respecto a los $49.2 millones de junio de 2011, representando una disminución del el 27.0%, lo anterior se debe al menor resultado obtenido en la línea de negocio de la venta de sal industrial provocada principalmente por la pérdida en cambios.

- Utilidad Neta

Al 30 de junio de 2012 se tiene un resultado neto de $183.2 millones presentando un incremento de $86.3 millones con respecto a los $96.9 millones de junio 2011, representando un incremento del 47.1%, como resultado de las variaciones descritas en los rubros anteriores.

(b) Situación financiera, liquidez y recursos de capital.

(i) Situación Financiera

Uno de los objetivos estratégicos del FIFOMI, es el de "Mantener la autosuficiencia financiera", como medida para lograrlo, se obtuvieron autorizaciones ante el Comité Técnico del FIFOMI a través del Programa para la emisión y colocación de Certificados Bursátiles de corto plazo.

Las aprobaciones de dicho órgano han sido las siguientes:

- El 11 de junio 2008, hasta por $1,000.0 millones,
- El 10 de agosto de 2009, hasta por $600.0 millones, y
- El 23 de septiembre de 2010, hasta por $1,000.0 millones.

Al amparo de dichos programas se han realizado las siguientes emisiones:

Programa	No de emisiones	Calificación	Monto	Tasa de Fondeo	Plazo
		F1. MX2	300.0	8.47	28 días
		F1, MX2	300.0	8.48	28 días
Primer	4	F1. MX2	500.0	10.28	196 días
		F1, MX2	100.0	TIIE +.50	168 días
		TOTAL	1,200.0		
Segundo	1	F1, MX2 HR1	300.0	TIIE +.30	280 días
		F1, HR1	300.0	TIIE +.14	336 días
Tercer	3	F1, HR1	300.0	4.76	28 días
		F1, HR1	300.0	TIIE + .68	224 días
Total emitido			**2,400.0**		

Durante el segundo programa de colocación, el 1 de julio de 2010, FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300'000,000 a 280 días, con pago de intereses cada 28 días y dos amortizaciones; una el 16 de diciembre

del 2010 por $200,000,000, y los $100,000,000 restantes al vencimiento de la emisión que fue el 7 de abril de 2011, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 30 puntos base.

El tercer programa de colocación de certificados bursátiles a corto plazo, fue autorizado por la BMV el 14 de febrero de 2011 y el 24 de febrero de 2011 por la CNBV hasta por un monto de $600.00 millones, con una vigencia de 2 años (tiempo máximo que autoriza la CNBV).

El 3 de marzo de 2011 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300 millones a 336 días, con pago de intereses cada 28 días y pago de capital al vencimiento de la emisión que será el 2 de febrero de 2012, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 14 puntos base.

El 16 de febrero de 2012 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300 millones a 28 días, con pago de intereses y capital al vencimiento de la emisión que será el 15 de marzo de 2012, con una tasa de interés aplicable a la emisión de 4.76%.

El 15 de marzo de 2012, se llevó a cabo el pago de la emisión de certificados bursátiles del 16 de febrero próximo pasado por $300 más sus intereses correspondientes.

El 15 de marzo de 2012 el FIFOMI realizó la tercera emisión de certificados bursátiles al amparo del programa autorizado por la CNBV con fecha 18 de febrero de 2011, por un monto de $300 millones a un plazo de 224 días, a una tasa de 5.45%, con pago de intereses cada 28 días y el capital al vencimiento de la emisión el 25 de octubre de 2012.

El Comité Técnico autorizó en septiembre de 2011, iniciar los trámites ante las diferentes autoridades regulatorias para la emisión y colocación de Certificados Bursátiles de Mediano y Largo plazo, por un monto de hasta $1,000 millones, revolvente por cinco años.

Derivado de la liquidez que tuvo en 2011 FIFOMI, el programa de colocación de certificados bursátiles de largo plazo, se programó gestionar durante en el ejercicio 2012**.**

Con las emisiones realizadas se ha logrado apoyar el cumplimiento de la meta de otorgamiento de crédito, que en los últimos años ha tenido una tendencia ascendente, y contar con recursos para atender las necesidades de operación y mercado. Al 30 de junio de 2012, el FIFOMI contaba con un adeudo de $300.0 millones por concepto de principal de los certificados bursátiles a corto plazo y $1.4 millones por concepto de intereses.

Por otro lado, el 2 de abril de 2012 se firmó el contrato con Nafin y mediante oficio SDFA/043/2012 de fecha 16 de abril de 2012 FIFOMI solicito el registro del contrato de apertura de la línea de crédito con Nafin en el Registro de Obligaciones Financieras (ROF) a la Dirección General Adjunta de Deuda Pública de la SHCP confirmándonos el 23 de abril de 2012 con oficio No. 305-I.2.1-128 que el contrato quedó inscripto con en el número 04-2012-J.

El 31 de mayo de 2012 se ejerció la línea de crédito con Nafin con una disposición de $4.0 millones y el 29 de junio $191.0 millones.

El endeudamiento del FIFOMI al 30 de junio de 2012 es el siguiente:

CONCEPTO	**2012***	**2011**	**2010**	**2009**
Título de crédito emitidos	300.7	300.9	100.2	0.0

** Cifras en millones de Pesos.*

(ii) Disponibilidades

Las disponibilidades se encuentran representadas por el efectivo en caja y por los depósitos en cuentas de cheques en moneda nacional, valuados a su valor nominal, los intereses generados son reflejados en resultados (ingresos por intereses); también se incluyen los depósitos entregados de fondos constituidos como garantía de programas de crédito específicos.

Las disponibilidades consolidadas al 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 se integran como sigue:

Concepto	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	2010	2009
Caja	0.6	0.6	0.6	0.6
Bancos	9.2	27.8	30.5	114.0
Otras Disponibilidades Restringidas (Aportación Fondos de Garantía)	125.3	123.7	0.0	0.0
Total	**135.1**	**152.1**	**31.1**	**114.6**

** Cifras en millones de Pesos.*

Las disponibilidades de FIFOMI no incluyen Dólares u otras divisas; sin embargo, las disponibilidades de ESSA incluyen Dólares por US$296,000, US$952,016, US$1,845,429 y US$6,485,579, por los periodos terminados al 30 de junio de 2012, y 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, respectivamente.

Las inversiones en valores realizables están conformadas por Títulos recibidos en Reporto, se registran al costo de adquisición. Al cierre del período se determina su valor en libros a valor razonable, reconociendo el premio que se obtiene con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

Para obtener el valor razonable de las Inversiones en Valores, la Tesorería del FIFOMI, cuenta con el servicio de proveeduría de precios de Valuación Operativa y Referencias de Mercado (VALMER).

(iii) Administración de Riesgos

Riesgo de Mercado

Para medir y acotar el riesgo de mercado, el FIFOMI utiliza el modelo de Valor en Riesgo (VaR) y los siguientes parámetros para medir el riesgo de mercado que tiene el portafolio de inversión:

Método	Días de Historia	Horizonte de Tiempo	Nivel de Confianza
Simulación Histórica	250	1 día	99%

El siguiente cuadro se muestra el VaR Global (Pesos y Dólares) y la proporción que representan del valor del portafolio de inversión (Uso del VaR) al 30 de junio de 2012 y el promedio durante el 1 de abril y el 30 de junio el año 2012.

Posición	VaR Global (miles de Pesos)	Uso del VaR
Al 30 de junio de 2012	2.9	0.0007%
Prom. Abril-junio 2012	1.1	0.0003%

El límite máximo permitido del Uso del VaR se fijó en 0.10% por lo que al 30 de junio dicho indicador se encuentra dentro del límite establecido.

Riesgo de Crédito

Para la medición del riesgo de crédito, el FIFOMI utiliza el modelo CYRCE, el cual es una metodología desarrollada por el Banco de México, que consiste en un modelo paramétrico para asignar una distribución de pérdidas al portafolio crediticio, a través de una distribución normal.

Al cierre del segundo trimestre de 2012, el monto en exposición de la cartera de crédito fue de $2,847.4 millones, con una probabilidad de incumplimiento de 1.56%, lo que podría generar una pérdida esperada de $44.3 millones; en comparación con el trimestre anterior, la probabilidad de incumplimiento es menor (bajó de 1.71% a 1.56%). Al

cierre del segundo trimestre de 2012, el VaR de crédito fue de $96.1 millones; la pérdida esperada y el VaR se encuentran cubiertos con las reservas preventivas constituidas al 30 de junio de 2012, por $162.4 millones.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la cartera crediticia (capital más intereses ordinarios exigibles), la pérdida esperada, VaR y reservas de cartera al 30 de junio de 2012:

Cartera a junio 2012 (mdp)	Probabilidad de Incumplimiento	Pérdida Esperada (mdp)	VaR al 99% (mdp)	Reservas (mdp)
2,840.6	1.56%	44.3	96.1	162.4

Las probabilidades de incumplimiento, pérdidas esperadas, Valores en Riesgo y reservas para los distintos tipos de intermediarios (Bancarios, Especializados y Directos), se muestran a continuación:

Tipo de Intermediario	Cartera a junio 2012 (mdp)	Prob. de Inc.	Pérdida Esperada (mdp)	VaR al 99% (mdp)	Reservas (mdp)
IFB	642.8	0.19%	1.2	12.5	29.2
IFE	1,732.3	0.75%	12.9	36.2	28.7
DIR	465.5	7.48%	35.3	82.9	104.5

Al mes de junio de 2012, se tiene una concentración crediticia, medida a través del índice de Herfindhal-Hirschmann, para distintos tipos de agrupaciones de:

Índices de Concentración (IHH)	junio de 2012
Por Grupo de Actividad	0.181
Por Actividad	0.121
Por Tipo de Intermediario	0.211
Por Grupo Financiero	0.079
Por Intermediario Financiero	0.079
Por Gerencia Regional	0.140
Por Estado	0.092

El CAR designó como límite de concentración el 0.18 por lo que al cierre del mes de junio del 2012 el IHH por grupo de actividad y por tipo de intermediario se encuentran por arriba de dicho límite.

Riesgo de liquidez

Los resultados del análisis de flujo de efectivo presuponen, que se ha mejorado consistentemente la liquidez del Fideicomiso. Actualmente se cuenta con mecanismos para mitigar el efecto de liquidez, tales como la selección de la colocación de crédito o la emisión de certificados bursátiles. Con el proceso de medición de liquidez, cuenta con información que permita tomar decisiones oportunas para la continuidad de la operación. Cabe destacar que la herramienta utilizada para este riesgo, es la determinación de las Brechas de Liquidez.

Riesgo Tecnológico

Se define como la perdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas tecnológicos, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes internos y externos de la institución que impida la continuidad de algunos de los servicios de la institución.

Al cierre del segundo trimestre del 2012 el comportamiento de los indicadores de riesgo se encontró dentro de la meta propuesta.

Riesgo Legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, como la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que el fideicomiso lleva a cabo.

Riesgos Operacionales

En el año 2011 se realizó la implementación del Riesgo Operacional, para atender las recomendaciones de la Evaluación Técnica aplicada al área de Administración de Riesgos. En cumplimiento a dicha recomendación, se realizó la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos; se detectaron 5 riesgos de atención inmediata y se designaron 16 acciones para atenderlas, mismas que se les dio seguimiento de manera trimestral. Adicionalmente, en el último trimestre del 2011, se levantaron nuevas encuestas, para obtener la nueva Matriz, Mapa y Plan de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) para el 2012, la cuales se presentaron ante el Comité de Administración de Riesgos en enero de 2012 para su recomendación al COCODI. Los 3 Riesgos de atención inmediata, detectados en el año 2011 y sus 11 acciones fueron determinados en la nueva Matriz, Mapa y Plan de Trabajo de Administración de Riesgos para darle seguimiento a partir de marzo de 2012; al cierre del segundo trimestre de 2012, dichas acciones están en seguimiento y se encuentran al corriente.

(iv) Créditos Fiscales materiales

El FIFOMI no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de conformidad con el artículo 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En virtud de lo anterior, el FIFOMI no cuenta con créditos fiscales materiales. Para una descripción de los procedimientos materiales de los que ESSA es parte, ver la sección "*Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, administrativos o arbitrales*".

(v) Inversiones en capital

A la fecha del presente Prospecto, el FIFOMI no contaba con recursos comprometidos para inversiones relevantes en capital, ni tiene contemplado realizar aportaciones importantes de capital en ESSA y BBC.

(vi) Transacciones relevantes no registradas en el Balance General

No existen transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados.

(vii) Políticas de Tesorería

Facultades para realizar inversiones de los remanentes de Tesorería

El Director General, en su carácter de delegado fiduciario especial, y conforme al Acuerdo del DOF del día 02 de Febrero de 1990 por el que se modifica la denominación del Fideicomiso de Minerales No Metálicos Mexicanos, creado por Acuerdo Presidencial el 1 de Noviembre de 1974, por el Fidecomiso de Fomento Minero, cláusula décima es el facultado para invertir los recursos remanentes, el cual a su vez faculta al Director de Crédito Finanzas y Administración, al Subdirector de Finanzas y Administración, al Gerente de Tesorería, y al Analista Especializado de Inversiones para invertir los remanentes de Tesorería, apegándose a la normatividad vigente y a los acuerdos que se establezcan en los Comités de Inversiones.

De los contratos con los Intermediarios Bursátiles

Solo se podrán invertir los remanentes de Tesorería si existe un contrato formalizado entre el FIFOMI y la Institución Financiera, deberán ser no discrecionales, autorizados por el Comité de Inversiones antes de firmar algún mandato con alguno de ellos. Para las operaciones de cambio de divisas, no será necesaria la celebración de contratos.

Horario de cierres de operación

- La compra, venta y reinversión de instrumentos se realizará de 11:00 a 11:30 horas., una vez cubiertas las necesidades de crédito y las necesidades de gasto de operación del FIFOMI.

- Los cierres de las operaciones realizadas con los remanentes deberán efectuarse en el horario que la Gerencia de Tesorería considere más conveniente, entre las 13:30 horas. y las 15:45 horas.

Cotización de tasas

- Se hará a través del "Sistema de cotizaciones electrónicas", siempre y cuando se disponga de las condiciones requeridas para su uso, tanto en el FIFOMI como con el Intermediario Bursátil, en caso de no poder realizar las cotizaciones por ese medio se podrá cotizar vía telefónica, por correo electrónico o fax, debiendo confirmar por escrito, el Intermediario Bursátil, la operación cerrada.

- De existir algún impedimento legal, tecnológico, o de cualquier otro tipo para operar por el "Sistema de cotizaciones electrónicas", se procurará grabar en cintas magnéticas convencionales el momento en que se cierren las inversiones de la entidad, con el único propósito de poder recurrir a ellas en el momento, que algún intermediario no reconociera la operación cerrada por el FIFOMI.

- Para poder escuchar la grabación cuando exista alguna controversia en la operación celebrada, se deberá contar con el consentimiento de todas las personas que intervinieron, respetando los "Lineamientos de Protección de Datos Personales" en sus Capítulos II y IV, en los puntos 5°, 12° y 22°, publicados en el DOF el día 30 de Septiembre de 2005, apegándose estrictamente a los derechos humanos.

- Las confirmaciones de las operaciones cerradas deberán ser por escrito, se cotejarán con la documentación generada y se adjuntarán a la póliza contable.

- La guarda y custodia de las grabaciones estará a cargo del Analista Especializado de Egresos y deberán permanecer por un tiempo máximo de un mes en la caja fuerte de la Gerencia de Tesorería. Transcurrida su vigencia, podrán ser desechados o reutilizados.

- Queda prohibida la reproducción total o parcial de la grabación por cualquier medio y persona que no intervenga en la conversación, también queda prohibido prestar las grabaciones a cualquier persona y/o entidad, incluyendo a todos los niveles jerárquicos de FIFOMI, con la excepción de contar con una carta firmada por parte de todas las personas que intervinieron en la grabación, excluyendo de esto al Poder Judicial, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley o cualquier otro ente que por Ley, se tenga la obligación de proporcionarle la información.

- Diariamente se emitirán reportes que muestren, el comparativo de las cotizaciones de tasa de interés de los Intermediarios Bursátiles autorizados con la finalidad de observar la tendencia del mercado, así como montos invertidos, montos al vencimiento (o cantidad de títulos adquiridos), Institución con que se invirtió, tasas contratadas y plazos de inversión.

Del cierre de operación

- La política de inversión será autorizada por el Comité de Inversiones y cubrirá el periodo que abarca entre la fecha de autorización y la celebración de la siguiente sesión, pudiendo tomarse las inversiones a plazo autorizadas en cualquier día de ese periodo, y tener vencimientos posteriores a la fecha de la nueva sesión de Comité, así como las operaciones de compra-venta de divisas, en ambos casos se buscará que la inversión (o cierre) se haga en el momento más conveniente que considere la Gerencia de Tesorería, en el caso de que por fluctuaciones de mercado se presenten oportunidades de obtener mayores rendimientos a través de operaciones a plazo que no se hayan considerado en el Comité inmediato anterior, se informará y solicitará autorización al Director de Crédito Finanzas y Administración y al Subdirector de Finanzas y Administración, notificando a los miembros del Comité en la siguiente sesión.

- Se realizará el cierre con el Intermediario Bursátil que otorgue la mejor tasa, tomando en cuenta los costos por las transferencias.

- La colocación de remanentes de efectivo podrá ser con vencimiento al siguiente día hábil de que se haya pactado la operación o a los plazos que determine el Comité de Inversiones, sin exceder el 35.00% de los recursos totales con que cuente el FIFOMI en una sola institución, siempre y cuando los remanentes sean igual ó mayores a 200 millones. Cuando estos sean menores a 200 millones, se podrá invertir hasta el 55% en una sola Institución. Para determinar éste porcentaje en la inversión de remanentes no computarán las operaciones a plazo turnadas a custodia y los recursos recibidos después de las 13:30 horas, así como los recursos asignados en programas especiales y que la Gerencia de Tesorería tenga en administración, ratificando esta situación ante el Comité de Inversiones siguiente. Asimismo solo se podrá invertir hasta el 50% del saldo de las disponibilidades financieras en valores emitidos por las sociedades nacionales de crédito, inscritos en el RNV.

- Cuando se exceda el porcentaje del 35.00% con alguna institución por alguna razón plenamente justificada, se deberá anexar nota informativa en el siguiente Comité de Inversiones explicando dicha situación.

- De tener contratado el servicio de guarda y custodia de valores bursátiles con alguna Institución Financiera, se traspasarán los títulos en cuestión al custodio, esto se hará al momento de cerrar cualquier operación en directo y/o reporto a un plazo mayor a 3 días naturales tomando en cuenta las facilidades que otorgue la contraparte. Las operaciones de reporto con plazo menor a 3 días, únicamente se informara al cuerpo directivo de la Institución y al área de administración de riesgo para su supervisión, vigilancia y valuación, ya que de acuerdo con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal publicados en el DOF del 1° de marzo de 2006, no existe una precisión de cómo informar estas operaciones al custodio. De no contar con este servicio se deberá invertir por lo menos el 90% en acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión.

- En el caso de Intermediarios Bursátiles con los que se opere por primera vez, la operación no deberá de exceder a 25 millones.

- El saldo máximo permitido en la suma de todas las cuentas de cheques de la entidad denominadas en pesos, será el designado por el Comité de Inversiones.

- Si durante un año no se tiene operación con algún Intermediario Bursátil se procederá a darlo de baja informando al Comité de Inversiones en la sesión subsecuente.

- El Comité de Inversiones puede adicionar, modificar o eliminar políticas de inversión y de administración de los recursos financieros, los cuales deberán actualizarse en la siguiente revisión del manual de politicas de registro y valuación de operaciones del FIFOMI.

(c) Control Interno

En el Manual de Riesgos, el FIFOMI contempla los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, cuando menos en los aspectos siguientes:

- El perfil de riesgo, así como los objetivos sobre la exposición al mismo.

- La estructura organizacional que soporta el proceso de Administración Integral de Riesgos. En donde se establece que existe independencia entre la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y las Unidades de Negocio; así como una clara delimitación de funciones y perfil de puestos en todos sus niveles.

- Las facultades y responsabilidades de aquellas personas que desempeñen empleos o cargos, que impliquen la toma de riesgos para el FIFOMI.

- La clasificación de los riesgos por tipo de operación y línea de negocios.

- Los límites globales y en su caso, específicos de exposición al riesgo.

- La forma y periodicidad con la que se informa al Comité Técnico, al Subcomité para la Administración Integral de Riesgos, al Director General y a las unidades de negocio, sobre la exposición al riesgo del FIFOMI y de cada Unidad de Negocio.

- Las medidas de control interno, así como las correspondientes para corregir las desviaciones que se observen a los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia.

- El proceso para aprobar, desde una perspectiva de administración de riesgos, operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para el FIFOMI, así como estrategias de Administración Integral de Riesgos y en su caso, de coberturas.

- Los planes de acción para restablecer niveles mínimos de la operación del negocio en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor.

- El proceso para, en su caso, obtener la autorización para exceder de manera excepcional los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo.

- Mecanismos para la revisión de las normas, políticas y procedimientos para que en forma previa a las operaciones realizadas por FIFOMI, se analice su validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de estos.

El FIFOMI cuenta con políticas y procedimientos que permiten implementar medidas de control para identificar, evaluar y limitar de manera oportuna la toma de riesgos en el otorgamiento de créditos, basados en la información que obtiene de sociedades de información crediticia; también cuenta con programas de verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos en materia de control interno establecidos en el Manual de Riesgos.

De acuerdo con el Manual de Riesgos, el Sistema de Control Interno del FIFOMI comprende las funciones que de manera cotidiana y permanente deberá realizar el FIFOMI a través de la Dirección General, de un área específica o bien, mediante personal distribuido en varias áreas, pudiendo llegar incluso, a ser independientes de la propia Dirección General, a fin de propiciar, mediante el establecimiento de medidas y controles, el apego, en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, al Sistema de Control Interno del FIFOMI.

Adicionalmente, el FIFOMI cuenta con un órgano de vigilancia que estará integrado por un comisario público propietario y un suplemente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las reuniones del Comité Técnico. Asimismo, podrán asistir a las sesiones de los subcomités técnicos especializados.

Los comisarios públicos vigilarán y evaluarán la operación del FIFOMI en apego a lo establecido por la LFEP y su reglamento.

El FIFOMI cuenta con un órgano de vigilancia de conformidad Contrato de Fideicomiso y la LFEP, para ver una descripción del mismo ver Sección 5.4 “*Administradores*”.

4.5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.

Los movimientos realizados en la estimación preventiva para riesgos crediticios, por los periodos indicados, son los siguientes:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	2010	2009
Saldo inicial	163.4	209.2	178.5	43.8
Aplicaciones de reservas:				
Castigos	(4.4)	(2.6)	(110.2)	
Adjudicaciones	-	-	-	(2.8)
Cargos (Abonos) a resultados	(28.2)	(43.1)	140.8	137.5
Saldo final	**130.7**	**163.5**	**209.2**	**178.5**

** Cifras en millones de Pesos.*

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Los acreditados directos se califican mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera del acreditado, administración de la empresa, condiciones de mercado con relación al acreditado, situación de las garantías, situación laboral del acreditado y cumplimiento del programa de inversión.

Se califica a los Intermediarios Financieros mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera, administración, concentración de cartera, calidad de la cartera del Intermediario Financiero, antigüedad como institución de crédito y antigüedad como Intermediario Financiero del FIFOMI.

Se asignan puntos malos y dependiendo de dicha puntuación se otorga la calificación de conformidad con la siguiente tabla:

Riesgo	**Calificación**	**Puntaje %**		
Mínimo	A	0.0	A	12.5
Bajo	B	12.6	A	37.5
Medio	C	37.6	A	62.5
Alto	D	62.6	A	87.5
Irrecuperable	E	87.6	A	100

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios es determinada conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Administración de Cartera elaborado por el FIFOMI y autorizado por su Comité Técnico. Los montos de las estimaciones se registran contra los resultados del ejercicio en que se determinan.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Crédito, el FIFOMI califica su cartera de Créditos en forma trimestral, evaluando de manera individual a cada acreditado. El registro de la estimación para el castigo de Créditos se efectúa con base en la calificación del trimestre anterior a cada cierre de periodo respectivo.

Para mayor información relacionada con las políticas implementadas por el FIFOMI con relación a los créditos otorgados ver "*Descripción del Negocio – Actividad principal.*"

4.6. Operaciones Financieras Derivadas

FIFOMI no cuenta con instrumentos financieros derivados. Sin embargo, debido a que la mayoría de las ventas de ESSA son de exportación, ESSA celebra instrumentos financieros derivados como parte de su política de administración de riesgos derivados de fluctuaciones cambiarias.

(a) Información Cualitativa

Política de uso de Instrumentos Financieros Derivados

ESSA no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Las operaciones con instrumentos financieros derivados se realizan únicamente con fines de cobertura, con el objetivo de mantener el valor razonable de la cartera de crédito expuesta a riesgo de mercado. La mayoría de los ingresos de ESSA están denominados en Dólares, por lo que enfrenta riesgos asociados a movimientos el tipo de cambio.

Actualmente ESSA cubre entre el 60% y el 90% de los ingresos del siguiente ejercicio buscando como objetivo que el precio del Dólar tenga un valor igual o superior al que se proyectó en su presupuesto.

Al 30 de junio de 2012, no se ha presentado ningún tipo de incumplimiento en los instrumentos financieros derivados celebrados por ESSA.

ESSA valúa todos los derivados en el balance general a valor razonable o valor de mercado ("*mark to market*"). Cuando los derivados son designados como cobertura, el reconocimiento del valor razonable depende si la cobertura es de valor razonable o de flujo de efectivo.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valor razonable como sigue: (1) si son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como la partida cubierta se registran contra resultados, o (2) si son de flujo de efectivo, se reconocen temporalmente en la utilidad (pérdida) integral y se reclasifican a resultados cuando la partida cubierta los afecta. La porción inefectiva del cambio en el valor razonable se reconoce de inmediato en resultados, en el resultado integral de financiamiento, independientemente de si el derivado está designado como cobertura de valor razonable o de flujo de efectivo.

ESSA utiliza principalmente contratos de opciones, *forwards* y *collar* o *range forwards* de divisas para administrar su exposición a las fluctuaciones de moneda extranjera. ESSA documenta formalmente todas las relaciones de cobertura, en donde describe los objetivos y estrategias de la administración de riesgos para llevar a cabo transacciones con derivados. La política de ESSA es no realizar operaciones especulativas con instrumentos financieros derivados.

El Boletín C-10 "Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura" establece que: "*Si las características críticas del instrumento de cobertura y de la posición primaria son iguales (el monto nocional, tasas de referencia para pago y cobro, y las bases relacionadas, la vigencia del contrato, la fecha de fijación de precio y de pago, las fechas de designación formal y liquidación, entre otras), entonces los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo que se está cubriendo, se compensarán completamente al inicio, durante y hasta el vencimiento de la cobertura, por lo cual no será necesario evaluar y medir la efectividad*". Por lo anterior, en el caso de los instrumentos derivados financieros con fines de cobertura, y al cumplir con tales características, no se evalúa y no se mide la efectividad de dichos derivados.

Tipo Instrumentos Financieros Derivados Contratados

El portafolio está constituido por 3 tipos de operaciones:

- Opciones.- Se paga una prima y se asegura un tipo de cambio mínimo (la prima se contabiliza como gasto).

- *Forwards*.- Se pacta un tipo de cambio al vencimiento (si al vencimiento el tipo de cambio está por arriba de lo pactado se tiene una pérdida y si se encuentra por abajo se tiene una utilidad).

- *Collar* o *Range Forward*.- Se establece un rango, si el tipo de cambio está por abajo al vencimiento el banco liquida el precio mínimo pactado, si se encuentra por arriba al vencimiento el banco liquida el precio máximo pactado, si al vencimiento está en el rango ESSA vende al valor de mercado (el tratamiento contable es igual al anterior).

Control Interno

ESSA cuenta con un Comité de Inversiones que fue aprobado por el Órgano de Gobierno, para poder evaluar y atender las situaciones de mercado que se lleguen a presentar, incluyendo la contratación de instrumentos financieros derivados.

El Comité de Inversiones autoriza los montos totales a contratar en instrumentos financieros derivados de acuerdo con las disposiciones legales y gubernamentales que le sean aplicables, para esto se reúne por lo menos tres veces por año y reuniones adicionales cuando las necesidades lo ameritan. En dichas reuniones de Comité, se hace una revisión del valor de mercado de los instrumentos financieros derivados contratados así como su efectividad en el periodo que se informa. El Comité de Inversiones puede sugerir cambios en las políticas y procedimientos establecidos.

Mercado de Negociación

Los instrumentos financieros derivados contratados por ESSA se operan en mercados extrabursátiles (*over the counter*) nacionales y extranjeros.

Contrapartes Elegibles

Instituciones financieras mexicanas o extranjeras.

Principales Términos de los Contratos

Todos lo contratos que tiene celebrados ESSA están sujetos a los contratos ISDA MA (*ISDA Master Agreement*) para las contrapartes extranjeras y CMOF (Contrato marco para operaciones financieras derivadas) para contrapartes mexicanas. Debido al tipo de instrumentos derivados que contrata, ESSA no tiene celebrados *Credit Support Annex* o Contratos globales para otorgar garantías respecto de Operaciones Financieras Derivadas, por lo que a la fecha no tiene otorgadas garantías o colateral.

Designación de Agentes de Cálculo

En todos los instrumentos financieros derivados contratos por ESSA, la contraparte respectiva actúa como agente de cálculo.

Políticas de Márgenes y Liquidez

ESSA tiene establecido con la mayoría de sus contrapartes de manera contractual límites de operación. Asimismo, para enfrentar posibles requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados, ESSA dispone de su flujo de efectivo así como de los recursos prevenientes de las ventas que realiza.

Valuación

Por los términos en que se firmaron los contratos de los instrumentos financieros derivados, las contrapartes son los agentes valuadores y son ellos quienes calculan y envían mensualmente el valor de mercado. ESSA monitorea el valor de mercado y si existe alguna duda u observa alguna anomalía en el comportamiento de dicho valor de mercado, solicita a la contraparte una nueva valuación.

Por lo anterior, el valor de mercado que envía el agente de cálculo o contraparte solamente es un valor indicativo, ya que los modelos que utilizan los bancos pueden diferir entre sí.

Cambios en la Exposición

El valor de mercado razonable de los instrumentos financieros derivados de ESSA puede disminuir o aumentar en el futuro antes de la fecha de vencimiento de dichos instrumentos debido a las variaciones en el tipo de cambio. Estas variaciones pueden ser resultado de cambios en las condiciones económicas, políticas, fiscales, monetarias, volatilidad en tasas, liquidez de los mercados globales, eventos políticos internacionales y locales, entre otras.

No se tiene conocimiento de contingencias ni de eventos conocidos o esperados por la administración del Emisor.

Instrumentos Financieros Derivados que vencen durante el trimestre.

Al 30 de junio de 2012 se encontraban vigentes las siguientes opciones:

Banamex		**US$[(1)]**		**Tipo de cambio Promedio[(2)]**	**Techo[(2)]**	**Piso[(2)]**	**Vencimiento Semanal Durante 26 Semanas[(3)] Nocional**
Forward	COB	US$	10.40	$ 12.3619			$ 4.9
Range Forward	COB		10.40		$ 12.6000	$ 12.0000	4.8
Range Forward	COB		10.40		15.5870	13.5000	5.4
		US$	**31.20**				
Union Bank							
Forward	COB	US$	5.20	$ 12.8000			$ 2.5
Range Forward	COB		10.40		$ 13.5100	$ 13.0000	$ 5.2
		US$	**15.60**				

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos (base tipo de cambio promedio y de piso respectivamente).
COB: Cobertura

Al 30 de junio de 2012, ESSA ha contratado instrumentos financieros derivados para el 2013 por un total de US$62.4 millones, los cuales se describen a continuación:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CONTRATADOS PARA 2013

Banamex		**US$[(1)]**		**Tipo de cambio Promedio[(2)]**	**Techo[(2)]**	**Piso[(2)]**	**Importe Semanal Durante 52 Semanas[(3)]**
Range Forward	COB	US$	20.80		$ 14.0950	$ 13.6000	$ 5.4
Range Forward	COB		20.80		14.9500	14.2000	5.7
		US$	**41.60**				
Union Bank							
Forward	COB	US$	20.80	$ 13.3008			$ 5.3
		US$	**20.80**				

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos (base tipo de cambio promedio y de piso respectivamente).
COB: Cobertura

Al 30 de junio de 2011 se encontraban vigentes las siguientes opciones:

Banamex		US$[1]	Tipo de cambio Promedio[2]	Techo[2]	Piso[2]	Vencimiento Semanal Durante 26 Semanas[3] Nocional
Forward	COB	US$ 10.40	$ 13.7800			$ 5.5
Range Forward	COB	13.00		13.8000	12.7500	6.4
		US$ 23.40				
Union Bank						
Opción	COB	10.40			$ 13.2000	$ 5.2
		US$ 10.40				
Bank of Tokyo						
Range Forward	COB	13.00		$ 18.7000	$ 13.5000	$ 6.7
		US$ 13.00				

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos (base tipo de cambio promedio y de piso respectivamente).
COB: Cobertura

Al 31 de Diciembre de 2011, ESSA tenía contratados instrumentos financieros derivados para el 2012 por un total de US$93.6 millones, los cuales se describen a continuación:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CONTRATADOS PARA 2012

Banamex		US$[1]	Tipo de cambio Promedio[2]	Techo[2]	Piso[2]	Importe Semanal Durante 52 Semanas[3]
Forward	COB	US$ 20.80	$ 12.3619			$ 4.9
Range Forward	COB	US$ 20.80		$ 12.6000	$ 12.0000	4.8
Range Forward	COB	20.80		15.5900	13.5000	5.4
		US$ 62.40				
Union Bank						
Forward	COB	US$ 10.40	$ 12.8000			$ 2.5
Range Forward	COB	20.80		13.5100	13.0000	5.2
		US$ 31.20				

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos (base tipo de cambio promedio y de piso respectivamente).
COB: Cobertura.

Al 31 de Diciembre de 2010, ESSA tenía contratados instrumentos financieros derivados para el 2011 por un total de US$93.60 millones, los cuales se describen a continuación:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CONTRATADOS PARA 2011

Banamex		US$[1]		Tipo de cambio Promedio[2]	Techo[2]	Piso[2]	Importe Semanal Durante 52 Semanas[3]
Forward	COB	US$	20.80	13.78			$ 5.5
Range Forward	COB		26.00		13.8000	12.7500	6.4
		US$	**46.80**				
Union Bank							
Opción	COB	US$	20.80	$		13.20	$ 5.2
		US$	**20.80**				
Bank of Tokyo							
Range Forward	COB	US$	26.00		18.7000	13.5000	$ 6.7
		US$	**26.00**				

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos (base tipo de cambio promedio y de piso respectivamente).
COB: Cobertura.

Al 31 de Diciembre de 2009, ESSA tenía contratados instrumentos financieros derivados para el 2010 por un total de US$88.4 millones, los cuales se describen a continuación:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CONTRATADOS PARA 2010

Banamex		US$[1]		Tipo de cambio Promedio[2]	Techo[2	Piso[2]	Importe Semanal Durante 52 Semanas[3]
Forward	COB	US$	20.80	15.61			$ 6.2
		US$	**20.80**				
Union Bank							
Opción	COB	US$	20.80			$ 13.0000	$ 5.2
Opción	COB	US$	26.00			$ 13.5000	$ 6.7
		US$	**46.80**				
Union Bank							
Range Forward	COB	US$	20.80		$ 18.7000	$ 13.5000	$ 5.4
		US$	**20.80**				

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos (base tipo de cambio promedio y de piso respectivamente).
COB: Cobertura.

(b) Información Cuantitativa

El efecto en el Estado de Resultados de ESSA del 1 de enero al 30 de junio de 2012 se muestra a continuación:

Banamex		Monto Nocional ESSA[1]	Tipo de cambio Promedio[2]	Monto Nocional Contraparte[3]	MXN Ejercido por ESSA[3]	Utilidad (Pérdida)[3]	Colateral[4]
Forward		US$ 10.40		$ 127.35	$ 137.82	$ (10.47)	-
Range Forward	OEC	10.40	$ 12.6000	131.04	137.80	(6.76)	-
Range Forward	OEP	-	12.0000	-			-
Range Forward	OEC	-	15.5870	-			-
Range Forward	OEP	6.80	13.5000	91.80	88.02	3.78	-
		US$ 27.60		**$ 350.19**	**$ 363.64**	**$ (13.45)**	**-**
Union Bank							
Forward		US$ 5.20		$ 66.08	$ 68.91	$ (2.83)	-
Range Forward		3.60	13.5100	48.64	49.79	(1.15)	-
Range Forward		3.60	13.0000	46.80	45.90	.90	-
		US$ 12.40		**$ 161.52**	**$ 164.60**	**$ (3.08)**	**-**

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos.
(4) No hay colaterales. Ver "*Principales Términos de los Contratos*".

OEP: TIPO DE CAMBIO PISO
OEC: TIPO DE CAMBIO TECHO
COB: Cobertura

El efecto en el Estado de Resultados de ESSA del 1 de enero al 30 de junio de 2011 se muestra a continuación:

Banamex	Monto Nocional ESSA[1]	Tipo de cambio Promedio[2]	Monto Nocional Contraparte[3]	MXN Ejercido por ESSA[3]	Utilidad (Pérdida)[3]	Colateral[4]
Forward	10.40	13.78	141.58	123.71	17.87	-
Range Forwad	13.00	12.75	165.75	154.60	11.15	-
	23.4		**307.33**	**278.31**	**29.02**	**-**
Union Bank						
Opción	10.40	13.20	137.28	123.68	13.60	-
	10.40		**137.28**	**123.68**	**13.60**	**-**
Bank Tokyo						
Range Forward	12.50	13.50	168.75	148.70	20.05	-
	12.50		**168.75**	**148.70**	**20.05**	**-**

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos.
(4) No hay colaterales. Ver "*Principales Términos de los Contratos*".

Operaciones por los últimos 3 ejercicios

El efecto en el Estado de Resultados de ESSA al 31 de diciembre de 2011 se muestra a continuación:

Banamex	Monto Nocional ESSA[(1)]	Tipo de cambio Promedio[(2)]	Monto Nocional Contraparte[(3)]	MXN Ejercido por ESSA[(3)]	Utilidad (Pérdida)[(3)]	Colateral[(4)]
Forward	20.80	13.78	286.66	258.56	28.10	-
Range Forward	18.00	12.75	229.50	214.82	14.68	-
Range Forward	1.50	13.80	20.70	21.03	(0.33)	-
	40.30		**536.86**	**494.40**	**42.46**	**-**
Union Bank						
Opción	15.20	13.20	200.64	182.28	18.36	-
	15.20		**200.64**	**128.28**	**18.36**	**-**
Bank Tokyo						
Range Forward	21.50	13.50	290.25	261.32	28.93	-
	21.50		**290.25**	**261.32**	**28.93**	**-**

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos.
(4) No hay colaterales. Ver "*Principales Términos de los Contratos*".

El efecto en el Estado de Resultados de ESSA al 31 de diciembre de 2010 se muestra a continuación:

Banamex	Monto Nocional ESSA[(1)]	Tipo de cambio Promedio[(2)]	Monto Nocional Contraparte[(3)]	MXN Ejercido por ESSA[(3)]	Utilidad (Pérdida)[(3)]	Colateral[(4)]
Forward	20.80	15.61	324.62	262.54	62.07	-
	20.80		**324.62**	**262.54**	**62.07**	**-**
Union Bank						**-**
Opción	19.20	13.00	249.60	241.50	8.10	-
Opción	26.00	13.50	351.00	328.13	22.87	-
	45.20		**600.60**	**569.63**	**30.97**	**-**
Bank Tokyo						
Range Forward	20.80	13.50	280.80	262.53	18.27	-
	20.80		**280.80**	**262.53**	**18.27**	**-**

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos.
(4) No hay colaterales. Ver "*Principales Términos de los Contratos*".

El efecto en el Estado de Resultados de ESSA al 31 de diciembre de 2009 se muestra a continuación:

Banamex	Monto Nocional ESSA[(1)]	Tipo de cambio Promedio[(2)]	Monto Nocional Contraparte[(3)]	MXN Ejercido por ESSA[(3)]	Utilidad (Pérdida)[(3)]	Colateral[(4)]
Forward	20.80	10.91	226.96	280.90	(53.94)	
Forward	20.80	10.64	217.17	275.56	(58.38)	
	41.60		**444.13**	**556.46**	**(112.32)**	

(1) Cifras en millones de Dólares.
(2) Pesos por cada US$1.
(3) Cifras en millones de Pesos.
(4) No hay colaterales. Ver "*Principales Términos de los Contratos*".

La utilidad (pérdida) en cambios derivada de la fluctuación proveniente de las operaciones de cobertura con instrumentos de derivados representa el 7.3% de la utilidad antes de impuestos a continuación se presenta su efecto por ejercicio:

EJERCICIO	UTILIDAD (PÉRDIDA)	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
jun-12	-24.5	209.2	233.7	-10.5
jun-11	48.1	147.3	99.2	48.5
2011	128.0	400.9	272.9	46.9
2010	87.6	312.6	225.0	38.9
2009	-145.3	305.5	450.8	-32.2
EFECTO ACUMULADO	**93.9**	**1,375.5**	**1,281.6**	**7.3**

Cifras en millones de Pesos.

(c) Análisis de Sensibilidad

Para este análisis se consideran la totalidad de los instrumentos financieros derivados de ESSA, los cuales son considerados "de cobertura", ya que no se cuenta con instrumentos financieros derivados de negociación.

Para el análisis de sensibilidad se suponen tres escenarios que, en caso de que ocurran, generarían situaciones adversas. Debido a que los instrumentos financieros derivados contratados por ESSA tienen como subyacente el tipo de cambio del Dólar, los riesgos que podrían generar pérdidas relacionadas con los instrumentos financieros derivados son variaciones significativas del tipo de cambio del peso y el Dólar.

Los tres escenarios son probable, posible y remoto y consideran un aumento en el tipo de cambio de 10%, 25% y 50%, respectivamente. Los resultados por el trimestre son los siguientes:

	Valor de Referencia y Escenarios		
	Escenario Probable[2]	**Escenario Posible[3]**	**Escenario Remoto[4]**
Impacto en Estado de Resultados y flujo de efectivo Consolidado[1]	$ 3.3	9.8	18.2

(1) Cifras en millones de Pesos.
(2) Tipo de cambio de $14.4386 por cada US$1.
(3) Tipo de cambio de $16.6733 por cada US$1.
(4) Tipo de cambio de $20.0079 por cada US$1.

La tabla anterior muestra un aumento en los niveles de tipo de cambio de 10%, 25% y 50% que tendrían un efecto negativo de $3.3, $9.8 y $18.2 millones respectivamente, en el estado de resultados consolidado trimestral del FIFOMI.

Para más información de las operaciones financieras derivadas celebradas, ver nota 2 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 que se adjuntan al presente Prospecto.

V. ADMINISTRACIÓN

5.1. Auditores externos.

La Secretaria de la Función Pública designa a los auditores externos del FIFOMI para cada ejercicio, con fundamento en el artículo 37 fracciones IV, VII y X de la LOAPF, y el artículo 16 fracción VI del reglamento interior de la misma secretaria. Dichas disposiciones impide que el FIFOMI participe en la decisión de contratación del auditor externo, por lo que en opinión del propio el FIFOMI la independencia del auditor externo es completa.

Salles Sainz Grant Thornton, S.C. fue el auditor externo que prestó sus servicios al FIFOMI por los ejercicios 2009 y 2010.

A. Frank y Asociados, S.C. es el auditor externo por el ejercicio de 2011.

En fecha 4 de enero de 2012, el FIFOMI cambia a Salles Sainz Grant Thornton, S.C. de Auditor Externo por A. Frank y Asociados, S.C, para que dictamine los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

En los últimos tres ejercicios no se han emitido opiniones de los auditores externos con salvedades, opiniones negativas ni se han abstenido de emitir alguna opinión en relación con los estados financieros del FIFOMI.

Salles Sainz Grant Thornton, S.C. no ha prestado ningún servicio adicional además de los de auditoría durante el 2009, y 2010. En tanto, A. Frank y Asociados, S.C. no ha prestado ningún servicio adicional además de los de auditoría durante el 2011, por lo que el 100% (cien por ciento) de los honorarios pagados corresponden al pago de los servicios de auditoria.

5.2. Operaciones con personas relacionadas y conflicto de interés.

Los mandos medios y superiores del FIFOMI se encuentran sujetos a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y la observación de esta ley los obliga a evitar conflicto de intereses en cualquier operación dentro de su servicio.

A continuación se presenta el saldo de las cuentas por cobrar con personas relacionadas por los periodos indicados:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	2010	2009
Cuentas por Cobrar:				
Baja Bulk Carriers, S. A.	2.0	2.8	2.4	-
Mitsubishi Corporation*	301.1	279.0	167.5	295.5
Total	**303.1**	**281.8**	**170.0**	**295.5**
Cuentas por Pagar:				
Mitsubishi Corporation	45.5	49.5	-	-
Baja Bulk Carriers, S.A.	-	-	-	.2
Total	**45.5**	**49.5**	**-**	**.2**
Neto	**257.6**	**232.6**	**170.0**	**295.2.**

Cifas en millones de Pesos

*Los saldos por cobrar que se tienen con Mitsubishi Corporation se derivan de la venta de Sal Industrial.

El Intermediario Colocador y algunas de sus afiliadas constituidas en México o en el extranjero, o que desarrollen sus operaciones en el extranjero, tienen, pueden tener y es posible que continúen teniendo, relaciones de negocios con el Emisor, y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo los que recibirá por los servicios prestados como intermediario colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que ha convenido en prestar, para la colocación de los Certificados Bursátiles.

5.3. Administradores

FIFOMI es un fideicomiso público cuyo fideicomitente es el Gobierno Federal a través de la SHCP y Nafin actúa como fiduciaria.

Al ser FIFOMI parte de la Administración Pública Paraestatal, cuenta con un órgano interno de control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de inspeccionar y vigilar que FIFOMI cumpla con las normas y disposiciones aplicables Así mismo los estados financieros anuales son dictaminados por un despacho de contadores públicos independientes, designado por la misma Secretaría.

La administración del FIFOMI, está cargo del Comité Técnico y un director general. Dicho Comité Técnico, se auxilia en el ejercicio de sus funciones de comités establecidos conforme a su manual de integración.

(a) Comité Técnico

(i) Integración del Comité Técnico

La presidencia del Comité Técnico está a cargo del SE, y los cargos de consejeros e invitados permanentes están asignados a los titulares de diversas áreas de la SENER, de la Secretaría de la Función Pública, de la SHCP, de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como del Fondo Nacional de Apoyo para Empresarios en Solidaridad, de Nafin y del propio FIFOMI, como se muestra a continuación:

Servidores Públicos	***Entidad***	***Cargo***	***Experiencia***	***Años en el Comité Técnico***
Bruno Ferrari García de Alba Secretario de Economía.	Secretaria de Economía	Presidente	Licenciado en Derecho con Mención Honorífica por la Escuela Libre de Derecho Vicepresidente Ejecutivo Jurídico y de Recursos Humanos de Seminis Vegetable Seeds a nivel mundial En 2006 creó BF Limited L.L.C.la cual operó como Presidente y Director General Director General de ProMéxico Desde el 14 de julio de 2010, se desempeña como Secretario de Economía	2 años
Lorenza Martínez Trigueros Subsecretaria de Industria y Comercio en la Secretaria de Economía.	Secretaria de Economía	Presidente Suplente Designación Especial	Licenciada en Economía por el ITAM, maestría y doctorado en el Massachusetts Institute of Technology (MIT). En el terreno laboral, ha trabajado para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y el Departamento Académico de Economía del ITAM. Su tenacidad la ha llevado también a obtener el premio al Mérito Profesional 2010, Sector Público.	2 años
Ma. Jimena Valverde Valdés Coordinador General de Minería	Secretaria de Economía	Presidente Suplente	Licenciada en Derecho Se ha desempeñando como titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ha participado activamente en diversos consejos de los órganos de gobierno de la Secretaría de Economía, Adicionalmente, ha participado	5 años

			en los Órganos de Gobierno del Servicio Geológico Mexicano, Fideicomiso de Fomento Minero, del Fideicomiso Público ProMéxico, así como en los Consejos de Administración de las empresas Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y Transportadora de Sal, S.A. de C.V.por lo que conoce y es reconocida por su participación a nombre de la SE ante los sectores industrial y empresarial (incluyendo la minería).	
Miguel Gomez Bravo Topete Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Secretaria de Economía	Secretario	Egresado de la Escuela Libre de Derecho y ha realizado estudios de postgrado, tanto en la Universidad de París 2, como en Queen Mary College, en Londres. Ha trabajado en diversas dependencias y entidades de la administración pública federal: como el Banco de México; en la Secretaría de Programación y Presupuesto como Subdirector de Legislación y Normatividad; en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial como parte del equipo negociador del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Director Adjunto de Banca Múltiple. Desde Octubre de 2008 es el Director Jurídico de la Secretaría de Economía.	4 años
Eduardo Ortega Pérez Director de Crédito, Finanzas y Administración	FIFOMI	Prosecretario	Licenciado en Administración Industrial por la UPIICSA del Instituto Politécnico Nacional, cuenta con un Diplomado en Administración de Proyectos en el ITESM; y actualmente participa en el Programa de Alta Dirección AD en el IPADE. Coordinador Regional de Crédito en la región del Bajío del Fondo de Garantías y Fomento a la pequeña y mediana empresas FOGAIN Subcoordinador General en el Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo. Subdirección de Crédito y Cobranzas del Fideicomiso de Fomento Minero. Dirección General Adjunta de Apoyo al Financiamiento Rural, en la SAGARPA. A la fecha ocupa la Dirección	6 años

			de Crédito Finanzas y Administración de FIFOMI.	
Miguel Ángel Romero González Director General de Minas	Secretaria de Economía	Consejero Propietario	Licenciado en Derecho de la Universidad Latinoamericana de México, ha desempeñado varios cargos como: Como Asesor Jurídico en el Consejo General del Instituto Federal Electoral y de Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Secretario Particular Dirección General de Comunicación Social de la SE, Director General Adjunto en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE; Coordinador de Asesores en la Coordinación General de Minas y actualmente Director General de Minas en la Coordinación General de Minas de la SE.	2 años
Jacobo Joaquín Pérez Lizaur Director General de Fomento y Desarrollo Empresarial del Instituto Nacional de Economía Social	Secretaria de Economía	Consejero Suplente	Licenciado en Administración de Empresas (UNAM), se ha desempeñado como Gerente de Producción, Gerente General, Socio Fundador y Director General de Danone de México antes Xalpa Industrial, así como Director General de Grupo de Empresas Xalpa, en 1995 como Subsecretario de Desarrollo Rural en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Rural del Gobierno de Guanajuato, Presidente del Consejo de Administración de Proalti, S.A.; Jefe de la Unidad de Desarrollo Regional, Titular de la Unidad de Enlace con las Entidades Federativas de la Presidencia de la Republico y actualmente como Director General de Fomento y Desarrollo en FONAES de la SE.	6 años
Rafael Alexandri Rionda Director General del Servicio Geológico Mexicano	Secretaria de Economía	Consejero Propietario	Ingeniero Geólogo con maestría y doctorado en geología económica por la Universidad del Estado de Colorado, cuenta con una amplia experiencia en el sector privado y publico, con reconocido prestigio en la industria minera como consultor, asesor y representante de empresas nacionales e internacionales, entre las que destacan, Minera Teck; MMM Exploraciones; Metallica Resources; ISPAT Mexicana; Miranda Mining Corp.; Minera Caopas; Minera Humaya; Golden Temple Mining Corp.; Minera Ameca;	5 años

			Minera Nukay; Grupo Acerero del Norte, Codelco Chile y Cía. Real del Monte y Pachuca. En 1998 se incorpora a la administración pública federal, como Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, cargo que ocupó hasta recibir el nombramiento por parte de la Presidencia de la República como Director General del Servicio Geológico Mexicano a partir del primero de agosto del 2007.	
Alfredo Montes Díaz Director General Adjunto de Coordinación con Entidades del Sector Industrial, Comercio, Obras Públicas, Vivienda y Ahorro Popular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SHCP	Consejero Propietario	Contador Público Egresado de la Escuela Superior de Comercio y Administración. Director de Banca de Obras Públicas, Vivienda y Turismo Participa como consejero en los siguientes Órganos de Gobierno , Consejos de Administración Y Comité de Crédito, Comité de Recursos Humanos y Comités Técnicos: NAFIN, BANOBRAS, S.N.C., SHF S.N.C., FOVI, BANJERCITO, S.N.C., BANSEFI, S.N.C. FONATUR Y EMPRESAS FILIALES, FONHAPO, INFONAVIT y FINAFIN.	2 años
Alberto Ortiz Trillo Director General	FIFOMI	Ponente	Ingeniero Químico por la Universidad Autónoma de Guadalajara, recibió el Grado de Maestría en Administración de Empresas por el IPADE (Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas), con participación activa en el Programa Internacional de Continuidad y Actualización del IPADE. Ha participado en programas para el Financiamiento de la Pequeña y Mediana Empresa en la Universidad de Harvard en Boston, Mass, así como en el Seminario Internacional de Agronegocios en Argentina. Ha sido profesor de finanzas corporativas en el ITESM (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey), en Campus Irapuato, Gto. Ha impartido diversas ponencias como invitado especial en el IPADE sobre Agronegocios y Finanzas.	6 años

			Profesionalmente ha desempeñado puestos a nivel de dirección de 1989 a 1996, en empresas del sector agropecuario y manufacturero en el área de finanzas. En 1996, participó en el Gobierno del Estado de Guanajuato como Director de Proyectos y Director del Fondo para el Desarrollo Rural de Guanajuato en el Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo (SEFIDE). En el año 2000, ocupó el cargo de Subsecretario de Sectores y Empleo, en la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Guanajuato. De enero del año 2001, a marzo del 2004, ocupó la Dirección de Promoción y Operaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, Institución de Financiamiento al Desarrollo de la SE. En el 2004, es invitado por el Subsecretario de Fomento a los Agronegocios para ocupar el puesto de Director General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros. Ha participado en diversos Consejos de Instituciones Financieras, como FIRA, Bancomex, Focir, ESSA y Financiera Rural, entre otros, así como en los Consejos de Administración de varias empresas. A partir de enero del 2007, ocupa el cargo de Director General del Fideicomiso de Fomento Minero, en la SE.	
José Ernesto Infante Quintanilla Titular del Órgano Interno de Control	FIFOMI	Invitado Permanente	Licenciado en Economía egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León UANL, Maestría en Economía en la University of Wisconsin, Milwaukee, (UWM) USA y estudios de Doctorado pendiente de tesis en la University of Wisconsin, Milwaukee, (UWM) USA, se ha desempeñado como Asesor y	1.8 AÑOS

			Responsable del Sector Real en la Dirección General de Política Económica y Social, Jefe de Proyectos y Responsable del Sector Real en la Dirección General de Política Económica y Social. Director de Programación y Evaluación en la Dirección General de Programación y Organización y Presupuesto en la SPP. Coordinador General de Programación CEN del PRI (Campaña Presidencial). Director General de Administración y Desarrollo de Personal en la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, como Asesor, Contralor Interno y Gerente de Recursos Humanos en IFE, TELECOM y PEMEX, además Secretario de Administración en CONALEP-SEP Administrador Local de Auditoría Fiscal de Mérida en la SHCP, Director General Adjunto de Recursos Humanos en la SEGOB. Asesor del Presidente de la mesa Directiva de LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y desde diciembre de 2010 como Titular del Órgano Interno de Control, en el Fideicomiso de Fomento Minero, además cuenta con una alta experiencia académica, como profesor en diferentes Universidades tales como: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, UNIVERSIDAD DE WISCONSIN MILWAUKEE, INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y en la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.	

Con el propósito de asegurar la adecuada toma de decisiones del Comité Técnico, sus miembros deben contar con reconocida capacidad o experiencia vinculada con la naturaleza y tipo de operaciones o servicios que lleva a cabo FIFOMI.

Con el propósito de asegurar la adecuada toma de decisiones en las reuniones del Comité Técnico, los representantes designados deberán contar con reconocida capacidad o experiencia en materia de los Fines del Fideicomiso.

Corresponde al Comité Técnico a propuesta del presidente, nombrar y remover al secretario, al prosecretario y al delegado fiduciario especial. Los dos primeros pueden ser miembros o no del Comité Técnico.

(ii) Lineamiento de Funcionamiento del Comité Técnico

El comité Técnico se sujetará a los siguientes lineamientos para su funcionamiento:

- Se reunirá una vez cada tres meses, cuando menos, de acuerdo con el calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

- Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el titular de la entidad o por el secretario técnico, en su caso, y recibidos por los miembros del Comité Técnico y comisarios públicos, con una anticipación de al menos 5 días hábiles.

- Para la validez de las reuniones del Comité Técnico se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

- Las resoluciones del Comité Técnico se tomarán por mayoría de los miembros presente, teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate.

- Todos los miembros de Comité Técnico deberán emitir su voto sobre los asuntos que se desahoguen en las sesiones respectivas, salvo que se encuentren impedidos para ello, en cuyo caso el interesado hará valer tal circunstancia, lo cual se asentará en el acta respectiva.

(iii) Facultades del Comité Técnico

El Comité tiene las siguientes facultades:

- Revisar y aprobar, en su caso, los programas y presupuestos del FIFOMI.

- Autorizar Créditos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

- Autorizar la obtención de créditos necesarios para la realización de los Fines del Fideicomiso, así como la constitución de garantías sobre los bienes del Patrimonio del Fideicomiso.

- Establecer las Reglas de Operación del Fideicomiso.

- Autorizar al Fiduciario el otorgamiento de los poderes especiales que a su juicio se requieran.

- Fijar los requisitos y establecer las bases a que deberá ajustarse el empleo de los recursos del FIFOMI.

- Determinar la creación de uno o más subcomités técnicos especializados, señalando expresamente la forma de su integración y las facultades que en ellos se deleguen. La creación, delegación de facultades y principios de funcionamiento, podrán establecerse en las Reglas de Operación del FIFOMI.

- Delegar en el director general del Fideicomiso, facultades para la autorización de apoyos.

- Fijar las remuneraciones que correspondan a sus miembros por el ejercicio de esta función, con base en la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría de Programación y Presupuesto.

- El propio Comité Técnico determinará los estímulos y recompensas o en su caso las medidas correctivas a que se hagan acreedores sus integrantes como resultado del desempeño de sus cargos.

- Además de lo anterior, contará con las facultades consignadas en el artículo 58 de la LFEP, que sean compatibles con su naturaleza y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

Los funcionarios del FIFOMI que participan en las sesiones del Comité Técnico no perciben honorario alguno por su asistencia a las sesiones del Comité Técnico.

(b) Órgano de Vigilancia

El órgano e vigilancia del FIFOMI esta integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones del Comité Técnico; así mismo, podrán asistir a las sesiones de los subcomités técnicos especializados.

Estan encargados de vigilar y evaluar la operación del FIFOMI en apego a lo establecido por la LFEP, así como el reglamento de la misma.

(c) Comités que regulan la administración del FIFOMI

(i) Comité Externo de Crédito.

Órgano colegiado con facultades para autorización de solicitudes de financiamiento y tratamiento de cartera, así como otras operaciones relacionadas con el otorgamiento de Crédito, cuyos importes de autorización se establecen en las Reglas de Operación del FIFOMI, conformado de los siguientes funcionarios públicos.

Servidores Públicos	***Entidad***	***Cargo***
Coordinador General de Minería	Secretaria de Economía	Presidente
Director General de Minas	Secretaria de Economía	Presidente Suplente
Director de lo Contencioso, Contratos y Órganos de Gobierno	Secretaria de Economía	Secretario
Director General de Promoción Minera	Secretaria de Economía	Consejero Propietario
Coordinador General en el Fondo Nacional de Apoyo para Empresarios en Solidaridad	Fondo Nacional de Apoyo para Empresarios en Solidaridad	Consejero Propietario
Director de Administración y Finanzas	Servicio Geológico Mexicano	Consejero Propietario
Director General de Programación y Presupuesto “B”	SHCP	Consejero Propietario
Director General Adjunto de Coordinación con Entidades del Sistema Financiero Industrial, Comercio, Obras Públicas, Ahorro Popular y Servicios Financieros.	SHCP	Consejero Propietario
Director de Crédito	Nafin	Consejero Propietario
Delegado del Sector Economía, Comunicaciones y Transportes	Secretaría de la Función Pública	Comisario Propietario
Director General	FIFOMI	Ponente
Titular del Órgano Interno de Control	FIFOMI	Invitado Permanente

En este comité de crédito se cuenta con asesor independiente experto en materia crediticia.

(ii) Comité Interno de Crédito.

Órgano colegiado con facultades para autorización de solicitudes de financiamiento y tratamiento de cartera, así como otras operaciones relacionadas con el otorgamiento de Crédito, cuyos importes de autorización se establecen en las Reglas de Operación del FIFOMI, conformado de los siguientes funcionarios públicos del FIFOMI.

Servidores Públicos	***Cargo***
Director General del FIFOMI	Presidente

Director de Crédito, Finanzas y Administración	Presidente Suplente
Subdirector Jurídico	Secretario
Director de Coordinación Técnica y Planeación	Vocal
Director de Operación y Apoyo Técnico	Vocal
Subdirector de Finanzas y Administración	Vocal
Subdirector de Operación	Vocal
Titular del Órgano Interno de Control	Invitado Permanente

En este comité de crédito se cuenta con asesor independiente experto en materia crediticia.

(iii) Comité de Inversiones.

Órgano colegiado, constituido con el objeto de promover y recomendar las políticas y las normas para planear las estrategias de inversión, juntando esfuerzos para optimizar los rendimientos de las disponibilidades financieras, con apego a las leyes, reglamentos, acuerdos, normas y lineamientos de la materia, se encuentra integrado por los siguientes funcionarios públicos del FIFOMI.

Servidores Públicos	***Cargo***
Director General del FIFOMI	Presidente
Director de Crédito, Finanzas y Administración	Presidente Suplente
Subdirector de Finanzas y Administración	Secretario Técnico
Gerente de Tesorería	Secretario Ejecutivo
Director de Coordinación Técnica y Planeación	Vocal
Director de Operación y Apoyo Técnico	Vocal
Subdirector Jurídico	Vocal
Subdirector de Crédito y Cobranzas	Vocal
Subgerente de Administración de Riesgos	Vocal
Titular del Órgano Interno de Control	Invitado Permanente

(iv) Comité de Administración de Riesgos.

Órgano colegiado, de carácter técnico, normativo, consultivo y de decisión en materia de administración integral de riesgos; cuyo objeto es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el FIFOMI, constituido por los siguientes funcionarios públicos del FIFOMI.

Servidores Públicos	***Cargo***
Director General del FIFOMI	Presidente
Director de Coordinación Técnica y Planeación	Presidente Suplente
Miembro del Comité Técnico	Vocal
Experto Independiente	Vocal
Títular de la UAIR	Secretario Ejecutivo
Director de Crédito, Finanzas y Administración	Invitado Permanente
Director de Operación y Apoyo Técnico	Invitado Permanente
Subdirector de Finanzas y Administración	Invitado Permanente
Subdirector de Crédito y Cobranzas	Invitado Permanente
Subdirector de Operación	Invitado Permanente
Subdirector Técnico	Invitado Permanente
Subdirector Jurídico	Invitado Permanente
Gerente de Tesorería	Invitado Permanente
Titular del Órgano Interno de Control	Invitado Permanente

En este comité se cuenta con un experto independiente en materia de riesgos.

(v) Otros comités

Asimismo el FIFOMI cuenta con otros comités de apoyo administrativo, que a continuación se enlistan:

1. Comité del Plan de Pensiones.
2. Comité de Prima de Antigüedad.
3. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
4. Comité Depurador de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Comité de Calidad.
6. Comité de Información de la Unidad de Enlace.
7. Comité del Sistema de Manejo Ambiental.

(d) Principales Funcionarios

Servidores Públicos/Cargo	***Experiencia***	***Años en el Comité Técnico***
Alberto Ortiz Trillo Director General	Ingeniero Químico por la Universidad Autónoma de Guadalajara, recibió el Grado de Maestría en Administración de Empresas por el IPADE 1.-Subsecretario de Sectores y Empleo, en la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Guanajuato. 2.-Director de Promoción y Operaciones del Fideicomiso de Fomento Minero. 3.- Subsecretario de Fomento a los Agronegocios. 4.- A partir de enero del 2007, ocupa el cargo de Director General del Fideicomiso de Fomento Minero,	6
José Eduardo Ortega Pérez Director de Crédito, Finanzas y Administración	Licenciado en Administración Industrial por la UPIICSA del Instituto Politécnico Nacional, cuenta con un Diplomado en Administración de Proyectos en el ITESM; y actualmente participa en el Programa de Alta Dirección AD en el IPADE. 1.- Coordinador Regional de Crédito en la región del Bajío del Fondo de Garantías y Fomento a la pequeña y mediana empresas FOGAIN 2.- Subcoordinador General en el Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo. 3.- Subdirección de Crédito y Cobranzas del Fideicomiso de Fomento Minero. 4.- Dirección General Adjunta de Apoyo al Financiamiento Rural, en la SAGARPA. 5.- A la fecha ocupa la Dirección de Crédito Finanzas y Administración de FIFOMI.	6
Catalino Alvarez Gonzalez Director de Coordinación Técnica y Planeación	Contador Público por la Escuela Superior de Comercio y Administración ESCA del Instituto Politécnico Nacional. Cuenta con diversos diplomados, entre los que destacan: impuestos, planeación y control presupuestal, administración de proyectos y desarrollo de habilidades y calidad y obtuvo la Certificación de Promotor de Sociedades de Inversión (Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles 2007. 1.- En 1985 ingresó a Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos hoy FIFOMI, donde desempeño diversos cargos, como Auxiliar de Contabilidad, Analista, de Cobranzas, Jefe de Departamento de Cobranzas, Subgerente de Cartera y Cobranzas, como Gerente de Planeación y Control Presupuestal en la extinta Comisión de Fomento Minero. En 1993 como Gerente de Presupuesto y Contabilidad y en 2003 como Subdirector Finanzas y Administración. 2.- A la fecha ocupa la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación de FIFOMI	6
Alfredo Ornelas Hernandez Director de Operación y Apoyo Técnico	Ingeniero de Minas y Metalurgista de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), con Post-Grado en Procesos Siderúrgicos. 1.- Supervisor y Foreman de minas en Cía. Minera Autlán, S.A. de C.V. 2.- Residente en obras minera subterránea y Superintendente en mina proyecto "Las Amarilleras, Jalisco". 3.- En 1980-1983 ingresa al Fideicomiso de Minerales No Metálicos Mexicanos como Jefe de oficina regional Torreón para los estados: Zacatecas, Durango, Coahuila y Nuevo León y de 1984- 1986 en la extinta Comisión de Fomento Minero como Superintendente de Unidad Metalúrgica Julimes y Director de la Sucursal Chihuahua. 4.- En 1987-1992 participa en el Gobierno del Estado de Chihuahua como Director de	2

	Minería del Gobierno del Estado de Chihuahua 5.- De 1993 a abril del 2010, ocupó la Gerencia Regional Chihuahua del Fideicomiso de Fomento Minero de la SE. 6.- A la fecha ocupa el cargo de Director de Operación y Apoyo Técnico de FIFOMI.	
Micaela Vizuet Vizuet Subdirector de Crédito y Cobranzas	Cursó la licenciatura en Administración, en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha participado en diferentes cursos, diplomados, seminarios y congresos relacionados con banca y crédito, administración de riesgos, administración del crédito y la cobranza, así como evaluación económica de proyectos mineros y de calidad, entre otros. 1.- Desde 1984 labora en FIFOMI, desempeñándose inicialmente como analista de cartera y cobranzas, así como analista de crédito, pasando por la Jefatura de Departamento de Crédito hasta 1996. Posteriormente, ocupó puestos de mandos medios y superiores, ocupando la Subgerencia de Evaluación de Proyectos por 4 años, la Gerencia de Crédito y Contratación otros 4 años y a partir de 2004 a la fecha, se desempeña como Subdirector de Crédito y Cobranzas. 2.- Dentro de la Subdirección de Crédito y Cobranzas, tiene a su cargo la coordinación e implementación de las estrategias que aseguren que el proceso de financiamiento y sus subprocesos sean eficaces, integrando intermediarios financieros seguros y confiables, formalizando y otorgando créditos a empresas que demuestren viabilidad, llevar a cabo la cobranza, calificación y recuperación de cartera, monitoreo de intermediarios, consultas y reportes al Buró de Crédito, administración de programas de garantías, registro de garantías de clientes, así como elaboración e implementación de normatividad relacionada al proceso de originación y administración del crédito. 3.- Participa en la integración de las carpetas de diversos Comités, como el Interno y Externo de Crédito y Comité Técnico, y es miembro de los Comités de Inversiones, Riesgos y Calidad	6
Fernando Minero Ramos Subdirector de Finanzas y Administración	Licenciado en Administración Industrial (Especialidad Finanzas) UPIICSA del Instituto Politécnico Nacional. Cuenta con diplomado de Impuestos en el CEFA (Centro de Estudios Fiscales y Administrativos) y Certificado como Promotor de Sociedades de Inversión. Además de diversos cursos entre otros; Implementación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-IFRS), Curso Método del Caso, Taller de las Normas de información Financiera NIF, Foro Mundial de la calidad y Formación de Auditores Internos con base en ISO 9001-2000 así como Auditor Líder Interno. 1.- Profesionalmente se inició en 1978-1989 ocupando varios puestos en el área de Contabilidad y Administración en puestos como Encargado de Auditoria, Jefe de Recursos Humanos, Contador General y Contador de Costos, en el Despacho Acevedo, Cortés, López S.C. y en empresas como Aparatos Electromecánicos Von Haucke S.A. de C.V., Fabricaciones y Distribuciones Nacionales S.A. de C.V., Mármoles del Valle del Mezquital S.A. de C.V. y Alta Mecánica Industrial S.A. de C.V. 2.- En 1989 ingresa a la Comisión de Fomento Minero como subgerente de Contabilidad y posteriormente en 1991 al Fideicomiso de Fomento Minero desempeñando el puesto de Subgerente de Presupuesto, Subgerente de Contabilidad y Gerente de Presupuesto y Contabilidad. Durante estos años adquirido experiencia en la Elaboración de estados financieros y su Reexpresión, Análisis e interpretación de la información financiera, Elaboración del Presupuesto, control y ejercicio del mismo, Implementación de sistemas de Valuación de Inventario y en la Implementación de Calificación al Mérito. 3.- Desde el 16 de diciembre de 2010 a la fecha ocupa el cargo de Subdirector de Finanzas y Administración en el Fideicomiso de Fomento Minero	2
Javier Madrid Cabrera Subdirector Juridico	Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1.- Inició su carrera en el servicio público en 1990 en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, realizando actividades de dictaminador de contratos y convenios que celebro la Secretaría, con diversos proveedores o contratistas, participo en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, elaboro las constancias para participar en las licitaciones de cupos para importar y exportar y reviso las constancias del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) de la Secretaría.	3

	2.- De 1995-1997 se desempeño como Jefe de Departamento de Contratos y Acreditamiento de Personalidad en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, teniendo como función la supervisión de los diversos contratos y convenios que suscribió la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a nivel nacional. 3.- En 1997 fue nombrado Subdirector de Contratos y Acreditamiento de Personalidad en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, su mayor logro fue agilizar los trámites efectuados ante la Secretaría de Economía, mejoro la implementación de un sistema, por medio del cual los usuarios por únicamente ocasión exhibirían la documentación legal correspondiente, se les asignaba un número de folio que les permitiría realizar trámites futuros sin la necesidad de presentar documentación alguna. 4.- De 1999 – 2009 se desempeño como Director de lo Contencioso, Contratos y Órganos de Gobierno de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía, (SE) teniendo como funciones: 5.- En 2009 ingresó al Fideicomiso de Fomento Minero, como Subdirector Jurídico, sus funciones principales entre otras fueron; coordinar el ejercicio de toda clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad judicial, administrativa o del trabajo, comparecer como representante legal del FIFOMI, asistencia a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.	
Armando Ernesto Alatorre Campos Subdirector de Técnico	Ingeniero Geólogo por la ESIA del Instituto Politécnico Nacional, cuenta con Maestría en Ciencias con especialidad en Geología Económica en Colorado School of Mines, Golden, Colorado, USA. 1.- De 1974 a 1984 ingreso al Consejo de Recursos Minerales, como responsable de la evaluación geológico minera de proyectos en todo el país. Los principales incluyeron: oro en Nayarit y Jalisco, oro de placer, serpentina y asbesto en Oaxaca, lignito en Veracruz, fosforita en Baja California. 2.- De 1984 a 1993 ingreso a las subsidiarias del grupo Vitro, Materias Primas Minerales de Lampazos, S. A. de C. V. y Minerales para la Industria, S. A. de C. V., como Jefe de Proyectos, responsable de la evaluación geológico minera y de estudios de pre-factiblidad de minerales industriales para las industrias química y del vidrio, en todo el país. Entre estos destacan los siguientes: Sienita nefelínica (1984-1985), Vermiculita (1986), Metales preciosos (1986-1988), Sulfato de sodio (1986-1989), Tezontle y barita (1991), Sal gema (1991), Carbonato de sodio (1991-1992), Caolín (1992) y Arena sílica (1992-1993). 3.- Desde el 1 de septiembre de 1993 labora en el Fideicomiso de Fomento Minero como Gerente Regional Monterrey, como Responsable por la promoción, integración y evaluación de créditos para proyectos de la industria minera y la consumidora de minerales del noreste de México, principalmente no metálicos. Además responsable por la administración total de la gerencia así como la representación de la institución ante organismos estatales, federales y privados relacionados con las industrias citadas. 4.- Ha publicado más de 10 artículos sobre la minería no metálica de México, en revistas y/o seminarios de México, Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña; algunos de ellos como coautor con especialistas estadounidenses, incluyendo dos capítulos para el libro Geología Económica de México, uno general sobre minerales industriales y otro sobre barita. Como habilidades Liderazgo y fuerte sentido de orientación hacia la obtención de resultados, idioma Inglés y Francés 100 por ciento. 5.- Forma parte de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A. C. (AIMMGM), desde 1985 y Society for Mining and Exploration (SME), desde 1992. 6.- De marzo de 2010 a la fecha ocupa el cargo de Subdirector Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero, siendo responsable de la evaluación técnica de proyectos mineros, metálicos y minerales industriales, a financiar	2

El monto total de las remuneraciones de funcionarios al 30 de junio de 2012 es $4.1 millones. Durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009 el monto de las percepciones fue $9.3 millones anuales respectivamente. Cabe aclarar que las precepciones corresponden únicamente a funcionarios de la alta dirección del FIFOMI, que integran por Director General y directores de área.

5.4. Estatutos Sociales y otros convenios.

(a) Contrato de Fideicomiso

(i) Antecedentes

En 1930 las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Económica Nacional, formaron un grupo de especialistas que estudió el funcionamiento de instituciones de fomento a la minería de varios países, con el fin de diseñar un organismo que permitiera alcanzar los objetivos planteados en el Plan Sexenal para este sector, pues se encontraba poco vinculado al resto de la economía nacional y en manos de capital extranjero en su mayoría.

En 1934 se creó la CFM, como propietaria de los yacimientos no concesionados de fierro, azufre y carbón, minerales considerados estratégicos para las condiciones económicas del país. Este organismo contemplaba el apoyo financiero para la minería nacional y la asistencia técnica.

El 30 de octubre de 1974, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo Presidencial por el que fue constituido el Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, publicado en el DOF del 1° de noviembre del mismo año, fungiendo como fiduciaria Nacional Financiera S.A., que tenía como objetivo principal mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos exclusivamente, así como proporcionar asesoría técnica para la organización de concesionarios de este tipo de yacimientos.

Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el DOF el 2 de febrero del mismo año, se cambió la denominación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, así mismo se ampliaron las funciones de dicha institución para atender todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos; sectorizado en ese entonces a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En diciembre de 1992 se emite el decreto por el cual se liquidó a la CFM y en enero de 1993 FIFOMI absorbió parte del patrimonio de ésta, subrogándose en sus derechos y obligaciones pecuniarios y laborales, manteniéndose sectorizado a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

En el DOF del 28 de diciembre de 1994, se publicó el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la LOAPF, y en su artículo 34 estableció que *"a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial corresponde el despacho de los siguientes asuntos: .....fracción XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera"*. En virtud de lo anterior, el FIFOMI en ese entonces estaba sectorizado a dicha Secretaría, actualmente SE.

Con fecha 18 de julio de 2005, el Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria, autorizo a la administración del FIFOMI la incorporación de los recursos del fondo del PECAM I y II al Patrimonio del Fideicomiso, realizándose el traspaso de los recursos con fecha 1° de agosto de 2005.

(ii) Patrimonio del FIFOMI

El Patrimonio del Fideicomiso está constituido por (*i*) la aportación inicial del Gobierno Federal por $350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a que alude la fracción I de la cláusula tercera del contrato de constitución del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (*ii*) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal, con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción IV, de la cláusula tercera del contrato de creación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (*iii*) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (*iv*) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico; y (*v*) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.

(iii) Fines del FIFOMI

Los fines del FIFOMI son: (*i*) mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radioactivos; (*ii*) proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos minerales para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; (*iii*) promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole; (*iv*) promover el estudio de procesos que incremente el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; (*v*) arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto; (*vi*) recibir y otorgar Créditos para financiar las actividades relativas a su objeto; y (*vii*) efectuar por conducto del Fiduciario operaciones de descuento de títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Fideicomiso de Fomento Minero contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo, contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Fideicomiso de Fomento Minero

Alberto Ortiz Trillo
Director General

Eduardo Ortega Pérez
Director de Crédito, Finanzas y Administración

Javier Madrid Cabrera
SubDirector Jurídico (Titular del área jurídica de FIFOMI)

Esta hoja corresponde al Prospecto de colocación del programa de certificados bursátiles fiduciarios a cargo del Fideicomiso de Fomento Minero, constituido en Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles fiduciarios materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una persona con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Jesús Alejandro Santillán Zamora
Apoderado

Eduardo Ávalos Muzquiz
Apoderado

Esta hoja corresponde al Prospecto de colocación del programa de certificados bursátiles fiduciarios a cargo del Fideicomiso de Fomento Minero, constituido en Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

White & Case, S.C.

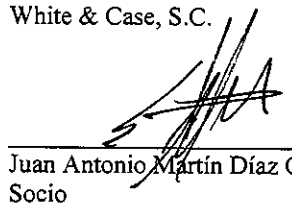

Juan Antonio Martín Díaz Caneja
Socio

Esta hoja corresponde al Prospecto de colocación del programa de certificados bursátiles fiduciarios a cargo del Fideicomiso de Fomento Minero, constituido en Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de Representante Común, revisó la información relativa al Patrimonio del Fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, contenida en el presente Prospecto, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Monex Casa de Bolsa, S.A.,
Monex Grupo Financiero

Héctor Eduardo Vázquez Abén
Apoderado

Esta hoja corresponde al Prospecto de colocación del programa de certificados bursátiles fiduciarios a cargo del Fideicomiso de Fomento Minero, constituido en Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente Prospecto por los ejercicios 2009 y 2010 fueron dictaminados con fecha 22 de marzo de 2010 y 25 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en este Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados.

Salles Sainz Grant Thornton, S.C.

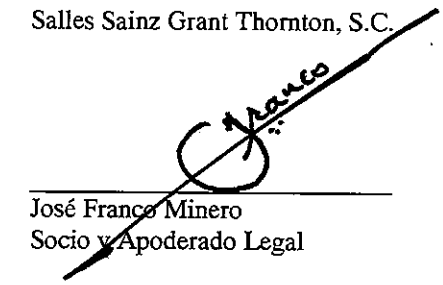

José Franco Minero
Socio y Apoderado Legal

Esta hoja corresponde al Prospecto de colocación del programa de certificados bursátiles fiduciarios a cargo del Fideicomiso de Fomento Minero, constituido en Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente Prospecto por el ejercicio 2011 fueron dictaminados con fecha 16 de marzo de 2012, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en este Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados.

A. Frank y Asociados, S.C.

Alejandro Frank Díaz
Socio y Apoderado Legal

Esta hoja corresponde al Prospecto de colocación del programa de certificados bursátiles fiduciarios a cargo del Fideicomiso de Fomento Minero, constituido en Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

VII. ANEXOS

A. Estados Financieros Consolidados Dictaminados del FIFOMI por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 y el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

B. Estados Financieros Consolidados no Auditados del FIFOMI correspondientes al trimestre terminado el 30 de junio de 2012 y 2011.

Se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados no Auditados del FIFOMI correspondientes al trimestre terminado el 30 de junio de 2012 y 2011, presentados a la CNBV y a la BMV, el 27 de julio de 2012, los cuales podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas: www.bmv.com.mx y www.fifomi.gob.mx.

C. Contrato de Fideicomiso (incluyendo sus Modificaciones).

D. Opinión Legal.

Los Anexos forman parte integrante del presente Prospecto.

Anexo A **Estados Financieros Consolidados Dictaminados del FIFOMI por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 y el 31 de diciembre de 2010 y 2009.**

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)

MÉXICO, D.F.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME No. 4

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
(FIFOMI)
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

C O N T E N I D O

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

- ESTADO DE BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
- ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
- ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE LA SFP

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

DESPACHO
A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Bartolache 1756
Col. Del Valle
03100 México, D.F.
Tels.: 5524-8170
5524-8223
Fax: 5524-6428

AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

I. Hemos examinado el Balance General consolidado del **Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)** y subsidiaria al 31 de diciembre de 2011 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del FIFOMI. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 de las compañías subsidiaria Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) y asociada Baja Bulk Carriers, S.A. -de la cual el FIFOMI reconoce el importe de su inversión a través del método de participación-, fueron dictaminados por otros auditores independientes, y nuestra opinión en cuanto a los activos e ingresos que se incluyen en la consolidación correspondiente a dicha subsidiaria, se basan únicamente en los dictámenes que emitieron los mismos, los cuales no incluyeron salvedades.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

II. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría para atestiguar, de revisión y otros servicios relacionados, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las políticas contables que se señalan en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas; de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración del FIFOMI y de la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

BASES ESPECÍFICAS DIFERENTES A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

III. Como se explica en la nota 2 inciso a) de los estados financieros, para preparar la información financiera, el FIFOMI aplica las "Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2006, que entraron en vigor en enero de 2007.

Las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se establecen como aplicación supletoria por la CNBV, incluyendo las nuevas NIF que emite el CINIF, siempre que no contravengan las disposiciones regulatorias existentes, así como las disposiciones particulares establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

IV. Como se menciona en la nota 24 de los estados financieros, el 24 de marzo de 2009, el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación presentó ante el H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos una iniciativa de Decreto para reformar, adicionar y derogar disposiciones de diversas Leyes, que tiene como objeto contar con una sola institución de Banca de Desarrollo empresarial, dentro del cual se le solicita a la Secretaría de Economía, en su carácter de Dependencia Coordinadora de Sector, lleve a cabo el proceso de desincorporación mediante la extinción del FIFOMI.

Con fecha 28 de abril de 2009, se aprobó el Decreto en el que se contempla la extinción del FIFOMI por el Senado de la República y fue enviado para su aprobación a la Cámara de Diputados. A la fecha de emisión de estos estados financieros, este proceso no ha tenido avances importantes.

V. Como se describe en la nota 25 de los estados financieros, el FIFOMI - apegándose a lo indicado en la NIF B-1 "Cambios contables y corrección de errores" - reestructuró para efectos de presentación, saldos del ejercicio 2010 de las cuentas de Inmuebles, Inversiones permanentes en acciones, Inversiones en Valores, Otras Disponibilidades Restringidas, Aportaciones de capital y Resultados de ejercicios anteriores, con la finalidad de que éstos fueran comparativos con los presentados en el ejercicio 2011.

CONTINGENCIAS

VI. Como se describe en la nota 23 de los estados financieros, al 31 de diciembre de 2011, Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) enfrenta diferentes contingencias:

a) En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios de venta de sal de las operaciones con partes relacionadas y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas.

b) Por juicios fiscales pendientes de resolver:

- Juicio de nulidad 3578/08-17.06-1 en contra de la negativa ficta que se configuró respecto de las solicitudes de devolución de IVA de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

- Demanda de nulidad 8079/0817-08-3 en contra de la resolución contenida en el oficio 330-SAT-ARGC-NO-A2-2315 expedida el 17 de octubre de 2007, por la Subadministradora de Recaudación de Grandes Contribuyentes de la Zona Noroeste; en la que la autoridad fiscal concluyó que la empresa no consideró como ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2004, el estímulo fiscal por acreditamiento de crédito diesel, presentando una pérdida mayor a la realmente obtenida, situación que provocó, la imposición de una multa de $4,271 miles.

- Juicio de nulidad 28387/09-17-03-7, del 29 de octubre de 2009, Exportadora de Sal, S.A. de C.V. presentó demanda de nulidad 28387/09-17-03-7 en contra de la resolución contenida en el oficio 900-05-2009-7338 expedida el 24 de agosto de 2009, por la Administración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente, mediante la cual se reducen los saldos a favor del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2004 en lo individual y a nivel consolidado, así como el saldo a favor del impuesto al activo del ejercicio fiscal 2004, en este caso se precisa que si dicha diferencia ya fue devuelta por las autoridades fiscales, la entidad deberá efectuar su entero.

  Se determinó un crédito fiscal por $4,635 miles por concepto de impuesto al valor agregado, recargos y multas correspondiente al ejercicio fiscal 2004. Finalmente se determina una base gravable mayor para el ejercicio fiscal 2004 que genera un reparto adicional de utilidades a los trabajadores de la empresa por $1,400 miles.

OPINIÓN

VII. En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los dictámenes de los otros auditores que mencionamos en el párrafo I, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el balance general consolidado del **Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)** al 31 de diciembre de 2011, sus estados consolidados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo III.

Los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se presentan solo para efectos comparativos y fueron auditados por otro Contador Público, quien emitió su opinión sin salvedades, con fecha 25 de marzo de 2011.

DESPACHO
A. FRANK Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
SOCIO DIRECTOR

México, D.F.
Marzo 16 de 2012

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DICTAMINADOS

Balance General Consolidado

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Cifras expresadas en pesos)

		2011	2010
ACTIVO			
CIRCULANTE			
DISPONIBILIDADES	(NOTA 3)	152,099,353	99,322,302
INVERSIONES EN VALORES	(NOTA 4)	770,409,907	724,335,978
CARTERA DE CRÉDITO, NETA	(NOTA 5)	2,511,805,609	2,210,391,334
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES, NETA	(NOTA 6)	15,898,000	12,966,000
PARTES RELACIONADAS	(NOTA 7)	232,248,000	169,957,000
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO	(NOTA 8)	114,939,155	105,363,315
INVENTARIOS	(NOTA 9)	295,118,000	301,675,000
PAGOS ANTICIPADOS		20,220,000	22,778,000
SUMA CIRCULANTE		4,112,738,024	3,646,788,929
NO CIRCULANTE			
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	(NOTA 10)	54,402,348	59,400,962
INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	(NOTA 11)	2,179,565,012	2,149,619,258
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	(NOTA 12)	119,150,728	145,842,112
OTROS ACTIVOS	(NOTA 13)	151,924,549	98,550,976
SUMA NO CIRCULANTE		2,505,042,637	2,453,413,308
TOTAL DEL ACTIVO		6,617,780,661	6,100,202,237
CUENTAS DE ORDEN			
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		85,297,539	93,950,732
GARANTIAS RECIBIDAS		11,193,301,292	11,244,800,890
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DE CARTERA VENCIDA		11,461,854	6,426,902
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO		738,135,117	801,898,775
COMPROMISOS CREDITICIOS		8,497,268,230	7,604,941,022
SUMA CUENTAS DE ORDEN		20,525,464,032	19,752,018,321

		2011	2010
PASIVO			
CORTO PLAZO			
CAPTACION TRADICIONAL	(NOTA 14)	300,944,917	100,231,111
PROVEEDORES	(NOTA 15)	6,226,547	855,560
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(NOTA 15)	155,993,603	113,508,627
IMPUESTOS POR PAGAR	(NOTA 15)	45,038,982	69,636,984
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		37,117,000	52,650,000
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO		545,321,049	336,882,282
CORTO PLAZO			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		206,250,000	219,795,000
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	(NOTA 16)	4,220,072	5,625,483
SUMA PASIVO A LARGO PLAZO		210,470,072	225,420,483
SUMA PASIVO		755,791,121	562,302,765
PATRIMONIO	(NOTA 18)		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
APORTACIONES		4,348,493,962	4,348,493,962
PATRIMONIO GANADO			
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		178,485,857	103,806,653
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		(258,618,058)	(263,277,817)
RESULTADO NETO DEL AÑO		203,477,199	74,679,204
SUMA EL PATRIMONIO CONTROLADO		4,471,838,960	4,263,702,002
PATRIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN NO CONTROLADA		1,390,150,580	1,274,197,470
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		6,617,780,661	6,100,202,237

El monto histórico de las aportaciones al patrimonio al 31 de diciembre de 2011 es de $ 788,758,408

LAS 27 NOTAS ADJUNTAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

Estado de Resultados Consolidado

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Cifras expresadas en pesos)

		2011	2010
INGRESOS			
POR INTERESES		222,513,457	204,703,018
POR VENTAS		1,678,481,000	1,692,931,000
RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN		3,088,547	(1,747,081)
	TOTAL DE INGRESOS	1,904,083,004	1,895,886,937
COSTOS Y GASTOS			
GASTOS POR INTERESES		(14,645,296)	(11,478,360)
COSTO DE VENTAS		(952,436,000)	(891,485,000)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(527,383,928)	(514,750,956)
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS		(3,519,589)	(3,571,641)
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		(191,631,105)	(156,595,406)
ESTIMACIÓN PARA RIESGOS CREDITICIOS		-	(140,837,518)
	TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	(1,689,615,918)	(1,718,718,881)
	UTILIDAD DE OPERACIÓN	214,467,086	177,168,056
RESULTADO ITEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
INTERESES A FAVOR (CARGO), NETO		(1,075,000)	4,287,000
UTILIDAD (PERDIDA) EN CAMBIOS, NETO		127,976,000	87,642,000
	TOTAL DEL RESULTADO ITEGRAL DE FINANCIAMIENTO	126,901,000	91,929,000
PARTICIPACIÓN DE LOS RESULTADOS DE COMPAÑÍA ASOCIADA		36,204,761	70,436,629
PARTIDAS NO ORDINARIAS, OTROS INGRESOS (GASTOS), NETOS		23,315,062	(26,919,441)
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	400,887,909	312,614,244
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		(95,228,000)	(115,231,000)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	(NOTA 22)	13,545,000	9,692,000
	TOTAL DE IMPUESTOS	(81,683,000)	(105,539,000)
PARTICIPACIÓN MINORITARIA		(115,727,710)	(132,396,040)
	UTILIDAD NETA	203,477,199	74,679,204

LAS 27 NOTAS ADJUNTAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

Estado de Variaciones en el Patrimonio Consolidado

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Cifras expresadas en pesos)

	APORTACIONES	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	RESULTADO NETO DEL AÑO	TOTAL PATRIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADA	TOTAL PATRIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN NO CONTROLADA	TOTAL DE PATRIMONIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	4,348,493,962	(33,349,635)	(258,828,743)	120,024,848	4,176,340,432	1,192,662,450	5,369,002,882
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	120,024,848	-	(120,024,848)	-		
UTILIDAD INTEGRAL:							
- RESULTADO NETO	-	-	-	74,679,204	74,679,204	132,396,040	207,075,244
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA	-	-	(4,449,074)	-	(4,449,074)		(4,449,074)
- CORRECCIÓN EN 2011 Y RETROSPECTIVA A 2010, RESULTADO DEL EJERCICIO - COMPAÑÍA ASOCIADA	-	17,131,440	-	-	17,131,440		17,131,440
DIVIDENDOS PAGADOS A ACCIONISTA MINORITARIO EN COMPAÑÍA SUBSIDIARIA						(50,861,020)	(50,861,020)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	4,348,493,962	103,806,653	(263,277,817)	74,679,204	4,263,702,002	1,274,197,470	5,537,899,472
TRASPASO DEL RESULTADO NETO DEL AÑO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	74,679,204	-	(74,679,204)	-		-
					-		
Utilidad Integral:					-		
- RESULTADO NETO	-	-	-	203,477,199	203,477,199	115,727,710	319,204,909
- EFECTO POR CONVERSIÓN DE INVERSIÓN ACCIONARIA EN COMPAÑÍA ASOCIADA	-	-	4,659,759	-	4,659,759		4,659,759
- PARTICIPACIÓN ACCIONISTA MINORITARIO EN BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN					-	225,400	225,400
Saldos al 31 de diciembre de 2011	4,348,493,962	178,485,857	(258,618,058)	203,477,199	4,471,838,960	1,390,150,580	5,861,989,540

LAS 27 NOTAS ADJUNTAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Cifras expresadas en pesos)

	2011	2010
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	400,887,909	312,614,244
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
DEPRECIACIÓN	191,631,105	156,595,406
UTILIDAD POR VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	-	(6,356,280)
UTILIDAD POR VENTA DE BIENES ADJUDICADOS	-	(23,676)
ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBR0	14,557,699	116,496
INCREMENTO (DISMINUCION) A LA ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(40,477,783)	140,837,518
INCREMENTO A LA ESTIMACIÓN PARA BAJA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS	4,824,578	2,847,861
PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES DE COMPAÑÍA ASOCIADA	(36,204,761)	(70,436,629)
INTERESES A FAVOR	(27,042,000)	(27,569,000)
INTERESES A CARGO	21,228,000	23,282,000
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	-	-
Suma	529,404,747	531,907,940
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN CARTERA DE CRÉDITO	(260,936,492)	5,589,193
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	(2,932,000)	18,538,000
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(24,133,539)	(39,665,498)
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN PARTES RELACIONADAS	(62,291,000)	125,259,000
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN PROVEEDORES	5,370,987	(25,029,395)
AUMENTO EN ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	42,484,976	6,527,364
DISMINUCION EN IMPUESTOS POR PAGAR	(119,826,002)	(84,511,898)
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	(15,533,000)	7,106,000
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN INVENTARIOS	6,557,000	(81,378,000)
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN INVERSIONES EN VALORES	(46,073,929)	(256,890,346)
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN PAGOS ANTICIPADOS	2,558,000	(673,000)
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN OTROS ACTIVOS	(53,373,573)	1,124,447
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	(1,405,411)	680,219
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(129,236)	208,584,026
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
DIVIDENDOS COBRADOS EN COMPAÑÍA ASOCIADA	67,555,904	61,908,598
ADQUISICIONES DE BIENES ADJUDICADOS, NETO	174,036	(754,074)
ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS	(221,576,859)	(338,633,981)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(153,846,919)	(277,479,457)
EFECTIVO EXCEDENTE ANTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(153,976,155)	(68,895,431)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
DIVIDENDOS PAGADOS POR COMPAÑÍA A INVERSIONISTA MINORITARIO	-	(50,861,020)
PARTICIPACIÓN ACCIONISTA EN BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN	225,400	-
INTERESES COBRADOS	27,042,000	27,569,000
INTERESES PAGADOS	(21,228,000)	(23,282,000)
EMISIÓN DE TITULOS DE CREDITO	200,713,806	100,231,111
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	206,753,206	53,657,091
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DE EFECTIVO	52,777,051	(15,238,340)
DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	99,322,302	114,560,642
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO	152,099,353	99,322,302

LAS 27 NOTAS ADJUNTAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DICTAMINADOS

Notas a los estados financieros consolidados
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Cifras expresadas en pesos)

1 Constitución y objetivo social

Se constituyó por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de noviembre de 1974, con la denominación de Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, el cual se formalizó mediante contrato de fideicomiso el 18 de diciembre de 1975, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y como institución fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN); posteriormente, mediante acuerdo presidencial publicado en el DOF el 2 de febrero de 1990, se modificó su denominación por la de Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) y se formalizó mediante contrato de fideicomiso de fecha 16 de julio de 1990, ampliando sus atribuciones para atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

El patrimonio del FIFOMI se integra por las aportaciones del Gobierno Federal, por los bienes y el patrimonio recibidos de la extinta Comisión de Fomento Minero (CFM), de acuerdo con el artículo 5° transitorio de la Ley Minera de 1992 y por los ingresos derivados de sus operaciones propias.

Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM), que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y que fueron pagados por el primero. Con la recuperación de los recursos utilizados del préstamo, se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Con fecha 18 de julio de 2005, el H. Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, autorizó a la Administración del Fideicomiso de Fomento Minero la incorporación de los recursos del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM I y II) al patrimonio del FIFOMI, realizándose el traspaso de recursos con fecha 1° de agosto de 2005.

Los fines del fideicomiso son entre otros los siguientes:

- Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos.

- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.

- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole.

- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.

- Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.

- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.

- Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

2 Políticas contables

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados del Fideicomiso y los de ESSA (compañía subsidiaria) de la cual se posee el 51% del total de sus acciones.

ESSA, durante el ejercicio de 2009, adquirió e instaló un nuevo sistema integral de contabilidad, en el que a partir del 1 de octubre de 2009, emigra la contabilidad al nuevo sistema denominado SAP; aún cuando este sistema cierra su ejercicio fiscal del 2009, se considera conveniente que para cumplir con las disposiciones normativas que emanan de la Ley de Contabilidad Gubernamental con el tema de la armonización contable, se implementó una segunda y tercera etapa en materia de tecnología de la información durante el ejercicio de 2010 y 2011, se considera que quedará concluído en el ejercicio de 2012.

Las principales políticas contables adoptadas por el FIFOMI y su subsidiaria, las cuales cumplen con las reglas de carácter general emitidas por la CNBV y las NIF emitidas por el CINIF, se resumen a continuación:

a) Bases de presentación

FIFOMI aplica las "Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2006, que entraron en vigor en enero de 2007.

Por tal motivo, para efectos del registro y la valuación de activos, pasivos y patrimonio, así como la presentación y revelación de la información financiera, el FIFOMI aplica las Disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como a la Circular única de Bancos, diversas Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que se establecen de aplicación supletoria por la CNBV, y que no contravengan las disposiciones regulatorias existentes, así como las disposiciones particulares establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las NIF están conformadas por: a) las NIF, sus Mejoras, las Interpretaciones a las NIF (INIF) y las Orientaciones a las NIF (ONIF), y b) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (International Financial Reporting Standards o IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standards Board que son aplicables de manera supletoria.

b) Conversión de estados financieros de Compañía asociada extranjera

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor la NIF-B15 de aplicación prospectiva y que establece las normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros de la entidad informante, y la conversión de la información financiera a una moneda de informe diferente a la moneda de registro o a la moneda funcional.

FIFOMI como entidad informante y su asociada Baja Bulk Carriers, S. A. como operación extranjera, registran originalmente sus transacciones en pesos mexicanos y dólares americanos, respectivamente, porque esas son las monedas funcionales en virtud de que los ingresos, costos y gastos de ambas se realizan en forma significativa en dichas monedas.

Baja Bulk Carriers se encuentra operando en un entorno no inflacionario; por lo que esta NIF regula que los activos y pasivos monetarios deben convertirse a pesos mexicanos aplicando el tipo de cambio del dólar americano vigente al cierre del año, mientras que los activos no monetarios, el resultado del año y el capital contable deben convertirse a tipo de cambio histórico.

Para efectos de cuantificar el método de participación registrado por FIFOMI en 2011 y 2010 por la inversión en acciones en esa asociada, se aplicó el tipo de cambio FIX del dólar americano vigente al cierre del trimestre para todas las cuentas del capital contable, incluyendo el resultado de cada ejercicio. Los activos no monetarios de la asociada son irrelevantes. Se considera que no existen efectos importantes en la aplicación de este método respecto del regulado por la NIF-B15.

El efecto por conversión se reconoció como una partida de la utilidad integral en 2011 y 2010 denominada "efecto por conversión de inversión accionaria en Compañía asociada" y se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio dentro del rubro resultado por tenencia de activos no monetarios, conforme al oficio de la CNBV No. 113-1/27533/2008 del 24 de septiembre de 2008.

c) Estados financieros básicos

De acuerdo a sus operaciones y necesidades de información financiera el FIFOMI emite los balances generales, los estados de resultados, los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo, acompañados de las notas que les son relativas; de conformidad con las normas establecidas por la CNBV.

d) Estados de resultados

La NIF B-3 "Estado de Resultados", regula que los ingresos y gastos deben presentarse clasificados en los estados financieros como ordinarios y no ordinarios, y que los gastos deben presentarse de acuerdo a la función que tienen en el giro de negocios, a la naturaleza de los mismos o una combinación de ambos.

En los estados consolidados de resultados de 2011 y 2010, el Fideicomiso ha aplicado estas disposiciones y presenta los gastos de operación con base a la función que tienen en el giro de negocios, considerando que este criterio es el idóneo para revelar su información financiera y no contravienen a las disposiciones regulatorias existentes.

e) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

El FIFOMI ha decidido presentar el estado de flujos de efectivo por el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la utilidad antes de impuestos a la utilidad y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

f) NIF B-10, Efectos de la inflación

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones vigentes a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de inflación han sido desconectados debido a que el Fideicomiso opera en un entorno no inflacionario.

La inflación anual de 2010, 2009 y 2008 fue de 4.40%, 3.57% y 6.57%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 14.50%, conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario; en consecuencia el FIFOMI no reconoció en los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los efectos de la inflación.

g) Disponibilidades e inversiones en valores realizables

Las disponibilidades se encuentran representadas por el efectivo en caja y por los depósitos en cuentas de cheques en moneda nacional, valuados a su valor nominal, los intereses generados son reflejados en resultados (ingresos por intereses) y las utilidades o pérdidas por la fluctuación cambiaria se reconocen como parte de los gastos e ingresos por intereses; también se incluyen los depósitos entregados en garantía por la obtención de servicios de arrendamiento y fondos constituidos como garantía de programas de crédito específicos.

Las inversiones en valores realizables están conformadas por Títulos recibidos en Reporto, se registran al costo de adquisición. Al cierre del período se determina su valor en libros a valor razonable, reconociendo el premio que se obtiene con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

Para obtener el valor razonable de las Inversiones en Valores, la Tesorería del FIFOMI, cuenta con el servicio de proveeduría de precios de Valuación Operativa y Referencias de Mercado.

h) Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se valúan originalmente a su costo de adquisición bajo el método de costos promedio y bajo el mismo sistema se hacen los cargos al costo de ventas. El inventario de Sal se encuentra valuado conforme el último costo de producción del año. Hasta el 31 de diciembre de 2007, los inventarios de refacciones y tiendas eran actualizados mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. A partir del 1° de enero de 2008, que entró en vigor la NIF B-10, no se actualizaron los inventarios y el costo de ventas.

i) Cartera de Crédito

Los créditos otorgados vigentes se expresan a su valor nominal. La mayor parte de los créditos se otorgan bajo la figura denominada descuentos, operando el Fidecomiso como banco de segundo piso. El otorgamiento de los créditos se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV para la banca y que el Fideicomiso aplica generalmente, como sana práctica bancaria.

A partir del ejercicio fiscal de 2009 mediante circular 01/09, se determinó suspender, hasta nuevo aviso, el otorgamiento de los créditos en dólares americanos, ya que no se tenía fondeo en dicha moneda y la volatilidad del tipo de cambio representaba un riesgo adicional.

Políticas establecidas para el Otorgamiento de Crédito.

Intermediarios Financieros Especializados (IFES)

a) Los Intermediaros realizan sus operaciones al amparo de una Línea Global de Descuento, cuyo importe inicial es una vez el capital contable del IFE y conforme a su experiencia y manejo de la misma, se podrá ampliar hasta el equivalente a 10 veces su capital contable con un límite equivalente en M.N. a 85 millones de Unidades de Inversión (UDI´s), por IFE o Grupo Financiero.

b) Los descuentos facultativos son aprobados por el Comité Interno de Crédito.

c) Los intermediarios con experiencia favorable y solidez financiera, pueden descontar los créditos en forma automática, a través de:

- Modelo paramétrico aprobado por el Comité Interno de Crédito, con importes de hasta el equivalente en M.N. a 4 millones de UDI´s.
- Validación de su Sistema de Originación y Administración de Crédito del IFE, con importes de hasta el equivalente en M.N. a 4.5 millones de UDI´s.
- Mediante Descuento Ágil, con importes de hasta el equivalente en M.N. a 4.5 millones de UDI´s.

d) El financiamiento máximo por empresa o grupo de empresas es hasta del 40% del capital contable de los IFE´s, excepto para Fondos de Fomento Estatal (FFE's) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPO's) que será de hasta el equivalente en M.N. a 330,000 UDI´s.

e) En IFE´S con excepción de FFE y SOFIPOS el porcentaje de descuento para empresas en operación, es hasta de un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en empresas nuevas, es hasta del 50%, sin considerar el IVA. Por su parte en FFE's y SOFIPO's en empresa nuevas y en operación es hasta del 100% sin considerar el IVA.

f) La cobertura de garantías mínimas es de 2 a 1 y de 1.5 a 1 pagando sobretasa de 1 punto, preferentemente hipotecaria urbana en primer lugar y grado, dependiendo del tipo y monto del crédito, la cobertura total podrá complementarse con otro tipo de garantías.

g) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 70 millones de UDI´s y hasta 85 millones de UDI´s; el Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 40 millones de UDI´s y hasta 70 millones de UDI´s y el Comité Interno de Crédito autoriza montos hasta el equivalente en M.N. a 40 millones de UDI´s por empresa o grupo de empresas.

Programa de Adquisición y Modernización de Activos Fijos a través de Intermediarios Financieros Especializados.- Este programa fue autorizado por el Comité Técnico el 22 de septiembre de 2011, con el propósito de otorgar financiamiento y garantías para las micro, pequeñas y medianas empresas mineras y de la cadena productiva, que desarrollen alguna de las 110 actividades establecidas, con objeto de contribuir al equipamiento y modernización de sus plantas productivas, para mejorar su productividad y permita ampliar su capacidad instalada, mediante la obtención de financiamiento con un proceso sencillo, requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles. En este Programa el FIFOMI destinará un monto de 500 millones de pesos, que provendrán del presupuesto anual asignado para operaciones de descuento y cuenta con 50 millones de pesos aportados por la Secretaría de Economía a través del Fondo México Emprende, depositados en cuentas de FIFOMI, para respaldar operaciones de arrendamiento financiero y créditos refaccionarios los cuales serán descontados a los IFES bajo el esquema de garantías a primeras pérdidas, cuya cobertura es hasta de UDIS 900 mil.

Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de Grupos Financieros Bancarios (IFB).

a) Los Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de Grupo Financiero Bancario, operan principalmente a través de una Línea Global de Descuento, cuyo límite puede ser hasta de 95. millones de UDI´s.

b) Los descuentos facultativos son aprobados por el Comité Interno de Crédito.

c) El descuento automático es hasta el equivalente en M.N. a 5.5 millones de UDI´s.

d) El descuento máximo por empresa es de hasta el equivalente en M.N. a 40.0 millones de UDI´s y por grupo de empresas hasta el equivalente en M.N. a 80.0 millones de UDI´s.

e) En IFB's con más de 3 años de operación, el porcentaje de descuento para empresas en operación es de hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA. En IFB's con menos de 3 años de operación, el financiamiento para empresas en operación y nuevas es hasta del 80% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA.

f) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 70.0 millones de UDI´s, hasta 95.0 millones de UDI´s ; el Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 40.0 millones de UDI´s y hasta en M.N. a 70.0 millones de UDI´s y el Comité Interno de Crédito autoriza montos igual o menores hasta el equivalente en M.N. a 40.0 millones de UDI´s por empresa o Grupo de empresas.

Créditos de Primer Piso.

a) El FIFOMI puede otorgar en forma directa hasta el 10% del presupuesto de otorgamiento de crédito para cada ejercicio y esto debe ser aprobado por la SHCP a través del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

b) En crédito directo los montos máximos por empresa o grupo de empresas, será de hasta 5 millones de USD o su equivalente en moneda nacional.

c) El importe de financiamiento para empresas en operación es hasta del 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en nuevos proyectos dicho porcentaje es hasta del 50%, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

d) Los requisitos consideran la integración de un estudio de crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera y consulta de buró de crédito.

e) Todos los créditos son autorizados por los Comités de Crédito. Las facultades de autorización para el Comité Interno de Crédito son hasta por USD 2 millones y para el Comité Externo de Crédito hasta por USD 5 millones, o su equivalente en moneda nacional.

Los siguientes programas, forman parte del presupuesto asignado al otorgamiento de créditos de primer piso:

Programa Nacional de Crédito Directo para la Pequeña Minería.- El 22 de septiembre de 2011, el Comité Técnico autorizó sustituir este programa por el Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Estado de Durango, este nuevo programa pretende otorgar financiamiento hasta por 1.5 millones de pesos a los pequeños mineros de México, mediante un esquema sencillo, con requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles, contará con el respaldo de garantía líquida, mediante aportaciones equivalentes a un 50% del monto total de los créditos, con recursos de los Gobiernos Estatales u otros organismos. Para el programa se destinará un monto inicial de financiamiento hasta por 100 millones de pesos, que representan dos veces los recursos que aporten los Gobiernos de los Estados en garantías líquidas de fuente alterna de pago. Los recursos que se destinen al financiamiento, provendrán del presupuesto asignado al Programa de Primer Piso del FIFOMI.

Programa Especial de Financiamiento para la Reactivación Económica de Cananea Sonora.- Con fecha 23 de septiembre de 2010, el Comité Técnico autorizó este programa con el fin de otorgar a las MIPYMES de la región, mediante un esquema sencillo, con requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles. Se destinarán hasta 20 millones de pesos, para otorgar créditos de hasta 2 millones de pesos (refaccionario y/o habilitación o avio) a las MIPyMES de la región; el FOCIR cubrirá por concepto de primeras pérdidas hasta el 30%, de las pérdidas que resulten del total del portafolio.

Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Carbón del Estado de Coahuila.- El Comité Técnico en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 2011, autorizó este programa, el cual pretende otorgar financiamiento de primer piso a los pequeños productores de carbón para adquirir el equipo necesario para su operación y capital de trabajo, así como contribuir a establecer condiciones de operación y seguridad en las instalaciones y funcionamiento de las minas subterráneas de carbón, además de complementar o reforzar las medidas de seguridad que establece la norma oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, a efecto de prevenir riesgos a los trabajadores que laboren en ellas. Este Programa prevé la derrama de hasta 50 millones de pesos en una primera etapa, otorgando financiamientos con montos hasta de 1 millón de pesos (refaccionario y/o habilitación o avío). Los primeros créditos serán garantizados con recursos del Fondo de Garantías de Primeras Pérdidas provenientes del Fideicomiso México Emprende.

Las Reglas de Operación son autorizadas por el Comité Técnico y su difusión se realiza a través de la página Web (www.fifomi.gob.mx).

Las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y de Grupo Financiero Bancario, así como las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados, fueron autorizadas por el H. Comité Técnico de la Entidad, en su sesión celebrada el 28 de marzo de 2011.

Por su parte las Reglas de Operación de Créditos de primer Piso del Fideicomiso de Fomento Minero, fueron autorizadas por el H. Comité Técnico de la Entidad, en su sesión celebrada el 23 de septiembre de 2010.

Se cuenta con los Manuales de Procedimientos que describen las políticas y procedimientos que regulan la actividad crediticia y especifican la responsabilidad de los que intervienen en los procesos de origen y administración del crédito. Dichos manuales se apegan a las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicable a los fideicomisos públicos y en lo posible como medida prudencial a la circular única de Bancos emitidos por la CNBV.

Políticas de Control y Recuperación de Crédito.

a) Los créditos son revisados por la Mesa de Control previamente a su otorgamiento y registro.

b) Las tasas de interés oficiales son las que autoriza el Comité Interno de Crédito y publica la Unidad de Administración Integral de Riesgos en la Intranet del FIFOMI.

c) Se envían mensualmente calendarios de pago a los acreditados con la finalidad de que realicen los pagos en la fecha establecida en los contratos.

d) Se efectúa recordatorio de pago vía telefónica un día previo al vencimiento y el día del vencimiento.

e) Los pagos se reciben mediante trasferencia electrónica en las cuentas de cheques del FIFOMI.

f) Mensualmente se concilian los saldos contables contra los saldos de la Cartera de Crédito.

Políticas para la recuperación extrajudicial de créditos vencidos.
La Gerencia de Cartera envía requerimientos de pago a todos aquellos acreditados que se encuentran con retraso en sus pagos, si no se obtiene la recuperación dentro de los primeros tres meses, se turnan a recuperación por la vía judicial.

El procedimiento se encuentra establecido en el Manual de Procedimientos de Registro, Control y Recuperación de Crédito autorizado por el Comité Técnico.

Políticas para la recuperación judicial de los créditos vencidos.
La gerencia de procesos contenciosos notifica el vencimiento anticipado del adeudo al acreditado, si no se obtiene propuesta de reestructura, pago o convenio judicial, se efectúa la demanda judicial correspondiente.

Programas de Garantías:

Para la participación en el riesgo crediticio: Este programa aplica a créditos otorgados a terceros a través de intermediarios financieros bancarios (IFB), cuyo destino sea adquisición de activos y obtención de capital de trabajo, en el cual se establece que en caso de no recuperarse estos créditos, el IFB cubrirá el 50% del mismo y el restante 50% lo cubrirá el FIFOMI. El 15 de octubre de 2009, el Comité Técnico, en sesión No. 140 ordinaria informó de la conclusión de este programa, en virtud de los riesgos financieros que el mismo implica en las condiciones actuales. Al 31 de diciembre de 2011, de las operaciones garantizadas en este programa, al cierre del periodo se tiene un saldo vigente a cargo de Banco Interacciones de $54.9 millones de pesos, correspondientes a 6 créditos descontados, por lo que la obligación garantizada por FIFOMI para estos créditos asciende a $27.5 millones de pesos, la cual se haría efectiva si dichos créditos no fueran recuperables.

Primeras Pérdidas: Este programa se creó con un fondo líquido de 50 millones de pesos, más los rendimientos generados, integrado con aportaciones de recursos del 50% por el Fondo Pyme de la Secretaría de Economía y de otro 50% por parte de FIFOMI, con el propósito de colocar hasta un monto de 500 millones de pesos en créditos para apoyar a la pequeña y mediana empresa; dicho programa es dirigido a

intermediarios financieros bancarios y a intermediarios financieros especializados, que integren sus portafolios con pequeñas y medianas empresas y que a su vez la actividad productiva esté considerada dentro de las 110 actividades apoyables por el FIFOMI. Se aplicará a créditos con montos de hasta 15 millones de pesos, estableciendo una garantía de hasta 900,000 UDIS por crédito, con plazos máximos de 5 años; el costo le representa adicionarle a la tasa de fondeo un Spread de 10 puntos base.

Crédito Directo (primer piso) antes denominado PROFIME: Se cuenta con un fondo líquido de 20 millones de pesos, más rendimientos generados, integrado con aportaciones de recursos 100% del Fondo Pyme de la Secretaría de Economía, dicho programa se manejaría a través de SOFOLES; actualmente opera para créditos de primer piso, con el propósito de colocar hasta 200 millones de pesos. El programa está dirigido a acreditados que desarrollen actividades del sector minero y su cadena productiva, y montos máximos a garantizar por el equivalente en moneda nacional a USD500 mil, con plazos máximos de 5 años y sin pago de comisión. Al 31 de diciembre de 2011, se han aplicado $14,191,143 que corresponden a 6 acreditados.

Programa Integral de Garantías para MIPYMES del Sector Minero y su cadena productiva a través del FIFOMI: Con fecha 8 de septiembre de 2010, el Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende, autorizó este Programa, por un monto de 25 millones de pesos, más los intereses generados, para destinarse de la siguiente forma:

Programa de Garantías a Primeras Pérdidas del FIFOMI, por un monto de 15 millones de pesos para respaldar proyectos a través de los IFES, para una derrama de 150 millones de pesos.

Programa de Garantías de Crédito de Primer Piso del FIFOMI, por un monto de 10 millones de pesos para una derrama de 100 millones de pesos.

Este programa inició operaciones en el mes de junio de 2011.

Fondo de Garantías para Apoyar la Modernización y Equipamiento de la Pequeña Minería y su Cadena Productiva.- el Comité Técnico del Fondo México Emprende de la Secretaría de Economía, autorizó recursos por 50 millones de pesos, a FIFOMI para destinarse al "FONDO DE GARANTÍAS PARA APOYAR LA MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y SU CADENA PRODUCTIVA", con el propósito de otorgar garantías a las micro, pequeñas y medianas empresas mineras y de la cadena productiva, que desarrollen alguna de las 110 actividades, para la adquisición de activos fijos, a través de Intermediarios Financieros Especializados, que soliciten financiamiento, con el propósito de llevar a cabo un proceso de modernización de sus plantas productivas, que mejoren su productividad y amplíen su capacidad instalada, mediante un proceso sencillo, con requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.

1) **Políticas de Evaluación:**
    a) Las Gerencias Regionales son responsables de integrar los expedientes de crédito de los prospectos de financiamiento, cumpliendo con el listado de requerimientos que se tiene establecido.
    b) Los expedientes debidamente integrados son remitidos a las oficinas centrales al área de Mesa de Control.
    c) Mesa de Control deberá turnar el expediente a la Gerencia de Crédito y Contratación para su evaluación.

2) **Política del Seguimiento de Riesgo Crediticio.**

a) Se cuenta con un procedimiento para asegurar que los expedientes de los créditos se encuentren completos y actualizados conforme a requisitos post-crédito, a fin de minimizar el riesgo en la recuperación de los créditos.

b) Se monitorean los indicadores financieros de los IFES, para asegurar la buena marcha de los mismos.

c) Se realizan visitas trimestrales a los acreditados para confirmar el destino de los recursos, obtener la documentación comprobatoria, observar la buena marcha del negocio o posibles factores que pongan en riesgo la continuidad de su operación y por consiguiente la recuperación del crédito.

Políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emproblemados vigentes y vencidos.

Para la identificación de créditos emproblemados correspondientes a la cartera vigente, se considera a aquellos que tienen retraso en sus pagos por dos mensualidades o más, y para los correspondientes a la cartera vencida, se considera a todos los créditos turnados para recuperación por la vía jurídica**.**

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

La CNBV no ha emitido disposiciones de carácter general aplicables a los organismos y entidades de fomento, debido a lo anterior, el Fideicomiso estableció lineamientos a través del "Manual de Administración de Calificación de Crédito" autorizado por el Comité Técnico, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2011.

Calificando a los acreditados de la siguiente manera:

Intermediarios Financieros.- Experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI; Situación financiera; Administración; Concentración de cartera; Calidad de la cartera del intermediario financiero; Antigüedad como institución de crédito y Antigüedad como intermediario financiero de FIFOMI.

Acreditados Directos.- Experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI; Situación financiera del acreditado; Administración de la empresa; Condiciones de mercado con relación al acreditado; Situación de las garantías; Situación laboral del acreditado y Cumplimiento del programa de inversión.

Los lineamientos establecidos para el proceso de calificación de cartera, cuyo objetivo es determinar el nivel de incumplimiento de cada crédito y derivado de esta calificación, estimar reservas preventivas; son los siguientes:

a) La calificación individual de la cartera de préstamos y descuentos (refaccionarios, revolventes, habilitación y avío), se realizó con cifras vigentes al 31 de diciembre de 2011, registrándose sus efectos en el mismo período. Como resultado de lo anterior, observamos que el procedimiento de calificación es razonable y cumple con los lineamientos establecidos en el Manual.

b) De conformidad con los lineamientos establecidos en el "Manual de Administración de Crédito", el Fideicomiso califica su cartera de forma trimestral, evaluando de manera individual a cada intermediario o acreditado.

c) La determinación de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios, se efectúa con base en la calificación de cartera del trimestre correspondiente, de acuerdo a los porcentajes que se muestran a continuación:

Grado de Riesgo	Porcentaje de Reserva
A	0.0 A 12.5
B	12.6 A 37.5
C	37.6 A 62.5
D	62.6 A 87.5
E	87.6 A 100.0

d) Las políticas establecidas para el otorgamiento de créditos, se cumplen mediante el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás reglas de operación establecidas por el Fideicomiso para su otorgamiento; estableciendo una Mesa de Control, que tiene como función verificar que los créditos otorgados cumplan con los requisitos establecidos en la norma y conforme a lo autorizado por Órganos de decisión correspondientes.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

Hasta el tercer trimestre de 2011, la estimación se determinaba con base a la calificación de la cartera con saldos al cierre del trimestre anterior; situación que se modifica a partir del cuarto trimestre de 2011, utilizando saldos al cierre del mismo, tal como se menciona en el inciso c) anterior.

Los montos de las estimaciones se registran contra los resultados del ejercicio en que se determinan.

En el caso de los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos considerados como cartera vencida, se crea una estimación por un monto equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados en cuentas de orden, se crea una estimación correspondiente al 100% de dichos intereses.

Cartera vencida

Los créditos son clasificados como vencidos aplicando el criterio contable B-4 emitido por la CNBV, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

   - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
   - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el principal;
   - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
   - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan 60 o más días naturales de vencidos.

Suspensión de la acumulación de intereses
El registro de los intereses devengados derivados de los créditos es suspendido en el momento que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden y su recuperación se registra directamente a resultados.

j) Bienes Adjudicados y/o Dación en Pago

Las propiedades y los equipos adjudicados dentro de juicios relacionados con créditos a favor del FIFOMI, son registrados al valor que resulte de aplicar las dos terceras partes de su valor de avalúo o en su defecto el valor que determina la instancia judicial. Los bienes, valores o derechos adquiridos en dación en pago se registran al valor del precio convenido.

Estimación para baja de valor de los bienes adjudicados
La estimación se calcula conforme a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, Art. 132 apartado E, que dice: "Las instituciones deberán constituir trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago ya sean bienes muebles e inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, de acuerdo con el procedimiento siguiente":

a. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones a que hace referencia el párrafo anterior de acuerdo a lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES MUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

El monto de estimaciones a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de estimación que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles recibidos en dación en pago o adjudicados obtenido conforme a Criterios Contables de la CNBV.

b. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las estimaciones de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES INMUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

El monto de las estimaciones a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de estimación que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los Criterios Contables (CNBV). Las estimaciones se reconocen en los resultados del ejercicio.

k) Inmuebles, Mobiliario y Equipo

Los inmuebles, el mobiliario y equipo se registran al costo y la depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (costo histórico a partir de 2008 y valor actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, mediante la aplicación de las tasas anuales que se muestran en el cuadro siguiente:

	Tasas de depreciación	
Tipo de activo	**Controladora**	**Subsidiaria**
Inmuebles (Conforme al Avalúo)	1.70%	6.73%
Equipo de transporte	25.00%	16.00%
Equipo de cómputo	30.00%	80.64%
Mobiliario y equipo	10.00%	19.19%
Equipo de mantenimiento	10.00%	-
Maquinaria y equipo	-	15.53%
Equipo de laboratorio	-	25.97%
Herramientas	-	27.00%
Equipo de comunicación	-	41.49%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

l) Inversión en acciones

La inversión en acciones de la asociada Baja Bulk Carriers S.A. se valúa por el método de participación conforme a la NIF C-7, en base a sus estados financieros dictaminados del ejercicio 2011.

m) Evaluación de activos de larga duración

Los activos de larga duración, se evalúan de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición" que establece entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Además de los terrenos ejidales, dentro de la superficie bajo el amparo de las concesiones mineras, existen terrenos propiedad del Gobierno Federal, donde la Compañía tiene construidas todas sus instalaciones y las casas habitación de funcionarios y empleados, al término de la concesión las construcciones en esas superficies pasarán a ser propiedad de la Nación.

n) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Fideicomiso se actualizan a los tipos de cambio FIX aplicable al cierre del año, en el caso de ESSA las operaciones se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio a la fecha del balance general.

Las diferencias en cambios incurridas en relación con los activos y pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del año.

o) Beneficios a los empleados

Los pagos, que establece la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo en vigor, a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Obligaciones laborales del Fideicomiso

Indemnizaciones al término de la relación laboral

Las indemnizaciones cubiertas al personal que se retira por diversas causas se aplican a la reserva para obligaciones laborales al retiro, en caso de ser ésta insuficiente, se aplica a resultados del ejercicio. Al cierre de 2011 y 2010, las provisiones para indemnizaciones se determinan de acuerdo con cálculos actuariales.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la reserva que tiene registrada el FIFOMI por concepto de indemnizaciones asciende a $7,781,354 y $6,795,566 respectivamente. Los cargos a resultados por este concepto ascendieron a $5,819,292 en 2011 y $3,219,372 en 2010.

Plan de pensiones

Las pensiones pagaderas a los empleados se cuantifican mediante cálculos actuariales, y para cubrir el pasivo correspondiente existe un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI, para garantizar las obligaciones por beneficios actuales.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el fondo del fideicomiso cubre obligaciones por $79,561,581 y $88,364,151, respectivamente. Las aportaciones efectuadas al fideicomiso por este concepto al mes de diciembre ascendieron a $8,688,432 en 2011 y $8,270,414 en 2010.

Prima de antigüedad

La prima de antigüedad que es pagadera a empleados que se separen voluntariamente siempre que hayan cumplido quince años de servicio por lo menos, además de los que sean separados justificada e injustificadamente conforme lo señala el artículo 162, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como gasto durante los años de servicio del personal, para lo cual se tiene un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI para garantizar la obligación por beneficios actuales, que fue determinada de acuerdo con cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el fondo del fideicomiso cubre obligaciones por $1,547,904 y $1,705,490 respectivamente. En 2011 se efectuó una aportación por $184,399 y $170,125 en 2010.

Al 31 de diciembre de 2011 el estudio actuarial muestra el cálculo en Beneficios por separación y Beneficios por retiro los cuales se presentan a continuación:

	Indem-nizaciones	Prima de Antigüedad	Plan de Pensiones
Obligación por beneficios definidos (OBD)	8,430,706	1,601,954	96,658,171
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	-	1,051,632	21,047,245
Obligación por beneficios no adquiridos	-	550,322	75,610,926
Valor razonable de los activos del plan (AP)	-	(1,416,686)	(95,303,656)
Situación del fondo	8,430,706	185,268	1,354,515
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adquiridos (PTI)	-	-	-
Ganancias (Perdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	-	189,726	(3,478,498)
Activo (Pasivo) neto proyectado reconocido en el balance gral.	8,430,706	(4,458)	(2,123,983)
Costo laboral del servicio actual	1,242,858	114,150	7,212,745
Costo financiero	631,431	112,627	6,795,786
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(101,009)	(6,879,035)
Activo (Pasivo) de transición inicial	1,081,790	30,146	263,545
Pérdidas (Ganancias) actuariales	-	4,351	-
Costo neto del periodo	2,956,079	160,265	7,393,041

Al 31 de diciembre de 2010 el estudio actuarial muestra el cálculo en Beneficios por separación y Beneficios por retiro los cuales se presentan a continuación:

	Indem-nizaciones	Prima de Antigüedad	Plan de Pensiones
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	-	994,780	26,854,757
Obligación por beneficios no adquiridos	-	467,129	58,493,648
Obligación por beneficios definidos (OBD)	8,959,146	1,822,415	85,348,415
Valor razonable de los activos del plan (AP)	-	(1,705,490)	(88,364,151)
Situación del fondo	8,959,146	116,925	(3,015,736)
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adquiridos (PTI)	2,163,580	81,537	527,090
Ganancias (Perdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	-	35,388	(3,542,826)
Activo (Pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	6,795,566	-	-
Costo laboral del servicio actual	1,345,949	144,928	7,254,845
Costo financiero	622,936	138,937	6,787,081
Rendimiento esperado de loa activos del plan	-	(136,959)	(7,375,877)
Rendimiento esperado de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo	1,081,790	40,769	263,545
Costo neto del periodo	3,050,675	187,675	6,929,594

Es política del FIFOMI contar con fondos líquidos para asegurar el cumplimiento de las posibles contingencias, para ello se tienen celebrados contratos de fideicomiso por medio de los cuales, en su carácter de fideicomitente, aporta recursos en efectivo al fiduciario Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C. V. a fin de constituir los fondos que permitan cubrir las obligaciones derivadas de los planes de pensiones y jubilaciones y el de prima de antigüedad, mismos que se encuentran registrados en cuentas de orden.

Beneficios a empleados de ESSA:

En el caso de la subsidiaria ESSA, los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad que tienen derecho los trabajadores por Ley y contratos colectivos de trabajo, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales que cuantifican el valor presente de esta obligación. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se han reconocido se basan en la vida de servicio estimada del personal. Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones, a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los activos de los planes se encuentran fondeados en un fideicomiso contratado con Banamex, S. A., cuyo saldo es de $277,878,000 y $260,450,000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011 el estudio actuarial de ESSA muestra la siguiente información:

	Plan de Pensiones	Prima de Antigüedad
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(366,368,915)	(59,757,884)
Valor razonable de los activos del plan (AP)	236,774,665	41,102,950
Situación del fondo	(129,594,251)	(18,654,934)
Costo laboral servicio pasados	690,552	(691,579)
Ganancias (Pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	183,361,706	34,547,515
Servicios anteriores no reconocidos	12,608,930	-
Activo (Pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	67,066,937	15,201,002

Costo laboral del servicio actual	17,219,550	2,593,817
Costo financiero	29,437,562	4,844,550
Rendimiento esperado de los activos del plan	(7,451,904)	(1,041,551)
Reconocimiento de servicios anteriores y modificaciones al plan	13,132,657	1,851,803
Costo neto del período	52,337,865	8,248,619

Al 31 de diciembre de 2010 el estudio actuarial de ESSA muestra la siguiente información:

	Plan de Pensiones	Prima de Antigüedad
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(345,503,810)	(56,791,229)
Valor razonable de los activos del plan (AP)	228,170,445	32,279,690
Situación del fondo	(117,333,365)	(24,511,539)
Costo laboral servicio pasados	1,381,104	(1,383,158)
Ganancias (Pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	183,014,900	35,636,821
Servicios anteriores no reconocidos	14,350,264	-
Activo (Pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	81,412,903	9,742,124
Costo laboral del servicio actual	18,916,379	2,904,003
Costo financiero	34,551,371	5,801,771
Rendimiento esperado de los activos del plan	(21,578,746)	(2,744,431)
Reconocimiento de servicios anteriores y modificaciones al plan	13,107,672	5,821,528
Costo neto del período	44,996,676	11,782,871

p) Impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a la tasa única y participación de los trabajadores en la utilidad, anticipado o diferido

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR), impuesto empresarial tasa única y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el impuesto diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existe algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a la Tasa Unica (IETU) y se abrogó la Ley del Impuesto al Activo. El Fideicomiso no es causante de IETU ni de ISR. El IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por consiguiente, la subsidiaria ESSA ha identificado que la tendencia esperada es que esencialmente pagará ISR en años futuros, por lo tanto, los estados financieros consolidados adjuntos reconocen únicamente el ISR diferido de esa Compañía.

q) Resultado por tenencia de activos no monetarios

El resultado por tenencia de activos no monetarios registrado hasta 2007 representa la diferencia que resulta de comparar la actualización de las inversiones permanentes en acciones determinada entre el INPC y el método de participación.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los movimientos generados por la valuación por el método de participación de la inversión en la asociada Baja Bulk Carriers, en la parte proporcional de su capital contable (con excepción del resultado neto), y que son producto de la variación en tipo de cambio del peso contra el dólar americano, se registran en el rubro de resultado por tenencia de activos no monetarios.

r) Concentración de negocio

Exportadora de Sal, S.A. de C.V. realiza principalmente sus ventas a Mitsubishi Corporation (accionista minoritario de ESSA). Las ventas realizadas a dicha entidad representan un 43.7% en 2011 y un 56.9% en 2010, del volumen de las ventas totales.

s) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

t) Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros, las Administraciones del FIFOMI y ESSA han utilizado varias estimaciones y supuestos relacionados con la presentación y revelación de los activos y pasivos, tales como la estimación preventiva de riesgos crediticios, el plan de pensiones, la prima de antigüedad y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las reglas de carácter general emitidas por la CNBV y las normas de información financiera aplicables en México. ESSA determina "La Estimación para Cuentas Incobrables" conforme a la norma NEIFGSP 006 emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y supuestos.

u) Utilidad integral

El importe de la utilidad integral es el resultado de la actuación total del Fideicomiso y de la compañía subsidiaria al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta representada por los siguientes conceptos:

	2011	2010
Resultado del ejercicio	319,204,909	207,075,244
Efecto por conversión de inversión accionaria en compañía asociada	4,659,759	(4,449,074)
Utilidad integral	323,864,668	202,626,170

v) Información por segmentos

A continuación se presenta la información por segmentos, correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

	FIFOMI		ESSA	
	2011	2010	2011	2010
Intereses cobrados	$ 222,513,457	$ 204,703,018	$ -	$ -
Ventas	$ -	$ -	$ 1,678,481,000	$ 1,692,931,000
Activos	$ 3,476,703,661	$ 3,157,111,237	$ 3,141,077,000	$ 2,943,091,000
Pasivos	$ 451,756,121	$ 219,614,765	$ 304,035,000	$ 342,688,000

w) Administración de riesgos

FIFOMI

El Comite de Administración de Riesgos está presidido por el Director General e integrado por el Director de Coordinación Técnica y Planeación, el Director de Crédito, Finanzas y Administración, el Director de Operación y Apoyo Técnico, y el Subgerente de Administración de Riesgos quienes tienen voz y voto. Asimismo, asisten integrantes de distintas unidades de negocio, quienes participan con voz pero sin voto y el titular del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

Según lo establecido en el numeral 7.10.2 del Manual de Políticas, Procedimientos y Metodologías para la Administración de Riesgos, este Comité tiene la facultad de aprobar las metodologías y procedimientos para llevar a cabo la valuación, medición y control de los riesgos que proponga la Subgerencia de Administración de riesgos de forma mensual y así como presentar un informe al Comité Técnico de forma trimestral.

Riesgo de Mercado

El FIFOMI utiliza el modelo de Valor en Riesgo (VaR) y los siguientes parámetros para medir el riesgo de mercado que tiene el portafolio de inversión:

Método	Días de Historia	Horizonte de Tiempo	Nivel de Confianza
Simulación Histórica	250	1 día	99%

El siguiente cuadro muestra el VaR Global (Pesos y Dólares) y la proporción que representan del valor del portafolio de inversión (Uso del VaR) al 31 de diciembre de 2011 y el promedio durante el año 2011.

Posición	VaR Global (miles de Pesos)	Uso del VaR
Al 31 de diciembre de 2011	2.35	0.0002%
Prom. enero-diciembre 2011	17.05	0.0026%

El límite máximo permitido del Uso del VaR se fijó en 0.10% por lo que al 31 de diciembre dicho indicador se encuentra dentro del límite establecido.

Riesgo de Crédito

Para la medición del riesgo de crédito, el Fideicomiso de Fomento Minero utiliza el modelo CYRCE, el cual es una metodología desarrollada por el Banco de México, que consiste en un modelo paramétrico para asignar una distribución de pérdidas al portafolio crediticio, a través de una distribución normal.

Con información al mes de diciembre de 2011, la probabilidad de incumplimiento aumento 14 puntos base, al pasar de 1.7% en diciembre de 2010 a 1.9% en diciembre de 2011.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la cartera crediticia (capital más intereses ordinarios exigibles), la pérdida esperada, VaR y reservas de cartera:

Cartera a diciembre 2011 (mdp)	Probabilidad de Incumplimiento	Pérdida Esperada (mdp)	VaR al 99% (mdp)	Reservas (mdp)
2,675.3	1.9%	50.2	108.6	163.5

Las probabilidades de incumplimiento, pérdidas esperadas, Valores en Riesgo y reservas para los distintos tipos de intermediarios (Bancarios, Especializados y Directos), se muestran a continuación:

Tipo de Intermediario	Cartera a diciembre 2011 (mdp)	Prob. de Inc.	Pérdida Esperada (mdp)	VaR al 99% (mdp)	Reservas (mdp)
IFB	658.0	0.6%	4.2	29.7	29.2
IFE	1,566.9	0.7%	10.9	30.9	30.3
DIR	450.4	6.3%	29.1	68.6	104.1

Al mes de diciembre del 2011, se tiene una concentración crediticia, medida a través del índice de Herfindhal-Hirschmann, para distintos tipos de agrupaciones de:

Índices de Concentración (IHH)	diciembre de 2011
Por Grupo de Actividad	0.181
Por Actividad	0.121
Por Tipo de Intermediario	0.193
Por Grupo Financiero	0.073
Por Intermediario Financiero	0.072
Por Gerencia Regional	0.149
Por Estado	0.103

El CAR designó como límite de concentración el 0.18 por lo que al cierre del mes de diciembre del 2011 sólo el IHH por tipo de intermediario y grupo de actividad se encuentran por encima de dicho límite.

Riesgo de liquidez

Los resultados del análisis de flujo de efectivo presuponen, que se ha mejorado consistentemente la liquidez del Fideicomiso. Actualmente se cuenta con mecanismos para mitigar el efecto de liquidez, tales como la selección de la colocación de crédito o la emisión de certificados bursátiles. Con el proceso de medición de liquidez, cuenta con información que permita tomar decisiones oportunas para la continuidad de la operación. Cabe destacar que la herramienta utilizada para este riesgo, es la determinación de las Brechas de Liquidez.

Riesgo Tecnológico

Se define como la perdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas tecnológicos, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes internos y externos de la institución que impida la continuidad de algunos de los servicios de la institución.

Al cierre del cuarto trimestre del 2011 el comportamiento de los indicadores de riesgo se encontraron dentro de la meta propuesta.

Riesgo Legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, como la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que el fideicomiso lleva a cabo.

Riesgos Operacionales

El año anterior se realizó la implementación del Riesgo Operativo para atender las recomendaciones de la Evaluación Técnica aplicada, dando cumplimiento en la formalización de la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos. Derivado de lo anterior se detectaron 5 riesgos de atención inmediata para lo cual se designaron 16 acciones a las cuales se les da seguimiento de manera trimestral. Actualmente se determinó la nueva Matriz, Mapa y Plan de Trabajo de Administración de Riesgos para darle seguimiento en el 2012.

ESSA

Riesgo de Mercado

Para mitigar el riesgo cambiario, ESSA realiza operaciones con instrumentos financieros derivados (Opciones, Forward, Range Forwards), para lo cual cuenta con un Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas que celebró con Banamex, S.A. el 15 de marzo de 2006, por medio de este contrato pacta venta de dólares americanos del ejercicio siguiente a una paridad cambiaria previamente establecida.

Para el ejercicio 2011, se pactaron las siguientes operaciones:

Con Unión Bank of California por 20,800,000 de dólares, con 400,000 dólares por semana, con el tipo de cambio de $13.20 por dólar, por medio de opciones.

Con Banamex, S. A. por medio de opciones por 26,000,000 de dólares con una venta de 500,000 dólares semanales, con una banda de tipo de cambio de $12.75 a $13.80 por dólar.
Con Bank of Tokio por 26,000,000 de dólares, con venta de 500,000 dólares semanales con una banda de tipo de cambio de $13.50 a $14.49 por medio de RANGE FORWARD.

Con Banamex, S.A en FORWARD por 20,800,000 de dólares con una venta de 400,000 dólares semanales, a un de tipo de cambio de $13.78.

En ESSA para determinar el tipo de cambio para las operaciones con derivados, el Comité de Inversiones, determina el tipo de cambio considerando las proyecciones para el próximo ejercicio del área de estudios económicos de Banamex, S.A., y de otras instituciones financieras, así como del tipo de cambio proyectado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el ejercicio 2010, se pactaron lo siguiente:

Venta de 26,000,000 de dólares con Unión Bank of California con 500,000 dólares por semana a un tipo de cambio de $13.50 por dólar en opciones.

Venta de 20,800,000 de dólares con Unión Bank of California con 400,000 dólares por semana a un tipo de cambio de $13.00 por dólar en opciones.

Venta de 20,800,000 de dólares con Banco de Tokio, S. A. con 400,000 dólares por semana, con una banda de tipo de cambio de $13.50 y de $18.70 por dólar, por medio de instrumentos financieros derivados denominados RANGE FORWARD.

Venta de 20,800,000 de dólares con Banamex, S.A. con 400,000 dólares por semana, con un tipo de cambio de $15.61 promedio en instrumentos financieros derivados denominado PAR FORWARD.

3 Disponibilidades

Las disponibilidades consolidadas al 31 de diciembre de 2011 fueron de $152,099,353, y para 2010 de $99,322,302, se integran como sigue:

Concepto	2011	2010
Caja	613,000	744,352
Bancos	27,832,647	30,297,859
Otras disponibilidades restringidas (Aportación Fondos de Garantía)	123,653,706	68,280,091
Total	152,099,353	99,322,302

Al 31 de diciembre de 2011 las disponibilidades de FIFOMI no incluyen dólares, al 31 de diciembre de 2010 incluye 11,763 dólares, equivalentes a $145,279 moneda nacional; ESSA incluye dólares por 952,016 y 1,845,429, equivalentes en moneda nacional por $13,319,078 y $22,804,145 para 2011 y 2010, respectivamente.

4 Inversiones en valores

Las inversiones en valores se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2011	2010
Títulos en reporto		
Deuda gubernamental		
Ld Bondes	-	136,090,000
It Bpat	172,255,000	-
Cetes	47,145,000	303,908,100
Bpat	-	123,980,959
Bonos	170,000,000	-
Bpas	52,472,614	80,601,963
Bpas 182	138,180,129	-
Bondes D	190,357,065	79,754,882
Sub-total	770,409,808	724,335,904
Deuda bancaria		
IBD	99	74
Sub-total	99	74
Total	770,409,907	724,335,978

FIFOMI:

a) Durante el periodo de enero a diciembre de 2011 y 2010 los ingresos por intereses fueron de $27,725,247 y $14,300,834 respectivamente, no habiendo ingresos por resultados por valuación y por compraventa de valores.

b) El Fideicomiso de Fomento Minero no pactó inversiones en directo en 2011 y 2010.

c) El monto total de las operaciones en reporto de enero a diciembre de 2011, ascendieron a $160,335,495,280 y en el 2010 en $89,033,040,438.

d) El monto de los premios de las operaciones de reporto reconocidos en los resultados del periodo de enero a diciembre de 2011 fueron de $27,725,247 y 2010 por $14,299,842.

e) Las operaciones realizadas en reporto durante 2011 y 2010, fueron con vencimiento al día siguiente y a 3 en fines de semana, así que el promedio es de 1.4034 días y 1.5085 días respectivamente.

f) Los tipos de títulos objeto de reporto fueron con Bpas 182, Bondes D y Bpas.

ESSA:

a) Durante el periodo de enero a diciembre de 2011 y 2010 los ingresos por intereses fueron de $20,153,000 y $27,568,753 respectivamente, no habiendo ingresos por resultados por valuación y por compraventa de valores.

b) ESSA no pactó en 2011 y 2010 inversiones en directo.

c) El monto total de las operaciones de reporto durante el 2011, ascendieron a $18,041,537,165 y en el 2010 a $22,322,490,047.

d) El monto de los premios de las operaciones de reporto reconocidos en los resultados de enero a diciembre de 2011 fueron de $20,153,000 y para 2010 por $21,119,720.

e) Las operaciones realizadas en reporto durante el 2011 y 2010, fueron con vencimiento de 1 a 28 días y 1 A 91 días respectivamente, así que el promedio sería de 8.40 días y 10.86 días respectivamente.

f) Los tipos de títulos objeto de reporto fueron con ITBPAT, BPAS182, Cetes y Bonos.

Las inversiones en valores se realizan con los excedentes de efectivo, de acuerdo a lo establecido en las reglas para el manejo de disponibilidades financieras del sector público emitidas por la SHCP, el manual de procedimientos de Ingresos, Egresos y Remanentes de Efectivo.

5 Cartera de crédito

5.1 Se integra por créditos otorgados a la Actividad Empresarial o Comercial como sigue:

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
			2011				
Interm. Financiero Bancario	656,726,816	1,291,964	658,018,780	-	-	-	658,018,780
Interm. Financiero Especial.	1,552,571,308	-	1,552,571,308	14,279,081	-	14,279,081	1,566,850,389
Préstamos Directos	347,228,434	-	347,228,434	100,408,074	2,758,831.00	103,166,905	450,395,339
Cartera Bruta	2,556,526,558	1,291,964	2,557,818,522	114,687,155	2,758,831.00	117,445,986	2,675,264,508
Estimación preventiva	(70,378,612)	(27,422)	(70,406,034)	(93,052,865)	-	(93,052,865)	(163,458,899)
Cartera Neta	2,486,147,946	1,264,542	2,487,412,488	21,634,290	2,758,831	24,393,121	2,511,805,609

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
			2010				
Interm. Financiero Bancario	655,450,120	5,625,639	661,075,759	-	-	-	661,075,759
Interm. Financiero Especial.	1,226,072,756	-	1,226,072,756	33,878,078	-	33,878,078	1,259,950,834
Préstamos Directos	402,043,897	2,832,655	404,876,552	93,644,043	-	93,644,043	498,520,595
Cartera Bruta	2,283,566,773	8,458,294	2,292,025,067	127,522,121	-	127,522,121	2,419,547,188
Estimación preventiva	(137,298,596)	(571,047)	(137,869,643)	(71,286,211)	-	(71,286,211)	(209,155,854)
Cartera Neta	2,146,268,177	7,887,247	2,154,155,424	56,235,910	-	56,235,910	2,210,391,334

Al 31 de diciembre de 2011 el saldo de la cartera bruta de crédito se incrementó en $255,717,320 respecto del año 2010, que se compone de un incremento en cartera de crédito vigente por $265,793,455 y una disminución de $ 10,076,135 en cartera crédito vencida.

La estimación preventiva para riesgos crediticios, también se vio disminuida en $45,696,955, debido a cancelación de excedentes derivado de la calificación de cartera por $43,030,896 y castigos de cartera por $ 2,666,059.

Los intereses generados por la cartera de crédito en actividad empresarial o comercial durante 2011 y 2010 fueron de $187,606,327 y $185,007,604, respectivamente y las comisiones fueron de $2,187,225 y $1,792,079.

Líneas de crédito disponibles por ejercer

Las líneas de crédito disponibles por ejercer de los intermediarios financieros bancarios e intermediarios financieros especializados, al término del periodo de enero a diciembre de 2011 y 2010, fueron por $8,497,268,230 y $7,604,941,022 respectivamente.

5.2 Desglose de la Cartera de Crédito por Sector y porcentaje de concentración:

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
			2011			
Comercialización	345,084,100	13	18,325,643	16	363,409,743	14
Proveeduría p/la Indust. de la Construcción	752,520,957	29	16,296,482	14	768,817,439	29
Fundición	15,150,448	1	1,599,065	1	16,749,513	1
Materiales industriales	595,199,850	23	38,116,559	32	633,316,409	24
Producciones y Proveeduría	336,942,462	13	1,958,492	2	338,900,954	13
Fabricación de Maquinaria y Equipo	30,218,938	1	-	0	30,218,938	1
Explotación	482,701,767	19	41,149,745	35	523,851,512	20
Cartera Bruta	2,557,818,522	100	117,445,986	100	2,675,264,508	100
Estimación Preventiva	(70,406,034)		(93,052,865)		(163,458,899)	
Cartera Neta	2,487,412,488		24,393,121		2,511,805,609	

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
			2010			
Comercialización	264,109,784	12	19,849,310	16	283,959,094	12
Proveeduría p/la Indust. de la Construcción	711,530,379	31	10,050,677	8	721,581,056	30
Fundición	9,662,084	0	2,284,645	2	11,946,729	0
Materiales industriales	632,854,783	28	38,781,526	30	671,636,309	28
Producciones y Proveeduría	214,665,399	9	15,153,321	12	229,818,720	9
Fabricación de Maquinaria y Equipo	22,406,275	1	898,331	1	23,304,606	1
Explotación	436,796,363	19	40,504,311	31	477,300,674	20
Cartera Bruta	2,292,025,067	100	127,522,121	100	2,419,547,188	100
Estimación Preventiva	(137,869,643)		(71,286,211)		(209,155,854)	
Cartera Neta	2,154,155,424		56,235,910		2,210,391,334	

En la composición de la cartera del ejercicio de 2011 con respecto al ejercicio de 2010 se destaca lo siguiente:

Los sectores que crecieron en relación con el ejercicio anterior son el de Produciones y Proveeduría en 47.5%, seguido de Fundición en 40.2%, Fabricación de Maquinaria y equipo en 29.7%, Comercialización en 28.0%, Explotación en 9.8% y Proveeduría para la Industria de la Construcción en 6.5% y el que disminuyó fue el de Materiales Industriales en 5.7%.

5.3 Clasificación por plazos de la Cartera de Crédito Vencida:

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
		2011			
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	-	-	14,279,081	-	14,279,081
Préstamos Directos	6,153,211	22,256,454	44,827,054	29,930,186	103,166,905
Cartera Bruta	6,153,211	22,256,454	59,106,135	29,930,186	117,445,986
Estimación preventiva					(93,052,865)
Cartera Neta					24,393,121

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
		2010			
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	788,802	33,089,276	-	-	33,878,078
Préstamos Directos	54,015,096	7,100,863	21,508,445	11,019,639	93,644,043
Cartera Bruta	54,803,898	40,190,139	21,508,445	11,019,639	127,522,121
Estimación preventiva	-	-	-	-	(71,286,211)
Cartera Neta	54,803,898	40,190,139	21,508,445	-	56,235,910

La cartera bruta vencida disminuyó en 2011 con relación a 2010 en $10,076,135 que representa el 7.9%, derivado principalmente por acciones de cobranza $7,410,076 y aplicaciones contra la estimación preventiva para riesgos crediticios por $ 2,666,059.

A continuación se presenta el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada de los registros contables:

2011				
		INTERESES		
Acreditado	Capital	Ordinarios	Moratorios	Total
ROCAFOS,S.A.	150,000	879	-	150,879
ELOY HERRERA MARTINEZ	385,987	-	-	385,987
PABLO ANTONIO FITCH PARENTE	622,457	-	-	622,457
CAYETANO HERNANDEZ RUIZ	572,351	-	-	572,351
YOLANDA GUADALUPE MARTINEZ	82,816	-	-	82,816
Total	1,813,611	879	-	1,814,490

2010				
		INTERESES		
Acreditado	Capital	Ordinarios	Moratorios	Total
ROCAFOS,S.A.	300,000	4,495	-	304,495
ELOY HERRERA MARTINEZ	168,243	-	-	168,243
JULIO PORRAS CHAVEZ	1,393,089	-	-	1,393,089
MINERA 7 CAMPANAS DE PLATA,S.A	487,619	10,918	-	498,537
EJIDO CHARCO FRIO	66,100	-	-	66,100
BESMER,S.A. DE C.V.	257,921	161,227	80,852	500,000
MINERA LA SUERTE,S.A.	325,861	28,518	423,371	777,750
ROSELL MINING AND SMELTING,S.A.	500,000	-	-	500,000
COMERCIALIZADORA DE METALES YMINERALES DE SINALOA	361,965	-	-	361,965
LAZARO VILLARREAL	122,000	-	-	122,000
Total	3,982,798	205,158	504,223	4,692,179

5.4 Desglose del saldo total de los créditos clasificándolos en emproblemados y no emproblemados:

CARTERA VIGENTE

	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
		Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a		
TIPO DE CREDITO	**M. N.**	**M. N.**	**SUMA**	**M. N.**	**M. N.**	**SUMA**	**TOTAL**
				2 0 1 1			
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	656,726,816	1,291,964	658,018,780	658,018,780
Interm. Financiero Especial.	47,685,951	-	47,685,951	1,504,885,357	-	1,504,885,357	1,552,571,308
Préstamos Directos	76,591,726	2,758,831	79,350,557	267,877,877	-	267,877,877	347,228,434
Cartera Bruta	124,277,677	2,758,831	127,036,508	2,429,490,050	1,291,964	2,430,782,014	2,557,818,522
Estimación preventiva	(70,406,034)	0	(70,406,034)	-	-	-	(70,406,034)
Cartera Neta	53,871,643	2,758,831	56,630,474	2,429,490,050	1,291,964	2,430,782,014	2,487,412,488
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	655,450,120	5,625,639	661,075,759	661,075,759
Interm. Financiero Especial.	43,794,635	-	43,794,635	1,182,278,121	-	1,182,278,121	1,226,072,756
Préstamos Directos	127,454,397	-	127,454,397	274,589,500	2,832,655	277,422,155	404,876,552
Cartera Bruta	171,249,032	-	171,249,032	2,112,317,741	8,458,294	2,120,776,035	2,292,025,067
Estimación preventiva	(137,298,596)	-	(137,298,596)	-	(571,047)	(571,047)	(137,869,643)
Cartera Neta	33,950,436	-	33,950,436	2,112,317,741	7,887,247	2,120,204,988	2,154,155,424

CARTERA VENCIDA

	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
		Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a		
TIPO DE CREDITO	**M. N.**	**M. N.**	**SUMA**	**M. N.**	**M. N.**	**SUMA**	**TOTAL**
				2 0 1 1			
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	14,279,081	-	14,279,081	-	-	-	14,279,081
Préstamos Directos	101,452,833	-	101,452,833	1,714,072	-	1,714,072	103,166,905
Cartera Bruta	115,731,914	-	115,731,914	1,714,072	-	1,714,072	117,445,986
Estimación preventiva	(93,052,865)	-	(93,052,865)	-	-	-	(93,052,865)
Cartera Neta	22,679,049	-	22,679,049	1,714,072	-	1,714,072	24,393,121

CARTERA VENCIDA

	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
		Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a		
TIPO DE CREDITO	**M. N.**	**M. N.**	**SUMA**	**M. N.**	**M. N.**	**SUMA**	**TOTAL**
				2 0 1 0			
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	33,878,078	-	33,878,078	-	-	-	33,878,078
Préstamos Directos	93,644,043	-	93,644,043	-	-	-	93,644,043
Cartera Bruta	127,522,121	-	127,522,121	-	-	-	127,522,121
Estimación preventiva	(71,286,211)	-	(71,286,211)	-	-	-	(71,286,211)
Cartera Neta	56,235,910	-	56,235,910	-	-	-	56,235,910

Los créditos emproblemados son aquellos que se consideran será difícil su recuperación en forma completa; y están representados por aquellos créditos que se encuentran en recuperación judicial y los que fueron reestructurados y se encuentran en el periodo de comprobación de pago sostenido, la variación en este rubro se comentó en los cuadros anteriores.

Los efectos en la cartera de créditos derivados de la aplicación de las diferentes reglas de carácter prudencial emitidas por la CNBV son:

a) La implementación de una Mesa de Control de Crédito, asegura que los expedientes de crédito cumplan con las condiciones necesarias para su otorgamiento, y reducen el riesgo en la recuperación del crédito;

b) Con la Unidad de Administración de Riesgos se han determinado límites, y la pérdida esperada del portafolio se han establecido tasas de interés acordes al mercado y al riesgo crediticio.

c) Para el otorgamiento de crédito, se incluyen consultas al Buró de Crédito, para asegurar la calidad crediticia del solicitante, así como garantías suficientes, y de mejor facilidad de realización.

5.5 La cartera de crédito por actividad empresarial o comercial, sujeta a calificación por grado de riesgo y su estimación preventiva para riesgos crediticios, es la siguiente.

		CARTERA DE CREDITO POR ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL		ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	
RIESGO	%	2011	2010	2011	2010
A	0	1,903,627,946	1,806,305,223	-	-
B	10	534,081,882	873,917,097	53,507,365	87,391,709
C	45	103,070,327	113,152,535	46,991,950	50,659,952
D	80	134,484,353	93,545,388	93,956,787	68,911,184
E	100	-	757,145	-	757,145
SUB-TOTAL:		2,675,264,508	2,887,677,388	194,456,102	207,719,990
PROGRAMA DE GARANTIAS COMPARTIDAS AL 50 %					
RIESGO	%	2011	2010	2011	2010
INTERACCIONES		31,056,170	30,678,918	3,081,474	1,435,864
SUB-TOTAL:		31,056,170	30,678,918	3,081,474	1,435,864
FONDO DE GARANTIAS				(34,078,677)	-
GRAN-TOTAL		2,706,320,678	2,918,356,306	163,458,899	209,155,854

Se cuenta con una cobertura de garantías de primeras pérdidas; los recursos de estas garantías están depositados en cuentas de FIFOMI y registrados como disponibilidades restringidas.

La cartera de crédito que se somete a calificación por el ejercicio 2011 esta con cifras al 31 de diciembre de 2011 y la sometida a calificación para el ejercicio 2010 esta con cifras al 30 de septiembre de 2010. Consecuentemente la estimación preventiva para riesgos crediticios fue determinada conforme a estas bases. El monto de $163,458,899 se integra por $70,406,034 de cartera vigente y por $93,052,865 que corresponde a la cartera vencida.

5.6 Monto de las reestructuraciones efectuadas:

	2011			2010		
TIPO DE CREDITO	Vigente	Vencida	TOTAL	Vigente	Vencida	TOTAL
Intermediario financiero bancario	-	-	-	-	-	-
Intermediario financiero especializado	114,148,352	-	114,148,352	158,115,144	-	158,115,144
Prestamos directos	78,852,412	1,691,971	80,544,383	40,531,513	48,918,019	89,449,532
	193,000,764	1,691,971	194,692,735	198,646,657	48,918,019	247,564,676

Las reestructuraciones efectuadas durante 2011 fueron para continuar con la política de otorgar liquidez a los acreditados.

Los intereses capitalizados en las reestructuraciones durante 2011 y 2010, fueron como sigue:

ACREDITADO	2011	2010
AFEL	120,639	
ALPETEC,S.A. CRA-192	45,772	-
ARCOMEX ARTE COLONIAL CRA-221	64,804	-
BULNES HERMANOS,S.A. DE C.V. SCT. 952	18,069	-
CARMEN CECILIA AVALOS BURELO CRA-203	2,678	-
COMERCIALIZADORA DE PROD.MRALES E IND. MERCURIO	1,138,083	
COMSA SEGURIDAD INTEGRAL,S.A. SCT -725	38,998	-
CONSORCIO IUYET,S.A. DE C.V. SCT - 1028	244,679	-
FOX INDUSTRIAL,S.A. DE C.V. SCT-905	48,829	-
GRUPO DESARROLLO PENINSULAR,S.A. CRA-188	636,547	-
HECTOR SALAS HERNANDEZ	109,328	
INTEGRACION DE SERVICIOS MALACATEPEC SCT-1035	828,248	-
JUAN MAYOLO AGUILERA SALAZAR SAF-138	19,301	-
LAREDO TRADING CO,S.A. DE C.V. SCT-941	245,281	-
MANUFACTURERA METALICA SAF-191	280,879	-
MATERIALES BCA.,S.A. DE C.V. SAF-154	812	-
REXGAL,S.A. DE C.V. SAF-136	21,129	-
ROIN PLADE MEXICO, S DE R.L. DE C.V. CRA-204	31,839	90,348
GRUPO MINERO LOZOYA, S.A. DE C.V.		237,127
CIA. INTEGRA DE CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.		729,805
EL PERICO FERRETERO, S. A. DE C. V.		613,274
SERV. ADMVOS Y ASESORIA TECNICA,S.A. SCT-489	40,448	-
SISTEMAS EN TARIMAS Y ALCANTARILLAS,S.A. SAF-180	87,090	-
SUR 2000,S.A. DE C.V. CRA -193	15,153	-
ESTRAL,S.A. DE C.V. HAB. 493	243,716	-
ESTRAL,S.A. DE C.V. REF. 993	357,205	
CALCIDER, S. A. DE C. V. REF. - 977	176,971	
Total :	**4,816,498**	**1,670,554**

5.7 Movimientos realizados en la estimación preventiva para riesgos crediticios:

	2011	2010
Saldo inicial	209,155,854	178,500,157
Aplicaciones de reservas:		
Castigos	(2,666,059)	(110,181,821)
Cargos (Abonos) a resultados	(43,030,896)	140,837,518
Saldo final	163,458,899	209,155,854

La estimación preventiva disminuyó en $45,696,955, derivado de cancelación de estimación conforme a la calificación de cartera por $ 43,030,896 y aplicaciones de créditos por $ 2,666,059.

6 Cuentas por cobrar a clientes

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las cuentas por cobrar a clientes se integran como se muestra a continuación:

	2011	2010
Sal Industrial, S.A. de C.V.	158,000	122,000
Sal de Mesa, S.A. de C.V.	17,577,000	15,567,000
Servicio de Puerto, S.A. de C.V.	1,247,000	361,000
Total	18,982,000	16,050,000
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(3,084,000)	(3,084,000)
Neto	15,898,000	12,966,000

7 Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo por cobrar y por pagar de las partes relacionadas de la Compañía subsidiaria es el que se muestra a continuación.

	2011	2010
Cuentas por Cobrar:		
Baja Bulk Carriers, S. A.	2,801,000	2,408,000
Mitsubishi Corporation	278,959,000	167,549,000
Total	281,760,000	169,957,000
Cuentas por Pagar:		
Mitsubishi Corporation	49,512,000	-
Total	49,512,000	-
Neto	232,248,000	169,957,000

Los saldos por cobrar que se tienen con Mitsubishi Corporation se derivan de la venta de Sal Industrial.

8 Otras cuentas por cobrar (neto)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las otras cuentas por cobrar y su estimación se integran como se muestra a continuación:

FIFOMI		2011	2010
Préstamos y otros adeudos del personal		14,389,259	14,989,527
Impuesto al valor agregado por recuperar		-	400,209
Grupo Garlam, S. A. de C. V.	**(1)**	29,500,000	29,839,832
Agrofermex, S. A. de C. V.		-	3,023,204
Probesa de Juárez, S. A.		3,746,689	-
Otros deudores		511,935	770,229
ESSA			
Impuesto al valor agregado por recuperar		62,439,000	61,575,000
Impuestos por aplicar		22,570,000	-
Anticipos a proveedores		4,700,000	-
Otros deudores		2,542,000	8,915,000
Total		140,398,883	119,513,001
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro		(25,459,728)	(14,149,686)
Neto		114,939,155	105,363,315

1) Con fecha 23 de febrero de 2011 se venció el plazo que se había establecido con Grupo Garlam, S.A. de C.V. para el pago del adeudo que actualmente asciende a $29,500,000, derivado del contrato firmado; sin embargo, el Grupo solicitó prórroga de seis meses calendario contados a partir de la fecha de vencimiento para poder cubrir su adeudo con FIFOMI. Dicha solicitud no fue autorizada, por lo que se presentaron dos demandas en su contra con fecha 7 de junio de 2011; una de juicio ordinario mercantil y otra de juicio especial hipotecario.

El adeudo cuenta con las siguientes garantías:

1. El bien inmueble identificado como parcela "102 Z-1 P1/2" del Ejido de Menores en el Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, con un valor comercial de $7,020,000.

2. Una fracción del bien inmueble identificado como parcela "81 Z-1 P1/2" del Ejido de Menores en el Municipio Silao, Estado de Guanajuato, con un valor comercial de $14,892,000.

3. El bien inmueble resultante de la fusión de una fracción de la parcela "73 Z-1 P1/2" y la parcela "74 Z-1 P1/2" del Ejido de Menores en el Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, con un valor comercial de $8,970,000.

4. Bien inmueble identificado como lote L – X de la manzana 8 del fraccionamiento Parque Industrial Silao, (FIPASI), con un valor comercial de $33,303,000.

5. Inmueble identificado como parcela 61Z-1 P1/2 del Ejido de Menores del Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, con un valor comercial de $8,899,000.

La Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro tuvo un incremento por $11,310,042, debido principalmente para cubrir el adeudo de Grupo Garlam, S. A. de C. V..

9 Inventarios

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los inventarios se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Inventario de sal industrial y de mesa	163,211,000	190,573,000
Refacciones y materiales	123,008,000	102,656,000
Inventario en tienda	8,899,000	8,446,000
Total	295,118,000	301,675,000

10 Bienes Adjudicados, neto

Los bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integran como se muestra a continuación:

	2011	2010
Muebles adjudicados (Equipo)	617,650	617,650
Inmuebles adjudicados	70,299,331	70,838,091
Total	70,916,981	71,455,741
Estimación para baja de valor	(16,514,633)	(12,054,779)
Neto	54,402,348	59,400,962

Los bienes adjudicados disminuyeron en $4,998,614, que se compone de la venta bienes por $654,724; una alta de $ 115,964 y un incremento neto de la estimación para baja de valor de $4,459,854.

11 Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se integran como se muestra en el siguiente cuadro:

	2011	2010
Terrenos, edificios e instalaciones	2,241,634,325	2,165,834,324
Maquinaria y equipo	1,286,286,000	1,429,766,000
Mobiliario y equipo	40,649,541	53,201,077
Equipo de transporte marítimo	1,108,315,000	1,100,150,000
Equipo de transporte	608,709,014	656,681,014
Equipo de cómputo	43,803,422	51,800,422
Equipo de laboratorio	10,902,000	14,041,000
Obras en proceso	100,236,000	71,324,000
Otros equipos	621,848	542,949
Total	5,441,157,150	5,543,340,786
Depreciación acumulada	(3,261,592,138)	(3,393,721,528)
Neto	2,179,565,012	2,149,619,258

Durante 2010 se concluyó la construcción de remolcador y barcaza fabricados por Singapur, Marinex L.T.D que suman la cantidad de $128,272,000, que se encontraban en el renglón de Obras en proceso y clasificándolos a Equipo de transporte marítimo.

Los terrenos denominados 5 de Mayo y/o San Cristóbal ubicado en Minatitlán, Veracruz, así como el denominado Nacotobari ubicado en Tepache, Sonora; se encuentran invadidos por terceros interesados, la situación legal de los mismos se encuentra bajo seguimiento del departamento jurídico del FIFOMI, quien a celebrado reuniones con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y remitido para su análisis la información legal respecto de la personalidad jurídica del FIFOMI y la propiedad de los predios, actualmente no se ha solucionado esta situación. No se consideran materiales los montos de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2011, el valor bruto de los inmuebles, mobiliario y equipo asciende a $5,441,157,150, destacando, terrenos, edificio e instalaciones en $2,241,634,325, integrado por $246,190,325 de FIFOMI y $1,995,444,000 de ESSA; el equipo de transporte esta integrado por $7,847,014 de FIFOMI y $600,862,000 de ESSA; el mobiliario y equipo esta integrado por $9,009,541 de FIFOMI y $31,640,000 de ESSA, el equipo de cómputo por $7,484,422 de FIFOMI y $36,319,000 de ESSA, otros equipos por $621,848 de FIFOMI, la maquinaria y equipo por $1,286,286,000, el equipo de transporte marítimo por $1,108,315,000, equipo de laboratorio por $10,902,000 y obras en proceso por $100,236,000 son propiedad de ESSA.

Conforme se indica en la Nota 25, el FIFOMI registró retrospectivamente ajustes en la información financiera por la baja de activos registrados como construcciones por un monto neto de $12,493,455 en 2010 y $ 735,049 en 2011, reestructurando los estados financieros emitidos en años anteriores.

12 Inversiones permanentes en acciones

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran de la siguiente manera:

Nombre de la empresa	Participación Accionaria	2011	2010
Baja Bulk Carriers, S.A. (Compañía asociada)	50%	119,150,728	145,842,112
Total		119,150,728	145,842,112

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la información financiera condensada de la Compañía Asociada, convertida a pesos mexicanos, es como sigue:

	2011				
Nombre de la empresa	Activos totales	Pasivos totales	Capital contable	Ingresos de operación	Utilidad neta del año
Baja Bulk Carriers, S.A.	358,538,763	120,237,308	238,301,455	2,242,636,989	72,409,523
Total	358,538,763	120,237,308	238,301,455	2,242,636,989	72,409,523

	2010				
Baja Bulk Carriers, S.A.	363,283,492	71,599,268	291,684,224	2,185,407,223	140,873,258
Total	363,283,492	71,599,268	291,684,224	2,185,407,223	140,873,258

La disminución de la inversión en Baja Bulk Carriers, S. A. en 2011 con respecto a 2010 fue de $26,691,380, que se compone de: Participación en la utilidad obtenida en el periodo por $36,204,761, la utilidad por tipo de cambio por $4,659,759 y al pago de dividendos por ($67,555,904). El Capital Contable, Activos y Pasivos totales con sus cifras en dólares, se actualizaron al tipo de cambio FIX de cierre de diciembre de 2011.

La variación del ejercicio 2010, se comenta en numeral 25.

13 Otros activos

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los otros activos se integran como sigue:

	2011	2010
Activo neto proyectado de obligaciones laborales al retiro		
Fondo de pensiones y prima de antigüedad	82,268,000	91,155,000
Suma ESSA	82,268,000	91,155,000
Otros activos (FIFOMI)		
Fondo de Fondos	33,486,322	-
SAP	34,175,700	5,257,800
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Sinaloa	1,494,181	1,632,423
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Oaxaca	250,000	250,000
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Sonora	250,000	250,000
Otros activos diversos	346	5,753
Suma FIFOMI	69,656,549	7,395,976
Total Consolidado	151,924,549	98,550,976

14 Captación tradicional

Emisión de certificados bursátiles-
Con fecha 27 de octubre de 2009 la CNBV autorizó a FIFOMI emitir certificados bursátiles a corto plazo a través de la Bolsa Mexica de Valores por $600,000,000.

El 1 de julio de 2010 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300,000,000 a 280 días, con pago de intereses cada 28 días y dos amortizaciones; una el 16 de diciembre del 2010 por $200,000,000, y los $100,000,000 restantes al vencimiento de la emisión que fué el 7 de abril de 2011, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 30 puntos base.

El 2 de marzo de 2011 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300'000,000 a 336 días, con pago de intereses cada 28 días y pago de capital al vencimiento de la emisión que será el 2 de febrero de 2012, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 14 puntos base.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 este rubro se integra como sigue:

Concepto	Corto Plazo	
	2011	2010
Títulos de Créditos Emitidos	300,944,917	100,231,111
	300,944,917	100,231,111

15 Proveedores, acreedores diversos e impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 estos rubros se integran como sigue:

	2011	2010
Proveedores	6,226,547	855,560
	6,226,547	855,560
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Fondos de garantía	122,896,110	72,276,213
Acreedores por servicios de mantenimiento	981,647	-
Provisión para pago de indemnizaciones	7,781,354	6,795,566
Provisiones para obligaciones diversas	4,845,082	-
Tesorería de la Federación	5,868,000	5,516,000
Fondo de ahorro	184,000	-
Servicio Geológico Mexicano	5,339,000	2,645,000
Cheques girados pendientes de cobro	-	5,379,948
Otros acreedores diversos	8,098,410	20,895,900
Total	155,993,603	113,508,627
Impuestos por pagar		
Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	19,026,500	50,458,130
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	15,086,895	14,505,078
Impuesto sobre la renta	10,054,000	-
Impuesto al valor agregado	13,226	4,404
Otros	858,361	4,669,372
Total	45,038,982	69,636,984

Los pasivos por fondos de garantía corresponden a recursos que ha recibido el FIFOMI del "programa de garantías a primeras pérdidas" del Fondo PYME de la Secretaría de Economía.

16 Créditos diferidos y cobros anticipados

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los créditos diferidos se integran por comisiones cobradas por anticipado por los créditos otorgados a terceros y ascienden a $4,220,072 y $5,625,483 respectivamente.

17 Posición en moneda extranjera

El tipo de cambio FIX utilizado al cierre de 2011 fue de $13.9476 y para 2010 fue $12.3496.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Fideicomiso y ESSA tienen activos y pasivos expresados en dólares americanos como sigue:

	2011	2010
Activos	31,938,936	29,900,783
Pasivos	(3,542,000)	(3,533,000)
Exceso de activos sobre pasivos	28,396,936	26,367,783

18 Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el patrimonio contribuido por $4,348,493,962 del Fideicomiso se encuentra representado por aportaciones realizadas a valores nominales por el Gobierno Federal por $522,860,221, el Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería I (Pecam I) por $5,634, el Pecam II por $197,841,738, por aportaciones de la extinta Comisión de Fomento Minero por $68,609,308 y por su actualización de $3,559,177,061.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el patrimonio del Fideicomiso como inversionista mayoritario se integra como sigue:

	2011	2010
Patrimonio contribuido	4,348,493,962	4,348,493,962
Resultados de ejercicios anteriores	178,485,857	103,806,653
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(258,618,058)	(263,277,817)
Resultado neto del año	203,477,199	74,679,204
Total	4,471,838,960	4,263,702,002

El Resultado por tenencia de activos no monetarios tuvo una variación de $4,659,759 proveniente del efecto por conversión de inversión accionaria en compañía asociada.

Participación minoritaria-
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la participación del accionista minoritario en la Compañía subsidiaria consolidada asciende a $1,390,150,580 y $1,274,197,470, respectivamente.

19 Margen Financiero

19.1 Los Ingresos por intereses generados durante los ejercicios de 2011 y 2010, se integran como sigue:

	2011		
	M. N.	DLLS.	TOTAL
Intereses provenientes de Bancos	300,297	52	300,349
Intereses provenientes de Inversiones en Valores	27,725,247	-	27,725,247
Intereses de Cartera de Crédito Vigente	176,003,855	287,252	176,291,107
Intereses de Cartera de Crédito Vencida	11,315,220	-	11,315,220
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	2,187,225	-	2,187,225
Utilidad por valorización	4,694,309	-	4,694,309
Total	222,226,153	287,304	222,513,457

	2010		
	M. N.	DLLS.	TOTAL
Intereses provenientes de Bancos	14,728	103	14,831
Intereses provenientes de Inversiones en Valores	14,300,835	-	14,300,835
Intereses de Cartera de Crédito Vigente	180,629,246	925,499	181,554,745
Intereses de Cartera de Crédito Vencida	3,452,859	-	3,452,859
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	1,792,079	-	1,792,079
Utilidad por valorización	3,587,669	-	3,587,669
Total	203,777,416	925,602	204,703,018

Los ingresos provenientes de cartera de Crédito Vigente y Vencida, son generados por Actividad empresarial o comercial.

19.2 Los gastos por intereses que se generaron durante 2011 y 2010, se detallan a continuación:

	2011	2010
Intereses por títulos de crédito emitidos	13,890,917	7,518,111
Pérdida en cambios por valorización	754,379	3,960,249
Total	14,645,296	11,478,360

19.3 El resultado por intermediación generado durante los ejercicios de 2011 y 2010 se integra como sigue:

	2011	2010
Resultado por compra venta de divisas	3,088,547	(1,747,081)
Total	3,088,547	(1,747,081)

19.4 El margen financiero fue el siguiente:

	2011	2010
Ingresos por Intereses	222,513,417	204,703,018
Gastos por Intereses	(14,645,296)	(11,478,360)
Total	207,868,121	193,224,658

20 Régimen Fiscal

El FIFOMI no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de conformidad con el artículo 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Fideicomiso está obligado a retener de conformidad con la Ley del ISR y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ISR del 10% sobre honorarios, ISR del 10% sobre arrendamientos, dos terceras partes de Impuesto al Valor Agregado sobre honorarios y arrendamientos, y el cobro de IVA por prestación de servicios y venta de bienes, así como las retenciones de ISR por remuneraciones al personal.

El 14 de septiembre de 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la cual fue publicada el 1º de octubre del mismo año en el DOF. Esta nueva ley entró en vigor el 1º de enero de 2008 y abrogó la ley del Impuesto al Activo. El Fideicomiso no está sujeto al pago de este impuesto.

En 2011 y 2010, la Compañía Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Compañía Subsidiaria) causó ISR por $95,228,000 y $115,231,000, respectivamente, que se incluyen en los estados consolidados de resultados adjuntos.

21 Impuesto empresarial a la tasa única (IETU)

El 14 de septiembre de 2007, el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la cual fue publicada el 1º de octubre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación. Esta nueva ley entró en vigor el 1º de enero de 2008 y abroga la Ley del Impuesto al Activo.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) del período se calculará aplicando la tasa del 17.5% (Por disposición transitoria, la tasa de IETU para 2009 del 17%; y del 17.5% a partir de 2010) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

Los créditos de IETU son importes que pueden disminuirse del propio IETU; entre otros se incluyen, los de pérdidas por amortizar de IETU, los de acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y los de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición derivado de la entrada en vigor del IETU.

El IETU es un impuesto que coexiste con el Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo tanto, se estará a lo siguiente:

a) Si el IETU es un importe mayor que el de ISR del mismo período, la Compañía pagará IETU. Para estos efectos, la Compañía reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.

b) Si el IETU es menor que el ISR del mismo período, la entidad no pagará IETU en el período.

c) Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. Adicionalmente, el importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU que puede acreditarse contra el ISR del mismo período o, en su caso, contra el IETU de períodos posteriores.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el IETU, el FIFOMI no es contribuyente de este impuesto. Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Compañía subsidiaria) sí es contribuyente de este impuesto; sin embargo, causó ISR en 2011 y 2010 por montos que fueron superiores al IETU.

22 Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el pasivo por el efecto acumulado de ISR diferido de ESSA a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a $206,250,000 y $219,795,000, respectivamente y está formado como sigue:

	2011	2010
Activos diferidos		
Estimación para saldos de cobro dudoso	4,126,000	4,126,000
Provisiones de pasivo	-	-
PTU del ejercicio	11,380,000	16,046,000
Total de activos diferidos	15,506,000	20,172,000
Pasivo diferido		
Inventarios	6,550,000	(291,000)
Inmuebles, maquinaria y equipo, principalmente debido a los efectos de actualización mediante costos específicos y a diferencias en tasas de depreciación, neto	176,954,000	192,644,000
Otros	38,252,000	47,614,000
Total de pasivos diferidos	221,756,000	239,967,000
Pasivo diferido neto del ejercicio	206,250,000	219,795,000
ISR Diferido del ejercicio registrado en resultados cargo (crédito)	(13,545,000)	(9,692,000)

23 Contingencias

a) En el caso de la subsidiaria ESSA y de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con otras partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios de venta de sal y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

b) La subsidiaria ESSA tiene diversos litigios y/o juicios, derivados del curso normal de las operaciones, de los cuales la situación actual respecto de los mismos es la siguiente:

1. Juicio de nulidad 3578/08-17.06-1 en contra de la negativa ficta que se configuró respecto de las solicitudes de devolución de IVA de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

El 14 de diciembre de 2006 Exportadora de Sal, S,A, de C.V. interpuso una demanda de nulidad, en contra de la resolución negativa ficta que se configuró por parte del Administrador Local de Grandes Contribuyentes de Culiacán, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, al no resolver dentro del plazo de tres meses, establecido en el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación, las solicitudes de devolución de impuesto al valor agregado correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2001; enero a julio de 2002; enero, febrero y mayo a diciembre de 2003; enero, febrero y marzo de 2004.

Dicha demanda fue admitida para su estudio y resolución por la Sala Regional del Noroeste III del TFJFA, con sede en Culiacán, Sinaloa; sin embargo, la autoridad demandada interpuso incidente de incompetencia en razón de territorio, mismo que fue resuelto por el Pleno de la Sala Superior del TFJFA, en el sentido de que los autos fueran remitidos a la sexta Sala Regional Metropolitana del TFJFA, y en abril de 2009 la empresa promovió ampliación de la demanda, en contra de la contestación que hizo la autoridad en octubre de 2008.

Con oficio de fecha 22 de octubre de 2008, la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes dio contestación a la demanda, alegando la existencia de resoluciones expresas recaídas a las solicitudes de devolución de impuesto y el 26 de marzo de 2010, dio contestación a la ampliación de la demanda.

Actualmente está en trámite de presentación pruebas periciales.

2. El 24 de diciembre de 2008 se llevó a cabo la fusión de la compañía subsidiaria Transportadora de Sal, S.A. de C.V., con Exportadora de Sal, S.A. de C.V., por lo que a partir de esa fecha, Exportadora de Sal, S.A. de C,V, asume las obligaciones de la Compañía subsidiaria que desaparece a partir de esa fecha, además asumió la contingencia fiscal, del juicio en el que se encontraba involucrada la compañía subsidiaria: El 11 de enero de 2008, se presentó en representación de Transportadora de Sal, S.A. de C.V., una demanda de nulidad 8079/0817-08-3 en contra de la resolución contenida en el oficio 330-SAT-ARGC-NO-A2-2315 expedida el 17 de octubre de 2007, por la Subadministradora de Recaudación de Grandes Contribuyentes de la Zona Noroeste en suplencia del Administrador Regional de Grandes Contribuyentes de la Zona Noroeste, con sede en Hermosillo, Sonora del Servicio de Administración Tributaria, ante la Sala Regional Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa. Mediante dicha resolución la autoridad fiscal concluyó que la empresa no consideró como ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2004, el estímulo fiscal por acreditamiento de crédito diesel, presentando una pérdida mayor a la realmente obtenida, situación que provocó, la imposición de una multa de $4’271 miles.

La Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asumió la competencia de este caso, el 30 de junio de 2008, la autoridad federal dio contestación a la demanda sosteniendo la legalidad del oficio impugnado y el 18 de junio de 2009 la empresa presentó sus alegatos, por lo que está pendiente se dicte sentencia en este juicio.

En mayo de 2011, la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia en el juicio fiscal arriba indicado, declarando la nulidad lisa y llana del oficio 330-SAT-ARGC-NO-A2-2315 de fecha 17 de octubre de 2007, dictado por la Subadministradora de Recaudación de Grandes Contribuyentes de la Zona Noroeste, del Servicio de Administración Tributaria, que había modificado la perdida fiscal del ejercicio de 2004.

En la sentencia de mérito, se aplicó a favor de la empresa la Tesis de Jurisprudencia 199/2009, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, (dictada por contradicción de tesis 395/2009), que establece que en la revisión de dictámenes fiscales (como fue el caso), no procede la ampliación del plazo de revisión que establecía el artículo 46-A del Código Fiscal Federal, como erróneamente procedieron las autoridades fiscales en el presente asunto.

En este asunto, prácticamente estamos ya frente a una sentencia favorable de carácter definitivo, ya que si bien las autoridades fiscales pueden promover recurso de revisión en contra de la sentencia que nos ocupa, dicha gestión solo sería con el objeto de agotar un trámite innecesario, ya que un Tribunal Colegiado (que podría revisar este asunto), también está obligado a aplicar la tesis de jurisprudencia que nos ocupa, por lo que no existe forma de que la sentencia sea modificada a favor de las autoridades.

3. Juicio de nulidad 28387/09-17-03-7, del 29 de octubre de 2009, Exportadora de Sal, S.A. de C.V. presentó demanda de nulidad 28387/09-17-03-7 en contra de la resolución contenida en el oficio 900-05-2009-7338 expedida el 24 de agosto de 2009, por la Administración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente, mediante la cual se reducen los saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2004 en lo individual y a nivel consolidado, así como el saldo a favor del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2004, en este caso se precisa que si dicha diferencia ya fue devuelta por las autoridades fiscales, la entidad deberá efectuar su entero.

   Además se determina un crédito fiscal por $ 4'635 miles por concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio fiscal 2004, recargos y multas. Finalmente se determina una base gravable mayor para el ejercicio fiscal 2004 que genera un reparto adicional de utilidades a los trabajadores de la empresa por $ 1'400 miles.

   Dicha demanda fue admitida por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa y el 16 de diciembre de 2009 la autoridad demandada promovió recurso de reclamación de la admisión del expediente administrativo como prueba de la empresa, además el 16 de abril de 2010 la autoridad demandada, dio contestación a la demanda y el citado tribunal se reservó el plazo para otorgar término para la ampliación de la demanda, hasta en tanto se resuelva el mencionado recurso de reclamación.

   El 12 de julio de 2010, la empresa presentó escrito de contestación de recurso de reclamación. Actualmente, se encuentra pendiente de dictado de acuerdo de admitir los escritos de revocación de abogados y designación de nuevos abogados, así como el diverso de contestación al recurso de reclamación.

24 Proceso de extinción del FIFOMI

a) El 24 de marzo de 2009, el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación presentó ante el H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos una iniciativa de Decreto para reformar,

adicionar y derogar disposiciones de diversas Leyes, que tiene como objeto contar con una sola institución de Banca de Desarrollo empresarial, que en sus artículos transitorios menciona lo siguiente:

- La Secretaría de Economía, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, deberá llevar a cabo el proceso de desincorporación mediante la extinción del Fideicomiso de Fomento Minero.
- El Fideicomiso a partir de sesenta días posteriores a la entrada en vigor del Decreto, no realizará ni adquirirá nuevos compromisos u operaciones de acuerdo con su objeto, salvo lo estrictamente indispensable para dar seguimiento, continuidad o finiquitar los asuntos pendientes.
- El patrimonio del Fideicomiso de Fomento Minero será traspasado en su totalidad y a título gratuito, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

b) Con fecha 28 de abril de 2009, se aprobó el decreto en el que se contempla la extinción del FIFOMI por el Senado de la República y fue enviado para su aprobación a la Cámara de Diputados, a la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados este proceso no ha tenido avances adicionales.

c) El Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero, en su sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2009, aprobó a la administración del Fideicomiso realizar los trámites ante las instancias respectivas para llevar a cabo la transferencia de las acciones de las empresas Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y Baja Bulk Carriers, S.A., que son de su propiedad, al Servicio Geológico Mexicano (Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal), conforme a la normatividad aplicable, debiéndose formalizar y/o concretar dicha transferencia, una vez que el Congreso de la Unión emita resolución respecto a la extinción del FIFOMI. El 28 de marzo de 2011 en sesión ordinaria se dio por cancelado este acuerdo.

25 Reestructuración de estados financieros

Conforme a la NIF B-1 Cambios Contables y Correcciones de Errores, emitida por el CINIF, el FIFOMI llevó a cabo las siguientes correcciones retrospectivas a los estados financieros:

a) En 1992, la extinta Comisión de Fomento Minero (CFM) aportó al Fideicomiso diversos activos fijos que fueron registrados como parte del patrimonio de este último.
Como resultado de las inspecciones físicas e inventarios que ha estado efectuando el Fideicomiso de sus bienes patrimoniales, durante 2010 determinó que algunas construcciones que le fueron aportadas por la CFM en ese año no eran propiedad de la misma, sino que ellas ya habían sido vendidas a terceros por la extinta CFM, previamente a ser aportadas al Fideicomiso.

Con fecha 15 de febrero de 2011 el Comité depurador de bienes muebles e inmuebles del FIFOMI concluyó mediante acta circunstanciada, que las construcciones antes mencionadas debieran darse de baja del patrimonio del Fideicomiso, en virtud de que existe la suficiente documentación legal que certifica la propiedad de terceros.

Conforme lo indicado, el Fideicomiso tomó la decisión de registrar en diciembre de 2010 la baja de dichas construcciones, reduciendo su patrimonio, aplicando de manera retrospectiva los ajustes en la información financiera de años anteriores, reconociendo como un error el registro original de dichos activos. El monto de dicho ajuste fue por $12,493,455, integrado por el valor de las construcciones que se mencionan y que se localizan en los predios siguientes: a) Mesa de Coroneles ubicado en el Municipio de Canelas del Estado de Durango, con valor de $3,082,681, b) Cerrito de Yatzechi ubicado en el distrito de Zimatlán de Alvarez en el Estado de Oaxaca, con valor de $3,486,388 y c) Huerta San Martín ubicado en Municipio de Ocampo del Estado de Chihuahua, con valor de $5,924,386.

Como resultado del registro de esta operación, se reestructuraron los estados financieros consolidados del año 2009 que fueron emitidos oficialmente el 22 de marzo de 2010, los cuales se presentan comparativos con 2010. A continuación se presentan las cifras originalmente dictaminadas de FIFOMI del año 2009, el efecto de dicho ajuste y las cifras reestructuradas de 2009:

	Año 2009		
	Cifras originalmente dictaminadas	Efecto del ajuste	Cifras reestructuradas
Activo			
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	1,974,452,907	(12,493,455)	1,961,959,452
Patrimonio			
Aportaciones de capital	4,361,722,466	(12,493,455)	4,349,229,011

Como parte de la depuración de activos, se determinó la baja del terreno denominado Huerta San Martín con un valor de $ 735,049 registro que se efectuó en año 2011 afectando de la misma forma que las bajas registradas en el 2010 el Activo y el Patrimonio de FIFOMI, reestructurando los estados financieros como sigue:

	Año 2010		
	Cifras originalmente dictaminadas	Efecto del ajuste	Cifras reestructuradas
Activo			
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	2,150,354,307	(735,049)	2,149,619,258
Patrimonio			
Aportaciones de capital	4,349,229,011	(735,049)	4,348,493,962

b) En la compañía asociada Baja Bulk Carriers, S. A., durante el ejercicio 2011, se registraron correcciones de errores de operaciones de 2010 por $ 34,262,880, que se originaron de un saldo a favor por Servicios de Fletes con Mitsubishi International Corporation por $ 44,891,411, saldos a favor con otros clientes por $ 7,188,384, menos una sobre valuación de inventarios por ($ 1,030,658) y menos ajuste en cuentas por pagar por ($ 16,786,257); originando modificaciones retrospectivas de los estados financieros del Fideicomiso en $ 17,131,440; por lo que los estados financieros del año 2010 fueron reestructurados para presentarlos comparativos con el año 2011, como sigue.

	Año 2010		
	Cifras originalmente dictaminadas	Efecto del ajuste	Cifras reestructuradas
Activo			
Inversiones permanentes en acciones	128,710,672	17,131,440	145,842,112
Patrimonio			
Resultados de ejercicios anteriores	86,675,213	17,131,440	103,806,653

c) En el presente ejercicio se modificó el registro de los Fondos recibidos por los diversos Programas de Garantías para apoyar a créditos otorgados; por tal motivo, en apego a la NIF B-1 fueron reestructurados retrospectivamente los estados financieros de 2010 en $ 68,207,541 que se encontraban en el renglón de Inversiones en Valores al de Otras Disponibilidades Restringidas.

26 Cambios en Normas de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2011

A la fecha de emisión de los estados financieros que se acompañan, algunas nuevas normas, interpretaciones y mejoras a las normas existentes, emitidas por el CINIF, se han publicado pero no han entrado aún en vigor, y no han sido adoptadas de manera anticipada por el Fideicomiso.

La administración anticipa que todos los pronunciamientos serán adoptados en las políticas contables del Fideicomiso para el primer periodo que inicie después de la fecha de vigencia del pronunciamiento. La información sobre las nuevas normas, interpretaciones y mejoras que se espera sean pertinentes para los estados financieros del Fideicomiso se proporciona a continuación. Algunas otras nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero no se espera que tengan un efecto sustancial en los estados financieros del Fideicomiso.

Los principales cambios y características de las nuevas NIF e INIF que serán aplicables al Fideicomiso, son los siguientes:

- NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo" (Vigente a partir del 1 de enero de 2011).

Los principales cambios en esta NIF son los siguientes:

a) se incorpora el tratamiento del intercambio de activos que debe atenderse en función a la sustancia económica. Se adicionan las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando los montos actuales que una entidad podría obtener por la disposición del mismo, como si éstos estuvieran en la fase final de su vida útil.

b) se elimina la disposición que requería que debía asignarse un valor determinado por avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridos sin costo alguno o a un costo que es inadecuado para expresar su significado económico, reconociendo un superávit donado.

c) existe la obligatoriedad de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente.

d) se señala que cuando un componente esté sin utilizar, debe de continuar depreciándose, salvo que se utilice el método de depreciación en función a la actividad.

Los cambios contables producidos por la aplicación de esta norma, si los hubiera se reconocerán como un cambio en estimaciones contables con el método de aplicación prospectiva; la corrección de cualquier error se debe realizar de manera retrospectiva. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Fideicomiso está en proceso de determinar los efectos de la entrada en vigor de esta NIF.

- Mejoras a las NIF 2011

Derivado del seguimiento anual que realiza el CINIF, basado en los comentarios por parte de los interesados en la información financiera, como consecuencia de la aplicación de las NIF, y de la revisión que el propio CINIF lleva a cabo de las NIF después de su entrada en vigor, se emiten estas mejoras, que tienen como objetivo mejorar ciertos aspectos de las NIF; asimismo, los cambios eliminan algunas diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las mejoras a las NIF se presentan clasificadas como sigue:

a) las que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en la valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y

b) las que representan precisiones a las propias NIF, y que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

27 Hechos posteriores a la fecha de estados financieros

El 16 de febrero de 2012 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $ 300´000,000 a 28 días, con pago de intereses y capital al vencimiento de la emisión que será el 15 de marzo de 2012, con una tasa de interés aplicable a la emisión de 4.76%.

El 15 de marzo de 2012, se llevó a cabo el pago de la emisión de certificados bursátiles del 16 de febrero próximo pasado por $ 300'000,000 más sus intereses correspondientes.

El 15 de marzo de 2012 el FIFOMI realizó la tercera emisión de certificados bursátiles al amparo del programa autorizado por la CNBV con fecha 18 de febrero de 2011, por un monto de $300'000,000 a un plazo de 224 días, a una tasa de 5.45%, con pago de intereses cada 28 días y el capital al vencimiento de la emisión el 25 de octubre de 2012.

Salles Sainz
Grant Thornton

Estados financieros consolidados y opinión del auditor independiente

Fideicomiso de Fomento Minero y Compañía subsidiaria

31 de diciembre de 2010 y 2009

CGMINERÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE MINERÍA

FIFOMI Fideicomiso de Fomento Minero

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OK

Contenido

	Página
Opinión del auditor independiente	1
Balances generales consolidados	3
Estados consolidados de resultados	4
Estados consolidados de variaciones en el patrimonio	5
Estados consolidados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros consolidados	7

Salles Sainz
Grant Thornton

Opinión del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública y al

Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero

Hemos examinado los balances generales consolidados del Fideicomiso de Fomento Minero (el Fideicomiso) y Compañía subsidiaria al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorias. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de la Compañía subsidiaria Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) y de la Compañía asociada Baja Bulk Carriers, S.A., fueron dictaminados por otros auditores independientes, y nuestra opinión, en cuanto a los activos e ingresos que se incluyen en la consolidación correspondiente a dicha subsidiaria, que representan el 51% y 89% en 2010 y el 50% y 88% en 2009, respectivamente, de los totales consolidados, y el importe de la inversión de la asociada registrada a través del método de participación, que representa el 2% en 2010 y 2009 con respecto a los activos consolidados, se basa únicamente en los dictámenes que emitieron los mismos, los cuales no incluyeron salvedades, reportándose únicamente tres párrafos de énfasis en ESSA, revelando los asuntos que se explican en el inciso b) siguiente.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las disposiciones contables que se mencionan en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2) a los estados financieros adjuntos, el Fideicomiso aplicó: i) las "Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicables a los fideicomisos públicos" (las Disposiciones), que entraron en vigor en enero de 2007 y que fueron emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y, ii) las normas mexicanas de información financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), y que dichas Disposiciones permiten aplicar de manera supletoria. En relación con la información financiera reportada en los estados financieros consolidados adjuntos, dichas disposiciones contables no difieren de manera importante respecto de las NIF emitidas por el CINIF, excepto por que la cartera de créditos no es clasificada a corto y largo plazo, conforme a la vigencia de los créditos otorgados.

a) Como se indica en la Nota 23 inciso a), la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal presentó el 24 de marzo de 2009 ante el H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos una iniciativa de Decreto, donde se establece la extinción del Fideicomiso de Fomento Minero. Con fecha 28 de abril de 2009, se aprobó dicho decreto por el Senado de la República y fue enviado para su aprobación a la Cámara de Diputados. Adicionalmente, en diciembre de 2009 el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó realizar los trámites ante las instancias respectivas para llevar a cabo la transferencia de las acciones de las empresas Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y Baja Bulk Carriers, S.A., al Servicio Geológico Mexicano (Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal), debiéndose formalizar dicha transferencia una vez que el Congreso de la Unión emita resolución respecto a la extinción del Fideicomiso.

   En virtud de que a la fecha de emisión de este dictamen no ha sido aprobado por la Cámara de Diputados dicho decreto y no conocemos los plazos en que se efectuaría dicha extinción, no estamos en condiciones de estimar los efectos que dicho proceso tendría en la información financiera del Fideicomiso.

b) De los párrafos de énfasis incluidos en el dictamen de 2010 y 2009 del auditor externo de ESSA, dos de ellos se refieren a la existencia de contingencias fiscales que aún se encuentran en proceso legal y sin definición, y un tercero se refiere a incumplimientos relacionados con su información financiera dictaminada, ya que desde octubre de 2009 emigró su contabilidad a un nuevo sistema informático denominado SAP y no está cumpliendo con diversas disposiciones obligatorias en materia de registros contables relacionadas con el sistema de contabilidad, el catálogo de cuentas, los libros de contabilidad y la presentación de sus estados financieros, establecidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en sustitución de las NIF gubernamentales está aplicando de manera supletoria las NIF mexicanas emitidas por el CINIF, sin que cuente con autorización de dicha Unidad.

c) Conforme se indica en la Nota 26 a los estados financieros consolidados adjuntos, el Fideicomiso y ESSA registraron en 2010 diversas operaciones que tuvieron su origen en años anteriores, que se reconocieron como errores en el registro contable de esos años, por lo que se reestructuraron los estados financieros del año 2009. Como resultado de esto, los estados financieros consolidados del año 2009 originalmente dictaminados fueron modificados, reportando una disminución en los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo y en las aportaciones de capital del patrimonio por un monto de $(12,493,455); una disminución en el resultado neto del año por $(4,234,225) y en los resultados de ejercicios anteriores (déficits) por $4,225,860, y una disminución en el patrimonio de la participación no controladora por $(7,635), así como un incremento en impuestos por pagar por $2,601,000 y una disminución en la participación de los trabajadores en las utilidades por $(2,585,000).

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los dictámenes de los otros auditores independientes que mencionamos en el primer párrafo de este dictamen, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Fideicomiso de Fomento Minero y Compañía subsidiaria al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las normas de información financiera emitidas por el CINIF.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

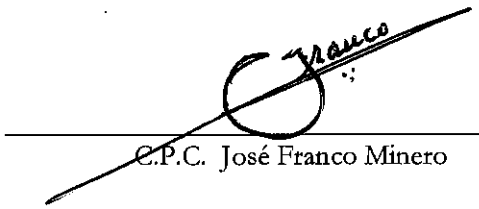

C.P.C. José Franco Minero

México, D.F.
25 de marzo de 2011

Balances Generales Consolidados
Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en pesos)

	2010	2009
Activo		
Circulante:		
Disponibilidades	$ 31,114,761	$ 114,560,642
Inversiones en valores	792,543,519	467,445,632
Cartera de crédito, neta	2,210,391,334	2,356,818,045
Cuentas por cobrar a clientes, neta	12,966,000	31,504,000
Partes relacionadas	169,957,000	295,461,000
Otras cuentas por cobrar	105,363,315	65,814,313
Inventarios	301,675,000	220,297,000
Pagos anticipados	22,778,000	22,105,000
Total circulante	3,646,788,929	3,574,005,632
No circulante:		
Bienes adjudicados	59,400,962	61,471,073
Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto	2,150,354,307	1,961,959,452
Inversiones permanentes en acciones	128,710,672	124,631,715
Otros activos	98,550,976	99,675,423
Total no circulante	2,437,016,917	2,247,737,663
Total del activo	$ 6,083,805,846	$ 5,821,743,295

	2010	2009
Pasivo		
Corto plazo:		
Títulos de crédito emitidos	$ 100,231,111	$ -
Proveedores	855,560	25,884,955
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	113,508,627	106,981,263
Impuestos por pagar	69,636,984	38,917,882
Partes relacionadas	-	245,000
Participación de los trabajadores en las utilidades	52,650,000	45,544,000
Total pasivo a corto plazo	336,882,282	217,573,100
Largo plazo:		
Impuesto sobre la renta diferido	219,795,000	229,483,000
Créditos diferidos y cobros anticipados	5,625,483	4,949,264
Total pasivo a largo plazo	225,420,483	234,432,264
Total del pasivo	562,302,765	452,005,364
Patrimonio		
Patrimonio contribuido		
Aportaciones de capital	4,349,229,011	4,349,229,011
Total patrimonio contribuido	4,349,229,011	4,349,229,011
Patrimonio ganado		
Resultados de ejercicios anteriores	86,675,213	(33,349,635)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(263,277,817)	(258,828,743)
Resultado neto del año	74,679,204	120,024,848
Total patrimonio ganado	(101,923,400)	(172,153,530)
Total patrimonio de la participación controladora	4,247,305,611	4,177,075,481
Total patrimonio de la participación no controladora	1,274,197,470	1,192,662,450
Total del patrimonio	5,521,503,081	5,369,737,931
Total del pasivo y patrimonio	$ 6,083,805,846	$ 5,821,743,295

CUENTAS DE ORDEN

	2010	2009
Avales otorgados	$ 67,523,728	$ 73,390,796
Activos y pasivos contingentes	93,950,732	87,900,390
Garantías recibidas	11,244,800,890	7,342,305,716
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	6,426,902	13,022,290
Otras cuentas de registro	734,375,047	600,395,393
Compromisos crediticios	7,604,941,022	7,587,717,124
Total sumas	$ 19,752,018,321	$ 15,704,731,709

ING.ALBERTO ORTIZ TRILLO
Director General

LIC.JOSE EDUARDO ORTEGA PÉREZ
Director de Crédito, Finanzas y Administración

LIC.FERNANDO MINERO RAMOS
Subdirector de Finanzas y Administración

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

México D.F., a 25 de Marzo de 2011

Estados Consolidados de Resultados
Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en pesos)

		2010		2009
Ingresos				
Por intereses	$	**204,703,018**	$	225,917,922
Por ventas		**1,692,931,000**		1,743,506,000
Resultado por intermediación		**(1,747,081)**		(782,644)
		1,895,886,937		1,968,641,278
Costos y gastos				
Gastos por intereses		**11,478,360**		46,578,308
Costo de ventas		**891,485,000**		811,124,488
Gastos de administración		**514,750,956**		470,878,098
Comisiones y tarifas pagadas		**3,571,641**		-
Depreciación y amortización		**156,595,406**		159,691,880
Estimación para riesgos crediticios		**140,837,518**		137,497,443
		1,718,718,881		1,625,770,197
Utilidad de operación		**177,168,056**		342,871,081
Resultado integral de financiamiento				
Intereses a favor, neto		**4,287,000**		7,607,000
Utilidad (Pérdida) en cambios, neto		**87,642,000**		(145,297,000)
		91,929,000		(137,690,000)
Participación en los resultados de Compañía Asociada		**70,436,629**		82,977,467
Partidas no ordinarias				
Otros ingresos (gastos), netos		**(26,919,441)**		37,498,610
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		**312,614,244**		305,657,158
Impuesto sobre la renta		**(115,231,000)**		(80,050,000)
Impuesto sobre la renta diferido		**9,692,000**		(2,575,000)
		(105,539,000)		(82,625,000)
Utilidad neta	$	**207,075,244**		223,032,158
Participación controladora		**74,679,204**		120,024,848
Participación no controladora		**132,396,040**		103,007,310
Utilidad neta	$	**207,075,244**	$	223,032,158

ING.ALBERTO ORTÍZ TRILLO
Director General

LIC.JOSE EDUARDO ORTEGA PÉREZ
Director de Crédito, Finanzas y Administración

LIC.FERNANDO MINERO RAMOS
Sudirector de Finanzas y Administración

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

México D.F., a 25 de Marzo de 2011

Estados Consolidados de Variaciones en el Patrimonio
Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Cifras expresadas en pesos)

	Aportaciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto del año	Total del patrimonio de la participación controladora	Total del patrimonio de la participación no controladora	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2008	$ 4,349,229,011	$ (138,146,135)	$ (254,117,177)	$ 104,796,500	$ 4,061,762,199	$ 1,121,266,020	$ 5,183,028,219
Traspaso del resultado neto al resultado de ejercicios anteriores	-	104,796,500	-	(104,796,500)	-	-	-
Utilidad Integral:							
- Resultado neto	-	-	-	120,024,848	120,024,848	103,007,310	223,032,158
- Efecto por conversión de inversión accionaria en compañía asociada	-	-	(4,711,566)	-	(4,711,566)	-	(4,711,566)
Dividendos pagados a accionista minoritario en compañía subsidiaria	-	-	-	-	-	(31,610,880)	(31,610,880)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	**4,349,229,011**	**(33,349,635)**	**(258,828,743)**	**120,024,848**	**4,177,075,481**	**1,192,662,450**	**5,369,737,931**
Traspaso del resultado neto al resultado de ejercicios anteriores	-	**120,024,848**	-	**(120,024,848)**	-	-	-
Utilidad Integral:							
- Resultado neto	-	-	-	**74,679,204**	**74,679,204**	**132,396,040**	**207,075,244**
- Efecto por conversión de inversión accionaria en Compañía asociada	-	-	**(4,449,074)**	-	**(4,449,074)**	-	**(4,449,074)**
Dividendos pagados a accionista minoritario en compañía subsidiaria	-	-	-	-	-	**(50,861,020)**	**(50,861,020)**
Saldos al 31 de diciembre de 2010	**$ 4,349,229,011**	**$ 86,675,213**	**$ (263,277,817)**	**$ 74,679,204**	**$ 4,247,305,611**	**$ 1,274,197,470**	**$ 5,521,503,081**

ING.ALBERTO ORTIZ TRILLO
Director General

LIC.JOSE EDUARDO ORTEGA PÉREZ
Director de Crédito, Finanzas y Administración

LIC.FERNANDO MINERO GAMOS
Subdirector de Finanzas y Administración

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

México D.F., a 25 de Marzo de 2011

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Cifras expresadas en pesos)

		2010	2009
Actividades de operación			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$	**312,614,244**	305,657,158
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Depreciación		**156,595,406**	159,681,860
Utilidad por venta de inmuebles, mobiliario y equipo		**(6,356,280)**	(384,138)
Utilidad por venta de bienes adjudicados		**(23,676)**	(256,888)
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro		**116,498**	3,258,872
Estimación para cuentas de cobro dudoso		**-**	1,582,000
Incremento a la estimación preventiva para riesgos crediticios		**140,837,518**	137,497,443
Incremento a la estimación para baja de valor de bienes adjudicados		**2,847,881**	3,399,825
Participación en las utilidades de compañía asociada		**(70,436,629)**	(62,977,467)
Impuesto sobre la renta diferido		**-**	(1,358,000)
Intereses a favor		**(27,569,000)**	(22,453,000)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:			
Intereses a cargo		**23,282,000**	14,846,000
Suma		**531,907,940**	538,503,665
Disminución (aumento) en cartera de crédito		**5,589,193**	(9,535,071)
Disminución en cuentas por cobrar a clientes		**18,538,000**	25,063,128
Aumento en otras cuentas por cobrar		**(39,665,498)**	(685,152)
Disminución (aumento) en partes relacionadas		**125,259,000**	(124,495,000)
(Disminución) aumento en proveedores		**(26,029,395)**	11,859,423
Aumento en acreedores diversos y otras cuentas por pagar		**6,527,364**	14,660,466
Disminución en impuestos por pagar		**(84,511,898)**	(77,828,165)
Aumento en participación de los trabajadores en las utilidades		**7,106,000**	15,970,000
Aumento en inventarios		**(81,378,000)**	(7,190,000)
Aumento en inversiones en valores		**(325,097,887)**	(24,249,674)
Aumento en pagos anticipados		**(673,000)**	(8,160,000)
Disminución (aumento) en otros activos		**1,124,447**	(11,735,000)
Aumento en créditos diferidos y cobros anticipados		**880,219**	1,758,621
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		**140,376,485**	343,937,041
Actividades de inversión			
Dividendos cobrados a compañía asociada		**61,908,598**	19,779,833
Adquisiciones de bienes adjudicados, neto		**(754,074)**	(54,434,487)
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto		**(338,633,981)**	(243,136,517)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		**(277,479,457)**	(277,791,171)
Efectivo excedente antes de actividades de financiamiento		**(137,102,972)**	66,145,870
Actividades de financiamiento			
Dividendos pagados por compañía subsidiaria a inversionista minoritario		**(50,861,020)**	(31,610,880)
Intereses cobrados		**27,569,000**	22,453,000
Intereses pagados		**(23,282,000)**	(14,846,000)
Emisión de títulos de crédito		**100,231,111**	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		**53,657,091**	**(24,003,880)**
(Disminución) incremento neto de efectivo		**(83,445,881)**	42,141,990
Disponibilidades al principio del periodo		**114,560,642**	72,418,652
Disponibilidades al final del periodo	$	**31,114,761**	114,560,642

ING.ALBERTO ORTÍZ TRILLO
Director General

LIC.JOSE EDUARDO ORTEGA PÉREZ
Director de Crédito, Finanzas y Administración

LIC.FERNANDO MIÑERO RAMOS
Sudirector de Finanzas y Administración

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

México D.F., a 25 de Marzo de 2011

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Cifras expresadas en pesos)

1 Constitución y objetivo social:

Se constituyó por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de noviembre de 1974, con la denominación de Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, el cual se formalizó mediante contrato de fideicomiso el 18 de diciembre de 1975, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y como institución fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN); posteriormente, mediante acuerdo presidencial publicado en el DOF el 2 de febrero de 1990 se modificó su denominación por la de Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) y se formalizó mediante contrato de fideicomiso de fecha 16 de julio de 1990, ampliando sus atribuciones para atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

El patrimonio del FIFOMI se integra por las aportaciones del Gobierno Federal, por los bienes y el patrimonio recibidos de la extinta Comisión de Fomento Minero (CFM), de acuerdo con el artículo 5° transitorio de la Ley Minera de 1992 y por los ingresos derivados de sus operaciones propias.

Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM), que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y que fueron pagados por el primero. Con la recuperación de los recursos utilizados del préstamo, se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Con fecha 18 de julio de 2005, el H. Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, autorizó a la Administración del Fideicomiso de Fomento Minero la incorporación de los recursos del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM I y II) al patrimonio del FIFOMI, realizándose el traspaso de recursos con fecha 1° de agosto de 2005.

Los fines del fideicomiso son entre otros los siguientes:

- Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos.

- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.

- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole.

- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.

- Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.

- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.

- Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

La Compañía Subsidiaria Exportadora de Sal, S.A. (ESSA) se constituyó el 7 de abril de 1954, modificando su denominación a Exportadora de Sal, S.A. de C.V. el 17 de junio de 1981 y es controlada por el Gobierno Federal a través del FIFOMI, por lo que es considerada una entidad paraestatal y como tal está obligada a cumplir con la normatividad relacionada con la Administración Pública Federal.

Su actividad principal es la producción y venta de sal marina, para lo cual celebró originalmente contrato para la exploración y explotación de salinas con la extinta Comisión de Fomento Minero (CFM actualmente FIFOMI), y a partir del 25 de agosto de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual se cancelaron las asignaciones a la CFM de las salinas de Guerrero Negro y se asignaron directamente a Exportadora de Sal, S.A. de C.V., realizando la transportación marítima, fluvial y lacustre, de sal y sus derivados producidos o elaborados en Baja California Sur (B.C.S), usando para ello equipo y técnicas especializadas, con apego a las disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Dentro de la superficie concesionada a ESSA para la producción y explotación de sal, existen 35,168 hectáreas propiedad de comunidades ejidales de la región, situación por la cual, se realizan contratos de arrendamiento con los ejidatarios por el uso temporal de esas tierras.

ESSA tiene una concesión del Gobierno Federal para operar los muelles e instalaciones portuarias, ubicadas en el Puerto de Chaparrito, B.C.S, y en Punta de Morro Redondo, en la Isla de Cedros, B.C.S..

Las ventas de ESSA provienen de exportaciones a precios convenidos en dólares estadounidenses. La venta de sal se realiza libre a bordo en Isla de Cedros, B.C.S. y los volúmenes y precios se ajustan una vez que dicho producto llega a su destino, haciéndose los análisis de laboratorio para verificar su calidad y peso; por esos ajustes se expiden notas de crédito que se descuentan de las ventas y la cartera de clientes.

Con fecha 25 de junio de 2008, mediante Acuerdo 24 ESSA 06/2008, el Consejo de Administración de ESSA autorizó llevar a cabo los trámites de fusión con Transportadora de Sal, S. A. de C. V. (TSSA) de conformidad con el "Acuerdo por el que se expiden las normas generales para la desincorporación por fusión de empresas de participación estatal mayoritaria". El 4 de agosto de ese año, mediante oficio 100.2008.00637, la Secretaría de Economía notificó al Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación (CID), que inició el

proceso de fusión de ESSA y TSSA. La resolución de la autorización fue emitida por la SHCP a los 18 días del mes de diciembre de 2008.

Mediante escritura pública No. 961 de fecha 23 de diciembre de 2008, otorgada por el notario público No. 21 de la ciudad de Guerrero Negro, B.C.S., se formalizó la fusión de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y Trasportadora de Sal, S.A. de C.V. subsistiendo ESSA como entidad fusionante, pactándose el pago de todas las deudas de la fusionada de inmediato, documento que se inscribió en el registro Público de la Propiedad y del Comercio en Santa Rosalía, B.C.S., el 24 de diciembre de 2008.

2 Políticas contables:

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados del Fideicomiso y los de ESSA (Compañía subsidiaria), de la cual se posee el 51% del total de sus acciones, teniendo el control operativo y financiero de ella.

a) Bases de presentación-

FIFOMI aplica las "Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2006, que entraron en vigor en enero de 2007.

Por tal motivo, para efectos del registro y la valuación de activos, pasivos y patrimonio, así como la presentación y revelación de la información financiera, el FIFOMI aplica las Disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como diversas Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), que se establecen de aplicación supletoria por la CNBV, incluyendo las nuevas NIF que emite el CINIF y que no contravengan las disposiciones regulatorias existentes, así como las disposiciones particulares establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las NIF están conformadas por: a) las NIF, sus Mejoras, las Interpretaciones a las NIF (INIF) y las Orientaciones a las NIF (ONIF), b) los Boletines de Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y c) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (International Financial Reporting Standards o IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standards Board que son aplicables de manera supletoria.

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 25 de marzo de 2011, por el Lic. José Eduardo Ortega Pérez, Director de Crédito, Finanzas y Administración, consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha.

b) Conversión de estados financieros de Compañía asociada extranjera-

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor la NIF-B15 de aplicación prospectiva y que establece las normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros de la entidad informante, y la conversión de la información financiera a una moneda de informe diferente a la moneda de registro o a la moneda funcional.

FIFOMI como entidad informante y su asociada Baja Bulk Carriers como operación extranjera, registran originalmente sus transacciones en pesos mexicanos y dólares americanos, respectivamente, porque esas son

las monedas funcionales en virtud de que los ingresos, costos y gastos de ambas se realizan en forma significativa en dichas monedas.

Baja Bulk Carriers se encuentra operando en un entorno no inflacionario; por lo que esta NIF regula que los activos y pasivos monetarios deben convertirse a pesos mexicanos aplicando el tipo de cambio del dólar americano vigente al cierre del año, mientras que los activos no monetarios, el resultado del año y el capital contable deben convertirse a tipo de cambio histórico.

Para efectos de cuantificar el método de participación registrado por FIFOMI en 2010 y 2009 por la inversión en acciones en esa asociada, se aplicó el tipo de cambio FIX del dólar americano vigente al cierre del año para todas las cuentas del capital contable, incluyendo el resultado de cada ejercicio. Los activos no monetarios de la asociada son irrelevantes. Se considera que no existen efectos importantes en la aplicación de este método respecto del regulado por la NIF-B15.

El efecto por conversión se reconoció como una partida de la utilidad integral en 2010 y 2009 denominada "efecto por conversión de inversión accionaria en Compañía asociada" y se presenta en el estado consolidado de variaciones en el patrimonio dentro del rubro resultado por tenencia de activos no monetarios, conforme al oficio de la CNBV No. 113-1/27533/2008 del 24 de septiembre de 2008.

c) Estados financieros básicos-
De acuerdo a sus operaciones y necesidades de información financiera, el FIFOMI emite los balances generales y los estados de resultados, los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo, acompañados de las notas que les son relativas; de conformidad con las normas establecidas por la CNBV.

d) Estados de resultados-
A partir del 1 de enero de 2007, entró en vigor la nueva NIF B-3 "Estado de Resultados", que principalmente regula que los ingresos y gastos deben presentarse clasificados en los estados financieros como ordinarios y no ordinarios, y que los gastos deben presentarse de acuerdo a la función que tienen en el giro de negocios, a la naturaleza de los mismos o una combinación de ambos.

En los estados consolidados de resultados de 2010 y 2009, el Fideicomiso ha aplicado estas disposiciones y presenta los gastos de operación con base a la función que tienen en el giro de negocios, considerando que este criterio es el idóneo para revelar su información financiera.

e) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo-
El FIFOMI ha decidido presentar el estado consolidado de flujos de efectivo por el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la utilidad antes de impuestos a la utilidad y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

f) NIF B-10, Efectos de la inflación-
Hasta el 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso y ESSA reconocieron en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones vigentes a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de inflación han sido desconectados debido a que el Fideicomiso opera en un entorno no inflacionario, conforme lo establece la NIF B-10.

La inflación anual de 2010, 2009 y 2008 fue de 4.4015%, 3.5735% y 6.5281%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 15.1915%, conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario

g) Disponibilidades e inversiones en valores realizables-

Las disponibilidades se encuentran representadas por el efectivo en caja y por los depósitos en cuentas de cheques en moneda nacional y en dólares americanos, valuados a su valor nominal, los intereses generados son reflejados en resultados (ingresos por intereses) y las utilidades o pérdidas por la fluctuación cambiaria se reconocen como parte de los gastos por intereses.

Las inversiones en valores realizables se registran a su valor de mercado, clasificándolos en Títulos para Negociar o Títulos recibidos en Reporto, según corresponda.

Títulos para Negociar.- Se registran al costo de adquisición. Los intereses que generan se aplican directamente contra los resultados del período. Al cierre del período se valúan a su valor razonable y la diferencia contra el último valor en libros se registra en el resultado por valuación. En la fecha de enajenación se reconoce el resultado por compraventa, que es el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del Título.

Títulos recibidos en Reporto.- Se registran al costo de adquisición. Al cierre del período se determina su valor en libros a valor razonable, reconociendo el premio que se obtiene con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

Valor razonable.- Para obtener el valor razonable de las Inversiones en Valores , la Tesorería del FIFOMI, cuenta con el servicio de proveeduría de precios de Valuación Operativa y Referencias de Mercado.

h) Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios se valúan originalmente a su costo de adquisición bajo el método de costos promedio y bajo el mismo sistema se hacen los cargos al costo de ventas. El inventario de Sal se encuentra valuado conforme el último costo de producción del año. Hasta el 31 de diciembre del 2007, los inventarios de refacciones y tiendas eran actualizados mediante la aplicación de un factor derivado del Indice Nacional de Precios al Consumidor. A partir del 1° de enero de 2008 que entró en vigor la NIF B-10, no se actualizaron los inventarios y el costo de ventas por este método.

i) Cartera de crédito-

Los créditos otorgados vigentes se expresan a su valor nominal. La mayor parte de los créditos se otorgan bajo la figura denominada descuentos, operando el Fidecomiso como banco de segundo piso. El otorgamiento de los créditos se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV para la banca y que el Fideicomiso aplica generalmente, como sana práctica bancaria.

A partir del ejercicio fiscal de 2009 mediante circular 01/09, se determinó suspender, hasta nuevo aviso, el otorgamiento de los créditos en dólares americanos, ya que no se tenía fondeo en dicha moneda; y la volatilidad del tipo de cambio, presentaba un gran riesgo.

Políticas establecidas para el Otorgamiento de Crédito.

Intermediarios Financieros Especializados (IFES)

a) Los Intermediaros realizan sus operaciones al amparo de una Línea Global de Descuento, cuyo importe inicial es una vez el capital contable del IFE y conforme a su experiencia, hasta por 10 veces su capital contable con un techo de hasta 20 millones de dólares americanos (USD) o su equivalente en moneda nacional.

b) Los descuentos facultativos son aprobados por el Comité Interno de Crédito.

c) Los intermediarios con experiencia favorable y solidez financiera, pueden descontar los créditos en forma automática, a través de un modelo paramétrico aprobado por el Comité Interno de Crédito o mediante la validación de su Sistema de Originación y Administración de Crédito o mediante el Descuento Ágil, con importes de hasta el equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIS.

d) El porcentaje de financiamiento máximo por empresa o grupo es del 40% del capital contable del IFE.

e) El porcentaje de descuento para empresas en operación es hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en empresas nuevas, dicho porcentaje es hasta el 50%, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

f) La cobertura de garantías mínima es de 2 a 1 y de 1.5 a 1 con sobretasa de 1 punto, preferentemente hipotecaria urbana en primer lugar y grado, dependiendo del tipo y monto del crédito, la cobertura total podrá complementarse con otro tipo de garantías.

g) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: Comité Técnico, más de USD 20 millones; Comité Externo de Crédito más de 10 millones y hasta 20 millones de USD y Comité Interno de Crédito hasta USD 10 millones, ó su equivalente en moneda nacional.

Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de Grupos Financieros Bancarios (IFBS).

a) Los Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de Grupos Financieros Bancarios, operan principalmente a través de una Línea Global de Descuento, cuyo límite puede ser hasta 30 millones de dólares americanos o su equivalente en moneda nacional.

b) Los descuentos facultativos son aprobados por el Comité Interno de Crédito.

c) El descuento automático es hasta por 1.5 millones de dólares americanos o su equivalente en moneda nacional.

d) El descuento máximo por empresa es de 10 millones de dólares americanos y por grupo de empresas de 25 millones de dólares americanos.

e) En intermediarios con más de 3 años de operación, el porcentaje de descuento para empresas en operación y nuevas es hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA. En intermediarios con menos de 3 años de operación, el financiamiento para empresas en operación y nuevas alcanza el 80% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA.

f) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza hasta USD 30 millones; el Comité Externo de Crédito autoriza hasta USD 20 millones y el Comité Interno de Crédito autoriza hasta USD 10 millones, o su equivalente en moneda nacional.

Créditos de Primer Piso.

a) El FIFOMI puede otorgar en forma directa hasta el 10% del presupuesto de otorgamiento de crédito para cada ejercicio y esto debe ser aprobado por la SHCP a través del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

b) Los montos máximos en crédito directo por empresa o grupo de empresas son hasta 5.0 millones de USD o su equivalente en moneda nacional.

c) El porcentaje de financiamiento para empresas en operación es hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en nuevos proyectos dicho porcentaje es hasta el 50%, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

d) Los requisitos consideran la integración de un estudio de crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera y consulta de buró de crédito.

e) Todos los créditos son autorizados por los Comités de Crédito. Las facultades de autorización para el Comité Interno de Crédito son hasta por USD 2.0 millones y para el Comité Externo de Crédito hasta por USD 5.0 millones, o su equivalente en moneda nacional.

Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Estado de Durango.- El Comité Técnico en sesión celebrada el 15 de octubre de 2009, autorizó este programa para otorgar financiamiento y garantía a pequeños mineros del Estado de Durango, mediante un esquema sencillo y ágil. El convenio fue firmado el 27 de enero del 2010 y bajo este esquema, han sido otorgados 3 créditos por un monto de 3.0 millones de pesos, dichos créditos generaron 22 empleos.

Las Reglas de Operación son autorizadas por el Comité Técnico y su difusión se realiza a través de la página Web.

Se cuenta con los Manuales de Procedimientos que describen las políticas y procedimientos que regulan la actividad crediticia y especifican la responsabilidad de los que intervienen en los procesos de originación y administración del crédito. Dichos manuales se apegan a las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicable a los fideicomisos públicos y en lo posible, como medida prudencial, a la circular única de Bancos emitida por la CNBV.

Políticas de Control y Recuperación de Crédito.

a) Los créditos son revisados por la Mesa de Control previamente a su otorgamiento y registro.

b) Las tasas de interés oficiales son las que autoriza el Comité Interno de Crédito y publica la Unidad de Administración Integral de Riesgos en la Intranet del FIFOMI.

c) Se envían mensualmente calendarios de pago a los acreditados con la finalidad de que realicen los pagos en la fecha establecida en los contratos.

d) Se efectúa recordatorio de pago vía telefónica un día previo al vencimiento y el día del vencimiento.

e) Los pagos se reciben mediante trasferencia electrónica en las cuentas de cheques del FIFOMI.

f) Mensualmente se concilian los saldos contables contra los saldos de la Cartera de Crédito.

Políticas para la recuperación extrajudicial de créditos vencidos.
La Gerencia de Cartera envía requerimientos de pago a todos aquellos acreditados que se encuentran con retraso en sus pagos, si no se obtiene la recuperación dentro de los primeros tres meses, se turnan a recuperación por la vía judicial.

El procedimiento se encuentra establecido en el Manual de Procedimientos de Registro, Control y Recuperación de Crédito autorizado por el Comité Técnico.

Políticas para la recuperación judicial de los créditos vencidos.
La gerencia de procesos contenciosos notifica el vencimiento anticipado del adeudo al acreditado, si no se obtiene propuesta de reestructura, pago o convenio judicial, se efectúa la demanda judicial correspondiente.

Programas de Garantías.

a) **Para la participación en el riesgo crediticio:** Este programa aplica a créditos otorgados a terceros a través de intermediarios financieros bancarios (IFB), cuyo destino sea adquisición de activos y obtención de capital de trabajo, en el cual se establece que en caso de no recuperarse estos créditos, el IFB cubrirá el 50% del mismo y el restante 50% lo cubrirá el FIFOMI. El 15 de octubre de 2009, el Comité Técnico, en sesión No. 140 ordinaria informó de la conclusión de este programa, en virtud de los riesgos financieros que el mismo implica en las condiciones actuales. Al 31 de diciembre de 2010, de las operaciones garantizadas en este programa, al cierre del año se tiene un saldo vigente a cargo de Banco Interacciones de 58.0 millones de pesos, correspondientes a 8 créditos descontados, por lo que la obligación garantizada por FIFOMI para estos créditos asciende a 29.0 millones de pesos, la cual se haría efectiva si dichos créditos no fueran recuperables.

b) **Primeras pérdidas:** Este programa se creó con un fondo líquido de 50 millones de pesos, más los rendimientos generados, integrado con aportaciones de recursos del 50% por el Fondo Pyme de la Secretaría de Economía y de otro 50% por parte de FIFOMI, con el propósito de colocar hasta un monto de 500 millones de pesos en créditos para apoyar a la pequeña y mediana empresa; dicho programa es dirigido a intermediarios financieros bancarios y especializados y pertenecientes a grupos financieros bancarios, que integren sus portafolios con pequeñas y medianas empresas y que a su vez la actividad productiva esté considerada dentro de las 110 actividades apoyables por el FIFOMI. Los portafolios autorizados para este programa no podrán ser superiores a 50 millones de pesos por cada intermediario financiero, y a su vez cada intermediario solo tiene una garantía equivalente al 10% del saldo de las operaciones garantizadas, se aplicará a créditos con montos de hasta 15 millones de pesos, estableciendo una garantía de hasta 900,000 UDIS por crédito, con plazos máximos de 5 años; el costo le representa adicionarle a la tasa de fondeo un Spread de 10 puntos base. El monto operado al 31 de diciembre de 2010 es por $500,727,540 otorgados a 117 empresas.

c) **Para la modernización y el equipamiento de la planta productiva de las Pymes (PROFIME):** Se cuenta con un fondo líquido de 20 millones de pesos, más rendimientos generados, integrado con aportaciones de recursos 100% del Fondo Pyme de la Secretaría de Economía, dicho programa operaría a través de SOFOLES con el propósito de colocar hasta 100 millones de pesos, el programa está dirigido a acreditados que desarrollen actividades del sector minero y su cadena productiva, y montos máximos a garantizar por el equivalente en moneda nacional a USD 500 mil, con plazos máximos de 5 años y sin pago de comisión. Al 31 de diciembre de 2010 se han aplicado $14,191,143 que corresponden a 6 acreditados.

d) Con fecha 8 de septiembre de 2010, el Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende, autorizó el "Programa Integral de Garantías para MIPYMES del Sector Minero y su Cadena Productiva a través del FIFOMI" por un monto de 25 millones de pesos, más los intereses generados, para destinarse de la siguiente forma:

- Programa de Garantías a Primeras Pérdidas del FIFOMI, por un monto de 15.0 millones de pesos para respaldar proyectos a través de los IFES, para una derrama de 150 millones de pesos.

- Programa de Garantías de crédito de Primer Piso del FIFOMI, por un monto de 10.0 millones de pesos para una derrama de 100.0 millones de pesos.

Con fecha 15 de octubre de 2010 se formalizó el convenio respectivo y la entrega de los recursos se realizó el 8 de noviembre de 2010; para operar con este programa se tiene la necesidad de efectuar ajustes en la operación y se requiere actualizar el procedimiento, por lo que se encuentra en revisión para iniciar su aplicación en el mes de febrero de 2011, lo que permitirá garantizar operaciones en forma ágil.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.

1) **Políticas de Evaluación:**

   a) Las Gerencias Regionales son responsables de integrar los expedientes de crédito de los prospectos de financiamiento, cumpliendo con el listado de requerimientos que se tiene establecido.

   b) Los expedientes debidamente integrados son remitidos a las oficinas centrales al área de Mesa de Control.

   c) Mesa de Control deberá turnar el expediente a la Gerencia de Crédito y Contratación para su evaluación.

2) **Política del Seguimiento de Riesgo Crediticio.**

   a) Se cuenta con un procedimiento para asegurar que los expedientes de los créditos se encuentren completos y actualizados conforme a requisitos post-crédito, a fin de minimizar el riesgo en la recuperación de los créditos.

   b) Se monitorean los indicadores financieros de los IFES, para asegurar la buena marcha de los mismos.

   c) Se realizan visitas trimestrales a los acreditados para confirmar el destino de los recursos, obtener la documentación comprobatoria, observar la buena marcha del negocio o posibles factores que pongan en riesgo la continuidad de su operación y por consiguiente la recuperación del crédito.

Políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emproblemados vigentes y vencidos.

Para la identificación de créditos emproblemados correspondientes a la cartera vigente, se considera a aquellos que tienen retraso en sus pagos por dos mensualidades o más, y para los correspondientes a la cartera vencida, se considera a todos los créditos turnados para recuperación por la vía jurídica.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

a) Los acreditados directos se califican mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera del acreditado, administración de la empresa, condiciones de mercado con relación al acreditado, situación de las garantías, situación laboral del acreditado y cumplimiento del programa de inversión.

b) Se califica a los intermediarios financieros mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera, administración, concentración de cartera, calidad de la cartera del intermediario financiero, antigüedad como institución de crédito y antigüedad como intermediario financiero de FIFOMI.

c) Se asignan puntos malos y dependiendo de dicha puntuación se otorga la calificación de conformidad con la siguiente tabla:

Riesgo	Calificación	Puntaje %		
Mínimo	A	0.0	A	12.5
Bajo	B	12.6	A	37.5
Medio	C	37.6	A	62.5
Alto	D	62.6	A	87.5
Irrecuperable	E	87.6	A	100.0

Las políticas y procedimientos, se encuentran en el Manual de Calificación de Cartera autorizado por el Comité Técnico y cuya última modificación fue autorizada por este órgano directivo el 26 de marzo de 2010.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios-

La estimación preventiva para riesgos crediticios es determinada conforme a las normas y procedimientos establecidos en el manual de calificación de cartera elaborado por el Fifomi y autorizado por su Comité Técnico, cuya metodología, excepto por la tabla de rangos que se utiliza para la constitución de reservas preventivas, es similar a la que aplica la Banca de Desarrollo emitida por la CNBV en la circular 1514. Los montos de las estimaciones se registran contra los resultados del ejercicio en que se determinan.

En el caso de los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos considerados como cartera vencida, se crea una estimación por un monto equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados en cuentas de orden, se crea una estimación correspondiente al 100% de dichos intereses.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el manual para la calificación de cartera, el FIFOMI califica su cartera de créditos en forma trimestral, evaluando de manera individual a cada acreditado. El registro de la estimación para el castigo de créditos se efectúa con base en la calificación del trimestre anterior a cada cierre de periodo respectivo.

Cartera vencida-
Los créditos son clasificados como vencidos aplicando el criterio contable B-4 emitido por la CNBV, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
   - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
   - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el principal;
   - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
   - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan 60 o más días naturales de vencidos.

Suspensión de la acumulación de intereses-
El registro de los intereses devengados derivados de los créditos es suspendido en el momento que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden y su recuperación se registra directamente a resultados.

j) Bienes Adjudicados y/o Dación en Pago-
Hasta el 31 de diciembre de 2009 la estimación para baja de valor de bienes adjudicados se calculó aplicándole el 33% anual al valor en el caso de bienes muebles y del 20% anual en el caso de los bienes inmuebles. La estimación se calculaba por años completos cuando el bien adjudicado permanecía por más de seis meses en el ejercicio.

A partir del 1 de enero de 2010 se cambió la metodología del cálculo de la estimación al adoptar las medidas supletorias a los criterios de contabilidad (Criterio A-3) que señala que a falta de criterio contable expreso por la CNBV, en segundo término se debe aplicar las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la CNBV", en este tenor se aplicó la metodología de Art. 132 apartado E, que dice: "Las instituciones deberán constituir trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago ya sean bienes muebles e inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, de acuerdo con el procedimiento siguiente":

a. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones a que hace referencia el párrafo anterior de acuerdo a lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES MUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE ESTIMACION
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

El monto de estimaciones a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de estimación que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles recibidos en dación en pago o adjudicados obtenido conforme a Criterios Contables de la CNBV.

b. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las estimaciones de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES INMUEBLES	
TIEMPO TRANSCURRIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN O DACIÓN EN PAGO (MESES)	PORCENTAJE DE ESTIMACION
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

El monto de las estimaciones a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de estimación que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los Criterios Contables (CNBV).
Las estimaciones se reconocen en los resultados del ejercicio.

k) Inmuebles, Mobiliario y Equipo-

Los inmuebles, el mobiliario y equipo se registran al costo. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS en el caso del Fideicomiso y el INPC en el caso de ESSA. La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (costo histórico a partir de 2008 y valor actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, mediante la aplicación de las tasas anuales que se muestran en el cuadro siguiente:

	Tasas de depreciación	
Tipo de activo	**Controladora**	**Subsidiaria**
Inmuebles (Avalúo del año 2001)	1.70%	6.73%
Equipo de transporte	25.00%	16.00%
Equipo de cómputo	30.00%	80.64%
Mobiliario y equipo	10.00%	19.19%
Equipo de mantenimiento	10.00%	-
Maquinaria y equipo	-	15.53%
Equipo de laboratorio	-	25.97%
Herramientas	-	27.00%
Equipo de comunicación	-	41.49%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

l) Inversión en acciones-

La inversión en acciones de la asociada Baja Bulk Carriers, S.A. se valúa por el método de participación conforme a la NIF C-7, en base a sus estados financieros emitidos al cierre del ejercicio.

m) Evaluación de activos de larga duración-

Los activos de larga duración de la subsidiaria ESSA, se evalúan de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición" que establece entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación, que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Además de los terrenos ejidales, dentro de la superficie bajo el amparo de las concesiones mineras, existen terrenos propiedad del Gobierno Federal, donde la Compañía tiene construidas todas sus instalaciones y las casas habitación de funcionarios y empleados, al término de la concesión las construcciones en esas superficies pasarán a ser propiedad de la Nación.

n) Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Fideicomiso se actualizan a los tipos de cambio FIX aplicable al cierre del año, en el caso de ESSA las operaciones se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con los activos y pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del año.

o) Beneficios a los empleados-

Los pagos, que establece la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo en vigor, a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Obligaciones laborales del Fideicomiso

Indemnizaciones al término de la relación laboral-

Las indemnizaciones cubiertas al personal que se retira por diversas causas se aplican a la reserva para obligaciones laborales al retiro, en caso de ser ésta insuficiente, se aplica a resultados del período. Al cierre de 2010 y 2009, las provisiones para indemnizaciones se determinan de acuerdo con cálculos actuariales.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la reserva que tiene registrada el FIFOMI por concepto de indemnizaciones asciende a $6,795,566 y $6,023,719 respectivamente. Los cargos a resultados por este concepto ascendieron a $3,219,372 en 2010 y $2,837,258 en 2009.

Plan de pensiones-

Las pensiones pagaderas a los empleados se cuantifican mediante cálculos actuariales, y para cubrir el pasivo correspondiente existe un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI, para garantizar las obligaciones por beneficios actuales.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el fondo del fideicomiso cubre obligaciones por $88,364,151 y $82,271,220, respectivamente. Las aportaciones efectuadas al fideicomiso por este concepto al mes de diciembre ascendieron a $8,270,414 en 2010 y $6,583,245 en 2009.

Prima de antigüedad-

La prima de antigüedad que es pagadera a empleados que se separan voluntariamente siempre que hayan cumplido quince años de servicio por lo menos, además de los que sean separados justificada e injustificadamente conforme lo señala el artículo 162, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como gasto durante los años de servicio del personal, para lo cual se tiene un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI para garantizar la obligación por beneficios actuales, que fue determinada de acuerdo con cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el fondo del fideicomiso cubre obligaciones por $1,705,490 y $1,653,914 respectivamente. En 2010 se efectuó una aportación por $170,125 y $158,470 en 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 el estudio actuarial muestra el cálculo en Beneficios por separación y Beneficios por retiro los cuales se presentan a continuación:

	Indem-nizaciones	Prima de Antigüedad	Plan de Pensiones
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	$ -	$ 994,780	$ 26,854,757
Obligación por beneficios no adquiridos	-	467,129	58,493,648
Obligación por beneficios definidos (OBD)	8,959,146	1,822,415	85,348,415
Valor razonable de los activos del plan (AP)	-	(1,705,490)	(88,364,151)
Situación del fondo	8,959,146	116,925	(3,015,736)
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adquiridos (PTI)	2,163,580	81,537	527,090
Ganancias (Pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	-	35,388	(3,542,826)
(Activo) Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	6,795,566	-	
Costo laboral del servicio actual	1,345,949	144,928	7,254,845
Costo financiero	622,936	138,937	6,787,081
Rendimiento esperado de loa activos del plan	-	(136,959)	(7,375,877)
Rendimiento esperado de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo	1,081,790	40,769	263,545
Costo neto del periodo	$ 3,050,675	$ 187,675	$ 6,929,594

Al 31 de diciembre de 2009 el estudio actuarial de FIFOMI muestra el cálculo en Beneficios por separación y Beneficios por retiro los cuales se presentan a continuación:

	Indem-nizaciones	Prima de Antigüedad	Plan de Pensiones
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	$ -	$ 998,002	$ 9,421,946
Obligación por beneficios no adquiridos	-	427,248	68,923,147
Obligación por beneficios definidos (OBD)	8,810,468	1,762,168	78,345,093
Valor razonable de los activos del plan (AP)	-	(1,629,102)	(81,021,107)
Situación del fondo	8,810,468	133,066	(2,676,015)
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adquiridos (PTI)	3,245,371	122,307	790,635
Ganancias (Pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	-	10,759	(3,466,650)
(Activo) Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	5,565,097	-	-
Costo laboral del servicio actual	1,318,191	137,257	7,021,842
Costo financiero	613,744	133,386	6,216,654
Rendimiento esperado de loa activos del plan	-	(129,546)	(6,761,552)
Rendimiento esperado de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo	1,081,790	40,770	263,546
Costo neto del período	$ 3,013,725	$ 181,867	$ 6,740,489

Es política del FIFOMI contar con fondos líquidos para asegurar el cumplimiento de las posibles contingencias, para ello se tienen celebrados contratos de fideicomiso por medio de los cuales, en su carácter de fideicomitente, aporta recursos en efectivo al fiduciario Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C. V. a fin de constituir los fondos que permitan cubrir las obligaciones derivadas de los planes de pensiones y jubilaciones y el de prima de antigüedad, mismos que se encuentran registrados en cuentas de orden.

Obligaciones Laborales de ESSA:

En el caso de la subsidiaria ESSA, los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad que tienen derecho los trabajadores por Ley y contratos colectivos de trabajo, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales que cuantifican el valor presente de esta obligación. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se han reconocido se basan en la vida de servicio estimada del personal. Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones, a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos de los planes se encuentran fondeados en un fideicomiso contratado con Banamex, S.A., cuyo saldo es de $260,450,000 y $330,851,000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 el estudio actuarial de ESSA muestra la siguiente información:

	Plan de Pensiones	Prima de Antigüedad
Obligación por beneficios definidos (OBD)	**$ (345,503,810)**	**$ (56,791,229)**
Valor razonable de los activos del plan (AP)	**228,170,445**	**32,279,690**
Situación del fondo	**(117,333,365)**	**(24,511,539)**
Costo laboral servicio pasados	**1,381,104**	**(1,383,158)**
Ganancias (Pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	**183,014,900**	**35,636,821**
Servicios anteriores no reconocidos	**14,350,264**	**-**
Activo (Pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	**81,412,903**	**9,742,124**
Costo laboral del servicio actual	**18,916,379**	**2,904,003**
Costo financiero	**34,551,371**	**5,801,771**
Rendimiento esperado de los activos del plan	**(21,578,746)**	**(2,744,431)**
Reconocimiento de servicios anteriores y modificaciones al plan	**13,107,672**	**5,821,528**
Costo neto del período	**$ 44,996,676**	**$ 11,782,871**

Al 31 de diciembre de 2009 el estudio actuarial de ESSA muestra la siguiente información:

	Plan de Pensiones	Prima de Antigüedad
Obligación por beneficios definidos (OBD)	$ (368,890,448)	$ (66,407,841)
Valor razonable de los activos del plan (AP)	281,407,010	49,444,649
Situación del fondo	(87,483,438)	(16,963,192)
Costo laboral servicio pasados	2,071,655	(2,074,737)
Ganancias (Pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	157,606,042	28,294,906
Servicios anteriores no reconocidos	16,091,597	-
Activo (Pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	88,285,856	9,256,977
Costo laboral del servicio actual	17,691,685	2,795,224
Costo financiero	30,457,104	5,433,511
Rendimiento esperado de los activos del plan	(25,267,337)	(4,142,759)
Reconocimiento de servicios anteriores y modificaciones al plan	10,952,387	4,260,822
Costo neto del período	$ 33,833,839	$ 8,346,798

p) Impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a la tasa única y participación de los trabajadores en la utilidad, anticipado o diferido-

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR), impuesto empresarial tasa única y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el impuesto diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existe algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a la Tasa Unica (IETU) y se abrogó la Ley del Impuesto al Activo. El Fideicomiso no es causante de IETU ni de ISR. El IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por consiguiente, la subsidiaria ESSA ha identificado que la tendencia esperada es que esencialmente pagará ISR en años futuros, por lo tanto, los estados financieros consolidados adjuntos reconocen únicamente el ISR diferido de esa Compañía.

q) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

El resultado por tenencia de activos no monetarios registrado hasta 2007 representa la diferencia que resulta de comparar la actualización de las inversiones permanentes en acciones determinada conforme el INPC y el método de participación.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los movimientos generados por la valuación por el método de participación de la inversión en la asociada Baja Bulk Carriers, en la parte proporcional de su capital contable (con excepción del resultado neto), y que son producto de la variación en tipo de cambio del peso contra el dólar americano, se registran en el rubro de resultado por tenencia de activos no monetarios.

r) Concentración de negocio-

Exportadora de Sal, S.A. de C.V. realiza principalmente sus ventas a Mitsubishi Corporation (accionista minoritario de ESSA). Las ventas realizadas a dicha entidad representan un 56.9% en 2010 y un 42.6% en 2009, del volumen de las ventas totales.

s) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

t) Uso de estimaciones-

En la preparación de los estados financieros, la Administración del FIFOMI y ESSA han utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación y revelación de los activos y pasivos, tales como la estimación preventiva de riesgos crediticios, el plan de pensiones, la prima de antigüedad y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las reglas de carácter general emitidas por la CNBV y las normas de información financiera aplicables en México. ESSA determina "La Estimación para Cuentas

Incobrables" conforme a la norma NEIFGSP 006 emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

u) Utilidad integral-

El importe de la utilidad integral es el resultado de la actuación total del Fideicomiso durante los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, y está representado por los siguientes conceptos que aplican respectivamente para cada año, que se presentan en los estados de variaciones en el patrimonio adjuntos:

		2010		2009
Resultado neto del año	$	**207,075,244**	$	223,032,158
Efecto por conversión de inversión accionaria en Compañía asociada		**(4,449,074)**		(4,711,566)
Utilidad integral	**$**	**202,626,170**	$	218,320,592

v) Información por segmentos-

A continuación se presenta la información por segmentos, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	FIFOMI				ESSA			
		2010		2009		**2010**		2009
Intereses cobrados	**$**	**204,703,018**	$	225,917,922	**$**	**-**	$	-
Ventas	**$**	**-**	$	-	**$**	**1,692,931,000**	$	1,743,506,000
Activos	**$**	**3,140,714,846**	$	3,030,646,295	**$**	**2,943,091,000**	$	2,790,852,000
Pasivos	**$**	**219,614,765**	$	94,913,364	**$**	**342,688,000**	$	356,847,000

w) Administración de riesgos (información no auditada)-

FIFOMI

El Comite de Administración de Riesgos está presidido por el Director General e integrado por el Director de Coordinación Técnica y Planeación, el Director de Crédito, Finanzas y Administración, el Director de Operación y Apoyo Técnico, y el Subgerente de Administración de Riesgos quienes tienen voz y voto. Asimismo, asisten integrantes de distintas unidades de negocio, quienes participan con voz pero sin voto y el titular del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

Según lo establecido en el numeral 7 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos, este Comité tiene la facultad de aprobar las metodologías y procedimientos para llevar a cabo la valuación, medición y control de los riesgos que proponga la Subgerencia de Administración de riesgo de forma mensual y un informe al Comité Técnico de forma trimestral.

Riesgo de Mercado

El FIFOMI utiliza el modelo de Valor en Riesgo (VaR) y los siguientes parámetros para medir el riesgo de mercado que tiene el portafolio de inversión:

Método	Días de Historia	Horizonte de Tiempo	Nivel de Confianza
Simulación Histórica	699	1 día	99%

El siguiente cuadro muestra el VaR Global (Pesos y Dólares) y la proporción que representan del valor del portafolio de inversión (Uso del VaR) al 31 de diciembre de 2010 y el promedio durante el año 2010.

Posición	VaR Global (miles de Pesos)	Uso del VaR
Al 31 de Diciembre de 2010	20.1	0.01%
Prom. Enero- Diciembre 2010	43.3	0.02%

El límite máximo permitido del Uso del VaR se fijó en 0.10% por lo que al 31 de Diciembre dicho indicador se encuentra dentro del límite establecido.

Durante el periodo Enero – Diciembre del 2010 no hubo variaciones importantes en los factores de riesgo que ocasionaran una pérdida diaria superior a las previstas dentro del VaR Global.

Riesgo de Crédito

Para la medición del riesgo de crédito, el Fideicomiso de Fomento Minero utiliza el modelo CYRCE, el cual es una metodología desarrollada por el Banco de México, que consiste en un modelo paramétrico para asignar una distribución de pérdidas al portafolio crediticio, a través de una distribución normal.

Al cierre de diciembre de 2010, la probabilidad de incumplimiento disminuyó 31 puntos base, al pasar de 2.04% en diciembre de 2009 a 1.73%.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la cartera crediticia (capital más intereses ordinarios exigibles), la pérdida esperada, VaR y reservas de cartera en millones de pesos (mdp):

Cartera a Dic. 2010 (mdp)	Probabilidad de Incumplimiento	Pérdida Esperada (mdp)	VaR al 99% (mdp)	Reservas (mdp)
2,419.5	1.73%	41.9	111.4	209.2

Las probabilidades de incumplimiento, pérdidas esperadas, Valores en Riesgo y reservas para los distintos tipos de intermediarios (Bancarios, Especializados y Directos), se muestran a continuación:

Tipo de Intermediario	Cartera a Dic. 2010 (mdp)	Prob. de Inc.	Pérdida Esperada (mdp)	VaR al 99% (mdp)	Reservas (mdp)
IFB	661.1	0.77%	5.1	45.3	57.4
IFE	1,260.3	0.55%	6.9	22.3	54.9
DIR	498.4	5.13%	25.9	63.9	96.9

Al mes de Diciembre del 2010 se tiene una concentración crediticia, medida a través del índice de Herfindhal-Hirschmann, para distintos tipos de agrupaciones de:

Índices de Concentración (IHH)	Diciembre de 2010
Por Grupo de Actividad	0.1962
Por Actividad	0.1290
Por Tipo de Intermediario	0.2132
Por Grupo Financiero	0.0871
Por Intermediario Financiero	0.0889
Por Gerencia Regional	0.1441
Por Estado	0.1163

El CAR designó como límite de concentración el 0.18 por lo que al cierre del mes de Diciembre del 2010 sólo el IHH por tipo de intermediario y grupo de actividad se encuentran por encima de dicho límite.

Riesgo de liquidez
Los resultados del análisis de flujo de efectivo presuponen, que se ha mejorado consistentemente la liquidez del Fideicomiso. Actualmente se cuenta con mecanismos para mitigar el efecto de liquidez, tales como la selección de la colocación de crédito o la emisión de certificados bursátiles. Con el proceso de medición de liquidez, cuenta con información que permita tomar decisiones oportunas para la continuidad de la operación. Cabe destacar que la herramienta utilizada para este riesgo, es la determinación de las Brechas de Liquidez.

Riesgo Tecnológico
Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas tecnológicos, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes internos y externos de la institución que impida la continuidad de algunos de los servicios de la institución.

El comité de riesgos en abril de 2010 autorizó el manual y comenzó a informar a partir del segundo trimestre de 2010.

Riesgo Legal
Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, como la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que el fideicomiso lleva a cabo.

El comité de riesgos en abril de 2010, autorizó el manual y comenzó a informar a partir del segundo trimestre de 2010.

Riesgos Operacionales
En el transcurso de 2010 se realizaron acciones para atender las recomendaciones de la Evaluación Técnica aplicada, quedando atendido el 81% de éstas, y el porcentaje restante será atendido dentro de los procesos de sistematización integral del FIFOMI; así mismo, se ha realizado la implementación del Riesgo Operativo, para atender el Manual de políticas, procedimientos y metodología para la administración integral de riesgos; dando cumplimiento en la formalización de la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos.

ESSA

Riesgo de Mercado
Para mitigar el riesgo cambiario, ESSA realiza operaciones con instrumentos financieros derivados (Forward), para lo cual cuenta con un Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas que celebró con Banamex, S.A. el 15 de marzo de 2006, por medio de este contrato pacta venta de dólares americanos del ejercicio siguiente a una paridad cambiaria previamente establecida.

Para el ejercicio 2009 se negoció la venta de $26,000,000 de dólares con Banamex, S.A. con $500,000 por semana a un tipo de cambio de $11.20 por dólar en opciones y también en el mismo año se negoció la venta de $26,000,000 de dólares con Unión Bank of California con $500,000 por semana a un tipo de cambio de $11.10 por dólar en opciones.

En ambos casos no se hizo uso de la opción y se vendieron en el mercado libre, debido a que el tipo de cambio pactado fue muy bajo, contra el tipo de cambio en el mercado a la fecha de vencimiento de cada operación, por lo que la entidad tomó la opción de venderlos al tipo de cambio en el mercado.

Además se negoció la venta de $20,800,000 dólares con Banamex, S.A. con $400,000 dólares por semana, con un tipo de cambio de $10.65 a $ 11.16 por dólar y también para el mismo año se negoció la venta de $ 20,800,000 dólares con Banamex, S.A. con $400,000 dólares por semana, con un tipo de cambio de $10.38 a $10.88 por dólar ambas por medio de instrumentos financieros derivados denominados Forward.

En estas dos operaciones se obtuvieron pérdidas por un total de $113,503,360 por la fuerte variación en el tipo de cambio que se dio en el ejercicio 2009.

Para el ejercicio 2010 se pactó la venta de $26,000,000 de dólares con Unión Bank of California con $500,000 por semana a un tipo de cambio de $13.50 por dólar en opciones.

Además se pactó la venta de $20,800,000 dólares con Unión Bank of California con $400,000 por semana a un tipo de cambio de $13.00 por dólar en opciones.

También para el ejercicio 2010 se pactó la venta de $20,800,000 dólares con Banco de Tokio, S.A. con $400,000 dólares por semana, con una banda de tipo de cambio de $13.50 y de $18.70 por dólar por medio de instrumentos financieros derivados denominado RANGE FORWARD.

Para el ejercicio 2010 se pactó la venta de $20,800,000 dólares con Banamex, S.A. con $400,000 dólares por semana, con un tipo de cambio de $15.61 promedio en instrumentos financieros derivados denominado PAR FORWARD.

En estas operaciones se obtuvieron utilidades por $111,200,159 por la variación en el tipo de cambio a favor que se dio en el ejercicio 2010.

En ESSA para determinar el tipo de cambio para las operaciones con derivados, el comité de Inversiones, determina el tipo de cambio considerando las proyecciones para el próximo ejercicio del área de estudios económicos de Banamex, S.A., y de otras instituciones financieras, así como del tipo de cambio proyectado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se conforma un portafolio que cubre entre el 60% y 90% de los ingresos en dólares americanos del ejercicio siguiente.

3 Disponibilidades:

Las disponibilidades consolidadas al 31 de diciembre de 2010 fueron de $31,114,761, y para 2009 de $114,560,642, se integran por saldos en depósitos en cuentas bancarias, que están valuadas a su valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las disponibilidades de FIFOMI incluyen dólares por $11,763 y $59,679, equivalentes en moneda nacional por $145,279 y $779,759 para 2010 y 2009, respectivamente y ESSA incluye dólares por $1,845,429 y $6,485,579 equivalentes en moneda nacional a $22,804,145 y $82,376,696 para 2010 y 2009 respectivamente.

4 Inversiones en valores:

Las inversiones en valores se integran como se muestra a continuación:

Concepto		2010		2009
Títulos para negociar sin restricciones				
Deuda gubernamental				
HSBC saldo en efectivo	**$**	**-**	$	1
Sub-total	**$**	**-**	$	1
Títulos en reporto				
Deuda gubernamental				
Ld Bondes		**136,090,000**		-
Cetes		**303,908,100**		-
Bpat		**123,980,959**		-
Bpas		**80,601,963**		158,584,619
Udibonos		**-**		51,012,920
Bpa 182		**-**		9,999,934
Bondes		**147,962,423**		130,990,000
Bonos		**-**		15,162,000
Sub-total	**$**	**792,543,445**	$	365,749,473
Deuda bancaria				
Certificados de deposito		**-**		100,906,000
IBD		**74**		-
Pagaré con rendimientos liquidables al vencimiento		**-**		790,158
Sub-total		**74**		101,696,158
Total	**$**	**792,543,519**	$	467,445,632

FIFOMI:

a) Durante el periodo de enero a diciembre de 2010 y 2009 los ingresos por intereses fueron de $14,300,834 y $18,731,271 respectivamente, no habiendo ingresos por resultados por valuación y por compraventa de valores.

b) El Fideicomiso de Fomento Minero no pactó inversiones en directo en 2010 y 2009.

c) El monto total de las operaciones en reporto durante el 2010, ascendieron a $89,033,040,438 y en el 2009 en $96,894,337,583.

d) El monto de los premios de las operaciones de reporto reconocidos en los resultados del 2010 fueron de $14,299,842 y para 2009 por $18,730,540.

e) Las operaciones realizadas en reporto durante 2010 y 2009, fueron con vencimiento al día siguiente y a 3 en fines de semana, así que el promedio es de 1.5085 días y 1.4683 días respectivamente.

f) Los tipos de títulos objeto de reporto fueron con Cetes, Bpas, Bpa182, Bpat, Brems, Bondes y Bonos.

ESSA:

a) Durante el periodo de enero a diciembre de 2010 y 2009 los ingresos por intereses fueron de $27,568,753 y $22,453,475 respectivamente, no habiendo ingresos por resultados por valuación y por compraventa de valores.

b) ESSA no pactó en 2010 y 2009 inversiones en directo.

c) El monto total de las operaciones de reporto durante el 2010, ascendieron a $22,322,490,047 y en el 2009 a $13,117,477,146.

d) El monto de los premios de las operaciones de reporto reconocidos en los resultados del 2010 fueron de $21,119,720 y para 2009 por $22,453,475.

e) Las operaciones realizadas en reporto durante el 2010 y 2009, fueron con vencimiento de 1 a 91 días, así que el promedio sería de 10.86 días y 10.07 días respectivamente.

f) Los tipos de títulos objeto de reporto fueron con Cetes, Bondes, Ld Bondes, It Bpat, Is Bpa, CD Papel Gubernamental, Certificados de depósito, Cd bancario y Bonos.

Las inversiones en valores se realizan con los excedentes de efectivo, de acuerdo a lo establecido en las reglas para el manejo de disponibilidades financieras del sector público emitidas por la SHCP, el manual de procedimientos de Ingresos, Egresos y Remanentes de Efectivo.

5 Cartera de crédito:

5.1 Se integra por créditos otorgados a la Actividad Empresarial o Comercial como sigue:

	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
				2010			
Interm. Financiero Bancario	655,450,120	5,625,639	661,075,759	-	-	-	661,075,759
Interm. Financiero Especial.	1,226,072,756	-	1,226,072,756	33,878,078	-	33,878,078	1,259,950,834
Préstamos Directos	402,043,897	2,832,655	404,876,552	93,644,043	-	93,644,043	498,520,595
Cartera Bruta	2,283,566,773	8,458,294	2,292,025,067	127,522,121	-	127,522,121	2,419,547,188
Estimación preventiva	(137,298,596)	(571,047)	(137,869,643)	(71,286,211)	-	(71,286,211)	(209,155,854)
Cartera Neta	2,146,268,177	7,887,247	2,154,155,424	56,235,910	-	56,235,910	2,210,391,334

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	CARTERA VENCIDA M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
				2009			
Interm. Financiero Bancario	864,160,162	11,482,411	875,642,573	-	-	-	875,642,573
Interm. Financiero Especial.	983,323,969	9,947,985	993,271,954	-	-	-	993,271,954
Préstamos Directos	436,368,564	19,626,470	455,995,034	210,408,641	-	210,408,641	666,403,675
Cartera Bruta	2,283,852,695	41,056,866	2,324,909,561	210,408,641	-	210,408,641	2,535,318,202
Estimación preventiva	(47,940,156)	- 481,558	(48,421,714)	(130,078,443)	-	(130,078,443)	(178,500,157)
Cartera Neta	2,235,912,539	40,575,308	2,276,487,847	80,330,198	-	80,330,198	2,356,818,045

Al 31 de diciembre de 2010 disminuyó el saldo de la cartera bruta de crédito en $115,771,014 respecto del año 2009, que se compone de la disminución de cartera de crédito vigente por $32,884,494 y de $82,886,520 de cartera de crédito vencida, resultado de prepagos de acreditados y de la aplicación contable de $110,181,821 contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, siendo el acreditado más representativos Santa Julia de Puebla por $90,901,284.

Los intereses generados sobre la cartera de crédito en actividad empresarial o comercial durante 2010 y 2009 son $185,007,604 y $196,632,887 respectivamente y las comisiones fueron de $1,792,079 y $1,236,446.

Líneas de crédito disponibles por ejercer

Las líneas de crédito disponibles por ejercer de los intermediarios financieros bancarios e intermediarios financieros especializados, al término de los ejercicios de 2010 y 2009, fueron por $7,604,941,022 y $7,587,717,124 respectivamente.

5.2 Desglose de la Cartera de Crédito por Sector y porcentaje de concentración:

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
			2010			
Comercialización	264,109,784	12	19,849,310	16	283,959,094	12
Proveeduría p/la Indust. de la Construcción	711,530,379	31	10,050,677	8	721,581,056	30
Fundición	9,662,084	0	2,284,645	2	11,946,729	0
Materiales industriales	632,854,783	28	38,781,526	30	671,636,309	28
Producciones y Proveeduría	214,665,399	9	15,153,321	12	229,818,720	9
Fabricación de Maquinaria y Equipo	22,406,275	1	898,331	1	23,304,606	1
Explotación	436,796,363	19	40,504,311	31	477,300,674	20
Cartera Bruta	2,292,025,067	100	127,522,121	100	2,419,547,188	100
Estimación Preventiva	(137,869,643)		(71,286,211)		(209,155,854)	
Cartera Neta	2,154,155,424		56,235,910		2,210,391,334	

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
			2009			
Comercialización	376,491,591	16	19,191,639	9	395,683,230	16
Proveeduría p/la Indust. de la Construcción	793,407,508	34	-	0	793,407,508	31
Fundición	11,491,326	0	-	0	11,491,326	0
Materiales industriales	323,323,029	14	121,482,195	58	444,805,224	18
Producciones y Proveeduría	305,793,876	13	29,574,814	14	335,368,690	13
Fabricación de Maquinaria y Equipo	23,389,177	1	-	-	23,389,177	1
Explotación	491,013,054	21	40,159,993	19	531,173,047	21
Cartera Bruta	2,324,909,561	100	210,408,641	100	2,535,318,202	100
Estimación Preventiva	(48,421,714)		(130,078,443)		(178,500,157)	
Cartera Neta	2,276,487,847		80,330,198		2,356,818,045	

En la composición de la cartera del ejercicio de 2010 con respecto al ejercicio de 2009 se destaca lo siguiente:

- El sector que más creció fue el de Materiales Industriales en 51.0%; y el sector que más decreció fue el de Producciones y Proveeduría en 31.5%, seguido por el de Comercialización con 28.2%.

5.3 Clasificación por plazos de la Cartera de Crédito Vencida:

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
		2010			
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	788,802	33,089,276	-	-	33,878,078.00
Préstamos Directos	54,015,096	7,100,863	21,508,445	11,019,639	93,644,043
Cartera Bruta	54,803,898	40,190,139	21,508,445	11,019,639	127,522,121
Estimación preventiva	-	(38,758,127)	(21,508,445)	(11,019,639)	(71,286,211)
Cartera Neta	54,803,898	1,432,012	-	-	56,235,910

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
		2009			
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	-	-	-	-	-
Préstamos Directos	50,288,174	38,919,014	95,224,324	25,977,129	210,408,641
Cartera Bruta	50,288,174	38,919,014	95,224,324	25,977,129	210,408,641
Estimación preventiva	-	(8,876,990)	(95,224,324)	(25,977,129)	(130,078,443)
Cartera Neta	50,288,174	30,042,024	-	-	80,330,198

La cartera bruta vencida disminuyó en $82,886,520 en 2010 que representa el 39.39% con relación a 2009, integrándose por un incremento en la misma de $27,295,301 y una disminución de $110,181,821 que se aplicó contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, siendo el acreditado más representativo Santa Julia de Puebla con $90,901,284.

A continuación se presenta el monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada de los registros contables:

2010				
Acreditado	Capital	Intereses	Moratorios	Total
ROCAFOS,S.A.	300,000	4,495	-	304,495
ELOY HERRERA MARTINEZ	168,243	-	-	168,243
JULIO PORRAS CHAVEZ	1,393,089	-	-	1,393,089
MINERA 7 CAMPANAS DE PLATA,S.A	487,619	10,918	-	498,537
EJIDO CHARCO FRIO	66,100	-	-	66,100
BESMER,S.A. DE C.V.	257,921	161,227	80,852	500,000
MINERA LA SUERTE,S.A.	325,861	28,518	423,371	777,750
ROSELL MINING AND SMELTING,S.A.	500,000	-	-	500,000
COMERCIALIZADORA DE METALES YMINERALES DE SINALOA	361,965	-	-	361,965
LAZARO VILLARREAL	122,000	-	-	122,000
Total	3,982,798	205,158	504,223	4,692,179

2009				
Acreditado	Capital	Intereses	Moratorios	Total
ROCAFOS,S.A.	444,264	16,270	-	460,534
MINERA SIETE CAMPANAS DE PLATA,S.A.	975,240	72,366	-	1,047,606
TEODORO TORRES TORRES	728,345	69,390	131,480	929,215
MINERA EL ESPIRITU S.A. DE R.L.. CRA 10097	2,027,697	118,189	4,680	2,150,566
EXPLOTACIONES SAN JOSE DACION EN PAGO	2,430,000	1,569,488	1,098,831	5,098,319
JESUS ANTONIO QUEZADA PASOS	659,620	-	-	659,620
AGROFERMEX, S.A. DE C.V.	90,000,000	-	-	90,000,000
Total	97,265,166	1,845,703	1,234,991	100,345,860

5.4 Desglose del saldo total de los créditos clasificados en emproblemados y no emproblemados.

	CARTERA VIGENTE						
	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
				2010			
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	655,450,120	5,625,639	661,075,759	661,075,759
Interm. Financiero Especial.	43,794,635	-	43,794,635	1,182,278,121	-	1,182,278,121	1,226,072,756
Préstamos Directos	127,454,397	-	127,454,397	274,589,500	2,832,655	277,422,155	404,876,552
Cartera Bruta	171,249,032	-	171,249,032	2,112,317,741	8,458,294	2,120,776,035	2,292,025,067
Estimación preventiva	(137,298,596)	-	(137,298,596)	-	- 571,047	- 571,047	(137,869,643)
Cartera Neta	33,950,436	-	33,950,436	2,112,317,741	7,887,247	2,120,204,988	2,154,155,424

	CARTERA VIGENTE						
	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
				2009			
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	864,160,162	11,482,411	875,642,573	875,642,573
Interm. Financiero Especial.	85,781,512	6,490,002	92,271,514	897,542,458	3,457,983	901,000,441	993,271,955
Préstamos Directos	64,991,215	-	64,991,215	371,377,348	19,626,470	391,003,818	455,995,033
Cartera Bruta	150,772,727	6,490,002	157,262,729	2,133,079,968	34,566,864	2,167,646,832	2,324,909,561
Estimación preventiva	(47,940,156)	(481,558)	(48,421,714)	-	-	-	(48,421,714)
Cartera Neta	102,832,571	6,008,444	108,841,015	2,133,079,968	34,566,864	2,167,646,832	2,276,487,847

	CARTERA VENCIDA						
	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
			2010				
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	33,878,078	-	33,878,078	-	-	-	33,878,078
Préstamos Directos	93,644,043	-	93,644,043	-	-	-	93,644,043
Cartera Bruta	127,522,121	-	127,522,121	-	-	-	127,522,121
Estimación preventiva	(71,286,211)	-	(71,286,211)	-	-	-	(71,286,211)
Cartera Neta	56,235,910	-	56,235,910	-	-	-	56,235,910

	CARTERA VENCIDA						
	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
TIPO DE CREDITO	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Dólares Convertidos a M. N.	SUMA	TOTAL
			2009				
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos Directos	210,408,641	-	210,408,641	-	-	-	210,408,641
Cartera Bruta	210,408,641	-	210,408,641	-	-	-	210,408,641
Estimación preventiva	(130,078,443)	-	(130,078,443)	-	-	-	(130,078,443)
Cartera Neta	80,330,198	-	80,330,198	-	-	-	80,330,198

Los créditos emproblemados son aquellos que se consideran será difícil su recuperación en forma completa; y están representados por aquellos créditos que se encuentran en recuperación judicial y los que fueron reestructurados y se encuentran en el periodo de comprobación de pago sostenido, el incremento en este rubro se comentó en los cuadros anteriores.

Los efectos en la cartera de créditos derivados de la aplicación de las diferentes reglas de carácter prudencial emitidas por la CNBV son:

a) La implementación de una Mesa de Control de Crédito, asegura que los expedientes de crédito cumplen con las condiciones necesarias para su otorgamiento, y reducen el riesgo en la recuperación del crédito.

b) La implementación de la Unidad de para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), la cual identifica, mide, vigila e informa los riesgos créditos.

c) Para el otorgamiento de crédito, se incluyen consultas al Buró de Crédito para asegurar la calidad crediticia del solicitante, así como garantías suficientes y de mejor facilidad de realización.

5.5 La cartera de crédito por actividad empresarial o comercial, sujeta a calificación por grado de riesgo y su estimación preventiva para riesgos crediticios, es la siguiente.

		CARTERA DE CREDITO POR ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL		ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	
RIESGO	**%**	**2010**	**2009**	**2010**	**2009**
A	0	1,806,305,223	2,033,731,179	-	-
B	10	873,917,097	366,471,809	87,391,709	36,725,672
C	45	113,152,535	16,721,840	50,659,952	19,032,860.00
D	80	93,545,388	152,981,541	68,911,184	118,807,630
E	100	757,145	757,145	757,145	757,145
SUB-TOTAL:		2,887,677,388	2,570,663,514	207,719,990	175,323,307
PROGRAMA DE GARANTIAS COMPARTIDAS AL 50 %					
RIESGO	**%**	**2010**	**2009**	**2010**	**2009**
INTERACCIONES		30,678,918	43,671,347	1,435,864	3,176,850
SUB-TOTAL:		30,678,918	43,671,347	1,435,864	3,176,850
GRAN-TOTAL		2,918,356,306	2,614,334,861	209,155,854	178,500,157

La cartera de crédito que fue sometida a calificación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 tiene desfasamiento de un trimestre, los montos sujetos a calificación corresponden a saldos de cartera al 30 de septiembre de 2010 y 2009, respectivamente. Consecuentemente, la estimación preventiva para riesgos crediticios fue determinada conforme a estas bases. El monto de $209,155,854 se integra por $71,286,211 de cartera vencida y por $137,869,643 que corresponde a la cartera vigente.

5.6 Monto de las reestructuraciones efectuadas:

	2010			2009		
TIPO DE CREDITO	**Vigente**	**Vencida**	**TOTAL**	**Vigente**	**Vencida**	**TOTAL**
Intermediario financiero bancario	-	-	-	-	-	-
Intermediario financiero especializado	158,115,144	-	158,115,144	34,571,089	-	34,571,089
Prestamos directos	40,531,513	48,918,019	89,449,532	76,257,602	22,597,314	98,854,916
	198,646,657	48,918,019	247,564,676	110,828,691	22,597,314	133,426,005

Las reestructuraciones efectuadas durante 2010 fueron para dar liquidez a los acreditados que se vieron afectados por la crisis financiera mundial.

Los intereses capitalizados en las reestructuraciones durante 2010 y 2009, fueron como sigue:

Acreditado	2010	2009
DAVID ENRIQUE RAMIREZ VICENTE	-	160,768
ROINPLA DE MEXICO	90,348	-
GRUPO MINERO LOZOYA,S.A. DE C.V.	237,127	-
CIA.INTEGRAD DE CONSTRUCCION,S.A. DE C.V.	729,805	-
EL PERICO FERRETERO,S.R.L. DE C.V.	613,274	-
CERAMICA DE ALTIPLANO	-	289,834
SUMA	1,670,553	450,602

5.7 Movimientos realizados en la estimación preventiva para riesgos crediticios:

	2010	2009
Saldo inicial	$ **178,500,157**	$ 43,786,987
Aplicaciones de reservas:		
Castigos	**(110,181,821)**	-
Adjudicaciones	**-**	(2,784,273)
Cargos a resultados	**140,837,518**	137,497,443
Saldo final	$ **209,155,854**	$ 178,500,157

La estimación preventiva creció en $30,655,697, que se compone de un incremento por $140,837,518 derivado de la calificación de cartera de crédito y una disminución de $110,181,821 por la aplicación contable de cartera vencida.

6 Cuentas por cobrar a clientes:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las cuentas por cobrar a clientes se integran como se muestra a continuación:

	2010	2009
Sal Industrial, S.A. de C.V.	$ **122,000**	$ 17,879,000
Sal de Mesa, S.A. de C.V.	**15,567,000**	16,147,000
Servicio de Puerto, S.A. de C.V.	**361,000**	151,000
Total	**16,050,000**	34,177,000
Estimación para cuentas de cobro dudoso	**(3,084,000)**	(2,673,000)
Neto	$ **12,966,000**	$ 31,504,000

7 Partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo por cobrar y por pagar de las partes relacionadas de la Compañía subsidiaria es el que se muestra a continuación.

	2010	2009
Cuentas por Cobrar:		
Baja Bulk Carriers, S. A.	$ **2,408,000**	$ -
Mitsubishi Corporation	**167,549,000**	295,461,000
Total	$ **169,957,000**	$ 295,461,000
Cuentas por Pagar:		
Baja Bulk Carriers, S.A.	$ **-**	$ 245,000
Total	$ **-**	$ 245,000

Los saldos por cobrar que se tienen con Mitsubishi Corporation se derivan de la venta de Sal Industrial, la disminución del saldo obedece al cambio de política de cobro de 60 a 30 días.

8 Otras cuentas por cobrar (neto):

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las otras cuentas por cobrar y su estimación se integran como se muestra a continuación:

FIFOMI	**2010**	2009
Préstamos y otros adeudos del personal	$ **14,989,527**	$ 14,629,814
Impuestos acreditables	**400,209**	1,133,973
Agrofermex, S. A. de C. V.	**32,863,036**	32,763,712
Otros deudores	**770,229**	800,877
ESSA		
Impuesto al valor agregado por recuperar	**61,575,000**	17,038,000
Deudores diversos	**8,915,000**	2,879,000
Total	**119,513,001**	69,245,376
Estimación para irrecuperabilidad o difícil cobro	**(14,149,686)**	(3,431,063)
Neto	$ **105,363,315**	$ 65,814,313

Con fecha 23 de julio de 2009, el Comité Técnico autorizó la venta de derechos litigiosos, adjudicatarios, hipotecarios y derechos dudosos de cobro sobre créditos otorgados por el FIFOMI a las empresas Agrofermex, S.A., conforme a la propuesta de Grupo Garlam, S.A. de C.V., mediante acuerdo No. 1073/FFM/V/09.

La venta fue por un total de $90,000,000, y el comprador asumirá la responsabilidad laboral y administrativa de las empresas Agrofermex, S.A., el pago se realizó de la siguiente forma:

Terreno con un valor de $44,619,000, ubicado en la Delegación Iztapalapa, y una parcela del Ejido de Morelos en el Municipio de Silao, Estado de Guanajuato con un valor de $5,381,000, para un total de $50,000,000; en efectivo $10,500,000, los cuales fueron cobrados al momento de la firma del convenio y $29,500,000, con un documento por cobrar con vencimiento a 18 meses y que otorga las siguientes garantías:

1. El bien inmueble identificado como parcela "102 Z-1 P1/2" del Ejido de Menores en el Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, con un valor comercial de $7,020,000.

2. Una fracción del bien inmueble identificado como parcela "81 Z-1 P1/2" del Ejido de Menores en el Municipio Silao, Estado de Guanajuato, con un valor comercial de $14,892,000.

3. El bien inmueble resultante de la fusión de una fracción de la parcela "73 Z-1 P1/2" y la parcela "74 Z-1 P1/2" del Ejido de Menores en el Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, con un valor comercial de $8,970,000.

4. Bien inmueble identificado como lote L – X de la manzana 8 del fraccionamiento Parque Industrial Silao, (FIPASI), con un valor comercial de $33,303,000.

5. Inmueble identificado como parcela 61Z-1 P1/2 del Ejido de Menores del Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, con un valor comercial de $8,899,000.

9 Inventarios:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los inventarios se integran de la siguiente manera:

		2010		2009
Inventario de sal	**$**	**158,783,000**	$	130,121,000
Inventario sal de mesa		**31,790,000**		
Refacciones y materiales		**102,656,000**		83,807,000
Inventario en tienda		**8,446,000**		5,571,000
Anticipo a proveedores de materiales		**-**		798,000
Total	**$**	**301,675,000**	$	220,297,000

10 Bienes Adjudicados.

Los bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como se muestra a continuación:

		2010		2009
Muebles adjudicados (Equipo)	**$**	**617,650**	$	801,220
Inmuebles adjudicados		**70,838,091**		70,060,341
Inmuebles adjudicados restringidos		**-**		831,512
Total		**71,455,741**		71,693,073
Menos – Estimación para baja de valor		**12,054,779**		10,222,000
Neto	**$**	**59,400,962**	$	61,471,073

Durante el ejercicio de 2010, los inmuebles adjudicados disminuyeron en $2,070,111, que se compone de la adjudicación de casa habitación a Minera la Suerte, S.A. de C.V., ubicada en El Rosario, Sinaloa por $777,750, la venta de máquina refiladora por $183,570 y por el incremento a la estimación para baja de valor por $2,664,291.

11 Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se integran como se muestra en el siguiente cuadro:

		2010		2009
Terrenos, edificios e instalaciones	$	**2,166,569,373**	$	2,152,962,093
Maquinaria y equipo		**1,429,766,000**		1,237,852,000
Mobiliario y equipo		**53,201,077**		52,550,335
Equipo de transporte marítimo		**1,100,150,000**		968,665,000
Equipo de transporte		**656,681,014**		703,526,014
Equipo de cómputo		**51,800,422**		52,249,422
Equipo de laboratorio		**14,041,000**		12,154,000
Obras en proceso		**71,324,000**		199,596,000
Otros equipos		**542,949**		542,949
Total		**5,544,075,835**		5,380,097,813
Menos – Depreciación acumulada		**3,393,721,528**		3,418,138,361
Neto	$	**2,150,354,307**	$	1,961,959,452

Durante 2010 se concluyó la construcción de remolcador y barcaza fabricados por Singapur, Marinex L.T.D que suman la cantidad de $128,272,000, que se encontraban en el renglón de Obras en proceso y clasificándolos en Equipo de transporte marítimo.

Los terrenos denominados 5 de Mayo y/o San Cristóbal ubicado en Minatitlán,Veracruz, así como el denominado Nacotobari ubicado en Tepache, Sonora; se encuentran invadidos por terceros interesados, la situación legal de los mismos se encuentra bajo seguimiento del departamento jurídico del FIFOMI, quien a celebrado reuniones con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y remitido para su análisis la información legal respecto de la personalidad jurídica del FIFOMI y la propiedad de los predios, actualmente no se ha solucionado esta situación. No se consideran materiales los montos de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2010, el valor bruto de los inmuebles, mobiliario y equipo asciende a $5,544,075,835, destacando, terrenos, edificio e instalaciones en $2,166,569,373, integrado por $246,925,373 de FIFOMI y $1,919,644,000 de ESSA; el equipo de transporte está integrado por $7,847,014 de FIFOMI y $648,834,000 de ESSA; la maquinaria y equipo por $1,429,766,000 y el equipo de transporte marítimo por $1,100,150,000 son propiedad de ESSA.

Conforme se indica en la Nota 26 a los estados financieros adjuntos, en diciembre de 2010 el FIFOMI registró retrospectivamente al rubro de construcciones, reestructurando los estados financieros emitidos en años anteriores, una baja de tres activos registrados como construcciones por un monto neto de $12,493,455.

12 Inversiones permanentes en acciones:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran de la siguiente manera:

Nombre de la empresa	Participación Accionaría		2010		2009
Baja Bulk Carriers, S.A. (Compañía asociada)	50%	$	**128,710,672**	$	124,631,715
Total		$	**128,710,672**	$	124,631,715

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la información financiera condensada de la Compañía Asociada, convertida a pesos mexicanos, es como sigue:

			2010		
Nombre de la empresa	Activos Totales	Pasivos totales	Capital contable	Ingresos de operación	Utilidad neta del año
Baja Bulk Carriers, S.A.	**$ 329,020,612**	**$ 71,599,276**	**$ 257,421,336**	**$ 2,185,407,223**	**$ 140,873,258**
Total	**$ 329,020,612**	**$ 71,599,276**	**$ 257,421,336**	**$ 2,185,407,223**	**$ 140,873,258**
			2009		
Baja Bulk Carriers, S.A.	$ 422,233,731	$ 172,970,301	$ 249,263,430	$ 2,149,330,123	$ 125,955,341
Total	$ 422,233,731	$ 172,970,301	$ 249,263,430	$ 2,149,330,123	$ 125,955,341

El incremento de la inversión en 2010 por $4,078,957 con respecto de 2009, se forma de la utilidad neta obtenida en el periodo por $70,436,629, la pérdida por tipo de cambio por ($4,449,074) y al pago de dividendos por ($61,908,598).

13 Otros activos:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los otros activos se integran como sigue:

	2010	2009
Activo neto proyectado de obligaciones laborales al retiro		
Fondo de pensiones y prima de antigüedad	**$ 91,155,000**	$ 97,543,000
Suma ESSA	**91,155,000**	97,543,000
Otros activos (FIFOMI)		
SAP	**5,257,800**	-
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Sinaloa	**1,632,423**	1,632,423
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Oaxaca	**250,000**	250,000
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Sonora	**250,000**	250,000
Otros activos diversos	**5,753**	-
Suma FIFOMI	**7,395,976**	2,132,423
Total Consolidado	**$ 98,550,976**	$ 99,675,423

14 Títulos de crédito emitidos:

Emisión de certificados bursátiles-

Con fecha 30 de junio de 2008 la CNBV autorizó a FIFOMI emitir certificados bursátiles a corto plazo a través de la Bolsa Mexicana de Valores, realizándose dos emisiones en 2009 como a continuación se menciona:

El 18 de febrero de 2009, el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $500,000,000, pagando una tasa de interés fija anual de 10.28%, pagaderos cada 28 días y cuyo plazo fue de 196 días con vencimiento el 3 de septiembre de 2009, y fue pagado en el plazo estipulado.

Con fecha 30 de junio de 2009, el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $100,000,000, con amortizaciones mensuales de $16,666,666 y una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 0.5 puntos y

cuyo plazo fue de 168 días con vencimiento al 15 diciembre de 2009, los cuales fueron pagados en los plazos estipulados.

Con fecha 27 de octubre de 2009 la CNBV autorizó a FIFOMI emitir certificados bursátiles a corto plazo a través de la Bolsa Mexica de Valores por $600,000,000.

El 1 de julio de 2010 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300,000,000 a 280 días, con pago de intereses cada 28 días y dos amortizaciones; una el 16 de diciembre del 2010 por $200,000,000, y los $100,000,000 restantes al vencimiento de la emisión que será el 7 de abril de 2011, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 30 puntos base.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 este rubro se integra como sigue:

Concepto	Corto Plazo	
	2010	2009
Títulos de Créditos Emitidos	$ **100,231,111**	-
	$ **100,231,111**	-

15 Proveedores, acreedores diversos e impuestos por pagar:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 estos rubros se integran como sigue:

		2010		2009
Proveedores	$	**855,560**	$	25,884,955
	$	**855,560**	$	25,884,955
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar				
Fondos de garantía	$	**72,276,213**	$	57,093,656
Acreedores por servicios de mantenimiento		**-**		8,644,563
Provisión para pago de indemnizaciones		**6,795,566**		11,189,719
Provisiones para obligaciones diversas		**-**		2,137
Tesorería de la Federación		**5,516,000**		4,866,000
Acreedores por transportistas		**-**		1,579,000
Comisión sal de mesa		**-**		1,038,000
Servicio Geológico Mexicano		**2,645,000**		5,071,000
Cheques girados pendientes de cobro		**5,379,948**		2,266,828
Otros acreedores diversos		**20,895,900**		15,230,360
Total	$	**113,508,627**	$	106,981,263
Impuestos por pagar				
Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios		**50,458,130**		17,299,420
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT		**14,505,078**		12,497,005
Impuesto sobre la renta		**-**		6,471,000
Impuesto al valor agregado		**4,404**		56,667
Otros		**4,669,372**		2,593,790
Total	$	**69,636,984**	$	38,917,882

Los pasivos por fondos de garantía corresponden a recursos que ha recibido el FIFOMI del "programa de garantías a primeras pérdidas" del Fondo PYME de la Secretaría de Economía.

16 Créditos diferidos:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los créditos diferidos se integran por comisiones cobradas por anticipado por los créditos otorgados a terceros y ascienden a $5,625,483 y $4,949,264 respectivamente.

17 Posición en moneda extranjera:

El tipo de cambio FIX utilizado al cierre de diciembre de 2010 fue de $12.3496 y para 2009 fue $13.0659 y al 25 de marzo de 2011, fecha de emisión de los estados financieros consolidados adjuntos, fue de $11.9505, por cada dólar americano.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Fideicomiso y ESSA tienen activos y pasivos expresados en dólares americanos como sigue:

	2010	2009
Activos	**29,900,783**	47,325,672
Pasivos	**3,533,000**	5,353,000
Exceso de activos sobre pasivos	**26,367,783**	41,972,672

18 Patrimonio:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el patrimonio contribuido por $4,349,229,011 del Fideicomiso se encuentra representado por aportaciones realizadas a valores nominales por el Gobierno Federal por $522,860,221, el Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería I (Pecam I) por $5,634, el Pecam II por $197,841,738, por aportaciones de la extinta Comisión de Fomento Minero por $68,785,864 y por la actualización de todas las aportaciones por $3,559,735,554.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el patrimonio del Fideicomiso como inversionista mayoritario se integra como sigue.

		2010		2009
Patrimonio contribuido	$	**4,349,229,011**	$	4,349,229,011
Resultados de ejercicios anteriores		**86,675,213**		(33,349,635)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		**(263,277,817)**		(258,828,743)
Resultado neto del año		**74,679,204**		120,024,848
Total	$	**4,247,305,611**	$	4,177,075,481

El resultado por tenencia de activos no monetarios tuvo una variación en 2010 y 2009 de ($4,449,074) y ($4,711,566), respectivamente proveniente del efecto por conversión de inversión accionaria en compañía asociada.

Participación minoritaria-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la participación del accionista minoritario en la Compañía subsidiaria consolidada asciende a $1,274,197,470 y $1,192,662,450, respectivamente.

19 Régimen Fiscal:

El FIFOMI no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de conformidad con el artículo 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Fideicomiso está obligado a retener de conformidad con la Ley del ISR y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ISR del 10% sobre honorarios, ISR del 10% sobre arrendamientos, dos terceras partes de Impuesto al Valor Agregado sobre honorarios y arrendamientos, y el cobro de IVA por prestación de servicios y venta de bienes, así como las retenciones de ISR por remuneraciones al personal.

El 14 de septiembre de 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la cual fue publicada el 1° de octubre del mismo año en el DOF. Esta nueva ley entró en vigor el 1° de enero de 2008 y abrogó la ley del Impuesto al Activo. El Fideicomiso no está sujeto al pago de este impuesto.

En 2010 y 2009, la Compañía Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Compañía Subsidiaria) causó ISR por $115,231,000 y $80,050,000, respectivamente, que se incluyen en los estados consolidados de resultados adjuntos.

20 Impuesto empresarial a la tasa única (IETU):

El 14 de septiembre de 2007, el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la cual fue publicada el 1° de octubre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación. Esta nueva ley entró en vigor el 1° de enero de 2008 y abroga la Ley del Impuesto al Activo.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) del período se calculará aplicando la tasa del 17.5% (Por disposición transitoria, la tasa de IETU para 2009 del 17%; y del 17.5% a partir de 2010) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

Los créditos de IETU son importes que pueden disminuirse del propio IETU; entre otros se incluyen, los de pérdidas por amortizar de IETU, los de acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y los de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición derivado de la entrada en vigor del IETU.

El IETU es un impuesto que coexiste con el Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo tanto, se estará a lo siguiente:

a) Si el IETU es un importe mayor que el de ISR del mismo período, la Compañía pagará IETU. Para estos efectos, la Compañía reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.

b) Si el IETU es menor que el ISR del mismo período, la entidad no pagará IETU en el período.

c) Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. Adicionalmente, el importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU que puede acreditarse contra el ISR del mismo período o, en su caso, contra el IETU de períodos posteriores.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el IETU, el FIFOMI no es contribuyente de este impuesto. Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Compañía subsidiaria) sí es contribuyente de este impuesto; sin embargo, causó ISR en 2010 y 2009 por montos que fueron superiores al IETU.

21 Impuesto sobre la renta diferido:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el pasivo por el efecto acumulado de ISR diferido de ESSA a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a $219,795,000 y $229,483,000, respectivamente y está formado como sigue:

	2010	2009
Activos diferidos		
Estimación para saldos de cobro dudoso	$ **4,126,000**	$ 803,000
Provisiones de pasivo	**-**	291,000
PTU del ejercicio	**16,046,000**	12,893,000
Total de activos diferidos	**20,172,000**	13,987,000
Pasivo diferido		
Inventarios	$ **(291,000)**	$ 14,865,000
Inmuebles, maquinaria y equipo, principalmente debido a los efectos de actualización mediante costos específicos y a diferencias en tasas de depreciación, neto	**192,644,000**	195,068,000
Otros	**47,614,000**	33,537,000
Total de pasivos diferidos	**239,967,000**	243,470,000
Pasivo diferido neto del ejercicio	$ **219,795,000**	$ 229,483,000
ISR Diferido del ejercicio registrado en resultados cargo (crédito)	$ **9,692,000**	$ (2,575,000)

22 Contingencias:

a) En el caso de la subsidiaria ESSA y de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con otras partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios de venta de sal y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

b) La subsidiaria ESSA tiene diversos litigios y/o juicios, derivados del curso normal de las operaciones, de los cuales la situación actual respecto de los mismos es la siguiente:

1. Juicio de nulidad 3578/08-17.06-1 en contra de la negativa ficta que se configuró respecto de las solicitudes de devolución de IVA de 2001, 2002, 2003 y 2004.

El 14 de diciembre de 2006 Exportadora de Sal, S,A, de C.V. interpuso una demanda de nulidad, en contra de la resolución negativa ficta que se configuró por parte del Administrador Local de Grandes

Contribuyentes de Culiacán, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, al no resolver dentro del plazo de tres meses, establecido en el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación, las solicitudes de devolución de impuesto al valor agregado correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2001; enero a julio de 2002; enero, febrero y mayo a diciembre de 2003; enero, febrero y marzo de 2004.

Dicha demanda fue admitida para su estudio y resolución por la Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa (TFJFA), con sede en Culiacán, Sinaloa; sin embargo la autoridad demandada interpuso incidente de incompetencia en razón de territorio, mismo que fue resuelto por el Pleno de la Sala Superior del TFJFA, en el sentido de que los autos fueran remitidos a la sexta Sala Regional Metropolitana del TFJFA, y en abril de 2009 la empresa promovió ampliación de la demanda, en contra de la contestación que en octubre de 2008 hizo la autoridad.

En oficio de 22 de octubre de 2008, la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes dio contestación a la demanda, alegando la existencia de resoluciones expresas recaídas a las solicitudes de devolución de impuesto y el 26 de marzo de 2010, dio contestación a la ampliación de la demanda.

Actualmente están en trámite de presentación de pruebas periciales.

2. El 24 de diciembre de 2008 se llevó a cabo la fusión de la compañía subsidiaria Transportadora de Sal, S.A. de C.V., con Exportadora de Sal, S..A. de C.V., por lo que a partir de esa fecha, Exportadora de Sal, S.A. de C.V. asume las obligaciones de la Compañía subsidiaria que desaparece a partir de esa fecha, además asumió la contingencia fiscal, del siguiente juicio en el que se encontraba involucrada la compañía subsidiaria: El 11 de enero de 2008 se presentó en representación de Transportadora de Sal, S.A. de C.V., una demanda de nulidad 8079/0817-08-3 en contra de la resolución contenida en el oficio 330-SAT-ARGC-NO-A2-2315 expedida el 17 de octubre de 2007 por la Subadministradora de Recaudación de Grandes Contribuyentes de la Zona Noroeste en suplencia del Administrador Regional de Grandes Contribuyentes de la Zona Noroeste, con sede en Hermosillo Sonora del Servicio de Administración Tributaria, ante la Sala Regional Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa. Mediante dicha resolución la autoridad fiscal concluyó que la empresa no consideró como ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2004, el estímulo fiscal por acreditamiento de crédito diesel, presentando una pérdida mayor a la realmente obtenida, situación que provocó la imposición de una multa de $4,271,000.

   La Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa asumió la competencia de este caso, el 30 de junio de 2008 la autoridad federal dio contestación a la demanda sosteniendo la legalidad del oficio impugnado y el 18 de junio de 2009 la empresa presentó sus alegatos, por lo que está pendiente se dicte sentencia en este juicio.

3. Juicio de nulidad 28387/09-17-03-7 el 29 de octubre de 2009, Exportadora de Sal, S.A. de C.V. presentó demanda de nulidad 28387/09-17-03-7 en contra de la resolución contenida en el oficio 900-05-2009-7338 expedida el 24 de agosto de 2009 por la Administración Central de Fiscalización a Empresas que Consolidan Fiscalmente, mediante la cual se reducen los saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2004 en lo individual y a nivel consolidado, así como el saldo a favor del

Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2004, en este caso se precisa que si dicha diferencia ya fue devuelta por las autoridades fiscales, la entidad deberá efectuar su entero.

Además se determina un crédito fiscal por $4,635,000 por concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio fiscal 2004, recargos y multas. Finalmente se determina una base gravable mayor para el ejercicio fiscal 2004 que genera un reparto adicional de utilidades a los trabajadores de la empresa por $ 1,400,000.

Dicha demanda fue admitida por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa y el 16 de diciembre de 2009 la autoridad demandada promovió recurso de reclamación de la admisión del expediente administrativo como prueba de la empresa, además el 16 de abril de 2010 la autoridad demandada, dio contestación a la demanda y el citado tribunal se reservó el plazo para otorgar término para la ampliación de la demanda, hasta en tanto se resuelva el mencionado recurso de reclamación.

El 12 de julio de 2010, la empresa presentó escrito de contestación de recurso de reclamación. Actualmente se encuentra pendiente de dictado de acuerdo de admitir los escritos de revocación de abogados y designación de nuevos abogados, así como el diverso de contestación al recurso de reclamación.

23 Proceso de extinción del FIFOMI.

a) El 24 de marzo de 2009, el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación presentó ante el H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos una iniciativa de Decreto para reformar, adicionar y derogar disposiciones de diversas Leyes, que tiene como objeto contar con una sola institución de Banca de Desarrollo empresarial, que en sus artículos transitorios menciona lo siguiente:

- La Secretaría de Economía, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, deberá llevar a cabo el proceso de desincorporación mediante la extinción del Fideicomiso de Fomento Minero.
- El Fideicomiso a partir de sesenta días posteriores a la entrada en vigor del Decreto, no realizará ni adquirirá nuevos compromisos u operaciones de acuerdo con su objeto, salvo lo estrictamente indispensable para dar seguimiento, continuidad o finiquitar los asuntos pendientes.
- El patrimonio del Fideicomiso de Fomento Minero será traspasado en su totalidad y a título gratuito, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

b) Con fecha 28 de abril de 2009, se aprobó el decreto en el que se contempla la extinción del FIFOMI por el Senado de la República y fue enviado para su aprobación a la Cámara de Diputados. A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados adjuntos este proceso no ha tenido avances adicionales que sean de conocimiento de la Administración del FIFOMI.

c) En relación con lo indicado anteriormente, el Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero, en su sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2009, aprobó a la administración del Fideicomiso realizar los trámites ante las instancias respectivas para llevar a cabo la transferencia de las acciones de las empresas Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y Baja Bulk Carriers, S.A., que son de su propiedad, al Servicio Geológico Mexicano (Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal), conforme a la normatividad aplicable, debiéndose formalizar y/o concretar dicha transferencia, una vez que el Congreso de la Unión emita resolución respecto a la extinción del FIFOMI.

24 Reclasificaciones a los estados financieros de 2009:

FIFOMI:

En atención a las recomendaciones hechas por la CNBV en su oficio No. 122-3/10142/2010 de fecha 13 de mayo de 2010 se realizaron las siguientes reclasificaciones en los estados financieros de 2009:

a) El Fondo Fijo de Caja que se encontraba en deudores diversos se reclasificó a "Caja", por $24,000.

b) Depósitos en Garantía que se encontraban en deudores diversos se reclasificaron a "Otras Disponibilidades Restringidas" o "Dadas en Garantía" por $72,550.

25 Hechos relevantes:

Con fecha 29 de mayo de 2009, el Comité Técnico autorizó la venta de los derechos litigiosos, adjudicatarios, hipotecarios y derechos dudosos de cobro sobre créditos otorgados por el FIFOMI en años anteriores a las empresas que forman el Grupo Empresarial Agrofermex, conforme a la propuesta tercera que presentó Grupo Garlam, S.A. de C.V., mediante acuerdo No. 1073/FFM/V/09. FIFOMI firmó el contrato correspondiente con esta empresa el 23 de julio de 2009, definiéndose una contraprestación a favor del mismo por $90,000,000 (Noventa millones de pesos) y que la empresa Grupo Garlam, S.A. de C.V. asumirá la responsabilidad laboral y administrativa de las empresas del Grupo Agrofermex.

Al 31 de diciembre de 2009, el pago de dicha contraprestación se registró como sigue:

- Registro de terreno en bienes adjudicados con un valor de $50,000,000 (Cincuenta millones de pesos), ubicado en Lateral de la Autopista México-Puebla s/n, lote No.1 MZ. 110-A, Z, Col. Poblado de los Reyes y su Barrio Tecamachalco, Delegación Iztapalapa.
- Depósito en efectivo recibido por $10,500,000 (Diez millones quinientos mil pesos).
- Registro en otros deudores de $29,500,000 (Veintinueve millones quinientos mil pesos), con pago al vencimiento de 18 meses. En garantía del cumplimiento puntual y oportuno del pago existen 5 garantías hipotecarias como sigue:
    1. El bien inmueble identificado como parcela "102 Z-1 P1/2" del Ejido de Menores en el Municipio de Silao, Estado de Guanajuato.
    2. Una fracción del bien inmueble identificado como parcela "81 Z-1 P1/2" del Ejido de Menores en el Municipio de Silao, Estado de Guanajuato.
    3. El bien inmueble resultante de la fusión de una fracción de la parcela "73 Z-1 P1/2" y la parcela "74 Z-1 P1/2" del Ejido de Menores en el Municipio de Silao, Estado de Guanajuato.
    4. Bien inmueble identificado como lote L – X de la manzana 8 del fraccionamiento Parque Industrial Silao, (FIPASI), y
    5. Inmueble identificado como parcela 61Z-1 P1/2 del Ejido de Menores del Municipio de Silao, Estado de Guanajuato, con una valor comercial de $8,899,000.

26 Reestructuración de estados financieros:

Conforme a la NIF-B-1 Cambios Contables y Correcciones de Errores, emitida por el CINIF, el FIFOMI llevó a cabo las siguientes correcciones retrospectivas a los estados financieros:

a) En 1992, la extinta Comisión de Fomento Minero (CFM) aportó al Fideicomiso diversos activos fijos que fueron registrados como parte del patrimonio de este último.

Como resultado de las inspecciones físicas e inventarios que ha estado efectuando el Fideicomiso de sus bienes patrimoniales, durante 2010 determinó que algunas construcciones que le fueron aportadas por la CFM en ese año no eran propiedad de la misma, sino que ellas ya habían sido vendidas a terceros por la extinta CFM, previamente a ser aportadas al Fideicomiso.

Con fecha 15 de febrero de 2011 el Comité depurador de bienes muebles e inmuebles del FIFOMI concluyó mediante acta circunstanciada, que las construcciones antes mencionadas debieran darse de baja del patrimonio del Fideicomiso, en virtud de que existe la suficiente documentación legal que certifica la propiedad de terceros.

Conforme lo indicado, el Fideicomiso tomó la decisión de registrar en diciembre de 2010 la baja de dichas construcciones, reduciendo su patrimonio, aplicando de manera retrospectiva los ajustes en la información financiera de años anteriores, reconociendo como un error el registro original de dichos activos. El monto de dicho ajuste fue por $12,493,455, integrado por el valor de las construcciones que se mencionan y que se localizan en los predios siguientes: a) Mesa de Coroneles ubicado en el Municipio de Canelas del Estado de Durango, con valor de $3,082,681, b) Cerrito de Yatzechi ubicado en el distrito de Zimatlán de Alvarez en el Estado de Oaxaca, con valor de $3,486,388 y c) Huerta San Martín ubicado en Municipio de Ocampo del Estado de Chihuahua, con valor de $5,924,386.

Como resultado del registro de esta operación, se reestructuraron los estados financieros consolidados del año 2009 que fueron emitidos oficialmente el 22 de marzo de 2010, los cuales se presentan comparativos con 2010. A continuación se presentan las cifras originalmente dictaminadas del año 2009, el efecto de dicho ajuste y las cifras reestructuradas de 2009 que se reportan en los estados financieros consolidados adjuntos.

	Año 2009		
	Cifras originalmente dictaminadas	Efecto del ajuste	Cifras reestructuradas
Activo			
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	$ 1,262,847,762	$12,493,455	$2,150,354,307
Patrimonio			
Aportaciones de capital	$ 4,361,722,466	$12,493,455	$4,349,229,011

b) En la compañía subsidiaria Exportadora de Sal, SA de C.V., (ESSA) se registraron correcciones de errores de operaciones de los años 2005, 2008 y 2009, los cuales originaron modificaciones retrospectivas de los estados financieros consolidados del Fideicomiso y que modificaron los registros de los impuestos por pagar, la participación de los trabajadores en las utilidades y el patrimonio del Fideicomiso y de la participación no controladora. De manera similar a lo que se indica en el párrafo anterior, los estados financieros consolidados del año 2009 fueron reestructurados para presentarlos comparativos con el año 2010. A continuación se presentan las cifras originalmente dictaminadas del año 2009, el efecto de dichos ajustes y las cifras reestructuradas de 2009 que se reportan en los estados financieros consolidados adjuntos.

	Año 2009		
	Cifras originalmente dictaminadas	Efecto de los ajustes	Cifras reestructuradas
Pasivo			
Impuestos por pagar	$ 36,316,882	$ 2,601,000	$ 38,917,882
Participación de los trabajadores en las utilidades	$ 48,129,000	$ (2,585,000)	$ 45,544,000
Patrimonio			
Patrimonio de la participación no controladora	$ 1,192,670,085	$ (7,635)	$ 1,192,662,450
Resultado neto del año	$ 124,259,073	$ (4,234,225)	$ 120,024,848
Resultados de ejercicios anteriores	$ (37,575,495)	$ 4,225,860	$ (33,349,635)

En las notas a los estados financieros de la subsidiaria ESSA del año 2010 se reporta que las correcciones fueron por lo siguiente: i) posteriormente a que los estados financieros fueron emitidos oficialmente, en los años 2009 y 2008 se modificaron las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y de participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), debido a que ESSA efectuó modificaciones a los cálculos originales de esos conceptos. Por ello se determinó un resultado fiscal que reportó un monto de ISR mayor por $8,440,000 en 2009 y menor por $5,839,000 en 2008, así como un monto menor de PTU en 2009 por $138,000 y de $2,748,000 en 2008, ii) En el año 2005 se determinó un monto mayor de PTU por $301,000.

27 Cambios en Normas de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2011

A la fecha de autorización de emisión de los estados financieros que se acompañan, algunas nuevas normas, interpretaciones y mejoras a las normas existentes, emitidas por el CINIF, se han publicado pero no han entrado aún en vigor, y no han sido adoptadas de manera anticipada por el Fideicomiso.

La administración anticipa que todos los pronunciamientos serán adoptados en las políticas contables del Fideicomiso para el primer periodo que inicie después de la fecha de vigencia del pronunciamiento. La información sobre las nuevas normas, interpretaciones y mejoras que se espera sean pertinentes para los

estados financieros del Fideicomiso se proporciona a continuación. Algunas otras nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero no se espera que tengan un efecto sustancial en los estados financieros del Fideicomiso.

Los principales cambios y características de las nuevas NIF que serán aplicables al Fideicomiso, son los siguientes:

- NIF C-6 "Propiedades, planta y equipo" (Vigente a partir del 1 de enero de 2011).

Los principales cambios en esta NIF son los siguientes:

a) se incorpora el tratamiento del intercambio de activos que debe atenderse en función a la sustancia económica. Se adicionan las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando los montos actuales que una entidad podría obtener por la disposición del mismo, como si éstos estuvieran en la fase final de su vida útil;

b) se elimina la disposición que requería que debía asignarse un valor determinado por avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridas sin costo alguno o a un costo que es inadecuado para expresar su significado económico, reconociendo un superávit donado;

c) existe la obligatoriedad de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente; y

d) se señala que cuando un componente esté sin utilizar, debe de continuar depreciándose, salvo que se utilice el método de depreciación en función a la actividad.

Los cambios contables producidos por la aplicación de esta norma, si los hubiera se reconocerán como un cambio en estimaciones contables con el método de aplicación prospectiva; la corrección de cualquier error se debe realizar de manera retrospectiva. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Fideicomiso está en proceso de determinar los efectos de la entrada en vigor de esta NIF.

- Mejoras a las NIF 2011

Derivado del seguimiento anual que realiza el CINIF, basado en los comentarios por parte de los interesados en la información financiera, como consecuencia de la aplicación de las NIF, y de la revisión que el propio CINIF lleva a cabo de las NIF después de su entrada en vigor, se emiten estas mejoras, que tienen como objetivo mejorar ciertos aspectos de las NIF; asimismo, los cambios eliminan algunas diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las mejoras a las NIF se presentan clasificadas como sigue:

a) las que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en la valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades; y

b) las que representan precisiones a las propias NIF, y que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

28 Hechos posteriores a la fecha de estados financieros:

FIFOMI

Con fecha 23 de febrero de 2011 se venció el plazo que se había establecido con Grupo Garlam, S.A. de C.V. para el pago del adeudo de $29.5 millones de pesos, derivado del contrato firmado mencionado en la Nota 8, sin embargo, el Grupo solicitó prórroga de seis meses calendario contados a partir de la fecha de vencimiento para poder cubrir su adeudo con FIFOMI. Dicha solicitud no fue autorizada, por lo que a la fecha de autorización de los estados financieros adjuntos el FIFOMI se encuentra en proceso de iniciar las acciones legales correspondientes.

El 10 de septiembre de 2010, el Comité Técnico de FIFOMI autorizó iniciar los trámites de un nuevo programa para la emisión y colocación de certificados bursátiles de corto plazo por un monto de hasta 1,000 millones de pesos revolvente por 3 años. El 9 de diciembre de 2010, se ingresó la solicitud de autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, el 14 de febrero de 2011 se recibió la autorización de la BMV y el 18 de febrero de 2011, la de la CNBV. El programa es por un monto de 600 millones de pesos, con vigencia de 2 años.

El 2 de marzo de 2011 el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por $300'000,000.00 a 336 días, con pago de intereses cada 28 días y pago de capital al vencimiento de la emisión que será el 2 de febrero de 2012, con una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días, más 0.14 puntos base.

ESSA - operaciones con instrumentos financieros derivados

Para el ejercicio 2011, se pactó con Union Bank una operación de $20,800,000 dólares, con $400,000 dólares por semanas, con el tipo de cambio de $13.20 por dólar, por medio de opciones.

También para el 2011 se pactó con Banamex, S.A una operación en RANGE FORWARD de $26,000,000 de dólares con una venta de $500,000 dólares semanales, con una banda de tipo de cambio de $12.70 por dólar a $13.80 por dólar.

Además se pactó con Union Bank una operación de $26,000,000 de dólares, con $500,000 dólares semanales con una banda de tipo de cambio de $13.50 a $14.49 por medio de RANGE FORWARD.

También para el 2011 se pactó con Banamex, S.A una operación en PAR FORWARD de $20,800,000 dólares, con una venta de $500,000 dólares semanales, a un de tipo de cambio de $13.7818

En ESSA para determinar el tipo de cambio para las operaciones con derivados, el comité de Inversiones, determina el tipo de cambio considerando las proyecciones para el próximo ejercicio del área de estudios económicos de Banamex, S.A., y de otras instituciones financieras, así como del tipo de cambio proyectado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se conforma un portafolio que cubre entre el 60% y 90% de los ingresos en dólares americanos del ejercicio siguiente.

Ing. Alberto Ortíz Trillo
Director General

Lic. José Eduardo Ortega Pérez
Director de Crédito, Finanzas y Administración

Lic. Fernando Minero Ramos
Subdirector de Finanzas y Administración

Estas notas son parte integrante de los estados financieros consolidados.
México, D.F., a 25 de marzo de 2011.

Anexo B **Estados Financieros Consolidados no Auditados del FIFOMI correspondientes al trimestre terminado el 30 de junio de 2012 y 2011.**

Se incorporan por referencia los Estados Financieros Consolidados no Auditados del FIFOMI correspondientes al trimestre terminado el 30 de junio de 2012 y 2011, presentados a la CNBV y a la BMV, el 27 de julio de 2012, los cuales podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas: www.bmv.com.mx y www.fifomi.gob.mx.

Anexo C **Contrato de Fideicomiso (incluyendo sus Modificaciones).**

NACIONAL FINANCIERA, S. A.

CONTRATO DE FIDEICOMISO "Minerales no Metálicos Mexicanos" que celebran el Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.A., con la intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de la Presidencia, Secretaría de la Reforma Agraria y Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

México, D. F., A 15 de diciembre de 1955.

MEXICO, D. F.

C O N T R A T O DE FIDEICOMISO QUE SE DENOMINARA MINERALES NO METALICOS MEXICANOS, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, REPRESENTADA POR EL C. SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SEÑOR LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL GOBIERNO, Y NACIONAL FINANCIERA, S.A., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, SEÑOR LICENCIADO GUSTAVO ROMERO KOLBECK, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA FIDUCIARIA. EL PRESENTE FIDEICOMISO SE CELEBRA CON LA INTERVENCION DE LAS SECRETARIAS DEL PATRIMONIO NACIONAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALEJO L.; DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, SEÑOR LICENCIADO JOSE CAMPILLO SAINZ; DE LA PRESIDENCIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, SEÑOR LICENCIADO IGNACIO OVALLE FERNANDEZ: DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, SEÑOR LICENCIADO FELIX BARRA GARCIA Y DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, SEÑOR INGENIERO JOSE GASCON MERCADO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S.

I.- Con fecha 1o. de noviembre de 1974, apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Presidencial fechado el 30 de octubre del mismo año que ordena la constitución del fideicomiso denominado "Minerales no Metálicos Mexicanos", en la Nacional Financiera.

II.- Con fecha 1o. de noviembre de 1974, la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Crédito, Departamento de Inversiones Financieras, dirigió a Nacional Financiera el oficio número 305-V-30091 en los términos que a continuación se transcriben:

"DIRECCION DE CREDITO.- Departamento de Inversiones Financieras.- 305-V-36091.-715.5/123 130.- ASUNTO: FIDEICOMISO MINERALES NO METALICOS MEXICANOS.- Se giran instrucciones para la constitución de un nuevo fideicomiso y extinción del diverso fondo de minerales no metálicos.- México, D.F., a 1o. de noviembre de 1974.- AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO.- Nacional Financiera, S.A.- I. la Católica No. 51.- Ciudad.- Por Acuerdo Presidencial de 30 de octubre último, publicado en el Diario Oficial de la Federación de esta misma fecha, se ordena a la Secretaría de Hacienda como fideicomitente del Gobierno Federal, y con la intervención de las Secretarías del Patrimonio Nacional, de Industria y Comercio y de la Presidencia, así como del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, proceda a la constitución de un fideicomiso denominado "Minerales no Metálicos Mexicanos".- En el artículo segundo transitorio del Acuerdo Presidencial, se deroga el diverso Acuerdo de 5 de diciembre de 1951, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, en el que se ordenó la constitución de un fideicomiso en esa Institución, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, debiendo extinguirse dicho contrato y de acuerdo con su finiquito, los bienes y derechos resultantes se integrarán al nuevo fideicomiso.- Con relación a lo anterior, se servirán remitir a esta Dependencia los correspondientes proyectos de convenio de extinción y contrato de constitución del nuevo fideicomiso para su estudio y aprobación en su caso.- Atentamente.- SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.- P.O. del Secretario.- El Director.- Lic. Miguel de la Madrid H.- c.c.p. la Dirección General de Crédito.- Oficinas.- c.c.p. la Dirección General de Crédito, Depto. de Inversiones Financieras.- Ptc.- c.c.p.- la Dirección General de Egresos.- Ptc."

...ONAL NO 300 ... ISABEL LA CATOLICA NO 51
TELS. 5-18-13-00 Y 5-18-14-00
CABLE: "NAFIN"
MEXICO 1, D. F.

LIC. JORGE VINICIO GARCIA USCO
Adscrito a la Notaría Pública Núm. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Estado L. y S. de Veracruz-Llave
SAN ANDRES TUXTLA, VER.

LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SILVA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 142 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

En mérito de lo expuesto las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la intervención de las Secretarías del Patrimonio Nacional, de Industria y Comercio y de la Presidencia, así como la de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, constituye en Nacional Financiera, S.A., un fideicomiso que se denominará "Minerales no Metálicos Mexicanos", que tendrá como objeto:

I.- Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales no metálicos, así como de mármoles, granitos y ónix, excepcionando asbesto, azufre, carbón mineral, turba lignito, fluorita, guano, roca fosfórica, sal, sulfato de sodio y nitrato de sodio, por parte de concesionarios: ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios o, en su caso, los causahabientes de este derecho.

II.- Proporcionar asesoría técnica para la organización de los concesionarios de yacimientos de minerales no metálicos, para la exploración, explotación, beneficio y comercialización de los productos y sus derivados.

III.- Promover la instalación de empresas industrializadoras de productos, para substituir importaciones y en su caso, favorecer exportaciones.

IV.- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de los aludidos minerales y la realización de cursos de capacitación para ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios concesionarios.

V.- Otorgar créditos para financiar las actividades relativas al objeto de este fideicomiso.

SEGUNDA.- Podrán participar en el presente fideicomiso organismos descentralizados, empresas de participación estatal, así como Las Comisiones de Desarrollo Regional, los particulares y, en su caso, los Gobiernos de las Entidades Federativas, la Confederación Nacional Campesina y la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad.

TERCERA.- El patrimonio del fideicomiso se integrará con:

I.- La aportación inicial de trescientos cincuenta millones de pesos por parte del Gobierno Federal.

II.- Las aportaciones adicionales que se reciban de los fideicomitentes iniciales o de cualquier otro, o de terce-

NACIONAL FINANCIERA, S.A.
APARTADO POSTAL No. 333 INSURGENTE LA CATOLICA No. 61
TELS. 5-18-15-00 Y 5-18-15-30
CABLE: "NAFIN"
MEXICO 1, D. F.

LIC. JORGE VINICIO GARCIA DISCARGA
Adscrito a la Notaría Pública Num. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Estado L. y S. de Veracruz-Llave
SAN ANDRES TUXTLA, VER.

LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SILVA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 147 DISTRITO FEDERAL MEXICO

ros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan previa autorización del Comité Técnico del Fideicomiso.

III.- Los ingresos derivados de las operaciones del Fideicomiso, o que se obtengan por cualquier otro título legal.

IV.- Los bienes y derechos resultantes de la extinción del Fideicomiso constituído por el Gobierno Federal, con fecha 12 de enero de 1962, en Nacional Financiera, S.A., para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos.

CUARTA.- Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero, fracción IV del Artículo 45 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, se integrará un Comité Técnico y de Distribución de Fondos que contará con seis dos representantes propietarios y suplentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Patrimonio Nacional, de Industria y Comercio, de la Presidencia, de la Secretaría de la Reforma Agraria, de la Comisión de Fomento Minero, de Nacional Financiera, S.A. y del Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

Fungirá como Presidente del Comité Técnico y de Distribución de Fondos el representante de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Corresponde al "Gobierno" y a la "Fiduciaria", respectivamente, el derecho a designar al Secretario y Prosecretario de actas del Comité Técnico y de Distribución de Fondos.

QUINTA.- El Comité Técnico y de Distribución de Fondos tendrá las siguientes funciones:

I.- Revisar y aprobar en su caso, el presupuesto anual de gastos del Fideicomiso.

II.- Aprobar los programas de trabajo para el cumplimiento de los fines del fideicomiso.

III.- Autorizar los créditos que se suministren con cargo al fondo fideicometido.

IV.- Autorizar la obtención de los créditos necesarios para la realización de los fines del fideicomiso, así como la constitución de garantías sobre los bienes del patrimonio fideicometido.

En estos casos la fiduciaria deberá gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las autorizaciones procedentes en los términos de las disposiciones legales en vigor.

V.- Expedir su reglamento de Operación.

VI.- Autorizar a la "Fiduciaria" el otorgamiento de los poderes especiales que a su juicio se requieran.

TELS. 5-18-10-33 Y 5-18-10-00
CABLE: "NOLEIN"
MEXICO 1, D. F.

LIC. JORGE VINICIO GARCIA USCANGA
Adscrito a la Notaría Pública Num. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Estado L. y S. de Veracruz-Llave
SAN ANDRES TUXTLA, VER.

LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SILVA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 1 DEL DISTRITO FEDERAL MEXICO

VII.- Fijar los requisitos a que deberá sujetarse el empleo de los recursos del Fideicomiso.

VIII.- Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.

SEXTA.- El presente Fideicomiso será asesor y consultor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo relativo al estudio de las modificaciones a las fracciones arancelarias de la Tarifa General de Importación y Exportación de minerales no metálicos o sus derivados, a fin de estimular la producción nacional. La Secretaría de Industria y Comercio proporcionará al Fideicomiso toda la información que se requiera sobre la importación y exportación de dichos productos.

SEPTIMA.- Para el desempeño de su cometido, la "Fiduciaria", a propuesta del Presidente de la República, designará un Delegado Fiduciario Especial que con el carácter de Director General del Fideicomiso "Minerales no Metálicos Mexicanos", tendrá las siguientes funciones:

a).- Representar a la "Fiduciaria".

b).- Ejecutar las resoluciones del Comité Técnico y de Distribución de Fondos.

c).- Elaborar los programas, planes, proyectos,

presupuestos y estados financieros anuales del Fideicomiso.

d).- Contratar al personal necesario para la realización de la finalidad del fideicomiso y,

e).- Las demás que le atribuyan las reglas de operación y el presente contrato.

OCTAVA.- La "Fiduciaria" no estará obligada a dar los avisos ni a hacer las notificaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 45 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, pero proporcionará al "Gobierno" los informes que éste le solicite respecto de la operación del fideicomiso y trimestralmente deberá remitir al "Gobierno" un estado de origen y aplicación de recursos mencionando el número, monto y condiciones de los créditos otorgados y las recuperaciones obtenidas, así como las disponibilidades con que cuente.

NOVENA.- El patrimonio del presente Fideicomiso podrá ser incrementado por el "Gobierno", sin necesidad de que los incrementos sean formalizados por escrito, bastando que la "Fiduciaria" acuse recibo de las cantidades que se le entreguen destinadas a los fines del fideicomiso, con indicación, en cada caso, del monto total fideicomitido a la fecha respectiva.

DECIMA.- Cuando la "Fiduciaria" tenga en su

CARLOS NAVIN

MEXICO, D. F.

poder fondos fideicomitidos que estén [illegible] emitidos por instituciones nacionales de crédito, incluyendo los de la "Fiduciaria", de aquellos que produzcan la tasa de más alto rendimiento y que sean de fácil realización.

DECIMA PRIMERA.- Los honorarios de Nacional Financiera, S.A., por el desempeño del fideicomiso serán:

a).- El 3% (tres por ciento) de los intereses totales que genere el fideicomiso por operaciones de otorgamiento de crédito, porcentaje que podrá ser revisado anualmente por las partes.

b).- El 25% (veinticinco por ciento) del rendimiento de los fondos ociosos.

DECIMA SEGUNDA.- Los gastos que demande el manejo del fideicomiso, serán cubiertos con cargo al patrimonio del mismo.

DECIMA TERCERA.- El "Gobierno" se reserva el derecho de revocar el presente fideicomiso y el de sustituir a la "Fiduciaria" por cualquier otra institución fiduciaria.

DECIMA CUARTA.- Estipulan expresamente las partes que el presente contrato tendrá efectos retroactivos a partir del 1o. de noviembre de 1974.

El presente fideicomiso que se denominará "Minerales no Metálicos Mexicanos", se hace constar en 21 ejemplares autógrafos, de los cuales quedan 8 en poder de la Secretaría de Hacienda y Cré-

dito Público, 3 en poder de Nacional Financiera, S.A., 2 en poder de la Secretaría del Patrimonio Nacional, 2 en poder de la Secretaría de Industria y Comercio, 2 en poder de la Secretaría de la Presidencia, 2 en poder de la Secretaría de la Reforma Agraria y 2 en el del Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

México, Distrito Federal, a 18 de diciembre de 1975.

GOBIERNO FEDERAL.

Lic. Miguel de la Madrid H.
Subsecretario de Hacienda.

NACIONAL FINANCIERA, S.A.

Lic. Gustavo Romero Kolbeck
Director General.

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL.

Lic. Francisco Javier Alejo L.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Lic. José Campillo Sainz.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

Lic. Ignacio Ovalle Fernández.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Lic. Félix Barra García.

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Ing. José Cascón Mercado.

[illegible] 1927 [illegible] 29 DE ENERO DE 1976

CERTIFICACION NUMERO 609.

YO. LICENCIADO JORGE VINICIO GARCIA USCANGA. NOTARIO PUBLICO ADSCRITO NUMERO TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, - - -

CONVENIO DE MODIFICACION AL CONTRATO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1975, POR EL CUAL SE CONSTITUYO EL FIDEICOMISO DENOMINADO MINERALES NO METALICOS MEXICANOS, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO EN SU CARACTER DE FIDEICOMITENTE UNICO DEL GOBIERNO FEDERAL, REPRESENTADA POR EL DR. PASCUAL GARCIA ALBA IDUÑATE Y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MINERALES NO METALICOS MEXICANOS, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LIC. JORGE ALBERTO CESAR GUADARRAMA Y CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL, EN SU CARACTER DE COORDINADORA SECTORIAL, REPRESENTADA POR EL ING. ALFREDO ELIAS AYUB; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONVENIO. EN LO SUCESIVO SE PODRA DESIGNAR A LAS PARTES COMO EL "GOBIERNO" Y LA "FIDUCIARIA" RESPECTIVAMENTE. CUANDO SE HAGA MENCION AL FIDEICOMISO MINERALES NO METALICOS MEXICANOS, SE LE DESIGNARA COMO EL "FIDEICOMISO".

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 18 de diciembre de 1975, el Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.A., celebraron un contrato de fideicomiso al que se le denomino Minerales no Metálicos Mexicanos.

2.- Mediante convenio de fecha 12 de julio de 1984, la Secretaría de Programación y Presupuesto y Nacional Financiera, S.A. acordaron modificar la fracción primera de la cláusula primera del Contrato de Fideicomiso a que se alude en el antecedente primero.

3.- Mediante Acuerdo Presidencial del 25 de enero de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1990, se cambió la denominación y fines del Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos, estableciéndose en su artículo Tercero Transitorio, que Nacio

NAL FINANCIERA, S.N.C., PREPARARIA EL CONVENIO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEL ALUDIDO FIDEICOMISO, SOMETIÉNDOLO A CONSIDERACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL Y PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, A FIN DE PROCEDER A SU FORMALIZACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL ANTECEDENTE -- TERCERO DE ESTE CONVENIO, SE MODIFICA EL CONTRATO DE FIDEICOMISO MINERALES NO METÁLICOS MEXICANOS DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1975, ASÍ COMO EL CONVENIO MODIFICATORIO DE 12 DE JULIO -- DE 1984, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO MINERALES NO METÁLICOS MEXICANOS, POR LA DE FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO.

SEGUNDA.- EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE INTEGRA POR:

I. LA APORTACIÓN INICIAL DEL GOBIERNO FEDERAL POR 350 MILLONES DE PESOS, A QUE SE ALUDE EN LA FRACCIÓN I DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO MINERALES NO METÁLICOS MEXICANOS.

II. LOS BIENES O DERECHOS RESULTANTES DE LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO CONSTITUIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL, CON FECHA 12 DE ENERO DE 1962, EN NACIONAL FINANCIERA, S.A. PARA ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EXPLORACIÓN, -

EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MINERALES NO METÁLICOS, A QUE- SE ALUDE EN LA FRACCIÓN IV, DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO MINERALES NO METÁLICOS - MEXICANOS.

III. LAS APORTACIONES QUE ACUERDE OTORGARLE EL - GOBIERNO FEDERAL.

IV. LAS APORTACIONES ADICIONALES QUE SE RECIBAN DE TERCEROS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE PARA TAL -- EFECTO SE CONVENGAN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO.

V. LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES - DEL FIDEICOMISO, O LOS QUE SE OBTENGAN POR CUALQUIER OTRO- TÍTULO LEGAL.

TERCERA.- EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

I. MEJORAR, AMPLIAR Y DESARROLLAR TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO, INDUSTRIALIZACIÓN Y - COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MINERALES CON EXCEPCIÓN DEL PETRÓLEO Y DE LOS CARBUROS DE HIDRÓGENO SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, O DE MINERALES RADIACTIVOS.

II. PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONCESIONARIOS, CAUSAHABIENTES DE YACIMIENTOS DE MINERALES PARA LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUS DERIVADOS.

III. PROMOVER LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS MINERAS E INDUSTIALIZADORAS DE PRODUCTOS PARA FORTALECER LA DEMANDA INTERNA, SUSTITUIR IMPORTACIONES Y, EN SU CASO, FAVORECER EXPORTACIONES A LA VEZ QUE PARTICIPAR EN EMPRESAS MINERAS DE CUALQUIER ÍNDOLE.

IV. PROMOVER EL ESTUDIO DE PROCESOS QUE INCREMENTEN EL APROVECHAMIENTO DE MINERALES Y LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA MINEROS, EJIDATARIOS, COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

V. ARRENDAR EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, ADMINISTRAR Y ENAJENAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SEGÚN SEA NECESARIO PARA SU OBJETO.

VI. RECIBIR Y OTORGAR CRÉDITOS PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A SU OBJETO.

VII. EFECTUAR POR CONDUCTO DE LA FIDUCIARIA OPERACIONES DE DESCUENTO DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO QUE SE EMITAN, EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS DE CRÉDITO QUE SE CELEBREN.

CUARTA.- EL ORGANO DE GOBIERNO O COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO SE INTEGRA: CON UN REPRESENTANTE DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL; DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y DE LA REFORMA AGRARIA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO MINERO; DEL CONSEJO DE RECURSOS MINERALES Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE

MINAS Y DE OPERACIÓN MINEROMETALÚRGICA, DE LA SECRETA-- RÍA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL. NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA, DE-- SIGNARÁ A UN REPRESENTANTE QUE ASISTIRÁ A LAS SESIONES - DEL COMITÉ, CON VOZ Y SIN VOTO.

CADA MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO PODRÁ DESIGNAR A SU - - RESPECTIVO SUPLENTE , LOS QUE FUNGIRÁN EN AUSENCIA - DE SUS TITULARES.

ACTUARÁ COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO, EL TITU-- LAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PA- RAESTATAL O LA PERSONA A QUIEN ÉSTE DESIGNE.

CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LA ADECUADA TOMA DE DE- CISIONES EN LAS REUNIONES DEL ORGANO DE GOBIERNO, - - LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES - DEBERÁN TENER RECONOCIDA CAPACIDAD O EXPERIENCIA VIN- CULADA CON LA NATURALEZA Y TIPO DE OPERACIONES O SER VICIOS QUE LLEVA A CABO EL FIDEICOMISO.

CORRESPONDE AL COMITÉ TÉCNICO, A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE, NOMBRAR Y REMOVER AL SECRETARIO, QUIEN PODRÁ SER MIEMBRO O NO DEL MISMO) ASÍ COMO DESIGNAR O REMOVER, A PROPUESTA DEL DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL, AL PROSECRETARIO, - - QUIEN PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE DICHO COMITÉ O DEL FIDEICOMISO.

TAMBIÉN SE PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS ENTIDADES DE-LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE EL PROPIO ORGANO DE GOBIERNO JUZGUE PERTI--NENTE.

QUINTA.- EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO-SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

I. SE REUNIRÁ UNA VEZ CADA TRES MESES, CUANDO-MENOS, DE ACUERDO CON UN CALENDARIO QUE SERÁ APROBADO EN - LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO, PUDIENDO ADEMÁS CELEBRAR LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE REQUIERAN;

II. PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES, LA - CONVOCATORIA DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DEL ORDEN DEL DÍA Y DE-LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ENVIADOS POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD O POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, Y RECIBIDOS POR LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO Y COMISARIOS PÚBLICOS, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES.

III. PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DEL ORGANO DE GOBIERNO SE REQUERIRÁ DE LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS.

IV. LAS RESOLUCIONES DEL ORGANO DE GOBIERNO SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES, TENIENDO EL PRESIDENTE VOTO DE CALIDAD PARA EL CASO DE EMPATE;

V. TODOS LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO DEBERÁN EMITIR SU VOTO SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE DESAHOGUEN EN LAS SESIONES RESPECTIVAS, SALVO QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDOS PARA ELLO, EN CUYO CASO EL INTERESADO HARÁ VALER TAL CIRCUNSTANCIA, LO CUAL SE ASENTARÁ EN EL ACTA RESPECTIVA.

SEXTA.- SON FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO:

I. REVISAR Y APROBAR, EN SU CASO, LOS PROGRAMAS Y PRESPUESTOS DEL FIDEICOMISO;

II. AUTORIZAR CRÉDITOS CON CARGO AL FONDO FIDEICOMETIDO;

III. AUTORIZAR LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS SOBRE LOS BIENES DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO;

IV. ESTABLECER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO.

V. AUTORIZAR A LA FIDUCIARIA EL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES ESPECIALES QUE A SU JUICIO SE REQUIERAN;

VI. FIJAR LOS REQUISITOS Y ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁ AJUSTARSE EL EMPLEO DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO;

VII. DETERMINAR LA CREACIÓN DE UNO O MAS SUBCOMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, SEÑALANDO EXPRESAMENTE LA FORMA DE SU INTEGRACIÓN Y LAS FACULTADES QUE EN ELLOS SE DELEGUEN. LA CREACIÓN, DELEGACIÓN DE FACULTADES Y PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO, PODRÁN ESTABLECERSE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO.

VIII. DELEGAR EN EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, FACULTADES PARA LA AUTORIZACIÓN DE APOYOS.

IX. FIJAR LAS REMUNERACIONES QUE CORRESPONDAN A SUS MIEMBROS POR EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

EL PROPIO COMITÉ TÉCNICO DETERMINARÁ LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS O EN SU CASO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A QUE SE -

HAGAN ACREEDORES SUS INTEGRANTES COMO RESULTADO DEL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

X. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, CONTARÁ CON LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, QUE SEAN COMPATIBLES CON SU NATURALEZA Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO.

SEPTIMA.- A INDICACIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINADORA DE SECTOR CORRESPONDIENTE, LA FIDUCIARIA DESIGNARÁ A UN DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL QUE SERÁ QUIEN OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FOMENTO MINERO.

EL DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I. REPRESENTAR A LA FIDUCIARIA.

II. ACTUAR Y MANEJAR LOS REGISTROS, EFECTUAR LOS GASTOS Y OPERACIONES, CONTRAER OBLIGACIONES Y, EN GENERAL, EJERCITAR LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDA, CON APEGO A LAS DETERMINACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO Y LAS QUE PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS FIJE LA FIDUCIARIA.

III. SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS QUE RESULTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA EL FIDEICOMISO.

IV. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO LAS SOLICITUDES DE APOYO QUE PUEDAN OTORGARSE DE ACUERDO A LOS FINES DE ESTE FIDEICOMISO.

V. SOMETER AL COMITÉ TÉCNICO, PARA SU APROBACIÓN, LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y PRESUPUESTOS ANUALES.

VI. PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO LA INFORMACIÓN CONTABLE REQUERIDA PARA PRECISAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO.

VII. SOMETER AL COMITÉ TÉCNICO, PARA SU APROBACIÓN, EL PROYECTO DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, ESTABLECER Y ORGANIZAR LAS OFICINAS DEL FONDO DESIGNANDO AL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL EFECTO.

VIII. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS LAS SOLICITUDES DE APOYOS QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN LAS FACULTADES DE ÉSTOS.

IX. EFECTUAR LOS ACTOS DE DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

X. CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FIJE EL COMITÉ TÉCNICO.

XI. EN CASO DE URGENCIA, EL DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL PODRÁ LLEVAR A CABO LOS ACTOS INDISPENSABLES PARA CONSERVAR LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO Y, LOS DERECHOS

DERIVADOS DE ÉSTO, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD AL COMITÉ TÉCNICO Y A LA FIDUCIARIA.

XII. AUNADO A LO ANTERIOR, EL DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL, TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, EN TANTO SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DEL FIDEICOMISO Y LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALE EL COMITÉ TÉCNICO.

OCTAVA.- EL ORGANO DE VIGILANCIA DEL FIDEICOMISO, ESTARÁ INTEGRADO POR UN COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO Y UN SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN, QUIENES ASISTIRÁN CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES DEL ORGANO DE GOBIERNO. ASIMISMO, PODRÁN ASISTIR A LAS SESIONES DE LOS SUBCOMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.

LOS COMISARIOS PÚBLICOS VIGILARÁN Y EVALUARÁN LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DE LA MISMA.

NOVENA.- CUANDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENCOMIENDA FIDUCIARIA SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE ACTOS URGENTES, CUYA OMISIÓN PUEDA OCASIONAR PERJUICIOS AL FIDEICOMISO, SI NO ES POSIBLE REUNIR AL COMITÉ TÉCNICO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LA FIDUCIARIA PROCEDERÁ A CONSULTAR A LA COORDINADORA SECTORIAL, QUEDANDO FACULTADA PARA EJECUTAR AQUELLOS ACTOS QUE SE LE AUTORICEN, POR CONDUCTO DEL DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL FONDO O DE LOS MANDATARIOS CON FACULTADES SUFICIENTES.

EN CASO DE DEFENSA DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, LA FIDUCIARIA SOLO ESTARÁ OBLIGADA A OTORGAR EL PODER CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS QUE DEBAN EFECTUAR DICHA DEFENSA, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL COMITÉ TÉCNICO, O DEL DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL. LA FIDUCIARIA NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGÚN MOTIVO DE LA ACTUACIÓN NI DE LOS HONORARIOS DE LOS MANDATARIOS DESIGNADOS.

LA FIDUCIARIA SE ABSTENDRÁ DE CUMPLIR LAS RESOLUCIONES QUE EL COMITÉ TÉCNICO DICTE EN EXCESO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEXTA, O EN VIOLACIÓN DE LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A ÉSTE.

LA FIDUCIARIA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS ACTOS QUE EJECUTE EL DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL O DIRECTOR DEL FONDO.

LA FIDUCIARIA RESPONDERÁ DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN EN EL DESEMPEÑO DE LOS FINES DEL FONDO ÚNICAMENTE HASTA DONDE ALCANCE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

DECIMA.- LA FIDUCIARIA INVERTIRÁ LOS RECURSOS FIDEICOMETIDOS QUE SE ENCUENTREN OCIOSOS, EN VALORES DE RENTA FIJA EMITIDOS POR CUALQUIER INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, INCLUYENDO LOS DE LA PROPIA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN LOS PLAZOS QUE LE INSTRUYA EL DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, TOMANDO A SU CARGO LA FIDUCIARIA, LA VIGILANCIA DE LOS MISMOS Y REINVIRTIENDO EL PRODUCTO DE LAS AMORTIZACIONES DE LOS VALORES, DE ACUERDO A LO PLANTEADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DECIMA PRIMERA.-LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ENCOMIENDA DE ESTE FIDEICOMISO, SERÁN CON CARGO AL FONDO FIDEICOMETIDO.

LA FIDUCIARIA PERCIBIRÁ COMO HONORARIOS LA SUMA DE 54.0 MILLONES DE PESOS, POR LO QUE CORRESPONDE A 1990. LOS HONORARIOS SERÁN REVISABLES ANUALMENTE, BASTANDO EL ACUERDO QUE SOBRE EL PARTICULAR TENGA LA FIDUCIARIA CON EL DIRECTOR DEL FIDEICOMISO. ESTOS HONORARIOS SERÁN PAGADEROS POR MENSUALIDADES VENCIDAS.

DECIMA SEGUNDA.-EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BANCA Y CRÉDITO, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA ENCOMIENDA, LA FIDUCIARIA POR CONDUCTO DEL DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL, PODRÁ CONTRATAR PERSONAL DEDICADO DIRECTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, AJENO AL PERSONAL DE LA PROPIA INSTITUCIÓN.

DECIMA TERCERA.-EL PATRIMONIO DEL PRESENTE FIDEICOMISO PODRÁ SER INCREMENTADO POR EL "GOBIERNO", SIN NECESIDAD DE QUE LOS INCREMENTOS SEAN FORMALIZADOS POR ESCRITO, BASTANDO QUE LA "FIDUCIARIA" ACUSE RECIBO DE LAS CANTIDADES QUE SE LE ENTREGUEN DESTINADAS A LOS FINES DEL FIDEICOMISO, CON INDICACIÓN, EN CADA CASO, DEL MONTO TOTAL FIDEICOMETIDO A LA FECHA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA.-EL "GOBIERNO" SE RESERVA EL DERECHO DE REVOCAR EL PRESENTE FIDEICOMISO Y EL DE SUBSTITUIR A LA "FIDUCIARIA" POR CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

EL PRESENTE CONVENIO SE HACE CONSTAR EN 8 EJEMPLARES AUTÓGRAFOS: CUATRO PARA EL GOBIERNO, DOS PARA LA FIDUCIARIA Y DOS PARA LA COORDINADORA SECTORIAL.

MÉXICO, D.F. 16 DE JULIO . DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. PASCUAL GARCÍA ALBA IDUÑATE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y DE CONTROL PRESUPUESTAL

FIDUCIARIA
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

LIC. JORGE A. CÉSAR GUADARRAMA
DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL

COORDINADORA SECTORIAL
SECRETARÍA DE ENERGÍA MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

ING. ALFREDO ELIAS AYUB
SUBSECRETARIO DE MINAS E INDUSTRIA BÁSICA

nacional financiera

CERTIFICACION NUMERO 610.

YO. LICENCIADO JORGE VINICIO GARCIA USCANGA, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO NUMERO TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, -C E R T I F I C O : - - - - - - - - - - - - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE CATORCE FOJAS, INCLUYENDO SU CARATULA, UTILIZADAS SOLO EN SU ANVERSO, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA HE COTEJADO, Y QUE SE REFIERE AL CONVENIO DE MODIFICACION AL CONTRATO DE FIDEICOMISO "MINERALES NO METALICOS MEXICANOS", DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y NACIONAL FINANCIERA, S. A. CON LA INTERVENCION DE LA SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL, SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, HABIENDOSE OTORGADO EL CONVENIO MODIFICATORIO EN FECHA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, EN SU CARACTER DE FIDEICOMITENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y NACIONAL FINANCIERA, S. A., COMO FIDUCIARIA, CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL, EN SU CARACTER DE COORDINADORA SECTORIAL, CONSTITUYENDO LA PRESENTE COPIA, UNA DE LAS DIEZ CUYO COTEJO SE CERTIFICA CON EL MISMO NUMERO.- - - - - - - - - Y A PETICION DEL LICENCIADO JULIAN CAMACHO GIL, EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL PROPIO FIDEICOMISO, QUIEN ES DE MI CONOCIMIENTO PERSONAL, CON CAPACIDAD PARA ESTE ACTO SIN QUE ME CONSTE NADA EN CONTRARIO, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ. A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL.- DOY FE.- -

EL NOTARIO PUBLICO ADSCRITO NUMERO TRES.

LIC. JORGE VINICIO GARCIA USCANGA.

LIC. JORGE VINICIO GARCIA USCANGA
Adscrito a la Notaría Pública Núm. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Estado L. y S. de Veracruz-Llave
SAN ANDRES TUXTLA, VER.

F. JAVIER GUTIERREZ SILVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, **C E R T I F I C O**: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE, QUE CONSTA DE VEINTIOCHO FOJAS UTILES, ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, QUE A SU VEZ ES COPIA CERTIFICADA, A LA QUE ME REMITO Y TENGO A LA VISTA. DEL PRESENTE COTEJO ASIENTO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DE LA NOTARIA A MI CARGO, EL REGISTRO MARCADO CON EL NUMERO **DOS MIL QUINIENTOS DOS** DE ESTA MISMA FECHA. - - - - - - - - - - MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS. -

LIC. F. JAVIER GUTIERREZ SILVA.
NOTARIO 147 DEL D.F.

AA7856347

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SILVA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 147 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Anexo D Opinión Legal.

White & Case, s.c.
Abogados
Torre del Bosque – PH
Blvd. Manuel Avila Camacho # 24
Col. Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.

Tel (5255) 5540 9600
Fax (5255) 5540 9699
www.whitecase.com

19 de octubre de 2012

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIONES BURSÁTILES
Av. Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Planta Baja,
Colonia Guadalupe Inn,
México, Distrito Federal

Estimados señores:

Hacemos referencia a (*i*) el programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los "*Certificado Bursátiles*") con carácter revolvente por un monto de hasta $1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "*Programa*"), a cargo del Fideicomiso de Fomento Minero (el "*FIFOMI*" o el "*Emisor*") del cual Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("*Nafin*"), es fiduciario; y (*ii*) la primera emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa por hasta $500'000,000.00 (Quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).

La presente opinión se expide para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como en los artículos 13, fracción I, párrafos primero y segundo, 2, fracción I, inciso h)) y 7, fracción II, inciso b), numeral 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las "*Disposiciones*") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "*Comisión*").

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado exclusivamente los siguientes documentos:

a. Contrato de fideicomiso de fecha 18 de diciembre de 1975, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Nafin; con la intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, la Secretaría de Industria y Comercio, la Secretaría de la Presidencia, la Secretaría de la Reforma Agraria y del Fondo Nacional de Fomento Ejidal (el "*Contrato de Fideicomiso Minerales No Metálicos*").

b. Convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso Minerales No Metálicos, de fecha 16 de julio de 1990, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, y Nafin; con la participación de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (el "*Convenio Modificatorio*" y en conjunto con el Contrato de Fideicomiso Minerales No Metálicos, el "*Contrato de Fideicomiso*").

c. El acuerdo 1233/FFM/IX/11 del Comité Técnico del FIFOMI, de fecha 26 de septiembre de 2011, en el que se autoriza el establecimiento del Programa (el "*Acuerdo*");

d. La escritura pública número 121,657 de fecha 26 de marzo de 2007, otorgada ante el licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en fecha 2 de mayo de 2007, bajo el folio mercantil número 1,275; en la cual constan los poderes otorgados por Nafin a Alberto Ortiz Trillo en su carácter de director general del FIFOMI (el "*Director General*");

e. La escritura pública número 34,063, de fecha 15 de julio de 2011, otorgada ante el licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público número 83 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en fecha 22 de julio de 2011, bajo el folio mercantil número 686, en la cual consta el poder otorgado por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el "*Representante Común*"), a Claudia Beatriz Zermeño Inclán y Héctor Eduardo Vázquez Abén (los "*Apoderados del Representante Común*");

f. Copia simple del título que ampara la primera emisión de los Certificados Bursátiles (el "*Título*"), con sello de acuse de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.;

g. Copia simple del oficio 153/9075/2012 de fecha 17 de octubre de 2012, emitido por la Comisión (la "*Autorización de la Comisión*"); y

h. (*i*) La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (la "*Ley Orgánica*"); (*ii*) La Ley Federal de las Entidades Paraestatales (la "*LFEP*"); (*iii*) Ley Orgánica de Nacional Financiera (la "*Ley Orgánica Nafin*"); y (*iv*) La Ley Minera (la "*Ley Minera*" y conjuntamente con las Reglas, la Ley Orgánica, la LEEP y la Ley Orgánica Nafin, la "*Legislación Aplicable*").

Hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

I. Que las copias de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, y que dichos originales son auténticos y que han sido debidamente suscritos;

II. Que a la fecha de la presente, los poderes otorgados por Nafin al Director General y por el Representante Común a los Apoderados del Representante Común no han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna;

III. Que las partes que suscribieron los documentos que hemos revisado, al momento de su celebración, contaban con facultades suficientes para hacerlo; y

IV. Que las declaraciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso eran ciertas y correctas a la fecha de su otorgamiento.

Nuestra opinión se basa en el conocimiento de determinados asuntos en los que hemos participado en nuestra asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, auditoría, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que esté involucrado el FIFOMI. Nuestra asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales, y no ha consistido, en caso alguno, en aspectos contenciosos o de litigio.

Considerando lo anterior y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a nuestro leal saber y entender:

1. El FIFOMI se encuentra debidamente constituido y existente válidamente como un fideicomiso público del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

2. De acuerdo con la Legislación Aplicable, el Acuerdo es válido;

3. El establecimiento de Programa ha sido válidamente aprobado por el Comité Técnico del FIFOMI, según consta en el Acuerdo;

4. El Director General (*i*) cuenta con poder general para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal; (*ii*) cuenta con poderes para girar, emitir, otorgar, suscribir, avalar, aceptar, endosar y negociar títulos de crédito, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y (*iii*) tiene facultades y está autorizado para suscribir el Título que documente la primera emisión los Certificados Bursátiles;

5. A esta fecha cualesquiera dos de los Apoderados del Representante Común (*i*) cuenta con poderes para girar emitir, otorgar, suscribir, avalar, aceptar, endosar y negociar títulos de crédito, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (*ii*) cuentan con poderes de para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal; y (*iii*) tienen facultades y están autorizados para suscribir el Título que documente la primera emisión de los Certificados Bursátiles;

6. Los Certificados Bursátiles cumplen con los requisitos de la Ley del Mercado de Valores y ha sido emitidos válidamente por Nafin y las obligaciones consignadas

en los mismos serán exigibles en contra del FIFOMI por cualquier persona con título válido sobre los Certificados Bursátiles.

Nuestras opiniones están sujetas a las siguientes limitaciones y salvedades:

A. Se limita a cuestiones de derecho aplicable en los Estados Unidos Mexicanos respecto a las cuales hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores y no expresamos opinión alguna respecto del tratamiento fiscal o contable de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa;

B. Únicamente hemos asesorado al FIFOMI en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que hace referencia esta opinión;

C. Las disposiciones de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa que otorguen facultades discrecionales a los tenedores de los Certificados Bursátiles o al Representante Común no pueden ser ejercidas de manera inconsistente con la legislación aplicable o los hechos que sean relevantes para o estén relacionadas con el ejercicio de dichas facultades o el cumplimiento de las mismas por las otras partes, ni omitir la presentación de cualquier prueba o evidencia suficiente en relación con cualquier determinación u hecho relacionado con el ejercicio de dichas facultades discrecionales; y

D. La presente opinión se basa exclusivamente en las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios del FIFOMI y del Representante Común, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta íntegramente a la veracidad de las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por dichos funcionarios;

Esta opinión es emitida en nuestra calidad de abogados independientes, para efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como en los artículos 13, fracción I, párrafos primero y segundo, 2, fracción I, inciso h) y 7, fracción II, inciso b), numeral 2, de las Disposiciones.

La presente opinión deja sin efectos cualquier otra opinión que hayamos emitido previamente en relación con los Certificados Bursátiles. Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además de por el transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Atentamente,

Juan Antonio Martín Díaz-Caneja
Socio
White & Case, S.C.

Ccp: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.